



GRUPO CLARÍN S.A.

Memoria y Estados Financieros Consolidados
Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025,
presentados en forma comparativa.

MEMORIA ANUAL INTEGRADA 2025

ÍNDICE

1.	MENSAJE DEL PRESIDENTE	5
2.	SOBRE ESTA MEMORIA	7
3.	ACERCA DEL CONTEXTO	7
3.1.	CONTEXTO MACROECONÓMICO 2025	7
3.2.	EL 2025 Y LA INDUSTRIA DE LOS MEDIOS EN ARGENTINA Y EL MUNDO	9
3.3.	CONTEXTO REGULATORIO 2025	11
4.	LA EMPRESA. ORIGEN, EVOLUCIÓN Y PERFIL.....	13
4.1.	PERFIL DE LA COMPAÑÍA.....	14
4.2.	EL GRUPO CLARÍN Y SUS ÁREAS DE NEGOCIOS EN 2025.....	14
4.2.1.	PUBLICACIONES DIGITALES E IMPRESAS	14
4.2.2.	PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS	23
4.2.3.	OTROS	28
4.3.	PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS.....	29
5.	SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS	32
6.	GOBIERNO CORPORATIVO, ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	32
7.	SUSTENTABILIDAD.....	36
7.1.	ESTRATEGIA DE SUSTENTABILIDAD.....	36
7.2.	MODELO DE CREACIÓN DE VALOR Y MARCO DE REPORTE INTEGRADO	36
7.3.	INDEPENDENCIA, TRANSPARENCIA Y LINEAMIENTOS INTERNACIONALES	38
8.	CREACIÓN Y DISTRIBUCIÓN RESPONSABLE DE CONTENIDOS.....	39
8.1.	ÉTICA Y LINEAMIENTOS EDITORIALES.....	39
8.2.	INNOVACIÓN EDITORIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.....	40
8.3.	INVESTIGACIONES Y CONTENIDOS DESTACADOS	43
8.4.	INTERACCIÓN CON AUDIENCIA Y LECTORES	44
8.5.	COBERTURA SOCIAL.....	46
8.6.	PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD.....	47
8.7.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEBATE PÚBLICO	48
8.8.	ACCESIBILIDAD Y PROTECCIÓN DE AUDIENCIAS VULNERABLES	49
9.	CLIENTES Y PROVEEDORES	49
9.1.	ATENCIÓN Y SATISFACCIÓN DE CLIENTES.....	50
9.2.	CADENA DE VALOR	51
10.	NUESTRA GENTE.....	52
10.1.	GESTIÓN DE EQUIPO.....	53
10.2.	PROGRAMA DE DIVERSIDAD.....	54
10.3.	COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO	55
10.4.	CONCILIACIÓN Y BENEFICIOS	56
10.5.	DESARROLLO PROFESIONAL.....	57
10.6.	SALUD Y SEGURIDAD	58
11.	DESARROLLO SOCIAL	58

11.1. ESTRATEGIA DE INVERSIÓN SOCIAL PRIVADA	58
11.2. COMUNIDAD Y COMUNICACIÓN DE BIEN PÚBLICO	59
11.3. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA EDUCACIÓN	59
11.4. PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN	60
11.5. PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL DESARROLLO LOCAL	61
11.6. ALIANZAS CON OSC	62
12. AMBIENTE	63
12.1. CONTENIDOS QUE PROMUEVEN LA CONCIENCIA AMBIENTAL	63
12.2. POLÍTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL	64
12.3. MATERIALES	65
12.4. ENERGÍA Y EMISIONES	66
12.5. RESIDUOS	67
12.6. AGUA Y EFLUENTES	68
13. PROYECCIÓN Y PLANIFICACIÓN EMPRESARIA	69
14. PROPUESTA DEL DIRECTÓRIO	69
15. ANEXO I - REPORTE DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO DE GRUPO CLARÍN S.A.	71
16. ANEXO II - LINEAMIENTOS INTERNACIONALES E ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI	85

1. MENSAJE DEL PRESIDENTE

Señores accionistas,

Tengo el orgullo de presentar la Memoria Anual Integrada de Grupo Clarín S.A. correspondiente al ejercicio 2025, que consolida su desempeño económico-financiero, social, ambiental y de gobernanza. Este informe fue elaborado de acuerdo con el Marco de Reporte Integrado de la Fundación IFRS y los Estándares GRI. A su vez, refleja el compromiso del Grupo con los 10 Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas y reafirma una gestión orientada a la transparencia, la sostenibilidad y la generación de valor en el largo plazo.

Durante 2025, la economía argentina estuvo marcada por las elecciones de medio término y por la continuidad del programa de estabilización macroeconómica iniciado el año anterior. En ese contexto, la estrategia oficial apuntó a consolidar la desinflación y sostener el equilibrio fiscal, apoyándose en nuevos acuerdos financieros internacionales –entre ellos un nuevo programa con el FMI– y en la implementación de un régimen cambiario de flotación entre bandas. Si bien persistieron episodios de volatilidad y tensiones en el frente cambiario y financiero que impactaron transitoriamente en la actividad, el año cerró con crecimiento, impulsado principalmente por los sectores vinculados a la intermediación financiera, el agro, la energía y la minería.

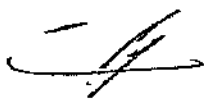
En ese contexto, la organización reafirmó su liderazgo como el grupo de medios más relevante y diversificado del país y continuó profundizando su estrategia de transformación digital e innovación. La inteligencia artificial se incorporó transversalmente en las distintas unidades de negocio para optimizar procesos y mejorar la experiencia de las audiencias. El *streaming* se consolidó como un formato central de la propuesta de contenidos, el rediseño integral de la app Clarín fortaleció su rol como puerta de entrada al ecosistema digital del Grupo, y se amplió el posicionamiento en plataformas digitales y redes sociales.

Desde su rol como empresa de medios, el Grupo ratificó su compromiso con el desarrollo sostenible del país y con el acceso a información de calidad, ofreciendo una propuesta integral de contenidos periodísticos y de entretenimiento basada en la libertad de expresión, la innovación y la cercanía con sus audiencias, junto con una gestión responsable y transparente en todas sus operaciones. En este contexto, 2025 fue también un año significativo en la historia del Grupo, al conmemorarse los 80 años del diario Clarín –celebrados con el proyecto editorial “Clarín 80” y producciones especiales vinculadas a sectores estratégicos y referentes que marcaron época– y el centenario de Radio Mitre, que renovó su vínculo con las audiencias a través de diversas iniciativas digitales.

Con una visión estratégica de largo plazo, el Grupo continuará profundizando su foco en la innovación, la calidad de contenidos, la eficiencia operativa y la disciplina financiera, pilares clave para sostener su liderazgo y seguir generando valor sostenible para sus accionistas y para la sociedad.

Agradezco a nuestra audiencia, empleados, anunciantes, proveedores y accionistas por su confianza y por acompañarnos en un año exigente y de transformación, que vuelve a confirmar la solidez y capacidad de adaptación del Grupo.

Atentamente,



Jorge C. Rendo
Presidente de Grupo Clarín

2. SOBRE ESTA MEMORIA

Ponemos a su disposición la Memoria y Anexo, el Estado Individual de Situación Financiera, el Estado Individual de Resultado Integral, el Estado Individual de Cambios en el Patrimonio y el Estado Individual de Flujos de Efectivo y Notas de Grupo Clarín S.A. (en adelante "la Sociedad" o "Grupo Clarín") correspondientes al ejercicio económico N° 27 finalizado al 31 de diciembre de 2025 y los Estados Financieros Consolidados con los de sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2025.

A continuación, mencionamos las principales sociedades controladas -directa o indirectamente- por Grupo Clarín S.A.: Arte Gráfico Editorial Argentino S.A. (AGEA), Compañía Inversora en Medios de Comunicación S.A. (CIMECO), Arte Radiotelevisivo Argentino S.A.(ARTEAR), GC Gestión Compartida S.A., Inversora de Eventos S.A.(IESA) y Radio Mitre S.A.

Por quinta vez el Grupo Clarín presenta su Memoria Integrada, un documento que incluye su Memoria y su Reporte de Sustentabilidad. De esta forma, se constituye como el único documento de rendición de cuentas sobre su desempeño económico, social, ambiental y de gobernanza. Esta Memoria Integrada está elaborada de acuerdo con las directrices del documento "The International <IR> Framework" del *IFRS Foundation*.

3. ACERCA DEL CONTEXTO

3.1. CONTEXTO MACROECONÓMICO 2025

A lo largo del 2025, la marcha de la economía estuvo marcada por la presencia de elecciones de medio término. Consecuencia de ello, el accionar de las políticas económicas se orientó, en los primeros nueve meses del año, al objetivo de alcanzar una trayectoria declinante de la inflación.

Dos hechos relevantes resultaron críticos en este sendero. El primero de ellos fue el nuevo acuerdo con el FMI alcanzado a mediados de abril, que incluyó entre otros un desembolso inicial de USD 15,5 mil MM (que elevó la deuda del Tesoro con este organismo a casi USD 55,0 mil MM y el stock de reservas brutas del BCRA a valores cercanos a los USD 39,0 mil MM), la introducción de un nuevo régimen cambiario de flotación entre bandas divergentes y la eliminación para personas físicas y flexibilización para empresas de las restricciones cambiarias.

El segundo fue el acuerdo de estabilización cambiaria acordado con el Departamento del Tesoro de los EEUU, que incluyó un swap por USD 20,0 mil MM. La activación de un tramo de este swap de monedas por USD 2,5 mil MM resultó fundamental para sostener el régimen cambiario y hacer frente a la elevada demanda de divisas registrada en las semanas previas a las elecciones.

En el desempeño de la economía a lo largo del año sobresalen dos datos. El primero es el sostenimiento en un año electoral del equilibrio de las cuentas públicas nacionales. Al respecto, se estima que el superávit primario y financiero del año en curso resultaron del 1,4% y 0,2% del Producto respectivamente. El segundo, la continuidad del proceso de desinflación. En este sentido, vale destacar que el IPC registró un claro descenso a lo largo del año, al bajar del 118% de diciembre del 2024 al 32% en 2025.

Apalancado en el orden fiscal y la desinflación, el gobierno logró sortear una crisis cambiaria de magnitud (sostenido por el aporte de divisas del Tesoro de los EEUU) y validar su gestión en las elecciones de medio término. En la visión oficial, el casi 41% de los votos a nivel nacional le permite avanzar en las reformas estructurales pendientes.

Las políticas implementadas a lo largo de estos dos años, en tanto, no estuvieron exentas de costos y se vieron condicionadas por la presencia de elecciones de medio término. La incertidumbre reinante en torno a la sostenibilidad del régimen cambiario y el resultado de las elecciones exponenció en los meses previos a los comicios la compra de divisas para atesoramiento. Esta dinámica llevó la paridad cambiaria al techo de la banda, provocando entre otros efectos colaterales alzas significativas del riesgo país y las tasas de interés en pesos, que terminaron derivando en un amesetamiento transitorio de la actividad económica y el consumo privado. No obstante este parate y en buena medida por el arrastre estadístico heredado del 2024, el PBI real cerró el 2025 registrando un alza de ~4,4%, traccionado en lo fundamental por los sectores de intermediación financiera, agro, energía y minería.

En contraste con el compromiso fiscal, la dinámica del frente externo en general y la sostenibilidad del régimen cambiario en particular representaron a lo largo del año focos de preocupación. En efecto, muy a pesar del elevado superávit energético de casi USD 8,0 mil MM (el mayor de las últimas tres décadas), impulsado por el dinamismo de la producción de gas y petróleo de Vaca Muerta, el balance comercial de bienes (devengado), si bien permaneció en terreno positivo, se redujo en el año significativamente (de +USD 18,9 mil MM a +USD 11,3 mil MM).

A la par, la demanda especulativa de divisas y de cobertura cambiaria de particulares registrada tras la eliminación de las restricciones cambiarias a personas físicas alcanzó en el año un registro máximo histórico, cercano a los USD 42,0 mil MM (USD 32,0 mil MM de netear del cálculo las compras de divisas). Esta brecha de financiamiento generada por un resultado negativo de la cuenta corriente del balance de pagos y una demanda de divisas por atesoramiento de carácter extraordinario, logró resolverse preservando el régimen cambiario de flotación, a través de los arriba mencionados desembolsos de los acuerdos con el FMI y el Departamento del Tesoro de los EEUU, y tras las mismas, a través de la colocación de deuda en moneda extranjera por parte de las empresas (sobre todo energéticas) y de las provincias.

PERSPECTIVAS PARA EL AÑO ENTRANTE

El respaldo alcanzado en las elecciones de medio término para el rumbo propuesto por la actual administración y el apoyo financiero explícito del Departamento del Tesoro de los EEUU, abren una ventana de oportunidad para la Argentina en un año no electoral. La menor percepción de riesgo que actualmente presenta la economía local abre ciertas perspectivas en un contexto global que impulsa una demanda sostenida de bienes en los que el país tiene ventajas comparativas naturales: energía (a partir del potencial de Vaca Muerta), minerales críticos como el litio y el cobre, y la siempre competitiva agroindustria.

Entre los principales desafíos que deberá enfrentar el gobierno en la segunda mitad de su mandato se destacan dos: profundizar el ordenamiento de la economía y construir consensos políticos y sociales que permitan avanzar con las reformas estructurales necesarias para sentar las bases de un sendero de crecimiento sostenido. Un primer paso fue la reciente aprobación por parte del Congreso de un presupuesto (el primero de la actual gestión) que preserve como pilares el equilibrio fiscal y el no financiamiento monetario al Tesoro.

Fortalecer la confianza soberana (relevante para re-generar demanda tanto de pesos como de deuda en pesos e incluso el ahorro de dólares dentro del sistema financiero en una economía bimonetaria como la argentina), en conjunto con la gradual mejora del poder adquisitivo de los ingresos de la población, representan condiciones necesarias para sostener el programa de estabilización en curso.

Por el momento, las proyecciones del sector privado aparecen como menos optimistas que las oficiales. El último relevamiento mensual de expectativas del BCRA (REM) previó un alza del 3,2% para el PBI en el 2026, frente al 5% proyectado por la Ley de Presupuesto. El arrastre

estadístico del 2025 al 2026 sería de ~2 puntos porcentuales, significativamente menor al 3,6% observado el año pasado. En tanto, el REM prevé un alza entre puntas del 22,4% para los precios al consumidor, más del doble del 10,1% del Presupuesto.

Más allá de estas diferencias, lo relevante es que, de realizarse estas proyecciones en cualquiera de sus versiones, la economía lograría encadenar dos años consecutivos de alza del PBI y estabilización.

En lo que respecta al frente externo, las necesidades de financiamiento siguen siendo desafiantes y ameritan ser monitoreadas de cerca. Las expectativas en cuanto a generación de divisas por la cuenta corriente del balance de pagos asoman favorables para el 2026: se proyecta una mayor generación conjunta de divisas del agro, la energía y la minería, por ~USD 9,0 mil MM. No obstante, tanto el balance comercial como el de cuenta corriente volverían a registrar un deterioro, por tres razones:

1. el elevado dinamismo previsto para las importaciones, que continuarían creciendo en el 2026 bien por encima del de las exportaciones, tal cual lo observado en 2025 y en línea con el recupero previsto para la actividad;
2. el mayor déficit de divisas proyectado para el turismo externo (agravado puntualmente en 2026 por la realización del Mundial de Fútbol);
3. la normalización que se prevé para la línea de Utilidades y Dividendos de las empresas (que pasaría de niveles prácticamente nulos en 2025 a ~USD2,5 mil MM en 2026).

En virtud del consumo neto de divisas que registra la cuenta corriente bajo el actual régimen cambiario, el programa apunta a acumular reservas en el corto plazo a través de colocaciones de deuda y mayores inversiones directas por la cuenta capital. Así y en línea con lo observado en los últimos meses del 2025, las emisiones de deuda en moneda extranjera del sector privado y de las provincias seguirían representando la principal fuente de financiamiento de estas necesidades. La continuidad de este flujo, vale recordar, se encuentra asociada a los vaivenes de los mercados financieros internacionales, cuya volatilidad representa un riesgo a asociado para tener en cuenta. Eventualmente, estas necesidades de financiamiento podrían descomprimirse en función del nivel al que converja el atesoramiento de divisas en un año no electoral y el grado de acceso al mercado voluntario de deuda que logre el Tesoro para refinanciar sus vencimientos.

Al respecto de este último, el acceso al mercado de deuda soberano sigue siendo un factor crítico para la sostenibilidad del programa económico en curso. El riesgo país de la economía argentina, si bien comprimió significativamente tras el favorable resultado de las elecciones y se encuentra en sus mínimos del 2018 a la fecha, todavía se ubica muy por encima del de otros pares de la región. Se prevé que el programa de acumulación de reservas del BCRA recientemente anunciado y ya puesto en marcha contribuya a su normalización.

Finalmente, en la dinámica de corto plazo entendemos habrá que seguir de cerca las implicancias de la nueva matriz productiva sobre los ingresos de la población y el empleo, sobre todo teniendo en cuenta que sectores tales como la industria y la construcción -que vienen desempeñándose por debajo del promedio- son los grandes generadores de empleo de la economía.

3.2. EL 2025 Y LA INDUSTRIA DE LOS MEDIOS EN ARGENTINA Y EL MUNDO

El 2025 fue un año con desafíos en la industria de los medios debido a los procesos de reconversión, a la readaptación de los negocios a la era digital y a los cambios de consumo derivados de las nuevas tecnologías, sobre todo por el impacto de la inteligencia artificial. A su vez, la sostenida migración de la publicidad al entorno digital se siguió concentrando en grandes plataformas de alcance global, en especial Facebook, Google, Amazon y, en menor medida, en empresas asiáticas como Alibaba, ByteDance (propietario de TikTok) y Tencent.

Las industrias de medios y entretenimiento están operando en un contexto complejo y dinámico, con un creciente enfoque en movilidad y buscando llegar a los públicos más jóvenes, quienes priorizan el consumo de contenidos en video, *streaming* y juegos.

Teniendo como telón de fondo las tensiones de sustentabilidad y ciertos efectos colaterales derivados del funcionamiento de las plataformas (como por ejemplo la propagación caótica de noticias - verdaderas y falsas - o los preocupantes sesgos informativos creados por los algoritmos que retroalimentan las propias creencias de sus usuarios o la irrupción de motores de inteligencia artificial), los medios del mundo siguen trabajando para fortalecerse. Para ello, enfatizan activos diferenciales como la credibilidad de sus marcas, apuestan a incorporar nuevas tecnologías en sus redacciones (a nivel de contenidos, estrategia comercial, marketing, big data, machine learning e IA), buscan atraer y retener nuevos talentos digitales y destacan el rol institucional que históricamente han tenido en las sociedades democráticas.

El consumo de contenidos se hace de manera simultánea, solapada y a través de ventanas múltiples. En 2025 esta tendencia se profundizó. El consumo de video a través de plataformas OTT (Netflix, Flow, Amazon Prime Video, HBO, Disney+, entre otros) ha registrado un aumento, tendencia que continuará durante los próximos años.

Cada vez son más los usuarios que seleccionan el contenido que consumen priorizando el gusto, la calidad, la practicidad y la información veraz. Por ello, las empresas de la industria buscan tener un contacto directo con el usuario para fidelizarlo a través del valor agregado de sus marcas y de la personalización de contenidos y servicios que puedan desarrollar a futuro.

Mientras las audiencias continúan migrando al mundo digital, se profundiza la preferencia por los dispositivos móviles, donde buscan contenido que mejor se adapta a sus intereses. Este fenómeno crea grandes desafíos para una industria forzada a cambiar constantemente y que debe adaptar tanto su contenido como los anuncios publicitarios a las pantallas móviles.

Durante 2025, continuó creciendo la cantidad de usuarios que están dispuestos a registrarse y pagar por contenidos y servicios que consumen más intensivamente, sobre todo cuando se trata de plataformas o medios que ya consultaban, pero lo hacían de manera anónima.

La perspectiva de largo plazo de la industria es desafiante pero positiva, lo que evidencia la flexibilidad y la capacidad de adaptación del ecosistema. Los informes profesionales argumentan que el consumo de contenido digital será el principal factor de crecimiento global de la industria los próximos años. Los medios exitosos serán aquellos que mejor adapten sus estrategias para captar la atención del consumidor con productos, servicios y experiencias donde más le sea conveniente.

En el ámbito local, continuó un ordenamiento de la macroeconomía lo que generó un descenso de la inflación. Los ingresos publicitarios comenzaron a normalizarse. En los últimos años se ha comenzado a consolidarse el modelo de suscripción a los medios de referencia, aunque los ingresos publicitarios continúan siendo relevantes.

Esto exhibe la necesidad de los medios tradicionales de continuar apostando a la innovación, creando nuevos y mejores productos y servicios digitales que les permitan hacer sustentables sus modelos de negocios en un entorno cada vez más competitivo. Para ello, deberán profundizar y optimizar el camino que les permita monetizar eficientemente la publicidad y las suscripciones digitales, explotando el consumo móvil sin resultar invasivos para el usuario. Los hábitos de los consumidores van en la misma dirección que en el resto del mundo.

De esta manera, los desafíos a los que se encuentra haciendo frente la industria local no difieren de lo observado en empresas del resto del mundo, salvo por el cambiante entorno macroeconómico. Las empresas de medios que logren las innovaciones más exitosas,

capitalizando las nuevas herramientas digitales, y sostengan marcas que agreguen valor, correrán con una ventaja en la carrera de acercarse a un usuario con posibilidad de fidelizarlo.

3.3. CONTEXTO REGULATORIO 2025

Las últimas modificaciones sustanciales introducidas en el ámbito normativo se produjeron en diciembre del 2015 como consecuencia del dictado del Decreto N° 267/2015 que modificó las Leyes 26.522 y 27.078 ("Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y Ley Argentina Digital" respectivamente).

Algunas subsidiarias de la Sociedad son titulares de licencias y registros de Servicios de Comunicación Audiovisual "SCA" (Televisión, Radio, Señales Cerradas de Televisión, Productoras y Agencias de Publicidad) y explotan su actividad bajo el ámbito de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

La Autoridad de Aplicación de los SCA

La Autoridad de Aplicación es el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM). Conforme el Decreto N° 111/2024 que dispuso la readecuación de la conformación organizativa de la Administración Pública Nacional, el ENACOM se encuentra en la actualidad bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Mediante el Decreto N° 89/2024 publicado en el BO el 29 de enero de 2024, se dispuso la intervención del ENACOM por el plazo de 180 días. El decreto le asigna en forma conjunta, al Interventor y los Interventores Adjuntos designados, las facultades establecidas para la Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 26.522 y N° 27.078. Mediante Decretos N° 675/2024, y N° 448/2025, y N° 938/2025 se prorrogó el plazo de intervención de la Autoridad de Aplicación hasta el 4 de enero de 2027.

Régimen de multiplicidad de licencias de los SCA.

El régimen de multiplicidad de licencias establecido por Ley N° 22.285 admitía en el orden nacional hasta veinticuatro (24) licencias de radiodifusión sonora o de televisión. En el orden local, se podían concentrar en una misma persona física o jurídica hasta una licencia de radiodifusión sonora, una licencia de televisión y una de televisión por suscripción. Los servicios de FM no se computaban en este último caso cuando eran explotados desde la misma estación y localización que el servicio de AM.

La LSCA introdujo sustanciales reformas en materia de multiplicidad de licencias, que motivaron la sustanciación de un planteo de inconstitucionalidad por parte de la Sociedad y algunas de sus Subsidiarias que finalmente no prosperó. El DNU 267/2015 derogó el artículo 161 mediante el cual se ordenaba la obligación de adecuación al régimen de multiplicidad de licencias y modifica los límites establecidos.

Por último, el Decreto N° 70/2023 publicado en el BO el 21/12/2023, resolvió modificar una vez más el régimen de multiplicidad de licencias, eliminando el límite de servicios de comunicación audiovisual previsto a nivel nacional (15 servicios abiertos de televisión y radio).

Vigencia de las licencias de SCA.

Todas las subsidiarias de la Sociedad, titulares de licencias para la explotación de Servicios de Comunicación Audiovisual han obtenido una renovación de los plazos de vigencia de sus

licencias, para la explotación de los Servicios de Televisión Abierta y de Radiodifusión Sonora en AM y FM, toda vez que se tuvo, respecto de todas ellas, por ejercida la opción al régimen previsto por el artículo 20 del Decreto N° 267/15, confiriéndose un nuevo plazo de DIEZ (10) años para el primer período, con derecho a una prórroga automática por el término de CINCO (5) años más, en todos los casos.

Televisión Digital.

En materia de televisión digital, todas las Subsidiarias titulares de licencias de televisión abierta, han resultado asignatarias de un canal digital para la prestación del servicio de televisión digital terrestre. Por su parte, ARTEAR interpuso un planteo de inconstitucionalidad solicitando la revisión del régimen legal de transición a la televisión digital.

El decreto 173/2019, dispuso la postergación del apagón analógico para el mes de agosto de 2021. A partir de entonces, se han emitido distintas disposiciones postergando la ejecución del proceso de transición que culminará con el apagón analógico. Las nuevas fechas de apagón han sido reprogramadas para que tengan lugar durante el transcurso del año 2026, conforme al cronograma establecido para cada región.

- **Modificación del Régimen Legal de las Sociedades de Gestión Colectiva ("SGC")**
Mediante Decreto 138/2025 publicado con fecha 26/02/25 se aprobó un marco general de desregulación y apertura a la competencia entre SGC. Entre sus principales lineamientos, la norma elimina el principio de exclusividad, habilita la gestión individual por parte de los titulares de los derechos autor y derechos conexos previa notificación a la SGC, y permite a estos la afiliación múltiple a diferentes SGC. Asimismo, dispone la fiscalización de la Dirección Nacional del Derecho de Autor (DNDA) y exige la adecuación estatutaria de las SGC en un plazo de 180 días, ordenando un régimen de representación tácita por un año, con vencimiento el 28/02/2026, fecha a partir de la cual resulta obligatorio el consentimiento expreso de los titulares de los derechos para ejercer la representación. El decreto también regula los criterios de fijación de aranceles –los que se establecerán en función del tiempo, el uso efectivo del derecho, la actividad, el tipo de usuario y el beneficio económico– previendo mecanismos de mediación a cargo de la DNDA para resolver controversias con usuarios o cámaras sectoriales.

De este modo, las modificaciones introducidas, dejan atrás el modelo obligatorio y exclusivo (monopólico)–que permitía la gestión de los titulares de los derechos sin requerir su autorización o mandato expreso toda vez que, bajo el régimen legal anterior, el mandato estaba dado por ley– para dar lugar a un sistema que pasa a ser de carácter voluntario. Bajo este nuevo esquema, el autor, intérprete o productor fonográfico debe otorgar un mandato expreso a la SGC para ser representado, lo cual se traduce en que este adquiere una condición de miembro de la entidad. En consecuencia, la SGC únicamente puede llevar adelante la recaudación en la medida en que acredite contar con dicho mandato.

Mediante Resolución N° 1135/2025 del Ministerio de Justicia, publicada con fecha 01/12/2025, se dispusieron los topes máximos integrales aplicables a la determinación de los aranceles que las sociedades de gestión colectiva de derechos de autor y derechos conexos deberán acordar con los servicios de radiodifusión sonora, de televisión abierta y de televisión por suscripción, en su carácter de usuarios de obras protegidas conforme la Ley N° 11.723 y sus modificatorias.

Los acuerdos arancelarios vigentes suscriptos con anterioridad a la publicación de la Resolución N° 1135/2025 que excedan los topes máximos arancelarios establecidos por la norma deberán ser renegociados entre los usuarios y las respectivas sociedades de gestión colectiva, conforme los criterios establecidos por Decreto N° 138/2025, y notificados a la DNDA hasta el 1° de marzo de 2026.

4. LA EMPRESA. ORIGEN, EVOLUCIÓN Y PERFIL

El Grupo Clarín es el grupo de medios de comunicación más importante y diversificado de la Argentina y uno de los principales en el mundo de habla hispana. De origen, capital mayoritario y gerenciamiento argentinos, tiene presencia en los medios escritos, la radio, la televisión abierta, la producción audiovisual y la industria gráfica. La parte más sustancial de sus activos, operaciones y audiencias están ubicados en el país, donde genera la mayoría de sus ingresos, pero también tiene operaciones a nivel regional.

La historia del Grupo Clarín inicia en 1945, año de la fundación del diario Clarín de Buenos Aires por Roberto Noble. Nació con vocación de ser un diario masivo y de calidad, privilegiando la información y con una apuesta al desarrollo integral de la Argentina. Dirigido entre 1969 y 2017 por su esposa, Ernestina Herrera de Noble, Clarín se convirtió en el primer diario nacional y fue afianzándose sostenido por el trabajo de sus periodistas y el acompañamiento de sus lectores, para llegar a ser uno de los diarios de mayor circulación del mundo hispanoparlante. En 2016, se convirtió en el diario digital en español más leído del globo y durante 2019 recibió un récord de 22 millones de usuarios únicos durante diciembre, que luego fue superado en 2020 durante la pandemia de Covid-19. A través de los años, Clarín fue protagonista de los cambios que vivieron los medios alrededor del mundo. Sumó nuevas y variadas actividades de impresión y decidió acompañar la evolución tecnológica, invirtiendo para llegar a sus públicos a través de nuevas plataformas y canales y a través de nuevos lenguajes, audiovisuales y digitales.

Así, el Grupo ingresó al ámbito de la radio y la televisión. Hoy es titular de uno de los dos canales de televisión abierta líderes de la Argentina (ARTEAR/eltrece), y de estaciones de radio en AM y FM. Junto con el diario, estos medios mantienen los más altos índices de credibilidad y liderazgo del periodismo argentino, en un mercado de medios que está entre los más diversos de la región.

El Grupo Clarín también edita Olé -el primer y único diario deportivo de la Argentina-, las revistas Ñ, Genios, Jardín de Genios; Pymes y Elle. A través de CIMECO participa de La Voz del Interior. En el mundo audiovisual, también produce señales de cable. Una de noticias, (Todo Noticias), y los canales Volver, Magazine, Quiero Música en mi Idioma y Canal (á). También participa en canales y eventos deportivos (TyC Sports), así como en la producción de contenidos televisivos y obras cinematográficas (Pol-ka y Patagonik Film Group).

En línea con la tendencia global, el Grupo Clarín pone especial foco en la expansión de sus contenidos digitales. Los medios digitales del Grupo son referentes en calidad periodística y tienen altos índices de credibilidad. Sus cuentas en redes sociales son de las más seguidas y con mayor interacción. Durante los últimos años, los medios y periodistas del Grupo recibieron numerosos premios por sus emprendimientos en las distintas plataformas digitales.

En 1999, el Grupo Clarín se constituyó como sociedad anónima, fue avanzando en la apertura de su capital y, desde octubre de 2007, cotiza en la bolsa de Buenos Aires. Tiene el orgullo de haber crecido en la Argentina, de ser una voz con peso local en un mercado cada vez más transnacional, con dimensión suficiente para competir sin diluirse frente a los grandes actores internacionales.

Las inversiones del Grupo Clarín en Argentina, en los últimos 20 años han sido muy significativas; siempre con una misión central: el periodismo, los medios, la producción y distribución de contenidos, y las comunicaciones. Sus actividades contribuyeron a configurar

una importante industria cultural argentina y generan empleo calificado y genuino. Su visión y modelo de negocios ponen el acento en invertir, producir, informar y entretener preservando los valores e identidad argentinos, cuidando la independencia empresarial como reaseguro de la periodística.

Asimismo, el Grupo lleva adelante, desde sus orígenes, una intensa actividad comunitaria. Junto con la Fundación Noble, creada en 1966, organiza y patrocina múltiples programas y actividades, con especial énfasis en la educación, la cultura y la participación ciudadana. Asimismo, como expresión de su responsabilidad social el Grupo Clarín atiende la mejora continua de sus procesos, desarrolla iniciativas a partir del diálogo con sus distintos grupos de interés y trabaja en pos de la sustentabilidad, la diversidad y el bien común.

4.1. PERFIL DE LA COMPAÑÍA

4.2. EL GRUPO CLARÍN Y SUS ÁREAS DE NEGOCIOS EN 2025

Para Grupo Clarín, 2025 fue un año de recuperación de ingresos. Luego de la caída en la actividad registrada en 2024, particularmente durante el primer semestre, 2025 mostró una recuperación del mercado publicitario, principal fuente de ingresos de Grupo Clarín. Los resultados de las medidas implementadas para corregir los desequilibrios macroeconómicos heredados por la administración actual, aún condicionados por el proceso electoral dadas las elecciones de medio término, siguieron mostrando señales positivas en los frentes fiscal e inflacionario, lo que se vio reflejado en la actividad económica a lo largo de este año, especialmente durante los primeros nueve meses.

En este contexto, las ventas netas consolidadas del Grupo crecieron en términos reales un 16.0%, de 465,485 a 539,991 millones de pesos homogéneos al 31 de diciembre de 2025. Vale destacar que la variación se produjo principalmente debido a la recuperación de ingresos publicitarios, especialmente durante el primer semestre del año debido a la caída en la actividad registrada en el año anterior. Los ingresos de Circulación e Impresión en el Segmento de Publicaciones Digitales e Impresas también mostraron un crecimiento, principalmente debido a las licitaciones de libros de texto escolares; las que sí se habían realizado en 2024.

Al cierre de 2025, la deuda financiera bruta consolidada del Grupo Clarín (incluyendo intereses devengados y ajustes a valor actual) tuvo un saldo aproximado de \$ 19,971 millones y la posición de caja al cierre del presente ejercicio fue de \$ 90,485 millones.

A continuación, se detallan los hechos más salientes del contexto y la gestión de las distintas áreas de negocios del Grupo Clarín durante el 2025, consideradas por segmento.

4.2.1. PUBLICACIONES DIGITALES E IMPRESAS

El Grupo Clarín, a través de AGEA, es el principal editor de diarios y portales de noticias en Argentina y uno de los productores de contenidos editoriales de mayor relevancia de Latinoamérica.

Arte Gráfico Editorial Argentino

Arte Gráfico Editorial Argentino S.A. (AGEA) publica dos diarios de alcance nacional y sus respectivos portales digitales. En primer lugar, Clarín, el diario de referencia de Argentina y uno de los más importantes en el mundo hispanoparlante tanto en término de audiencia como

de relevancia editorial. También publica Olé, fundado en 1996, que es el primer y único diario argentino dedicado íntegramente al deporte. Además, publica suplementos Zonales y edita Genios, revista de gran aceptación entre los chicos en edad escolar; Jardín de Genios, dirigida a niños de 2 a 5 años y acompañada por un suplemento para padres; Ñ, revista de cultura; Pymes, dirigida al público de la pequeña y mediana empresa; y ARQ, orientada al mundo de la construcción, arquitectos y diseñadores. También edita la versión argentina de la revista femenina Elle.

AGEA mantiene una marcada presencia en el segmento de contenidos digitales a través de sus sitios clarin.com y ole.com.ar, que están entre los sitios más visitados y relevantes de América Latina.

Clarín

Clarín, con un liderazgo editorial y comercial consolidado a lo largo de sus 80 años de existencia, es el medio argentino de mayor relevancia en términos periodísticos y uno de los de mayor audiencia.

Con la innovación como eje central, Clarín funciona a partir de una redacción multiplataforma que trabaja en simultáneo para sus distintas ediciones -digital, móvil y papel-. Se trata de un proceso de producción informativa 24 horas que implica que todos los periodistas trabajen para todas las plataformas, para mantener su liderazgo en el mercado digital e impreso.

Clarín es el medio argentino líder en suscriptores digitales y en usuarios registrados (los dos indicadores más relevantes en los diarios de referencia del mundo, al tratarse de lectores de alta fidelidad a la marca y a su calidad periodística). Además, se posiciona entre los principales portales en número de usuarios únicos. Clarín apunta a seguir ampliando esta base con lectores de todas las edades y distintas frecuencias de lectura, al mismo tiempo que busca ofrecer contenidos originales para aquellos lectores más frecuentes, que, por su periodicidad, eligen convertirse en suscriptores digitales. La calidad, la flexibilidad, la inmediatez y la cercanía con los lectores son los atributos centrales para encarar estos nuevos desafíos.

Clarín tiene una fuerte participación en todas las plataformas digitales de peso y lleva adelante una innovadora estrategia de comunicación para todos sus productos. Se destaca por su calidad y variedad, su oferta de video que se encuentra entre los líderes argentinos. También ha logrado posicionarse como líder en redes sociales y entre los portales de noticias en internet.

Durante 2025, Clarín audiovisual volvió a afianzarse como una sección fundamental. Obtuvo 2 nominaciones a los Premios Wan Ifra Américas y ganó un Martín Fierro por mejor documental digital. También realizó importantes coberturas periodísticas en el Cerro Aconcagua, se patrulló la milla 201 del Mar Argentino y una periodista de la sección acompañó una misión humanitaria en el Mediterráneo Central donde produjo contenido y un documental sobre la aventura.

En 2017, Clarín fue pionero en lanzar un sistema de suscripción digital paga. En diciembre de 2025, superó las 750.000 suscripciones digitales - líder en el mundo de habla hispana -, con más de 5.000.000 usuarios registrados. En el marco del Congreso Mundial de WAN-IFRA celebrado en Taiwan en 2023, Clarín recibió el premio a la "Mejor estrategia de suscripciones digitales", convirtiéndose en el primer medio latinoamericano en recibir ese reconocimiento internacional. También recibió en el 2023 la distinción como el sitio informativo con Mejor Estrategia de Suscripciones Digitales de Latinoamérica en de los "Digital Media America 2023"

de WAN-IFRA. En 2024, recibió el Premio al Mejor Uso de Video otorgado por la Asociación Mundial de Periódicos y Editores de Noticias (WAN-IFRA). En 2025, el equipo de video recibió dos nominaciones para el prestigioso premio internacional Digital Media Awards que otorga WAN-IFRA.

Viva, la revista que acompaña en forma gratuita la edición dominical del diario desde hace más de 30 años se caracteriza por una fuerte representación de los argentinos a través de sus notas y contenidos que reflejan los fenómenos sociales y las problemáticas actuales.

La planta Zepita -donde se imprimen Clarín y sus suplementos, Olé y diarios competidores- está ubicada en Capital Federal y tiene una dimensión de 35.000 m², con capacidad para almacenar 12 mil toneladas de papel. Consta de cinco rotativas offset Goss Metrocolor, que permiten imprimir 300.000 ejemplares de 80 páginas full color por hora. Por su parte, la planta AGL, ubicada en la provincia de Santa Fe, tiene una dimensión de 3.900 m² y cuenta con una rotativa Goss Uniliner que permite imprimir 75.000 ejemplares por hora. Todo el proceso productivo se desarrolla de acuerdo con los criterios industriales más avanzados y de preservación del medio ambiente como ISO 14001. Durante 2025 AGL continuó con la impresión de los diarios El Litoral (vespertino y matutino), Mirador Provincial Santa Fe, Mirador Provincial Entre Ríos y mantuvieron su impresión los Semanarios Norte y Sur 24, Arroyo al día, Notifé, y el Tiempo (Pergamino). A partir de junio, AGL comenzó a imprimir el mayor diario de la Provincia de Córdoba, La Voz del Interior. Además, resultó como una de las numerosas adjudicatarias para la impresión de boletas electorales.

Clarín 365 es un club de lectores creado en 2010 con el objetivo de fidelizar a los lectores, aumentar la cercanía y fortalecer la circulación. Nació exclusivamente para las publicaciones de Clarín, pero, con el tiempo, fue adoptado por otros diarios y revistas del país. En la actualidad, existen más de 30 productos editoriales que permiten acceder a la tarjeta 365 o 365 Plus.

Clarín cumple 80 años

El 28 de agosto de 2025, el diario Clarín cumplió 80 años desde su primera edición y decidió festejarlo a través de coberturas especiales, contenidos de vanguardia y eventos presenciales. Además, ciclos que ya existían, se enmarcaron en los festejos.

El año comenzó con el diseño de un logo especial para conmemorar el aniversario. Se decidió utilizar en todas las publicaciones de Clarín, tanto digitales como impresas, el logo original de 1945, acompañado del número 80.

Luego, desde mayo, Clarín comenzó la publicación de una serie de suplementos y contenidos especiales que se agruparon alrededor de ocho temas centrales: salud, autos, energía, consumo, industria, finanzas, industria del conocimiento y rural. Las piezas buscaron analizar la evolución de estas temáticas, su pasado, presente y futuro posible. Contaron con una periodicidad mensual. Los suplementos reflejaron la diversidad de la Argentina actual y sirvieron para pensar en la que viene.

Además, desde el 1 de agosto, Clarín lanzó el proyecto Clarín 80, que recreó los sucesos que conmovieron, entristecieron o alegraron a la Argentina y al mundo, contados en las pantallas con una estética y un contenido desafiantes, "como si Internet hubiera existido siempre". El trabajo contó con una curaduría de alrededor de 90 noticias históricas de alto impacto, seleccionadas por su relevancia y representatividad, tanto nacionales como internacionales.

Estas piezas, originadas en temas de secciones como política, economía, sociedad, vida cotidiana, cultura, espectáculos y deportes fueron digitalizadas en el archivo de Clarín, se transcribieron y se editaron como si hubieran sido concebidas en el entorno digital actual, con fotos, videos y páginas animadas, manteniendo siempre los textos originales. Este es el corazón de la propuesta: una narración desde los códigos y herramientas de Internet, sobre hechos ocurridos en su mayoría antes de que existiera Internet. Se utilizaron técnicas innovadoras, como la animación de fotos históricas a través de IA. Muchas de las notas fueron acompañadas por el comentario, en video, de alguna figura relacionada al suceso narrado.

El 1 de septiembre, Clarín organizó una velada en el Teatro Colón. Fue una jornada que consistió en un coctel en el Salón Dorado y en el foyer del teatro del que participaron más de 2.300 referentes de la sociedad argentina entre los que estuvieron políticos, empresarios, referentes sociales, artistas, deportistas y el mundo del espectáculo. Luego, en la sala principal, se estrenó un show original, creado para la ocasión, titulado "El gran baile argentino", dirigido por Emiliano Dionisi y protagonizado por Elena Roger y Roberto Peloni. La obra narró los eventos más destacados de las últimas ocho décadas de historia argentina a través de la música y de la actuación.

También bajo el paraguas de los 80 años, en 2025 Clarín lanzó "Visión 360°", 10 debates de máximo nivel para entender las claves para el futuro del país, con la conducción de los periodistas de Clarín. El ciclo aborda temas relevantes para las diferentes empresas e industrias del país. Todos los encuentros se transmitieron en simulcast por el *streaming* de Clarín.com y el canal de YouTube. Además, contó con diferentes contenidos para amplificar su alcance en el sitio, redes sociales, edición impresa y newsletters.

Finalmente, bajo el título "Vanguardia tecnológica, el futuro del desarrollo", se realizó la sexta edición del ciclo Democracia y Desarrollo con foco en el uso de la tecnología para el desarrollo económico del país. La edición estuvo compuesta por cuatro encuentros, en los que se abordaron temáticas vinculadas a la inteligencia artificial y la robótica en la industria, la transformación del sector energético, la incorporación de tecnología en el agro y el impacto transversal de la IA en sectores estratégicos. Participaron como oradores referentes empresariales y políticos, quienes abordaron los aspectos salientes de las tecnologías más innovadoras y su impacto en la productividad, competitividad y sustentabilidad de los distintos sectores de la economía.

Productos

Las secciones principales (política, economía, sociedad) junto a los verticales Spot, Deportes y Clasificados, conforman la oferta base del diario. Los verticales especiales (como Económico, Rural, Autos, Viajes, Propiedades y The New York Times), hacen de Clarín uno de los medios más completos del mercado.

Los verticales zonales amplían la cobertura territorial específica a áreas del Gran Buenos Aires. En digital y en papel, a través de tres publicaciones: Norte, Sur y Oeste.

Spot brinda al lector información sobre espectáculos, tendencias y cultura, todo en un solo lugar. Es un vertical donde conviven reportajes a personalidades de la cultura, novedades en televisión, estrenos de cine y teatro, la moda y la gastronomía.

El Económico de Clarín ofrece a los lectores un análisis más profundo de la economía, los secretos de las empresas líderes, las finanzas personales, el marketing y el mercado laboral

con información valiosa, textos ágiles y la opinión de columnistas de prestigio nacional e internacional.

En 2025, el Deportivo volvió a destacar por sus coberturas del fútbol nacional e internacional, junto con el seguimiento de los atletas argentinos más destacados.

El Rural es una herramienta de gestión para el sector productivo. Colabora brindando todas las soluciones y actualizando sobre nuevas tecnologías para los negocios agropecuarios. Es un referente frente a las diversas temáticas que atraviesa el agro argentino.

El suplemento Autos brinda información sobre los últimos lanzamientos, historias y notas de diseño. Tablas de precios de automotores nacionales e importados por segmento. Test, fichas técnicas (motorizaciones y equipamientos), análisis comparativos y muestras mundiales.

Revistas

Desde 2003, en la Revista Ñ -tanto en papel como en su sitio digital- encuentran espacio las principales expresiones de la literatura, el pensamiento y los fenómenos culturales de la Argentina y el mundo.

Clarín refuerza su compromiso con la difusión de contenidos culturales y educativos a través de la sección Cultura del diario y la revista Ñ. Publicada desde 2003, la revista se consolidó como un espacio de referencia para el análisis y la reflexión sobre la actualidad cultural. Desde 2024 la revista tiene un nuevo formato y diseño, incorporando un tamaño más funcional, lomo cuadrado pensado para su colección, mejor calidad de papel y una estética actualizada. También renovó su presencia online, a través de una cobertura más completa en el sitio de Clarín. Con esta propuesta, la revista apuesta a ofrecer una mirada pausada y profunda, centrada en el análisis mensual de los principales acontecimientos culturales.

A través del Premio Clarín Novela, Ñ promueve la producción y edición de ficción literaria en castellano. Este premio se ha consolidado como uno de los certámenes literarios con mayor convocatoria en habla hispana, y constituye un espacio de encuentro para escritores jóvenes, autores consagrados y lectores. Todos los años cuenta con un jurado de honor integrado por referentes de la literatura y la cultura en habla hispana. El ganador de certamen consigue un premio económico y la publicación de su obra bajo el sello Clarín - Alfaguara.

Desde el año 2002, la Revista ARQ Clarín acompaña con cada martes a profesionales y a estudiantes como un producto editorial de referencia. En 2025 la revista se rediseñó y renovó su propuesta, pasando de frecuencia semanal a mensual desde el mes de octubre. La nueva ARQ tiene 96 o 128 páginas en ediciones regulares y especiales, respectivamente. También se rediseñó el site, se comenzó a producir mucho más contenido para la web y se lanzó la cuenta de Instagram.

En 2025 se volvió a entregar el Premio Nacional ARQ FADEA, con el apoyo como sponsor de UNICER, y se llevó a cabo la vigésima primera Ranking a la Excelencia ARQ.

ELLE es una revista femenina mensual de alta gama dedicada a la moda y la belleza. Fue incorporada en 1994 al portfolio de productos de AGEA. Durante 2024, ELLE contó con las ediciones de ELLE Decoración y ELLE Cocina, que se editaron dos veces en el año, y con un sitio web: elle.com.ar, que permitió, junto a sus redes sociales (Instagram/Facebook), llegar a la audiencia las 24 h.

Genios, de edición semanal, es una revista infantil que busca educar y a la vez entretener, con un lenguaje claro y actual para los chicos. Por su parte, la edición mensual de Jardín de Genios, revista para niños pequeños, mantuvo su liderazgo en la categoría de revistas infantiles.

En 2025, Preescolar Genios volvió a estar presente en los kioscos de marzo a diciembre, con su propuesta mensual de actividades didácticas para chicos en el año previo a la escuela primaria, fomentando el aprendizaje de las letras, los números, operaciones matemáticas y lógicas, y el desarrollo de la motricidad fina. La publicación se acompaña cada mes con útiles escolares de gran utilidad para completar las actividades.

Pymes es una publicación mensual de alcance nacional, que se edita desde 2004, con el propósito de contribuir al desarrollo y consolidación de las pequeñas empresas, con especial énfasis en el universo emprendedor y en los denominados emprendedores de "alto impacto" o "startups".

Olé

Olé es el primer y único diario deportivo del país, tanto en la web como en el papel. Lanzado en el año 1996, se mantiene como el referente argentino en información deportiva. Su oferta editorial brinda la cobertura más amplia y completa en fútbol y otras disciplinas como tenis, básquet, rugby y automovilismo.

El 2025 fue un gran año para Olé. Cubrió desde el lugar de los hechos con enviados especiales la actuación de Franco Colapinto en la Fórmula 1, la participación de Boca y River en el Mundial de Clubes de Estados Unidos, el recorrido triunfal de la Selección en las Eliminatorias, el destacado desempeño de los equipos argentinos en la Copa Libertadores y la Copa Sudamericana y el sorteo desde Washington de la Copa del Mundo USA-Canadá-México 2026, entre muchos otros acontecimientos.

Accedió a entrevistas exclusivas con personalidades de elite como el mismo Colapinto, Carlos Bianchi, Joao Félix e Hristo Stoichkov. Teniendo como partner a Mercado Libre, lanzó su programa de marketing de afiliados, sumando así una nueva fuente de monetización junto a la publicidad web tradicional y reforzando el rol de medio innovador que combina branding y performance.

Realizó la cuarta edición del Olé Summit Argentina, un ciclo de charlas con figuras nacionales e internacionales (entre las que sobresalieron Carlos Bianchi, José Pekerman, Ángel Di María, Andriy Shevchenko, Claudio Tapia y Javier Tebas), que expusieron sobre tecnología, marketing, management y entretenimiento aplicados al mundo deportivo; el encuentro durante dos días en la Usina del Arte fue un hito en el año de la industria del deporte, un éxito que contó con más de 100 speakers, el acompañamiento de decenas de sponsors y la asistencia de más de 5000 espectadores. Con una propuesta de valor amplia y robusta, superó los 35.000 suscriptores digitales particulares, rompiendo con la idea de que no se paga por consumir contenido deportivo, y convirtiendo a este negocio en una relevante y pujante fuente de ingresos del producto.

Reafirmó su estrategia de regionalización con Olé Estados Unidos y México, un proyecto digital dirigido a usuarios hispanohablantes de USA y a usuarios del país azteca, con un contenido específico, pero con la pasión que caracteriza a Olé; con una cobertura especial de las competencias más destacadas: la MLS con foco en el Inter de Miami de Leo Messi, la Liga

de México, la Concachampion, las Eliminatorias mundialistas, la NBA, la UFC y el boxeo, y con una propuesta de valor que incluyó la realización de un evento de nivel internacional como el Olé Soccer Summit en Miami.

Fue reconocido con una estatuilla de oro en el FIP Festival, un certamen global que distingue la creatividad en promociones, eventos, innovación en marketing y nuevas tecnologías comunicacionales, ganando en la categoría "Marketing Deportivo - Eventos de marca", por el Olé Summit Argentina del año pasado. Y realizó el lanzamiento de variados productos editoriales gráficos opcionales, exitosos en venta.

Olé continuó como el líder en sports news en Argentina, llegando diariamente a todos los kioscos de diarios del país, fortaleciendo así su posicionamiento de marca y marcando la agenda temática deportiva. Y en su versión digital alcanzó números significativos: con picos mensuales de 6 millones de usuarios y 60 millones de páginas vistas según ComScore.

Otros negocios de Internet

Con sus sitios de "Argenprop" y "Empleos Clarín", tiene una fuerte presencia en el segmento de clasificados online para inmuebles y empleos.

El Gran DT es el juego más popular de la Argentina y ha conseguido a lo largo de sus más de 35 ediciones captar la atención de más de 6 millones de personas. Con un producto amigable, una marca potente y un modelo de negocio sustentado en suscripciones digitales (cuenta con más de 40.000 clientes), Gran DT continúa su misión de ser un espacio de entretenimiento ligado al fútbol. Sin dudas un caso de éxito por su perdurabilidad y popularidad.

Contenidos Editoriales Escolares

La Editorial Tinta Fresca edita libros de texto, contenidos educativos y literatura infantil y juvenil para todas las etapas del sistema educativo argentino, en formato impreso y digital. También brinda un portafolio de soluciones educativas digitales líderes a nivel mundial, de alto impacto en resultados, que incluyen sistemas de aprendizaje, libros y contenidos digitales.

El portafolio de Soluciones Digitales de Tinta Fresca ofrece herramientas para el aprendizaje híbrido con recursos y funcionalidades que facilitan la enseñanza presencial y virtual. Durante 2025, se lograron avances significativos en la producción de libros, la expansión de soluciones digitales y la incorporación de nuevas plataformas educativas, alineados con los objetivos de enriquecer la experiencia de enseñanza y aprendizaje. Además, se trabajó en la consolidación del negocio B2B a través del programa INNOVA, concebido como una solución 360° para las escuelas que integra productos editoriales, tecnología educativa y servicios de acompañamiento institucional.

Tinta Fresca mantiene su participación en Ríos de Tinta, editorial mexicana fundada en 2007 dedicada a la producción de libros y materiales para el sistema educativo de México.

Impripost

Impripost Tecnologías S.A. es una empresa cuya actividad principal es la confección e impresión variable. Abarca la impresión de facturas, folletos de publicidad, formularios,

etiquetas, tarjetas, además de la prestación de servicios de ensobrado. Hoy es una de las principales empresas dentro del mercado de impresión de datos variables y finishing a grandes volúmenes. La compañía mantiene una alianza estratégica con Ricoh.

Durante el año 2025, la compañía sufrió una caída en el volumen de impresión del 36.5%, algunos puntos por encima de la tendencia de los ejercicios anteriores. La misma fue debido a la migración a la factura digital principalmente del grupo Telecom y por fusión de productos.

Cúspide

Cúspide es una de las principales empresas del país dedicada a la distribución y comercialización de libros. Hoy cuenta con tres áreas de negocio. La primera corresponde a la venta minorista, que involucra 30 sucursales en todo el país y un canal digital, cúspide.com. La segunda se dedica a la distribución mayorista, atendiendo a más de 500 clientes. La tercera corresponde a los ingresos generados por las franquicias. En la actualidad cuenta con 23 locaciones franquiciadas.

Cúspide es dueña de un depósito de 2.900 metros cuadrados para almacenar y poder abastecer a las sucursales propias y a los clientes mayoristas. La empresa participa de la Feria del Libro y la Feria del Libro Infantil. La cantidad de libros vendidos en el Stand Principal fueron muy relevantes: 55.383 unidades, lo cual significó la tercera en importancia en los últimos 10 años.

Compañía Inversora en Medios de Comunicación (CIMECO) S.A.

CIMECO nació en 1997 con el propósito de participar en diarios del país y del exterior, con el objetivo de preservar la industria periodística regional y sumar experiencia, sinergias y economías de escala, resguardando los principios editoriales. CIMECO hoy controla al diario regional más relevante del país: La Voz del Interior de Córdoba.

La Voz del Interior S.A. (LVI) es líder en la prensa gráfica y digital en la región central del país. Su diario, La Voz del Interior, capta gran parte del de la audiencia en la provincia de Córdoba.

En 2025, la estrategia de La Voz se consolidó sobre los pilares de innovación audiovisual, liderazgo digital y una estructura operativa ágil. Se profundizó el trabajo transversal para escalar el modelo de ingresos directos, lo que posibilitó un hito histórico: cerrar el período con más de 200.000 suscriptores digitales. Este crecimiento fue impulsado por una estrategia de contenidos premium, beneficios exclusivos en el Club La Voz, junto con una agresiva política de acuerdos corporativos que ampliaron nuestra base de usuarios, consolidando una comunidad fiel, que valora el periodismo de rigor.

Durante 2025, LVI hizo foco en lo audiovisual, donde dio un gran salto con el lanzamiento del *streaming* "La Voz en Vivo", con una transmisión ininterrumpida de lunes a viernes. Las cuatro horas diarias de programación original se distribuye por el canal de YouTube, en la web, por la pantalla de Canal C (7 en la señal de cable y 539 de Flow, que puede verse en todo el país y en Uruguay) y por la FM 93.5 en la ciudad de Córdoba. También LVI continuó con proyectos audiovisuales comerciales y de contenido, y se sumaron otros a la cartera. Entre los que se mantienen se destacan Voz y Voto, Voces que Suman, Ronda de Negocios. A ellos se sumaron coberturas editoriales de calidad, como el juicio del Neonatal, Perpetuos y similares.

La apuesta por calidad editorial fue validada en los ámbitos nacional e internacional, con la obtención de prestigiosos premios periodísticos, lo que reafirma que la profundidad informativa sigue siendo mayor activo de LVI frente a la desinformación y la confianza de las audiencias.

Otro de los motores de crecimiento de LVI fueron los eventos. Algunos de estos fueron: *Parques Industriales*, consolidado como el foro referente para el desarrollo inmobiliario y de infraestructura. *FIAC* (Foro de la Industria Automotriz Córdoba) y *Autoshow*, la gran vidriera del sector automotor, que regresó con fuerza al calendario local. *Proyectar*, punto de encuentro para el sector de la construcción, el desarrollo inmobiliario y la planificación urbana. *Jornadas de Agro*: encuentros técnicos que reforzaron el vínculo con el campo.

El área de Brand Studio de La Voz innovó con coberturas 360° que ofrecen multiplicidad de formatos digitales con presencia en las distintas plataformas e incluyen videos en eventos para salidas en reels y stories de Instagram, carruseles en la misma plataforma, notas web y presencia en gráfica.

Comercializadora de Medios del Interior (CMI)

CMI se dedica a la actividad editorial y a la representación comercial de medios del interior del país. Administra el sitio de noticias Vía País.

Durante el año 2025, CMI continuó consolidándose como la red más importante del interior del país. Durante el año la compañía intensificó la adaptación de sus negocios tradicionales a las nuevas tecnologías para preservar su modelo de negocios. De esta forma, continuó con la política de orientar sus negocios al área digital. Esto incluyó una fuerte reestructuración de la dotación, haciendo foco en los perfiles puramente digitales. La facturación producto de la actividad digital de CMI, a nivel total, alcanzó una participación del 95% de la publicidad, siendo el negocio tradicional de papel cada año menos relevante.

Entre los hitos del desarrollo digital se destaca la consolidación de las bases del sitio Vía País, cuyo principal objetivo es construir la mayor red de noticias cubriendo las principales ciudades de Argentina. En 2025, la audiencia alcanzó un promedio de 5.4 millones de usuarios según Google Analytics, mientras que su facturación representa un 37% de los ingresos propios de la compañía.

La comunidad en redes sociales supera en Facebook los 3.3 millones de seguidores con más de 6.700 millones de visualizaciones, más de 21.6 millones de interacciones de contenido, 28 millones de clics en los enlaces. En cuanto a Instagram supera los 348 mil seguidores. Este año se aumentó la creación de Reels en esta misma plataforma que superaron las 511 millones visualizaciones y más de 1.5 millones de interacciones.

A lo largo del año, la cobertura de noticias se enfocó con especial dedicación en temas de tendencias, economía y política nacional. Además, se destacaron los trabajos realizados en diversos eventos, como el debut de Gran Hermano, los premios Martín Fierro, en la alfombra roja de los personajes del año. Además, Vía País tuvo entrevistas exclusivas con actores de la serie "El Eternauta". Y, por último, se cubrieron múltiples recitales y festivales, como Duki, Camilo, la Joaqui, Thiago PZK, el Cosquín Rock y los 20 años de la Red Bull Batalla, entre otros.

Papel Prensa

Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. es la primera empresa propiedad de capitales argentinos dedicada a la producción de papel para diarios. En la actualidad, además trabaja en la producción de papel para impresión, escritura y embalaje. Es el mayor productor de Argentina.

Oportunidades

Oportunidades (OSA) fue constituida el 26 de mayo de 2003 con un objeto amplio que incluye, entre otras actividades, la explotación de empresas de publicidad y la edición, publicación, distribución, importación y exportación de revistas y libros.

En diciembre de 2017, Oportunidades adquirió una impresora rotativa y otra digital, con las que desarrolla impresiones tanto Heatset como Coldset, que implican dos tipos de tratamientos para folletería comercial y publicaciones de libros, revistas y catálogos. Su actividad durante 2025 se centró en la impresión.

En noviembre de 2024 la OSA obtuvo la recertificación de la norma FSC SGS-COC 830003 con vigencia hasta octubre de 2028, mediante la cual se avala que sus productos, procesos y servicios son conformes a estándares y reglamentos nacionales y estándares definidos por sus clientes.

Durante 2025 se produjeron dos hitos relevantes para OSA. Por un lado, fue una de las tantas empresas adjudicadas por el Ministerio de Educación de la Nación para la impresión de las evaluaciones educativas "Pruebas Aprender". Por el otro, junto con otras tres sociedades, constituyó de una Unidad Transitoria de Empresas para participar en la impresión de la Boleta Única de Papel.

4.2.2. PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CONTENIDOS

El Grupo Clarín es un actor relevante en la producción y distribución audiovisual argentina. A través de Artear, explota la licencia LS85 TV Canal 13 Buenos Aires, uno de los dos canales más importantes de la televisión abierta de la Argentina en términos de publicidad y audiencia. También tiene participación en estaciones de televisión abierta en Córdoba (Telecor). El Grupo también completa su oferta produciendo señales de televisión por cable.

Su rol en la producción de contenidos audiovisuales incluye acuerdos y participación accionaria en productoras de televisión y cine de referencia, como Pol-ka Producciones y Patagonik Film Group. Y tiene presencia en la radiodifusión sonora a través de estaciones de radio como Mitre AM 790, La 100 (FM 99.9), ambas en Buenos Aires, y Mitre AM 810 en la provincia de Córdoba. El Grupo Clarín también se destaca en la comercialización y transmisión de eventos deportivos a través de emprendimientos propios y conjuntos.

ARTEAR

Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. (Artear) es titular de eltrece, uno de los principales canales de aire de Buenos Aires. Combina en su pantalla ficción, información y entretenimiento, con una variada oferta. También es titular de TN, señal líder de noticias 24 h, y de una serie de canales de TV paga.

Durante el 2025, Artear ratificó su performance de audiencia tanto en su señal de aire como en sus señales de cable y plataforma digital. Como siempre, eltrece reafirmó su compromiso con la información, con sus cuatro noticieros diarios.

Los contenidos más destacados de la pantalla de eltrece fueron *Telenoche*, *Ahora Caigo*, *Cuestión de Peso* y *Los 8 Escalones*. A lo que se sumó el regreso de Mario Pergolini a la televisión al frente de *Otro día perdido*, un programa de entretenimiento nocturno con formato *late night show* que combinó monólogos de actualidad, entrevistas a figuras del espectáculo, la política y la cultura.

Eltrece tiene una fuerte presencia digital a través de su sitio y de plataformas sociales como Instagram, Tiktok o Youtube. Los formatos digitales también dan apoyo a la pantalla principal. *Eltrecetv.com*, como sitio propio de video nativo y noticias de actualidad, es un espacio de oportunidad de negocio para la distribución de contenidos exclusivos y complementarios a la pantalla, tales como ficciones remasterizadas del archivo histórico de eltrece, contenidos en HD.

Además de la señal abierta, eltrece produce un canal de *streaming* en vivo: *Eltrece Prende*. Desde un nuevo estudio, cuenta con cinco programas y más de 30 talentos digitales. Tiene una programación de 8 horas diarias en vivo, de lunes a viernes de 13:30 a 21:30. Programas como *Viernes Trece*, *Esto es cualquiera*, *Había que decirlo*, *Qué tupé*, *Esto queda acá* y *Listos para grabar* lograron una amplia participación de usuarios y comunidades propias. Conducidos por talentos provenientes de las redes sociales, se incorporaron nuevos lenguajes y contenidos complementarios que fortalecieron la interacción con audiencias jóvenes y permitieron el desarrollo de productos sustentables con integraciones de *branded content*.

El uso de herramientas de inteligencia artificial logró profundizar el proceso de distribución y generación de contenidos, que permitieron optimizar tanto el rendimiento como la cantidad de piezas producidas. En el segmento de la TV paga, Artear brinda opciones en materia de información y entretenimiento. *Quiero Música en mi Idioma*, el canal de música en español, rápidamente se posicionó entre los más vistos en su género. Por su parte, *Volver* ofrece lo mejor del cine y la TV argentina de todos los tiempos. Además, *Canal (á)*, una señal enfocada en programación basada en el arte, la cultura y el espectáculo, principalmente de Buenos Aires, es operado por Artear.

Artear es titular de TN (Todo Noticias), la señal de cable 24 horas de noticias más prestigiosa del país y uno de los sitios líderes de noticias en la Argentina. TN está orientada al tratamiento de temas de actualidad y su programación se basa en noticieros permanentes y una variada programación de interés general que incluye sociedad, política, economía, internacionales, policiales, investigaciones, deportes, espectáculos, tecnología y agro.

Durante el 2025, TN volvió a liderar las mediciones de audiencia y se posicionó, una vez más, como la señal de cable más vista del año, superando a sus competidores locales e internacionales y durante gran parte del día, superando a los canales abiertos. Según la medidora Kantar Ibope Media, el promedio acumulado de rating durante el año -de lunes a domingo de 7 a 24- fue de 2,4 puntos.

La programación de TN se mantuvo estable, pero presentó algunos cambios: el *prime time* nocturno se concentró en sólo dos programas: *La ves?* y *Sólo una vuelta más*, desplazando los unitarios políticos a las 23 horas.

La señal se destacó una vez más por sus coberturas especiales. En el plano internacional vale la pena mencionar el despliegue en Italia alrededor del Papa y su sucesión; en Perú, el seguimiento del caso del triple crimen y la búsqueda de "Pequeño J", así como la cobertura sobre la diócesis del nuevo Papa; en Estados Unidos, el Mundial de Clubes; los ataques sobre Israel por parte de Irán; en Paraguay, el boom de compras en la triple frontera; la evolución

de la guerra en Ucrania; la posible paz entre Israel y Hamas; en Brasil, la guerra narco; en Miami, la cobertura del America Business Forum; también en Brasil, la participación de Colapinto en la Fórmula 1; el tornado y la destrucción en ese país; en Washington, el sorteo del Mundial de Fútbol y, finalmente, la cumbre del Mercosur en Brasil.

En el plano local, se cubrieron las elecciones legislativas del 26 de octubre y las distintas instancias del proceso electoral, habilitándose en el sitio web secciones especiales para seguir el desarrollo en vivo. Se transmitió en vivo desde las sedes de campaña de los principales espacios políticos, compartiendo resultados preliminares, reacciones de dirigentes y proyecciones según bocas de urna. Se combinó la transmisión de datos duros (resultados provincia por provincia) con comentarios de periodistas y analistas políticos en formato de dúplex y estudios centrales, lo que permitió a la audiencia seguir la evolución de la jornada desde varios puntos del país.

Este liderazgo también se reflejó en el consumo de video y *streaming*: TN encabezó las métricas de YouTube entre las señales de noticias, con un promedio anual de 51.697 usuarios concurrentes diarios, seguido por C5N (20.715) y A24 (14.839).

En el ecosistema digital, TN se consolidó como el tercer sitio de noticias más visitado del país, según Comscore. Si se incorpora el aporte de las redes sociales y se analiza la audiencia digital total, TN se posicionó como el sitio número uno de la Argentina entre todos los medios que reportan estas mediciones (Social Incremental): 7 millones de seguidores en Instagram, 9 millones en TikTok, 5,7 millones en X, 1,5 millones en WhatsApp, 1,6 millones en Threads y 12 millones en Facebook.

En el plano editorial, TN hace un uso intensivo de la inteligencia artificial con su plataforma RedactIA, una central de asistencia, integrando generación automática de noticias, imágenes sintéticas, transcripción de audio, sugerencias de contenido relacionado, flujos de borradores y gestión de newsletters y notificaciones.

En un año de amplia oferta periodística y de un enorme volumen de opinión política, Todo Noticias amplió su liderazgo sin modificar el ADN que identifica a la señal: el profesionalismo, un enorme despliegue de producción, cobertura, vivo permanente, cercanía con la audiencia y análisis. Un mix de información dura y compañía que permitió cerrar el ejercicio 2025 con un aumento de share de casi dos puntos en un mercado de audiencias que, si bien se reduce en su visionado tradicional, se multiplica y fragmenta en otras plataformas.

Ciudad Magazine, también de ARTEAR, es otra señal de cable que surgió de la unión de dos medios líderes en el mundo del espectáculo, Magazine y Ciudad.com. Esta fusión tomó lo mejor de cada una de las partes y potencia, para brindar al público mayor cobertura de noticias, mayor entretenimiento y mayor conexión. Como todos los años, Ciudad Magazine distinguió a "Los Más Clickeados", el premio a las estrellas que más brillaron en el mundo digital.

Quiero es la señal de música íntegramente en castellano de ARTEAR. Líder en su rubro, ofrece una variada propuesta de programación que abarca rock nacional y latinoamericano, hip-hop, reggaeton, música alternativa, pop y melódica, entre otros.

Además, Artear produce Canal (á), una señal dedicada las 24 horas a la cultura. Un canal en el que conviven todos los géneros vinculados al arte y la cultura bajo la premisa de la pluralidad de enfoques. Una pantalla con una estética de vanguardia que marcó tendencia entre sus pares.

Volver es la señal que preserva la memoria televisiva argentina y dueña de la mayor filmoteca nacional. Los programas emitidos por Volver son reconocidos por el público como genuinas manifestaciones de "lo mejor de nuestra cultura".

Cucinare es la alternativa local para amantes de la gastronomía. Un lugar donde los fanáticos de la cocina pueden encontrar recetas fáciles y platos sofisticados, con la premisa de la rigurosidad a la hora de su elaboración. Una marca 100% digital en su origen que creció hasta adoptar un formato 360° con presencia en televisión y offline. En 2025, se desarrolló una nueva identidad visual, flujos de filtrado de recetas, diseño de internas, bricks específicos y componentes cross, además de acompañar el proceso de migración y la creación de un nuevo formato de receta con carga estructurada de ingredientes y porciones dinámicas.

América Sports es la señal de deportes que ofrece 24 horas de pasión, con cobertura de todas las disciplinas. Con especial orientación hacia el mundo automotor, el turf, la caza, pesca, kitesurf y los deportes extremos y no convencionales en general. Artear dejó de ser sólo una emisora de televisión para convertirse en una generadora de contenidos para múltiples plataformas de distribución. Esto la obligó a reforzar su apuesta por más y mejor tecnología. Entre las inversiones técnicas más importantes estuvieron la robotización de cámaras de TN, la incorporación de escenografía virtual y de Realidad Aumentada.

ARTEAR controla Canal 12 de Córdoba que tiene fuertes apuestas por los contenidos periodísticos y de entretenimiento, goza de sólidas audiencias y buenas perspectivas de cara al futuro.

Artear también participa en Pol-ka que durante 2025 continuó con la reestructuración operativa planteada en los ejercicios anteriores. También siguió brindando servicios de producción audiovisual para terceros, utilizando los estudios y la capacidad instalada. Por otro lado, se concretaron ventas de latas a clientes del exterior, y se avanzó en opciones para la comercialización de formatos.

IESA

Inversora de Eventos S.A. continuó explotando el negocio de la generación de contenidos audiovisuales vinculados al deporte, a través de sus empresas Tele Red Imagen S.A. (TRISA, titular del 50% de la señal TyC Sports) y Carburando S.A.U. Ésta última entidad explota el negocio del automovilismo en Argentina, produciendo contenidos audiovisuales multiplataformas. Asimismo, Inversora de Eventos (IESA) es titular del 25% de las acciones de Canal Rural, una señal de cable local vinculada a contenidos audiovisuales del agro.

Durante 2025, TRISA continuó con la transmisión de eventos deportivos, como les eliminatorias sudamericanas, y el fútbol de Nacional B, la Primera Metropolitana y la Copa Argentina. También televisó las principales competencias del automovilismo nacional, partidos de básquet de la liga nacional, veladas de boxeo y otras disciplinas.

TRISA logró renovar el contrato de cesión de derechos televisivos con Liga Nacional de básquet hasta diciembre 2026 y se encontraba negociando la renovación del acuerdo con la Federación Argentina de Box y los principales promotores del Boxeo Nacional hasta el 31 de diciembre de 2026. Por otra parte, Tele Red Imagen mantiene las negociaciones con la firma TyC internacional BV para adquirir los derechos audiovisuales del Mundial de Fútbol FIFA 2026. Por otra parte, durante el 2025 se realizaron diversas negociaciones para prorrogar el contrato de derechos televisivos de los torneos del Nacional B y la Primera B organizados por la Asociación del Fútbol Argentino. Ante la imposibilidad de lograr un acuerdo con esta asociación, con fecha 31 de diciembre de 2025 venció la vigencia del mencionado acuerdo.

Carburando mantuvo la difusión y transmisión de las principales categorías automovilísticas del país, entre ellas el TC2000, TC 2000 series y Top Race, entre otras. Por otra parte, se realizaron producciones ligadas a la F1, ante la presencia de Franco Colapinto en dicha

categoría por *streaming*, con interesantes niveles de seguidores y con el apoyo de ciertos sponsors.

Canal Rural terminó un buen año en el que continuó con la televisación de remete ganaderos, lo cual representa un 92% de sus ingresos.

Mitre

Radio Mitre S.A. opera en el ámbito de la radiodifusión sonora, por intermedio de Mitre AM 790 en amplitud modulada, La 100 (99.9) en frecuencia modulada en la ciudad de Buenos Aires, Mitre AM 810 y FM 102.9 en la provincia de Córdoba.

Mitre AM 790 basa su programación en una fuerte impronta periodística sostenida por su alta credibilidad y el profesionalismo de quienes integran su equipo. La primera mañana radial estuvo encabezada por Eduardo Feinmann que, junto a María Isabel Sánchez, Rollo Villar, Leandro Buonsante y Alberto Cormillot, entre otros, hicieron "Alguien tiene que decirlo". El programa se mantuvo durante todo el año liderando las audiencias, terminando en diciembre con 39 puntos porcentuales de share.

En la segunda mañana, de 10 a 13 horas, luego del fallecimiento de Jorge Lanata el 30 de diciembre del 2024, a partir del mes de febrero 2025 comenzó el ciclo "Nuestra mañana" con la conducción de Marcelo Bonelli y un amplio equipo: Mariel Di Lenarda, Rodrigo Alegre, Horacio Pagani, Nicolás Singer, Adriana Verón, Nacho Bulián, Pablo Novak, Gabriel Levinas y Santiago García, entre otros. Durante el 2025, el ciclo se mantuvo al topé de las mediciones cerrando el año con 26 puntos porcentuales de share.

Además, Encendidos en la tarde, de 13 a 16, con la conducción de María Isabel Sánchez y Rolo Villar, propuso una tarde divertida que combina humor, información y entrevistas. También, líder en su horario.

De 16 a 19 horas, en 2025 se incorporó a las tardes de Radio Mitre Fernando Bravo quién conduce "Bravo en Mitre". Un programa que combina temas de actualidad, deportes, espectáculos, arte y segmentos emotivos como los especiales por los 100 años de Mitre (que se cumplieron en agosto 2025). El programa se mantuvo líder en su horario durante todo el año, cerrándolo con 23 puntos de share de audiencia.

De 19 a 21 horas Tato Young y su equipo hacen "Volviendo a casa", una mezcla justa de información, entretenimiento y buena música, ideal para los oyentes que regresan a casa al final del día. De 21 a 24 Gabriel Anello y su equipo hicieron "Lo que queda del día", un programa enfocado en actualidad, política, deportes y espectáculos, con entrevistas y análisis de los temas del día.

Los fines de semana, Mitre cuenta con distintas propuestas. Los sábados de 7 a 10 Marcelo Bonelli conduce Sábado Tempranísimo, con más de 30 años al aire, que se mantiene con niveles de audiencia de más de 42 puntos. De 10 a 13 horas, Jorge Fernandez Díaz hace "Pensándolo bien", un programa semanal que invita a la reflexión y al análisis de los hechos más relevantes de la semana. Al mediodía, se destaca Polino Auténtico, que propone una divertida mirada de las noticias del espectáculo. Los domingos de 10 a 13 horas es el turno de Alfredo Leuco, con su ciclo "Le doy mi palabra" y sus tradicionales editoriales de gran repercusión, cerrando el año con 34 puntos de audiencia.

Por otro lado, Mitre Informa Primero se mantuvo como el servicio de noticias más premiado de la radiofonía argentina.

La 100 terminó 2025 en el primer puesto en términos de audiencia, superando los 21 puntos de share. Su programación se apoya en grandes figuras y una combinación de música y contenidos innovadores. Durante el año, Santiago del Moro lideró la primera mañana, de 5.30 a 10, con El Club del Moro, acompañado por Maju Lozano. El programa alcanzó cifras inéditas de audiencia cercanas a los 30 puntos. Los siguieron Guido Kaczka y Claudia Fontán, con No está todo dicho, de 10 a 14. El programa se afianzó en su horario y cerró el año con 21 puntos, duplicando a su competidor más cercano. En las tardes, Mariano Peluffo y Julieta Prandi conducen Sarasa, de 14 a 17, un magazine radial descontracturado. El ciclo se ubicó en el año por encima de los 21 puntos, liderando el segmento. Luego, Sergio Lapegüe, junto con Maru Fernández, condujo Atardecer de un día agitado.

Durante las mañanas de los sábados, Guillermo López conduce "Todo queda en casa" junto a Alejandra Salas y Santiago Calzaroto. Un programa con una buena dosis de humor, espectáculos e información general intercalada con música, concursos y entrevistas a diferentes personalidades del espectáculo. Se mantuvieron como líderes con 27 puntos. Mariano Peluffo está al frente de Abierto los domingos, de 10 a 14, un programa que logró 25 puntos, liderando el segmento.

En 2025, Mitre 810 de Córdoba se mantuvo como la segunda radio más escuchada de Córdoba. Con un staff permanente en la ciudad y un servicio de noticias propio, también denominado "Mitre Informa Primero", desarrolla una cobertura integral de la actualidad cordobesa, argentina y mundial. A su vez, la programación de la emisora incluye a reconocidos conductores como Jorge "Petete" Martínez (lunes a viernes de 6 a 11 horas), Laura Gonzalez con su ciclo "Mediodía" todos los días de 11 a 13 horas y Omar Pereyra (de 13 a 17 horas) con "Siesta Animal". De lunes a viernes de 20 a 24 horas. Juan Alberto Mateyko hace "La movida de la noche", un clásico de la radiofonía cordobesa.

Cienradios mantiene su posicionamiento con el menú de radios y contenidos online más importante de Latinoamérica, con una gran diversidad de radios, videos, notas, shows, concursos y calidad de sonido premium. Cienradios es el portal de música más importante de la región y el primero en Argentina, llegando al cierre de 2025 con 7.9 MM de usuarios.

4.2.3. OTROS

Servicios

Gestión Compartida es una empresa especializada en brindar soluciones integrales a las necesidades de administración y operación en las empresas, lo que permite a los clientes concentrar sus esfuerzos en las actividades que representan su *core business*. Cuenta con recursos profesionales y tecnológicos en cada área y opera en la Argentina y en varios países de Sudamérica, con un equipo de trabajo de más de 360 profesionales.

En la actualidad, más de 300 empresas de diferentes industrias, tamaño y origen reciben servicios de GC Gestión Compartida. GC concentra su actividad en el Business Process Outsourcing, los seguros (Risko), los productos digitales y otros.

También durante el ejercicio, se concretaron alianzas comerciales con importantes empresas y consultores que permitirán acelerar la expansión regional y ofrecer soluciones de altísima calidad. Durante 2025, GC Gestión Compartida se centró en cumplir una serie de objetivos centrados en el crecimiento comercial, la gestión organizacional, en mejorar el ámbito económico - financiero y afianzar las nuevas operaciones.

Durante 2025, se logró un resultado operativo positivo y sostenible. Además, se afianzó y consolidó la operación de QUANIX, enfocada en tecnología de RRHH. En paralelo, se continuó

con el desarrollo de Hiberus Argentina, una empresa de consultoría tecnológica especializada en desarrollo de software, transformación digital y servicios cloud para LATAM, en la que Gestión Compartida participa en un 20% y que registró un crecimiento comercial importante.

Ferias y Exposiciones

Exponenciar S.A. tiene entre sus principales actividades la organización de Expoagro. La muestra se lleva a cabo anualmente en la ciudad de San Nicolás y cuenta con un predio por un período de 15 años.

En 2025, organizó EXPOAGRO 2025 edición YPF Agro del 11 al 14 de marzo. Por la feria pasaron más de 220.000 visitantes, se cerraron negocios por más de USD 8.000 millones, hubo representación de 46 países, 60 figuras políticas -desde el Presidente de la Nación a ministros, secretarios de estado, gobernadores, legisladores, intendentes y concejales-.

La Carpa Internacional fue uno de los espacios destacados de la edición, funcionando como epicentro de la diplomacia agroindustrial. Participaron 11 organizaciones internacionales provenientes de países como Alemania, Suecia, Bielorrusia, Estados Unidos, Israel y Reino Unido, entre otros. Embajadores y cónsules manifestaron su interés en profundizar vínculos comerciales y promover nuevas oportunidades de negocios con la Argentina.

Exponenciar además organizó en 2025 tres eventos ganaderos. El primero fueron las exposiciones Nacionales de las razas Braford, Brahman, Brangus y Caballos Criollos del 26 al 30 de mayo, en el predio de la Sociedad Rural de Corrientes, en la localidad de Riachuelo. Luego, Exponenciar organizó en conjunto con la Asociación Argentina de Angus del 22 al 26 de septiembre la Exposición Nacional Angus de Primavera con la fuerza de Expoagro. El último evento ganadero del año fue la Exposición Nacional Braford de Primavera, organizada en conjunto con la Asociación Argentina de Braford, también bajo la marca "Con la fuerza de Expoagro". El encuentro se realizó en Resistencia, Chaco, en el predio de la Sociedad Rural local.

En agosto, del 6 al 8, Exponenciar en conjunto con la Asociación Argentina de Productores en Siembra Directa (Aapresid), organizó el XXXIII Congreso de la entidad que se llevó a cabo en La Rural con el apoyo de Expoagro. Contó con la participación de 12.500 asistentes, 450 disertantes, más de 160 paneles y un hall comercial con más de 150 expositores. Entre las novedades se destacó, por primera vez, la realización de una ronda de negocios con más de 100 inscriptos y un 70% de reuniones concretadas. Asimismo, se llevó a cabo por primera vez un remate televisado de 6.000 cabezas de ganado dentro del marco del congreso.

Por otro lado, organizó la decimonovena edición Caminos y Sabores en el predio de La Rural del 3 al 6 de julio. En esta ocasión, se contó con la participación récord de 19 provincias, y más de 100.000 visitantes disfrutaron de los 500 productores y de los 50 chefs que en vivo realizaron el paso a paso de más de 120 platos. Contó con volumen de negocios estimado en 10.000 millones de pesos.

Finalmente, del 1 al 3 de septiembre, Exponenciar S.A. organizó la primera edición del Agrievolution Summit, junto a la Cámara Argentina de Maquinaria Agrícola (CAFMA). El evento reunió a representantes de cámaras de maquinaria agrícola de distintos países del mundo en el Hotel Marriott de Buenos Aires. Fue la primera vez que un congreso internacional de estas características se desarrolló en la Argentina, con organización integral a cargo de Exponenciar.

4.3. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Durante 2025, Grupo Clarín y sus medios recibieron múltiples premios y distinciones que reconocen la calidad periodística, el compromiso profesional y la innovación en la producción de contenidos. Entre ellos, se destacan:

Clarín

- Premios ADEPA: dos premios en las categorías Derechos Humanos y Política Internacional; y seis menciones especiales en Educación, Fotografía, Economía, Niñez y Adolescencia, Política Internacional y Cobertura Multimedia, Infografías y Periodismo Visual.
- Premios de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP): distinciones en la categoría Derechos Humanos y en columnas de opinión y humor político.
- Premio Spain Talks, categoría Medios de Comunicación: Grisel Isaac, por la nota "De castillos y monasterios a paisajes espectaculares: la cadena hotelera que es una empresa pública tiene casi 100 años y apuesta a la sustentabilidad".
- Premio al Mejor Proyecto Latinoamericano, otorgado en Barcelona por Paréntesis MEDia, que reconoció a Clarín por su iniciativa en el uso de la Inteligencia Artificial.

Olé

- Premios Alumni 2025: reconocimiento en la categoría Medio Gráfico Destacado, otorgado por el Círculo de Directivos y Ex Directivos del Fútbol Argentino (CIDEDFA).
- FIP Festival 2025: estatuilla de Oro en la categoría Marketing Deportivo - Eventos de marca, por el Olé Summit Argentina 2024 y la cobertura periodística realizada en el marco del evento. El FIP Festival es un certamen global que distingue la creatividad en promociones, eventos, innovación en marketing y nuevas tecnologías comunicacionales.

Revista Ñ

- Premios ADEPA: premio en la categoría Cultura, otorgado a March Mazzei por su nota sobre Noemí Gerstein.
- Premios de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP): mención a Héctor Pavón en la categoría Entrevista por su nota a Jens Balzer, un destacado periodista, autor y crítico cultural alemán.

La Voz del Interior

- Premios ADEPA: primer premio en Información General por el especial "Una vida presos"; segundo premio en Abogacía Argentina para el columnista Carlos Ríos; y Mención Especial en Periodismo Político y Derechos Humanos.
- Foro de Periodismo Argentino (FOPEA): premio en Periodismo de Investigación por "El juicio del Neonatal" y premio en Libertad de Expresión por "Contratados en la Legislatura de Córdoba y acceso a la información pública".
- Sociedad Interamericana de Prensa (SIP): premio Presidencial 2025 a Carlos Jornet.
- Premios Eikon: Oro en Sustentabilidad en Educación por "Escuelas Sustentables 2024", junto a Hins y Aguas Cordobesas.
- Premios Hugo Baromei (Fundación Universitaria Mariano Moreno): premio Medios Gráficos/Web a "La Voz Deportes" y premio a la Labor Periodística en Medios Gráficos a Hugo García.
- Premio Luchemos por la Vida 2025: reconocimiento a las secciones Sucesos, Ciudadanos y Primer Plano por su aporte a la concientización sobre tránsito e inseguridad vial.

- Premios del Círculo Argentino de Periodistas Agrarios (CAPA) 2025: Mejor Producto Periodístico en Gráfica Regional para el Suplemento Agro.
- Premio Dr. Héctor Bergier 2025, otorgado por la Sociedad Argentina de Periodismo Médico, categoría Prensa Escrita, para Natalia Lazzarini por la nota "¿Por qué el cáncer está afectando a personas más jóvenes?".

eltrece

- Premios Martín Fierro: Mejor Noticiero Nocturno (Telenoche); Mejor Programa de Entretenimiento (¡Ahora Caigo!); Mejor Actor Protagonista de Ficción (Gabriel Goity por El Encargado); Mejor Actor de Reparto (Marco Antonio Caponi por losi, el espía arrepentido); Mejor Labor Humorística (Peto Menahem por La Noche Perfecta); Mejor Autor / Guionista (Sebastián Borensztein, Natacha Caravia, Andrés Gelos y Daniel Burman por losi, el espía arrepentido); Mejor Programa de Viajes y Turismo (Resto del Mundo); y Mejor Dirección (Mariano Cohn y Gastón Duprat por El Encargado y Terapia Alternativa).
- Premios PRODU - Industria del Contenido: Mejor contenido de concurso y Mejor talento artístico por ¡Ahora Caigo!, con Darío Barassi; y Mejor contenido de concurso adaptado de habilidad y conocimiento por The Balls.

Todo Noticias (TN)

- Premios Martín Fierro: Mejor Programa Periodístico Deportivo (TN Deportivo).
- Premios Martín Fierro de Cable: Mejor labor de conducción masculina (Jonatan Viale por La Ves); Mejor Programa Musical Rock / Pop / Urbana (La Viola); Mejor Programa Agropecuario (TN Campo, conducido por Eleonora Cole); Mejor Programa Culinario (Historias Ricas 4); Mejor Columnista en Policial / Judicial (Rodrigo Alegre); y Mejor Noticiero (TN de Noche).

eldoce

- Reconocimiento de la Legislatura de la Provincia de Córdoba a la web www.eldoce.tv por su 10º aniversario, destacando su trayectoria, identidad cordobesa, evolución digital, compromiso con la información y su vínculo con la comunidad provincial.
- Reconocimiento del Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba al programa TV 4.0 por su aporte a la federalización del conocimiento y a la innovación tecnológica.

TyC Sports

- Martín Fierro de Cable: premio a la Labor Periodística Deportiva para Gustavo Grabia.
- Martín Fierro Latino: premio al Mejor Programa Deportivo para "Club Miami" (TyC Sports Internacional) y Revelación en Labor Periodística para Antonella Fredianelli (TyC Sports Internacional).
- Premios Alumni: premio en la categoría Programa Televisivo para Fútbol.
- Premios Lápiz: tres Premios Lápiz de Platino en las categorías Anunciante de Mejor Performance, Mejor Comercial de TV y Mejor Comercial de Radio, dos Premios Lápiz de Plata y un Premio Lápiz de Oro.

Radio Mitre

- Distinción otorgada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de los 100 años de Radio Mitre, en reconocimiento a su trayectoria, su rol clave

en la historia de la radiofonía argentina y su compromiso permanente con la información y la audiencia.

5. SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS

A continuación, se mencionan las principales variaciones producidas en la Situación Patrimonial y los Resultados de la Sociedad durante el presente ejercicio.

El capital de trabajo (activo corriente menos pasivo corriente) al cierre del ejercicio aumentó en \$ 1.617 millones respecto del cierre del ejercicio anterior. Pasó de \$ 897 millones negativo a \$ 719 millones positivo. Este aumento se evidencia principalmente por el aumento de los fondos de la Sociedad (rubros Caja y bancos y ciertas inversiones corrientes) por \$ 6.169 millones, neto del aumento de los Otros pasivos en \$ 4.775 millones.

Con relación a los activos y pasivos no corrientes, las variaciones más significativas se dieron en: (i) Inversiones en sociedades que aumentaron en \$ 44.386 millones, como consecuencia de la participación en las ganancias netas de las compañías subsidiarias por un total de \$ 48.207 millones, de acuerdo a lo expuesto en Nota 4.4 a los estados financieros individuales, siendo las principales sociedades que arrojaron ganancia Arte Radiotelevisivo Argentino S.A., Arte Gráfico Editorial Argentino S.A., Inversora de Eventos S.A. y GC Gestión Compartida S.A., y la principal sociedad que arrojó pérdida Compañía Inversora en Medios de Comunicación (CIMECO) S.A., y de la disminución generada por la participación en los otros resultados integrales de las subsidiarias que asciende a \$ 893 millones. Asimismo, las sociedades Arte Gráfico Editorial Argentino S.A. y Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. distribuyeron dividendos, la participación de Grupo Clarín en los mismos asciende a \$ 2.790 millones y \$ 653 millones, respectivamente; (ii) Propiedades de Inversión que disminuyó principalmente por la depreciación del ejercicio, (iii) la disminución del rubro Otras inversiones no corrientes, las cuales se clasificaron como corrientes en el presente ejercicio, (iv) el aumento de Derechos de uso de activos expuestos en la Nota 4.11 a los estados financieros individuales y (v) la disminución de Otros pasivos no corrientes, los cuales se clasificaron como corrientes en el presente ejercicio.

El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2025 arrojó una ganancia de \$ 44.958 millones. Dicho resultado se explica principalmente por la ganancia generada por las inversiones en sociedades controladas, que ascendió a \$ 48.207 millones, por los resultados financieros que ascienden a una ganancia de \$ 1.714 millones, por los gastos de administración netos de los honorarios por asistencia gerencial que ascienden a una pérdida neta de \$ 5.285 millones y por los otros ingresos y egresos que ascienden a una ganancia de \$ 323 millones.

Grupo Clarín S.A. continúa siendo controlada por GC Dominio S.A., empresa que es titular del 64,2% de los votos. Los saldos y operaciones con sociedades relacionadas se detallan en Nota 8 a los estados financieros individuales.

6. GOBIERNO CORPORATIVO, ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Directorio de Grupo Clarín es el responsable de la administración de la Sociedad y aprueba sus políticas y estrategias generales. De acuerdo con el Estatuto Social, se compone de diez directores titulares y diez directores suplentes, elegidos anualmente en la Asamblea Ordinaria y Especial de Clases A, B y C de Accionistas, cuatro de ellos (dos titulares y dos suplentes) deben ser directores independientes, designados en cumplimiento de los requisitos establecidos por las normas de la CNV.

Miembros del Directorio

Conforme lo resuelto por la Asamblea General Anual Ordinaria y Especiales de Acciones Clases A, B, y C celebradas el 29 de abril de 2025, el Directorio de Grupo Clarín está conformado de la siguiente manera:

Rendo, Jorge Carlos	Presidente
Aranda, Héctor Mario	Vicepresidente
Aranda, Antonio Román	Director Titular
Noble Herrera, Felipe	Director Titular
Magnetto, Horacio Ezequiel	Director Titular
Pagliari, Francisco	Director Titular
Etchevers, Martín Gonzalo	Director Titular
Menzani, Alberto César José ¹	Director Titular
Riportella, Andrés Gabriel ¹	Director Titular
Quiros, Horacio Eduardo	Director Titular
Colugio, Patricia Miriam	Director Suplente
Acevedo, Francisco Iván	Director Suplente
Beratz, Verónica Alejandra	Director Suplente
Sosa Mendoza, Eugenio Eduardo	Director Suplente
Boncagni, Marcelo Fernando	Director Suplente
Gowland, Pablo Eduardo ¹	Director Suplente
Nosedá, Jorge José ¹	Director Suplente
Puente Solari, Lucas	Director Suplente
Kahrs, Alfredo Enrique	Director Suplente
Marina, Alberto Pedro	Director Suplente

¹Director independiente

El Grupo Clarín cuenta, asimismo, con una Comisión Fiscalizadora compuesta por 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes, también designados anualmente por la Asamblea Ordinaria y Especial de Clases A, A y B (actuando como única clase) y C de accionistas. El Directorio, a través de un Comité de Auditoría, efectúa el seguimiento periódico de las cuestiones referidas a los sistemas de información de control y gestión de riesgos, emitiendo anualmente el informe respectivo que da cuenta de estos temas. Los integrantes del Comité de Auditoría de la Sociedad pueden ser propuestos por cualquier miembro del Directorio y la mayoría de sus miembros deben satisfacer el requisito de independencia establecido en la normativa de la CNV.

Comisión Fiscalizadora

Según las designaciones de la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria y Especiales de Clases realizadas el 29 de abril de 2025, la Comisión Fiscalizadora está conformada de la siguiente manera:

Rota, Alicia Emilia	Titular Comisión Fiscalizadora
Di Candia, Carlos Alberto Pedro	Titular Comisión Fiscalizadora
López, Hugo Ernesto	Titular Comisión Fiscalizadora
Tedín, Silvia Andrea	Suplente Comisión Fiscalizadora
Mazzei, Miguel Angel	Suplente Comisión Fiscalizadora
De la María Martínez de Hoz, Jorge Jaime José	Suplente Comisión Fiscalizadora

Comité de Auditoría

Menzani, Alberto César José	Presidente
Riportella, Andrés Gabriel	Vicepresidente
Aranda, Héctor Mario	Miembro Titular
Acevedo, Francisco Iván	Suplente
Gowland, Pablo Eduardo	Suplente

Los criterios generales utilizados para la designación de los ejecutivos gerenciales responden a antecedentes y experiencia en la posición y en la industria, características de las empresas en las que han trabajado, edad, idoneidad profesional y moral, entre otros.

Con el fin de identificar oportunidades, agilizar estructuras y sistemas que le permitan la mejora de sus procesos y obtener información efectiva para la toma de decisiones, el Grupo Clarín establece distintos procedimientos y políticas de control de las operaciones que conforman el funcionamiento de la Sociedad. Las distintas áreas responsables de los controles internos de la Sociedad, tanto a nivel corporativo como en las empresas controladas y relacionadas, contribuyen a la protección del patrimonio social, a la confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de leyes y regulaciones.

Remuneración del Directorio y de los cuadros gerenciales

La remuneración del Directorio es fijada por Asamblea una vez concluido el ejercicio económico, teniendo en cuenta el límite establecido en el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores.

En cuanto a la política de remuneración de los cuadros gerenciales, el Grupo Clarín mantiene convenios de remuneración con todos los funcionarios que ocupan cargos ejecutivos y gerenciales y ha establecido un esquema de remuneración fija y variable en todas sus subsidiarias. Mientras que la remuneración fija está relacionada con el nivel de responsabilidad requerido para el puesto, con su competitividad respecto del mercado y con el desempeño del ejecutivo, la remuneración variable anual está asociada con los objetivos trazados al comienzo del ejercicio y el grado de cumplimiento de los mismos mediante su gestión a lo largo de dicho ejercicio económico. No existen planes de opciones tipo Stock Options para el personal de Grupo Clarín.

Según se menciona en la Nota 18 de los Estados Financieros Consolidados, el 1° de enero de 2008 entró en vigencia un plan de ahorro a largo plazo para ciertos ejecutivos del Grupo Clarín y sus sociedades controladas. A través de este plan, el ejecutivo que opta por adherirse asume el compromiso de aportar regularmente un porcentaje limitado de sus ingresos para la constitución de un fondo que, alcanzada la edad de retiro, le permitirá reforzar sus ingresos. Asimismo, cada sociedad compromete una suma igual a la que éste decida contribuir al fondo, monto combinado al que el empleado podrá acceder, bajo ciertas condiciones, al momento del retiro o alejamiento del Grupo. Este beneficio de largo plazo tiene un fuerte componente de retención y se considera parte de la compensación total del ejecutivo a los efectos comparativos en el mercado de remuneraciones. Durante el 2013, se realizaron ciertas modificaciones sobre el sistema de ahorro, aunque manteniendo en su esencia el mecanismo de operación y las principales características en cuanto a las obligaciones asumidas por la Sociedad.

Cabe destacar, que los parámetros utilizados para determinar las remuneraciones se encuentran dentro de las prácticas usuales de mercado seguidas por empresas de la envergadura de la Sociedad. Se utiliza para estos efectos una evaluación de la importancia relativa de los cargos dentro de la organización y el desempeño de la persona que ocupa ese puesto. Para realizar las evaluaciones de los puestos y las comparaciones de las remuneraciones en los distintos mercados, se utilizan los servicios e informes de firmas de reconocido prestigio nacional e internacional en el ámbito de recursos humanos.

Asamblea General Anual de Accionistas

Con fecha 29 de abril de 2025, Grupo Clarín celebró su Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas. En dicha ocasión, los accionistas consideraron y aprobaron la documentación contable correspondiente al ejercicio N° 26 finalizado el 31 de diciembre de 2024, la gestión y remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Entre otras cosas, las Asambleas Especiales de Acciones Clase A, B, y C, eligieron a los miembros titulares y suplentes del Directorio, y por las Asambleas Especiales de las Acciones Clase A, Clase A y B (actuando como una única clase) y Clase C, eligieron a los integrantes titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2025.

Política de dividendos

Grupo Clarín no cuenta con una política que rija el monto y pago de dividendos u otras distribuciones. De acuerdo con sus Estatutos y con la Ley de Sociedades, el Grupo Clarín puede legalmente declarar y pagar dividendos únicamente si resultan de sus ganancias realizadas y líquidas correspondientes a los Estados Financieros anuales de la Sociedad confeccionados de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas y las normas de la Comisión Nacional de Valores, y si son aprobados por la Asamblea de Accionistas. En ese caso, los dividendos deberán pagarse en forma proporcional a todos los tenedores de acciones ordinarias a la fecha de registro pertinente.

Constitución de reservas

De acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y disposiciones de la CNV, Grupo Clarín debe constituir una reserva legal no menor del 5% de las ganancias realizadas y líquidas hasta alcanzar el 20% del capital en circulación más su ajuste, la cual no está disponible para distribución a los accionistas.

Código de Gobierno Societario

Adicionalmente a lo referido previamente y en virtud de lo resuelto por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución 707/2019, la Sociedad ha preparado el Reporte del Código de Gobierno Societario individualizado como Anexo III del Título IV del Capítulo I de la Sección I de las Normas que se presenta como anexo a la presente memoria.

7. SUSTENTABILIDAD

7.1. ESTRATEGIA DE SUSTENTABILIDAD

El Grupo Clarín, comprometido con el derecho de la ciudadanía a acceder a información plural y de calidad, desarrolla una propuesta integral de contenidos periodísticos y de entretenimiento, basada en la rigurosidad profesional, la libertad de expresión y la interacción permanente con sus audiencias. Desde su origen, el Grupo actúa con responsabilidad, contribuyendo al desarrollo sostenible del país y a la generación de valor en el tiempo.

La estrategia corporativa integra la sustentabilidad como un pilar transversal de la gestión cotidiana en todas sus unidades de negocio, estructurándose en cuatro ejes estratégicos: la producción de contenidos responsables, la gestión sustentable de las operaciones, la comunicación transparente y la promoción de la diversidad y la inclusión.

7.2. MODELO DE CREACIÓN DE VALOR Y MARCO DE REPORTE INTEGRADO

La siguiente infografía representa el modelo de creación de valor del Grupo Clarín desarrollado según el marco de referencia *The International <IR> Framework del IFRS Foundation*.

Este enfoque establece seis tipos de capital en los que una organización puede generar valor a corto, mediano y largo plazo: financiero, industrial, intelectual, humano, social y relacional, y natural. Además, refleja la relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas y cómo, a través de sus activos, insumos, actividades y gestión de temas relevantes, el Grupo crea, preserva o transforma valor para sus distintos grupos de interés.

MODELO DE CREACIÓN, CONSERVACIÓN O EROSION DE VALOR						
Proceso de creación de valor	Capitales del Marco de Reporte Integrado					
	Financiero	Industrial	Intelectual	Humano	Social y relacional	Natural
Entradas Activos e insumos de la organización	Capital propio. Inversiones. Resultados de ejercicios anteriores.	Plantas de impresión: Zepita en Capital Federal (35.000 m ²) y AGL en Santa Fe (3.900 m ²). Presencia en 13 provincias del país.	Credibilidad de las marcas. Independencia editorial. Calidad en los contenidos. Normas éticas y lineamientos editoriales. Libertad de expresión.	Profesionales, periodistas y corresponsales. Marca empleadora. Plataforma de autogestión. Comités. Diversidad;	Estrategia de Sustentabilidad. Fundación Noble. Estrategia de inversión social privada. Proveedores. Alianzas con OSC.	Sistema de Gestión Ambiental de Clarín. Insumos para la producción y para la oficina. Agua. Combustibles y energía eléctrica.

		Estudios de televisión. Centro de Contenidos Multiplataforma. Depósito de Cúspide (2.900 m ²).	Innovación, convergencia y tecnología. Rol de editora de género.	Salarios y contribuciones Beneficios; Higiene y Seguridad; Observatorio Social.	Lectores y audiencia. Programas de beneficios a clientes.	
Actividades Gestión de temas más relevantes para el negocio y los grupos de interés <i>Referencia:</i> Temas materiales según el Análisis de Materialidad	Ingresos. Costos. Inversiones en nuevos negocios. <i>Ética y transparencia. Independencia periodística y libertad de expresión.</i>	Impresión gráfica en las plantas. Producción y distribución de libros. Transmisión de los canales de televisión abierta y radio. Impulso a las suscripciones digitales. Aperturas de nuevas sucursales, oficinas y franquicias. Servicios de logística.	Creación y divulgación responsable de contenidos (periodismo, ficción y entretenimiento). <i>Innovación editorial y transformación digital. Protección de la propiedad intelectual. Protección de datos. Accesibilidad de contenidos y protección de la audiencia. Investigación periodística.</i>	<i>Contenido diverso e inclusivo. Generación de empleo. Seguridad y bienestar del equipo de trabajo. Diversidad, inclusión y no discriminación. Formación y desarrollo profesional. Respeto por los derechos humanos. Creatividad y apuesta por el talento. Programa de Beneficios. Encuesta Interna de Opinión. Gestión de la seguridad y la salud de empleados.</i>	<i>Publicidad responsable. Interacción con la audiencia. Contribución a la comunidad. Promoción del debate público y la participación ciudadana. Cadena de valor responsable. Rendición de cuentas. Alfabetización en medios. Difusión de campañas de bien público. Contribución a la educación y la cultura. Acciones en alianzas con OSC. Iniciativas de fidelización de clientes y audiencia.</i>	<i>Eficiencia energética. Reducción de emisiones. Uso eficiente de materiales y recursos y gestión de residuos. Promoción del cuidado del ambiente. Proceso de recuperación y reciclado de papel.</i>
Creación de valor Resultados y desempeño 2025	\$539.991 millones de pesos en ventas netas. \$109.446 millones de pesos de EBITDA ajustado. \$ 19.971 millones de deuda financiera total.	+750.000 suscripciones digitales de Clarín y +200.000 del diario La Voz del Interior. 30.829 horas de entretenimiento. 2.625 horas de ficción. 14.191 horas de noticias.	Contenidos creados junto a audiencias. Promoción de la libertad de expresión. Aporte al debate público. Programas de capacitación. Reconocimientos ADEPA, FOPEA, Eikon, Sociedad Interamericana de Prensa, FIP Festival, Martín Fierro.	3.823 empleados. 30.825 horas de capacitación. 45 % de la nómina de áreas corporativas son mujeres.	581.953 docentes capacitados con "Los Medios de Comunicación en la Educación" de Fundación Noble desde el inicio del Programa. \$1.945.634.333 recaudados por el programa "Un sol para los chicos" 3.500 proveedores activos. 100 % proveedores comprometidos con la sustentabilidad	Emisiones por 12.183,45 ton de CO2 equivalente (alcance 1 y 2) 5,64 megalitros de vertidos. 151,39 tn de residuos reciclados y reutilizados

Contribución	<p style="text-align: center;">Liderazgo en la industria de medios en la Argentina. Aporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible - Agenda 2030 de Naciones Unidas:</p> 
---------------------	---

7.3. INDEPENDENCIA, TRANSPARENCIA Y LINEAMIENTOS INTERNACIONALES

El Grupo Clarín asume el compromiso de respetar y promover los derechos fundamentales, consolidando la independencia periodística como un pilar estratégico para el fortalecimiento de la democracia argentina, la defensa de la libertad de expresión y la sustentabilidad de la organización de manera sostenida.

En línea con estos principios, el Grupo Clarín complementa su gestión interna con la participación en espacios de diálogo y articulación multisectorial, entendidos como ámbitos clave para fortalecer la transparencia corporativa y el desarrollo sostenible. En este marco, es parte de iniciativas nacionales e internacionales, entre las que se destacan: el Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina (IDEA); el Pacto Global Red Argentina; la Red de Empresas por la Diversidad de la Universidad Di Tella; el Grupo de Fundaciones y Empresas (GDPE); y el Consejo Publicitario Argentino (CPA).

En el plano editorial, el Grupo implementa políticas y prácticas orientadas a preservar la integridad editorial y evitar potenciales conflictos de interés en la generación de contenidos, con el objetivo de asegurar un ejercicio periodístico libre de condicionamientos. Entre ellas, la diversificación de las fuentes de ingresos y la separación entre las funciones administrativas y editoriales. Asimismo, mantiene una diferenciación clara y transparente entre la información editorial y los contenidos publicitarios en todos sus medios. En este sentido, Clarín cuenta con la sección *Brand Studio* y TN con *Brand News Team*. En el ámbito digital y en redes sociales, los contenidos comerciales se identifican mediante etiquetas y menciones específicas de auspiciantes. En plataformas como Twitter, TikTok y YouTube se utiliza el hashtag *#BrandNews*, que permite a las audiencias reconocer los contenidos patrocinados.

En el ámbito del mercado de capitales, Grupo Clarín cotiza en la Bolsa de Buenos Aires desde hace 16 años, lo que refuerza la adopción de procesos y controles orientados a garantizar elevados estándares de transparencia en los ámbitos económico, social, ambiental, societario y de gobernanza. En este marco, el Grupo publica anualmente su Memoria y Estados Financieros, que incluyen el Código de Gobierno Societario requerido por la Comisión Nacional de Valores (CNV). Asimismo, desde 2015, elabora y divulga un Reporte de Sustentabilidad de periodicidad anual.

Con el propósito de fortalecer las mejores prácticas de rendición de cuentas y alinearse con estándares internacionales de reporte, desde 2021 ambos documentos se presentan de manera integrada bajo la denominación Memoria Anual Integrada. Esto brinda a los accionistas y demás grupos de interés una visión holística del desempeño del Grupo y de su proceso de creación de valor en el corto, mediano y largo plazo.

Entre los lineamientos internacionales que permiten al Grupo sistematizar y comunicar de forma transparente su desempeño económico, social, ambiental y de gobernanza, así como su contribución al desarrollo sostenible, se destacan:

- El marco de referencia *The International <IR> Framework* del *IFRS Foundation*.

- Los Estándares de *Global Reporting Initiative* (GRI) con foco en los temas más relevantes para el negocio y los grupos de interés identificados y priorizados en un Análisis de Materialidad.
- La contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.
- El compromiso con el Pacto Global de Naciones Unidas: informa los avances en el cumplimiento de los 10 principios sobre derechos humanos, estándares laborales, medioambiente y anticorrupción.
- Los principios y orientaciones de la Norma ISO 26000:2010 de Responsabilidad Social.

Toda la información está disponible en los sitios web de Grupo Clarín y de la Comisión Nacional de Valores (CNV). Además, en el Anexo I de esta Memoria Integrada se incluye el Reporte de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario de Grupo Clarín S.A. En el Anexo II, se encuentra el Índice de Contenidos GRI, que detalla el Análisis de Materialidad y su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, se encuentran disponibles los distintos canales de comunicación y diálogo con los grupos de interés.

8. CREACIÓN Y DISTRIBUCIÓN RESPONSABLE DE CONTENIDOS

8.1. ÉTICA Y LINEAMIENTOS EDITORIALES

Los valores que guían a los equipos del Grupo Clarín son: la precisión en la búsqueda de la verdad, la responsabilidad, la ecuanimidad, la rigurosidad, la imparcialidad y el respeto e independencia. Su aplicación está reflejada tanto en los manuales de estilo periodístico de Clarín, La Voz del Interior y Radio Mitre; como en el manual de prácticas para contenido web de Clarín y en la guía para el trabajo periodístico en redes sociales de Clarín y La Voz del Interior.

Cabe destacar que, durante 2025, radio La 100 profundizó en el desarrollo del manual de estilo, consolidando los lineamientos de los años previos y manteniendo un tratamiento responsable sobre temas sensibles como la salud mental, la integridad física y la protección de la identidad de menores en contextos informativos.

Todas las unidades de negocio del Grupo cuentan con pautas concretas para abordar contenidos vinculados a la libertad de expresión; búsqueda del pluralismo; verificación de la información; preservación de identidad de fuentes periodísticas; protección a los niños, niñas y adolescentes en el contexto informativo; resguardo de testigos y denunciantes; prohibición de la exposición explícita de situaciones de violencia y *bullying*; priorización del orden institucional ante convulsiones sociales; y la colaboración con la búsqueda de personas y visibilidad de los servicios de ayuda, en cumplimiento de la legislación.

A través de todas las pantallas y plataformas, el Grupo busca garantizar la libertad de expresión y colabora para que el público pueda hacer sus propias conclusiones en base a una multiplicidad de perspectivas y abordajes que incluyen todas las voces. Para ello, sistemáticamente se proponen nuevos formatos atractivos que acerquen la información de manera más amena, incluso desde el humor.

Una práctica habitual y fundamental es el respeto por la privacidad y las condiciones de las fuentes periodísticas. En los casos de entrevistados que requieren protección se recurre a difuminar la imagen u otros recursos técnicos como la deformación de la voz o bien se realiza la entrevista de espaldas a la cámara.

Además, Grupo Clarín participa de las siguientes entidades: Asociaciones de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA), Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), The World Association of Newspapers and news publishers (WAN-INFRA), Asociación de Teleradiodifusoras Argentina (ATA), Asociación de Editores de Diarios de la Ciudad (AEDBA), Asociación de Diarios del Interior de la República Argentina (ADIRA), Asociación Empresaria Argentina (AEA), Asociación Internacional de Radiodifusión (AIR), Cámara de Programadores y Productores de Señales Audiovisuales (CAPPSA), Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina (IDEA), International News Media Association (INMA), Freedom House, Poder Ciudadano y Círculo de Dircoms.

8.2. INNOVACIÓN EDITORIAL Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Durante 2025, todas las unidades de negocio de Grupo Clarín continuaron incorporando tecnología y herramientas de edición basadas en Inteligencia Artificial (IA) para mejorar la experiencia y el alcance de las audiencias digitales. Lograron incrementar seguidores y fidelizarlos a través de diversas estrategias. Este año el *streaming* fue protagonista.

Clarín impulsó una serie de iniciativas de innovación editorial y transformación digital orientadas a tres ejes estratégicos: el desarrollo de nuevos formatos y productos para fidelizar y retener a la audiencia; la optimización de los procesos internos de producción de contenidos mediante herramientas potenciadas con IA; y el fortalecimiento de la presencia de la marca en plataformas digitales y sociales.

En línea con estos objetivos, Clarín profundizó el uso de narrativas visuales en notas, coberturas especiales y en la *home*, integrando infografías interactivas, videos, formatos nativos y visualizaciones de datos que enriquecen la navegación y mejoran el tiempo de permanencia de los usuarios. Asimismo, se desarrollaron formatos innovadores –como *explainers* visuales, reconstrucciones en 3D y animaciones– que ofrecieron experiencias más inmersivas y se aplicaron en coberturas relevantes.

En paralelo, se avanzó con el rediseño integral de la *app* Clarín, concebida como un punto de entrada único al ecosistema de suscripciones digitales. La aplicación integra contenidos periodísticos, verticales temáticos, juegos, Radio Mitre y La 100, beneficios de Clarín 365 y nuevas secciones desarrolladas exclusivamente para el entorno *mobile*. Entre ellas, "En 5" brinda un resumen de noticias generado con IA, y "Descubrir" una selección de contenidos originales en formato *reel*. La nueva arquitectura híbrida combina secciones nativas y *webview*, priorizando una experiencia orientada principalmente a los dispositivos móviles (*mobile first*) basada en una navegación ágil y personalizada.

Asimismo, se relanzó el vertical "Recetas", uno de los productos más leídos y mejor posicionados de Clarín, con un rediseño integral orientado a mejorar el *engagement* de los usuarios. La actualización incluyó la optimización del archivo de contenidos, nuevas funcionalidades de personalización y el desarrollo de "TuChef", el primer asistente potenciado con IA para la búsqueda de más de 2.400 recetas del sitio.

En lo que respecta a la productividad interna de redacción, Clarín desarrolló e integró herramientas de IA en el CMS Lilax (*Content Management System*) para asistir a los equipos periodísticos en la producción de contenidos, como asistentes de redacción, semáforo SEO, sugerencia de tags y transcripción automática. En esta línea, se inició la implementación de

Lilax Assistant, una herramienta de IA generativa que permite la creación de notas a partir de fuentes seleccionadas o tendencias de búsqueda.

Por su parte, Clarín audiovisual se consolidó como una sección estratégica, alcanzando un promedio mensual superior a los 8,5 millones de vistas en el sitio y superando los 1,4 millones de suscriptores en YouTube. Además, durante el segundo semestre del año se lanzó un nuevo proyecto editorial en X, basado en la publicación de contenidos editados con IA y supervisión humana. La redefinición de la estrategia —centrada en temas clave como Política, Economía y Opinión— permitió mejorar significativamente los niveles de alcance, interacción y conversación, alcanzando en noviembre un pico de 200 millones de impresiones y posicionando a Clarín entre los principales medios de noticias a nivel global y regional.

La Voz del Interior consolidó su estrategia digital mediante una mayor articulación entre lavoz.com.ar y los canales digitales, con foco en el desarrollo de contenidos audiovisuales y de *streaming*. Las cuentas de Instagram y TikTok superaron el millón de seguidores —con TikTok alcanzando 1,5 millones—, fortaleciendo la presencia de la marca en redes sociales.

En paralelo, se profundizó el uso de herramientas tecnológicas e inteligencia artificial para optimizar la gestión editorial, el análisis de resultados y la planificación de contenidos, junto con la integración de áreas de Diseño y Audiovisual dentro de la redacción. Se mantuvo el diálogo con las audiencias a través de sistemas de interacción y moderación, y se impulsaron formatos innovadores como #DATAZO, combinando el uso de datos con contenidos explicativos breves y oportunidades de monetización para marcas y organizaciones.

En TN se continuó profundizando el uso de la IA en la redacción con el objetivo de agilizar procesos y liberar a los periodistas de tareas rutinarias, permitiéndoles enfocarse en la investigación y la producción de contenidos de valor. En este marco, se avanzó en el desarrollo de RedactIA, una interfaz intuitiva que optimiza los flujos de trabajo sin alterar el estilo editorial. Esta herramienta, desarrollada por TN junto a una *startup* local, cuenta con dos años de evolución e integra funciones como redactor automático y conversor de textos, capaz de transformar contenidos de teleprompter en columnas web e integrarse directamente con distintas plataformas. Además, automatiza coberturas de deportes y economía y readapta contenidos a formatos predeterminados para su publicación en redes sociales.

Las redes sociales de TN son líderes en noticias a nivel nacional y regional. Y en WhatsApp cuenta con más de un 1 millón y medio de suscriptores, posicionándose como el canal de noticias más relevante de la región.

Por otro lado, *eltrece* continuó avanzando en la distribución y generación de contenidos mediante el uso de herramientas de IA que optimizan tanto el rendimiento como la cantidad de piezas producidas. Estas soluciones permiten generar *clips* de distintos momentos de la programación, *copys* sugeridos según *engagement*, subtítulos automáticos, mapas conceptuales, barridas animadas y promos institucionales, entre otros recursos.

Además, el canal inauguró una nueva etapa en *streaming* con una programación renovada en sus plataformas digitales. Bajo el sello "eltrece prende", transmite más de ocho horas diarias de contenido en vivo, de lunes a jueves, y dos horas los viernes, a través de *eltrecetv.com* y su canal de YouTube, que cuenta con más de 14 millones de suscriptores y es el más seguido entre los medios argentinos.

Cabe destacar que *eltrecetv.com* envía diez *newsletters* semanales a 310.000 usuarios para promocionar toda su oferta de contenido periodístico y exclusivo (videos, notas, especiales, programas completos, ficciones de la historia de *eltrece*, entre otros). Durante 2025, se trabajó la automatización de contenidos y se generaron piezas en formato vertical para facilitar la

visualización en dispositivos móviles. También, se implementaron herramientas de IA para complementar y fortalecer la redacción. Asimismo, la herramienta de medición Marfeel permitió profundizar el análisis de métricas que permitan tomar decisiones para mejorar el desempeño de todos los contenidos.

Durante el año se hizo un rediseño y reestructuración de los contenidos del sitio Ciudad.com y sus redes para mejorar el rendimiento especialmente de los indicadores de *engagement* y seguidores. Ciudad.com posee perfiles activos en Instagram, Twitter, TikTok, Facebook, Youtube y WhatsApp Channel, donde se publican contenidos, material fotográfico y audiovisual y encuestas que permiten la interacción con los usuarios. Cuenta con tres newsletters semanales destinados a difundir su oferta editorial, que incluye notas de actualidad y producciones propias.

Por su parte, eldoce implementó en su sitio web RedactIA, una herramienta de inteligencia artificial desarrollada internamente. En paralelo, incorporó una sección específica para *newsletters*, *flowcards* y videos en formato vertical, junto con mejoras técnicas orientadas a la corrección de errores y a la optimización del funcionamiento del sitio.

A su vez, avanzó en la incorporación de cámaras robóticas en los estudios, lo que permitió mejorar los procesos de producción, e inauguró un nuevo estudio de *streaming*. En este marco, se lanzaron diversos programas coproducidos que se difunden a través del canal de YouTube en los horarios en los que la señal emite programación nacional. Como resultado de estas iniciativas, eldoce se consolidó como uno de los principales productores de contenidos de *streaming* en Córdoba, alcanzando los mayores niveles de visualizaciones en vivo de la provincia. Asimismo, se creó la cuenta de Instagram "El Doce Stream", fortaleciendo la presencia digital del medio.

En tanto, TyC Sports adoptó el uso de un asistente de IA para la corrección de los contenidos y para la sugerencia de mejoras o nuevos focos para abordar los temas en agenda. Además, se creó una cuenta en la red social FEEBERSE, que se dedica de manera exclusiva al contenido deportivo.

En materia de desarrollo tecnológico, se implementaron actualizaciones y nuevas funcionalidades orientadas a la innovación y a la optimización de la experiencia del usuario. Entre ellas, se destacan las mejoras en el rendimiento del sitio y en los Core Web Vitals, indicadores que miden la velocidad, estabilidad y calidad de la navegación. En paralelo, se desarrollaron funcionalidades de contenidos en vivo integradas al sistema de gestión de contenidos (CMS), que permiten la creación de eventos en directo y la generación de repeticiones, junto con la automatización de contenidos y el lanzamiento de un nuevo buscador para TyC Sports Play, que facilita el acceso de los usuarios a la oferta de videos. Por su parte, el canal de difusión de WhatsApp se consolidó como una de las fuentes habituales de tráfico hacia el sitio web, conectando con 1.1 millón de usuarios.

Por su parte, Radio Mitre fortaleció su estrategia de *streaming* en YouTube, ampliando la transmisión en vivo de su programación a 20 horas diarias. Además, incorporó herramientas de inteligencia artificial para la generación de imágenes vinculadas a la agenda periodística, con el objetivo de enriquecer la presentación de los contenidos en sus plataformas digitales.

Durante 2025, La 100 fortaleció su estrategia digital mediante el uso de IA en la creación de contenidos para redes y *streaming*, la unificación de la imagen de marca y la expansión de su presencia en plataformas como YouTube, Twitch y Spotify. Además, lanzó la experiencia interactiva "El Número Uno de tu Historia" para enriquecer el vínculo con la audiencia e

incentivar el registro de usuarios, mientras que La 100 Live creció un 24 % gracias a acciones orientadas a la fidelización y a la mejora de la experiencia de consumo.

Por último, en 2025 Carburando incorporó el uso de IA como apoyo a la producción de contenidos en distintos formatos y plataformas, utilizando herramientas como ChatGPT y Gemini para la generación de textos, imágenes y videos.

8.3. INVESTIGACIONES Y CONTENIDOS DESTACADOS

En el marco de la celebración de su 80º aniversario y con el objetivo de analizar el pasado y el presente de la matriz económica argentina, Clarín publicó una serie de producciones especiales dedicadas a ocho sectores estratégicos de la economía nacional. Cada una fue desarrollada por equipos periodísticos especializados, combinando un repaso histórico de la evolución de cada sector con entrevistas a referentes actuales, que permitieron reflejar su situación y desafíos presentes.

En línea con esta conmemoración, Clarín también lanzó un especial sobre 80 personajes que marcaron estas ocho décadas, narradas por autores destacados de cada ámbito. Entre los contenidos más relevantes se encuentran perfiles del papa Francisco, escrito por su sucesor León XIV; de Robert De Niro, a cargo de su amigo Luis Brandoni; y de Emanuel Ginóbili, relatado por su compañero Sebastián "Chapu" Nocioni.

Asimismo, Clarín estrenó un documental a diez años de la muerte de Alberto Nisman, basado en el análisis de más de 50.000 fojas del expediente judicial, con el objetivo de responder las principales preguntas del caso. Durante 2025, el medio también acompañó a la sociedad argentina ante el fallecimiento del papa Francisco, con una cobertura especial a cargo de dos periodistas del Grupo Clarín reconocidos por su trayectoria y vínculo con el pontífice: Sergio Rubín, director del suplemento Valores Religiosos de Clarín y columnista de TN y Radio Mitre, y Nelson Castro, quien mantuvo una relación de especial confianza con el Papa. Ambos realizaron la cobertura desde el Vaticano, combinando su rol profesional con una despedida personal a una figura histórica y cercana.

Tras el trágico temporal en Bahía Blanca, Grupo Clarín puso a disposición sus espacios informativos y publicitarios para que las organizaciones que juntaban donaciones pudieran ampliar su comunicación. Además, los equipos periodísticos viajaron al lugar de los hechos para concientizar a la sociedad sobre la gravedad de la situación mostrando las terribles consecuencias del temporal. En total, 16 profesionales trabajaron desde la ciudad en coordinación con las redacciones de los distintos medios del Grupo.

Por otro lado, los corresponsales de guerra estuvieron en el lugar de la noticia. Héctor Gambini, secretario de redacción de Clarín, viajó a Israel. Sus crónicas son un testimonio histórico que reflejan el drama de las personas que aprendieron a convivir con el ruido de las bombas. Y un equipo de TN encabezado por los periodistas Gonzalo Bañez y Leandro Heredia viajó a la región de Sumy, a 30 kilómetros de la zona muerta, donde se dan los combates entre el ejército de Ucrania y Rusia.

Por su parte, Olé impulsó por segundo año consecutivo lo que se convirtió en el evento más influyente de la industria del fútbol: el Olé Soccer Summit. Organizado de la mano de Olé USA - México junto a sus socios en la región, contó con representantes de más de 25 países y tuvo como principales oradores a Gianni Infantino, presidente de la FIFA; y Xavi Asénsi, director

ejecutivo del Inter Miami.; entre otros actores del fútbol. Participaron más de 30 *speakers* y 3.000 personas que siguieron el evento en vivo.

En 2025, eltrece celebró su 65° aniversario con una programación que combina a sus figuras históricas con nuevas apuestas que ya conquistaron al público. El canal, que nació en 1960, se consolidó a lo largo de las décadas como uno de los pilares de la televisión argentina.

En el ámbito informativo, TN realizó coberturas especiales de alto impacto, entre ellas el fallecimiento del papa Francisco y el conflicto en Medio Oriente, con Nelson Castro como enviado especial a Israel para documentar los daños en Tel Áviv tras los ataques de Irán.

Asimismo, eldoce produjo el documental "Noviembre 3, la onda expansiva", que reconstruye y analiza, a 30 años, el atentado ocurrido en Río Tercero y sus consecuencias sociales, judiciales y humanas. Además, realizó la cobertura internacional en Roma tras la muerte del Papa Francisco, con Jorge Martínez y Fredy Bustos como enviados especiales; estuvo en Río de Janeiro, Brasil, para cubrir el megaoperativo contra el Comando Vermelho que dejó cientos de muertos; y recorrió Vaca Muerta para conocer de primera mano uno de los principales proyectos energéticos del país.

En 2025, Radio Mitre cumplió 100 años y lanzó un micrositio con los mejores contenidos históricos de su trayectoria: las coberturas más importantes, las entrevistas más destacadas y las fotos de cada una de las figuras que pasó por el aire de la radio. Y con IA, sumó un juego, donde los usuarios interactuaban con la voz autorizada de Mariel Di Lenarda y respondían preguntas sobre la historia de Radio Mitre.

Además, realizó coberturas especiales tras la muerte del papa Francisco y la asunción del papa León XIV, con enviados especiales desde el Vaticano: Sergio Rubín, Mercedes Ninci y Juan Dillon. Asimismo, cubrió el temporal e inundaciones en Bahía Blanca y las elecciones legislativas 2025.

8.4. INTERACCIÓN CON AUDIENCIA Y LECTORES

La interacción con el público constituye un eje central para todas las unidades de negocio de Grupo Clarín. Este vínculo se construye a través de múltiples canales de participación, como redes sociales, encuestas al aire, correos electrónicos, cartas de lectores y llamados telefónicos, que permiten un intercambio permanente con las audiencias. En este marco, y con el objetivo de prevenir la difusión de información falsa, los contenidos y fuentes que surgen de la interacción con el público son sometidos a procesos de verificación periodística.

El Grupo se asegura presencia en todo el país a través de canales de televisión abierta, emisoras de radio, verticales zonales y sitios regionales. El diario Clarín sigue liderando las noticias a nivel nacional y la realidad local de los municipios se refleja en sus suplementos zonales. Por su parte, La Voz del Interior continúa siendo uno de los diarios regionales más importantes del país. En televisión abierta, el Grupo opera señales en Buenos Aires, Bahía Blanca y Córdoba. Además, tiene presencia en todo el país de la mano de Radio Mitre con: Mitre Córdoba, Mitre Mendoza, Mitre Santa Fe, Mitre Rosario, Mitre Mar del Plata, y cientos de repetidoras en la Argentina.

Durante 2025, Clarín fortaleció su estrategia digital orientada a maximizar la interacción en tiempo real y consolidar el vínculo con audiencias clave. Se ajustó de forma dinámica la agenda de contenidos en redes sociales –especialmente en Facebook– para ampliar el alcance y

generar nuevo tráfico, y se profundizó el desarrollo de verticales temáticas específicas, como DEUNA, enfocada en música y contenidos para públicos jóvenes. Asimismo, se impulsaron formatos nativos y participativos, como las columnas semanales en video para Instagram y TikTok, que favorecen una relación más directa con las audiencias.

Por otra parte, se sostienen espacios históricos de participación como Cartas al País, creada en 2004, que permite a los lectores expresar inquietudes, opiniones y demandas.

Durante 2025, Clarín fortaleció su oferta de *newsletters* de autor como parte de su estrategia de *engagement*, renovando los editores de "7 Minutos", sumando firmas destacadas y nuevos segmentos temáticos.

Por su parte, La Voz del Interior cuenta con 22 *newsletters* activos que funcionan como un canal estratégico de vinculación directa con las audiencias, ofreciendo información curada, análisis contextualizado y contenidos segmentados. Asimismo, se desarrollan propuestas orientadas a comunidades específicas, como suscriptores y clubes de beneficios. En este ecosistema, a lo largo del año el canal de WhatsApp se consolidó como un punto de contacto directo con los lectores, facilitando tanto la interacción como la derivación de tráfico calificado hacia el sitio web y contenidos comerciales estratégicos.

En el caso de eltrece, la sección Convocatorias de su sitio web invita a la participación del público en los programas del canal y en las propuestas de *streaming*. Además, cuenta con sistemas de votación en vivo accesibles mediante códigos QR, portada o *landings* específicas. A través de sus redes sociales –Instagram, YouTube y TikTok– se impulsa la participación, especialmente entre las audiencias jóvenes, mediante encuestas nativas, sorteos, video reacciones y estrategias de difusión segmentada.

La nueva temporada de eltrece prende, con transmisiones en vivo por *streaming*, estrenó un nuevo estudio en Artear. Con cinco programas y más de 30 talentos digitales se ofreció una programación de ocho horas en vivo. De lunes a viernes de 13:30 a 21:30, "Viernes Trece", "Esto es cualquiera", "Había que decirlo", "Qué tupé", "Esto queda acá" y "Listos para grabar", tuvieron una amplia participación de los usuarios y de sus propias comunidades.

TN, por otro lado, sigue monitoreando sistemáticamente sus redes sociales para detectar las necesidades de la audiencia. Prioriza la visibilización de casos que requieran atención y que inspiren la solidaridad de su comunidad.

Tanto Radio Mitre como La 100 diseñan una programación inclusiva que se nutre diariamente de la participación de la audiencia a través de mensajes y llamadas. Para priorizar la construcción de comunidad y darle protagonismo al oyente, toda la programación central de Radio la 100 se emite de manera simultánea en YouTube, Twitch y el portal oficial la100.com.ar.

Con el programa "Tu casa con Sarasa", La 100 lleva al público a los mejores festivales de música del mundo y para lograrlo los invitan a participar de concursos que premian el conocimiento en cultura general. Asimismo, la audiencia encuentra en "Atardecer Solidario" un espacio para visibilizar historias personales y causas benéficas. Por otro lado, con la participación de profesionales como Sergio Mohadeb (Derecho en Zapatillas) y la licenciada en nutrición, Romina Pereiro, se establece un diálogo genuino y en tiempo real con los seguidores.

Carburando fortalece la interacción con su audiencia a través de redes sociales, promoviendo la participación mediante sorteos, comentarios y contenidos vinculados a cada competencia,

tanto en sus plataformas digitales como en Escudería Carburando. Además, mantiene un intercambio en tiempo real con el público a través del chat de YouTube en las emisiones de Carburando Radio y mediante sus redes sociales. En 2025, incorporó el canal de WhatsApp como nuevo espacio de contacto directo, que actualmente cuenta con 3.300 suscriptores.

8.5. COBERTURA SOCIAL

Con el objetivo de conectar con las audiencias, todos los medios del Grupo establecen diversas estrategias para estar cerca en el momento que el que se necesita visibilidad y en los temas que preocupan a los argentinos

Durante 2025, Clarín continuó desarrollando secciones editoriales orientadas a conectar con la dimensión emocional de las audiencias y a reflejar historias humanas de alto impacto social. En este marco, se dio continuidad a "Mundos Íntimos", un espacio semanal que reúne relatos en primera persona sobre experiencias cotidianas; y a "Contámelo otra vez", una sección que retoma grandes historias y a sus protagonistas, poniendo en valor a héroes anónimos cuyo testimonio sigue vigente con el paso del tiempo. Asimismo, "Pasiones Argentinas" continuó retratando aspectos centrales de la identidad y la cultura del país. En paralelo, el diario mantuvo la edición del suplemento trimestral de RSE, dedicado a temáticas sociales, ambientales, de inclusión económica y desarrollo, además de realizar diversas coberturas sociales a lo largo del año.

Con TN, Paula Bernini sigue recorriendo la Argentina en la sección "El último rincón del país" para mostrar las distintas realidades y desafíos. Entre los temas destacados del año se encuentra la cobertura especial del temporal en Bahía Blanca. Por su parte, Daniel Malnatti también recorrió el país y Julio Bazán siguió visitando barrios vulnerables en "Esta es mi villa", mostrando diversas realidades y la búsqueda de las personas por salir adelante. También se emitió una nueva temporada del legendario programa "En el camino", de Mario Markic.

Con "Andando por Córdoba" en el programa "Arriba Córdoba", eldoce visita lugares desconocidos de la provincia que recomiendan los mismos televidentes. También reconoce referentes que dejaron su huella en una sección del programa Noticiero Doce. Y en "Seguimos Bancando" realiza notas para acompañar a deportistas jóvenes y amateurs de la provincia.

Por otro lado, a través del programa "Jugando es Mejor", TyC Sports continúa dando cobertura a temas como la discapacidad, el género, la diversidad y las problemáticas sociales que el deporte ayuda a abordar en contextos vulnerables.

Los temas sociales también están presentes en distintos espacios de la programación de Radio Mitre, a través de secciones orientadas a brindar información útil y acompañamiento a las audiencias. En "Encendidos en la Tarde" se desarrollan columnas vinculadas a problemáticas legales de la vida cotidiana, así como contenidos sobre salud, ambiente, jardinería y botánica. En "Le doy mi palabra" se abordan consultas médicas y se difunden historias solidarias a través de la sección "La Buena Noticia". Por su parte, "Bravo por Mitre" incluye un espacio dedicado a reflexionar sobre el compromiso social y las acciones solidarias en la comunidad.

La 100 consolidó durante 2025 una estrategia de contenidos de fuerte compromiso comunitario, combinando el rigor informativo con un enfoque de servicio y concientización social. A través de una propuesta multiplataforma, se abordaron temas vinculados a la salud, los vínculos familiares y el impacto ético de la Inteligencia Artificial, respaldados por datos y análisis. Iniciativas como "Atardecer Solidario", impulsada por Sergio Lapegüe, brindaron visibilidad a fundaciones y causas sociales; mientras que, en espacios de asesoría ciudadana,

Sergio Mohadeb ofreció herramientas legales prácticas en "No Está Todo Dicho". Asimismo, el equipo de "Sarasa" abordó la problemática de las apuestas ilegales y la ludopatía, y se amplió la mirada multicultural con el ciclo de "Argentinos por elección", dedicado a las historias de extranjeros que eligieron radicarse en el país.

8.6. PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD

Con la mirada puesta en contribuir a la erradicación de las desigualdades entre hombres y mujeres, el Grupo Clarín adhiere a los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres y al "Pacto de Medios, demos un paso por la igualdad", ambos impulsados por ONU Mujeres.

Desde 2019, el diario Clarín fue pionero en América Latina con el nombramiento de Mariana Iglesias como editora de género. Durante 2025 mantuvo el *newsletter* semanal para suscriptores "En nuestras palabras" que aborda temas de género, injusticias, desigualdades y avances.

Cabe señalar que la editora de género de Clarín, integra la Comisión de Equidad de Género y Diversidad de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), desde donde se impulsa esta agenda en los medios asociados. En 2025 participó como panelista en el encuentro "*Liderar y Emprender: Proyectos periodísticos en clave feminista*", realizado en el marco de la 81.ª Asamblea General de la SIP en Punta Cana; fue invitada por la Unión Europea como defensora de derechos humanos al 26.º Foro de Derechos Humanos de la Unión Europea y Organizaciones No Gubernamentales, llevado a cabo en Bruselas; y participó como especialista en la Conferencia Regional de Derechos Sexuales y Reproductivos realizada en Bogotá, así como en encuentros con expertos y legisladores de la región desarrollados en Atlanta y Washington, Estados Unidos.

En 2025, La Voz del Interior desarrolló múltiples informes periodísticos sobre masculinidad trans, discapacidad, diversidad, matrimonio igualitario, accesibilidad y el desarrollo tecnológico impulsado por talentos neurodivergentes en Córdoba. En este marco, el medio recibió una mención especial por el trabajo de Analía Martoglio "Subir al ómnibus, una tarea casi imposible para personas con discapacidad de la ciudad de Córdoba". Además, avanzó en materia de accesibilidad digital con la implementación del módulo Powerbeans, que permite a personas con discapacidad visual escuchar los artículos, y con la incorporación de la función "Leer el resumen IA de la noticia", que facilita el acceso a la información.

TN se orientó a visibilizar realidades diversas, fomentar la empatía social y generar debates informados y saludables en la agenda pública. En particular, abordó de manera sostenida temáticas vinculadas a la inclusión de personas con discapacidad, con especial foco en el Trastorno del Espectro Autista (TEA). Y en el marco de la diversidad de género, impulsó contenidos periodísticos orientados a generar reflexión y conciencia sobre la realidad de las personas trans, incluyendo trabajos de carácter testimonial y experiencial que permitieron acercar a la audiencia a situaciones de discriminación, violencia y exclusión desde una perspectiva empática y de derechos humanos.

Por su parte, eldoce publicó informes especiales como Ni "angelitos" ni "especiales" difundido en el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, y relatos emitidos en Arriba Córdoba, como la historia de Benja, un niño con parálisis cerebral que necesita un ascensor para garantizar su accesibilidad. Además, dio continuidad a la sección Nuevas longevidades en el Noticiero Doce, visibilizando los desafíos y oportunidades de una sociedad que envejece.

Desde el deporte como herramienta de inclusión, TyC Sports impulsó, a través del programa "Jugando es Mejor", informes y coberturas en televisión, web y redes sociales sobre iniciativas con enfoque de género y diversidad desarrolladas en distintas provincias del país. Entre ellas se destacan las "Segundas Olimpiadas Inclusivas", realizadas junto al Club Atlético Temperley; el campeonato de fútbol para personas con discapacidad organizado por Argentinos Juniors; la Copa Inclusión junto a Vélez; las acciones de Racing Integrado; el encuentro de áreas de género de clubes organizado por Quilmes; y una nueva edición del campeonato anual de fútbol femenino en Mendoza, junto a la Municipalidad de Santa Rosa y la Fundación Familia Zuccardi.

En 2025, La 100 continuó impulsando contenidos que celebran la diversidad y el pluralismo a través de formatos audiovisuales innovadores. En este marco se destaca "Conexión Saludable", un espacio liderado por Mariela Fernández donde expertos en salud comparten su conocimiento, reforzando el compromiso con el bienestar y la inclusión.

Todas las unidades del Grupo Clarín visibilizan los canales de ayuda en las distintas plataformas: 144 para víctimas de violencia de género, 137 para casos de abuso y violencia de género. Además del 141 para adicciones, 135 para la prevención de suicidio, 149 para víctimas de accidentes viales, entre otros.

8.7. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEBATE PÚBLICO

Con el objetivo de que las audiencias puedan hacer su propio análisis con una mirada crítica, Grupo Clarín promueve el debate público con rigor profesional con la mayor cantidad de voces posibles sobre las temáticas que aborda.

De manera permanente, los periodistas del Grupo mantienen instancias de diálogo e interacción con autoridades públicas, especialistas y referentes institucionales para analizar y visibilizar problemáticas locales y nacionales. Este intercambio se concreta a través de entrevistas en profundidad, encuentros *off the record*, consultas a expertos y el contacto habitual con áreas de prensa de organismos públicos y privados. Durante 2025, estas prácticas se reflejaron en diversas coberturas que contribuyeron a un debate informado sobre temas centrales de la agenda pública.

Complementariamente, Clarín fortalece la participación ciudadana a través de los Zonales, enfocados en noticias del conurbano bonaerense y de los barrios de la Ciudad de Buenos Aires. En particular, la sección "La Página del Vecino" funciona como un espacio clave de expresión y denuncia barrial, donde se investigan reclamos relacionados con obras, servicios y problemáticas municipales, que luego son canalizados ante las áreas gubernamentales o empresas correspondientes.

Durante el período electoral, Grupo Clarín desarrolló una semana de entrevistas y debates en los distintos medios, brindando espacio a referentes de todo el arco político. En los días previos a las elecciones legislativas, los principales candidatos a diputados y senadores por la Ciudad y la provincia de Buenos Aires participaron de programas en TN, donde presentaron sus propuestas y expusieron sus miradas sobre la coyuntura nacional. Los espacios "Solo una vuelta más" y "A dos voces" funcionaron como ámbitos centrales para el intercambio democrático y el contraste de ideas.

Eldoce realizó diversas entrevistas a funcionarios de los gobiernos municipal, provincial y nacional, entre las que se destaca la entrevista al presidente de la Nación, Javier Milei.

En línea con su compromiso con el acceso a la información y la promoción del debate público, TN fortaleció su estrategia de contenidos digitales orientada a ampliar la participación ciudadana y acercar la actualidad a nuevas generaciones. A través del desarrollo de videos explicativos (*explainers*) en formatos breves, abordó temas de interés público de manera clara, didáctica y accesible, utilizando plataformas como Instagram y TikTok. Asimismo, impulsó la producción de gráficos especiales e infografías interactivas, que aportan profundidad analítica y visualización de datos clave.

La 100 continúa brindando un servicio informativo integral y constante que trasciende la noticia inmediata. En sus plataformas digitales, desarrolla análisis detallados sobre el escenario político actual, mientras que "Derecho en Zapatillas" se consolida como el espacio de consulta esencial para traducir la normativa legal a la realidad cotidiana de nuestra audiencia.

8.8. ACCESIBILIDAD Y PROTECCIÓN DE AUDIENCIAS VULNERABLES

En cumplimiento de la ley para el resguardo de menores y audiencias vulnerables, todas las unidades de negocio de Grupo Clarín usan el separador de protección al menor a las 22 horas; placas del INCAA que indican la edad apta para los contenidos; avisos cuando el contenido no es apto para niños, niñas ni adolescentes; advertencia sobre contenidos potencialmente inapropiados, ofensivos, sensibles o dañinos y aclaración de la diferenciación entre hechos y ficción cuando es pertinente. También, se le anticipa al público el tipo de contenido a ser emitido con avisos en forma de zócalos o *videograph* que aclaran cuando son "imágenes con contenido sensible".

Para brindar accesibilidad, eltrece dispone de un subtítuloado simultáneo (*closed caption*) en los programas en vivo para permitir que las personas con sordera, hipoacusia o dificultades auditivas accedan a sus contenidos. Asimismo, acerca una descripción de audio para las personas ciegas o con visión disminuida. Y cuenta con lenguaje de seña para los programas infantiles y de interés general.

En el mismo sentido, Radio Mitre también informa al público antes de emitir contenidos potencialmente inapropiados, ofensivos, sensibles o dañinos, tanto en el aire de la radio como en los contenidos digitales. Asimismo, para hacer más accesible a sus contenidos, suma el subtítuloado en la web y redes sociales.

Los sitios de Radio la 100 cuentan con el *text to speech*, un robot que lee en voz alta las noticias. Y La Voz del Interior cuenta con Audima, un servicio que facilita a personas ciegas el acceso al contenido digital en formato audible y Powerbeans para facilitar el acceso al contenido digital en formato audible.

9. CLIENTES Y PROVEEDORES

A lo largo de 2025, Grupo Clarín profundizó la gestión de sus vínculos con audiencias, clientes y proveedores a partir de, la creación de espacios de intercambio y formación, y el fortalecimiento de prácticas comerciales responsables. Este enfoque permitió consolidar

relaciones sostenibles y de largo plazo, garantizando al mismo tiempo la seguridad, confidencialidad e integridad de la información en todos los canales de interacción

9.1. ATENCIÓN Y SATISFACCIÓN DE CLIENTES

Durante 2025, Grupo Clarín continuó fortaleciendo la atención y satisfacción de sus clientes mediante una gestión centralizada de consultas, reclamos y sugerencias a través de un sistema de CRM (*Customer Relationship Management*), que permite registrar, dar seguimiento y optimizar las interacciones.

Los clientes mantienen contacto directo con sus ejecutivos asignados mediante correos electrónicos, mensajes de WhatsApp y llamadas telefónicas. Asimismo, la página web dispone de formularios de contacto y la Gerencia Comercial cuenta con una casilla específica para la atención y derivación de requerimientos. Durante el año, se avanzó en la implementación de HubSpot como herramienta de CRM y en el desarrollo de un *software* de activaciones de compras, que permite medir y asegurar la trazabilidad de las operaciones. Adicionalmente, los clientes acceden al portal Mi Gestión, que facilita el registro, seguimiento y atención de solicitudes de manera ordenada y eficiente. En paralelo, desde la gestión comercial se promovió un acompañamiento cercano y personalizado, así como la realización de eventos orientados a fortalecer el relacionamiento y la experiencia de cliente.

Con el objetivo de continuar ofreciendo productos y servicios de calidad, Grupo Clarín, a través de sus empresas AGEA y Gestión Compartida, mantuvo su alianza estratégica con la firma tecnológica española Hiberus, que dio origen a Hiberus Argentina. Durante 2025, se trabajó de manera conjunta con el equipo de tecnología de Gestión Compartida en proyectos orientados a la mejora de la seguridad de la infraestructura en Huawei Cloud, el desarrollo de soluciones de RPA (*Robotic Process Automation*) y tareas de mantenimiento preventivo y correctivo sobre la infraestructura que soporta los productos tecnológicos, contribuyendo a su estabilidad, rendimiento y continuidad operativa.

Durante 2025, "Espacio Conexión" de Gestión Compartida continuó consolidándose como un programa orientado a fortalecer las relaciones comerciales y promover el intercambio de conocimientos con clientes y actores del ecosistema. A través de la realización de *webinars* y la organización de eventos, se generaron espacios de encuentro enfocados en la educación, la difusión de información relevante y el *networking*. Por su parte, la "Revista Espacio Conexión" se mantuvo como una plataforma de contenidos destinada a informar, educar y conectar a clientes y públicos de interés. Durante el año, se publicaron contenidos vinculados a economía, tecnología, *management*, pymes, recursos humanos, seguros, *supply chain*, entretenimiento y eventos, con el objetivo de brindar información de valor, promover buenas prácticas y acompañar la toma de decisiones.

Desde el área comercial, se impulsaron acciones orientadas a consolidar relaciones de largo plazo, así como estrategias de *upselling* y *cross-selling* de soluciones y eventos, alineadas con las necesidades de los clientes y con una propuesta de valor integral.

En este contexto, Clarín 365 mantuvo un rol central en la oferta de beneficios, a través de la negociación continua e incorporación de nuevas marcas y promociones. Durante el año se desarrollaron 35 acciones especiales, 18 sorteos que generaron más de 125.000 interacciones y beneficios vinculados a espectáculos, incluyendo 271 obras de teatro, 50 obras infantiles, 18 *avant premieres* y la incorporación de cinco nuevos teatros. Al cierre de 2025, el programa alcanzó un total de 805 marcas (55 nuevas), 7.178 sucursales adheridas y 1.083 beneficios en

todo el país, destacándose incorporaciones como Adidas, Nike, Patagonia, Coca Cola, Goodyear, MSC y Taxi Premium, entre otras.

Durante el año, el Centro de Atención Telefónica de Clarín continuó mejorando sus indicadores de desempeño y calidad de servicio. Se recibieron 93.703 llamadas telefónicas, alcanzando un nivel de atención del 98% y un *First Call Resolution* del 87,3%. Además, el 100% de los reclamos recibidos fueron resueltos en un promedio de seis días hábiles.

Por su parte, La Voz del Interior registró una mejora sostenida en su servicio de atención al cliente, alcanzando un nivel de satisfacción del 89,5%, una tasa de resolución del 88%, una reducción del 50% en el volumen de contactos respecto al año anterior y un NPS de 79,5%. Estos resultados se vinculan a la consolidación de los canales de autogestión, el uso de WhatsApp y correo electrónico, la implementación de automatizaciones y la optimización de procesos.

Asimismo, Club La Voz fortaleció su propuesta de valor mediante la incorporación de nuevas marcas, beneficios y experiencias para sus socios. Durante el año se sumaron 30 nuevas marcas, se ampliaron las propuestas de espectáculos y experiencias exclusivas y se incorporó una *product manager* para coordinar el programa y avanzar en alianzas estratégicas. Al cierre del ejercicio, el club alcanzó 196.917 socios, con más de 205 marcas y 3.000 sucursales habilitadas.

Durante 2025, Grupo Clarín reforzó la protección de la información personal y sensible mediante la actualización de procedimientos, la aplicación de controles de seguridad y un enfoque de mejora continua, en línea con los estándares corporativos y de cumplimiento. Se realizaron acciones preventivas y de control sobre herramientas críticas y se fortalecieron las políticas de respaldo y recuperación de la información. En La Voz del Interior, la migración a una infraestructura 100% en la nube permitió mejorar la disponibilidad, continuidad operativa y seguridad de los datos, reduciendo riesgos y consolidando una gestión responsable de la información.

En este marco, las empresas del Grupo profundizaron las iniciativas orientadas a robustecer los esquemas de control y aseguramiento. Gestión Compartida mantuvo las certificaciones ISAE 3000, vinculada a la protección de datos personales, e ISAE 3402, asociada a la protección de datos financieros, para su servicio de *Payroll*, extendiendo estos estándares a la totalidad de sus productos. Asimismo, se llevaron adelante auditorías especializadas, pruebas de penetración y procesos de gestión de vulnerabilidades sobre sistemas y herramientas críticas, fortaleciendo el nivel de control y mitigación de riesgos.

9.2. CADENA DE VALOR

Grupo Clarín promueve una gestión sustentable a lo largo de toda su cadena de valor, integrando criterios sociales, ambientales y éticos en la relación con sus proveedores. En este marco, a través de Gestión Compartida, el 100% de los proveedores activos adhirió a la Carta Compromiso con la Sustentabilidad, incorporada en las órdenes de compra.

Mediante esta adhesión, los proveedores asumen el compromiso de desarrollar sus actividades bajo un enfoque responsable, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente, el respeto por los derechos humanos, la igualdad de oportunidades y la protección del ambiente. Asimismo, reafirman su rechazo a la corrupción y a cualquier forma de trabajo forzoso o infantil, contribuyendo a una cadena de valor más transparente y sostenible.

Compromiso con la sustentabilidad	2024	2025
Cantidad de proveedores que firmaron la Carta Compromiso	2.700	3.500
% de proveedores activos que firmaron la Carta Compromiso con la Sustentabilidad	100%	100%
Número total de proveedores activos	2.700	3.500

Durante 2025, el Grupo mantuvo y fortaleció los canales de comunicación destinados a la gestión de consultas, reclamos e inquietudes de sus proveedores, priorizando una atención ordenada, centralizada y eficiente. A través del correo electrónico y del portal Mi Gestión, los proveedores pueden ingresar sus requerimientos, que son registrados, canalizados y derivados a las áreas correspondientes, permitiendo su seguimiento y contribuyendo a una gestión más ágil, trazable y transparente del vínculo.

Atención a proveedores	2024	2025
Cantidad de casos creados	540	578
% promedio de Índices de resolución	93%	94%

10. NUESTRA GENTE

El Grupo Clarín desempeña un rol relevante en el desarrollo económico y social de la Argentina, acompañado por un equipo compuesto por 3.823 colaboradores.

Su enfoque en la generación de empleo se basa en el crecimiento sostenible de sus negocios, priorizando la estabilidad laboral, la movilidad interna y la reconversión de perfiles frente a los cambios del contexto y de la industria.

Empleados por edad	2024	2025
Hasta 30 años	792	706
Entre 31 y 50 años	2.139	1.899
Mayor de 51 años	1.211	1.218
Total	4.142	3.823

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí - Cúspide - Carburando - ARTEAR Canal 13 - Canal 12 - CMI - Gestión Compartida - LVI - Radio Mitre - TyC Sports - Grupo Clarín.

Empleados por tipo de empleo	2024			2025		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Part-time o jornada parcial ¹⁾	88	124	212	89	111	200
Full-time o jornada completa ²⁾	1.275	2.655	3.930	1.167	2.456	3.623
Total	1.363	2.779	4.142	1.256	2.567	3.823

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí - Cúspide - Carburando - ARTEAR Canal 13 - Canal 12 - CMI - Gestión Compartida - LVI - Radio Mitre - TyC Sports - Grupo Clarín.

1. Determinado número de horas inferiores a las dos terceras (2/3) partes de la jornada habitual de la actividad.
2. 8 horas de jornada laboral diaria o 48 horas semanales como máximo.

Generación de empleo local	2024	2025
AMBA y Prov. Bs. As.	3.733	3.439
Córdoba	327	302
Santa Fe	28	30
Mendoza	19	21
San Juan	12	12
La Pampa	7	0
Tucumán	5	6
San Luis	3	3
Santiago del Estero	3	3
Salta	2	2
Jujuy	1	1
Chaco	1	1
Misiones	1	1
Neuquén	0	1
Entre Ríos	0	1

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí - Cúspide - Carburando - ARTEAR Canal 13 - Canal 12 - CMI - Gestión Compartida - LVI - Radio Mitre - TyC Sports - Grupo Clarín.

- 16,45% Tasa de rotación.
- 14,26% Tasa de nuevas contrataciones.
- 29,98% de los empleados se desempeña en funciones periodísticas.

10.1. GESTIÓN DE EQUIPO

Durante 2025, Grupo Clarín impulsó diversas iniciativas orientadas a mejorar la experiencia de sus colaboradores, apoyándose en herramientas digitales, procesos de acompañamiento y espacios de desarrollo profesional.

Plataforma Success Factors (SSFF)

El Grupo continúa consolidando la Plataforma Success Factors, su herramienta de gestión de las personas. En este espacio virtual de autogestión, todos los colaboradores tienen acceso a su perfil que pueden personalizar según sus intereses.

A lo largo del período, se implementaron mejoras tecnológicas para alinearlo a las mejores prácticas, incorporando nuevas capacidades basadas en inteligencia artificial, optimizando módulos de aprendizaje y fortaleciendo la integración con sistemas operativos de control de accesos y gestión de presencias.

Marca empleadora

El proceso de *onboarding* en todas las unidades de negocio de Grupo Clarín se realiza en base a un espacio de bienvenida donde el nuevo colaborador accede a información clave (cultura, valores y los lineamientos generales de la organización), se le asigna un referente, se hace una recorrida por las instalaciones, recibe un kit de bienvenida y se encuentra con su líder. Puede acceder a la plataforma *online* GC Bot que nuclea información sobre el Grupo Clarín, empresas, productos, recursos humanos, políticas y procedimientos e información útil y contactos.

Durante 2025, Clarín continuó fortaleciendo su posicionamiento como empleador, generando espacios de vinculación con universidades y jóvenes profesionales. En este marco, participó en seis ferias de empleo y, por tercer año consecutivo, estuvo presente en el evento tecnológico NERDEARLA, donde se difundieron oportunidades laborales del área de tecnología y el equipo de Big Data brindó una charla vinculada a inteligencia artificial.

¡Hay Clarín! ¡Hay equipo!

En el marco de las celebraciones por el 80° aniversario, los integrantes de la redacción participaron de una foto conjunta, una tradición que acompaña cada nueva década del diario y refleja el sentido de pertenencia y trabajo en equipo.

En Olé se continuó fortaleciendo la alianza con la Universidad Argentina de la Empresa (UADE), que permite incorporar pasantes en el área de deportes, principalmente para tareas de redacción, mientras que en Radio Mitre se sostuvieron los programas de pasantías en articulación con reconocidas universidades; asimismo, con el objetivo de brindar primeras oportunidades laborales a las nuevas generaciones, en Gestión Compartida el 27% de los ingresos de 2025 correspondieron a perfiles *junior*.

10.2. PROGRAMA DE DIVERSIDAD

El Grupo Clarín promueve un entorno laboral basado en el respeto, la equidad y la inclusión. No se acepta ningún tipo de discriminación vinculada al género, la discapacidad, la edad, la ideología, la cultura, el aspecto físico, la salud, la orientación sexual, la religión, la situación socioeconómica, el estado civil o la situación familiar. Este compromiso se refleja tanto en la conformación de sus equipos de trabajo como en los contenidos desarrollados en todas sus unidades de negocio.

La equidad salarial constituye una prioridad para el Grupo, por lo que las áreas corporativas aplican escalas definidas por posición sin distinción de género, orientación sexual, raza, edad o religión. Asimismo, se impulsan procesos de selección con una mirada diversa y libre de sesgos, centrados en las competencias y el potencial de cada persona.

45% de la nómina de Áreas Corporativas está conformada por mujeres.

Empleados por género	2024	2025
Mujeres	1.363	1.256
Hombres	2.779	2.567
Total	4.142	3.823

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí - Cúspide - Carburando - ARTEAR Canal 13 - Canal 12 - CMI - Gestión Compartida - LVI - Radio Mitre - TyC Sports - Grupo Clarín.

Es relevante destacar que Grupo Clarín adhiere a los "Principios del Empoderamiento de las Mujeres (WEPs)" de ONU Mujeres y forma parte de la Red de Empresas por la Diversidad (R.E.D.) de la Universidad Torcuato Di Tella. Y también es parte de las comisiones de diversidad del Consejo Publicitario Argentino (CPA), IDEA e IAB Argentina.

El Grupo Clarín cuenta con políticas adicionales a las requeridas por la normativa vigente, orientadas a acompañar la maternidad, paternidad y el cuidado familiar. Entre los beneficios disponibles para los colaboradores de áreas corporativas se destaca la licencia por maternidad y paternidad extendida. Además, Clarín dispone de un lactario reconocido por el Gobierno de

la Ciudad de Buenos Aires por su nivel de excelencia. En particular, Radio Mitre complementa estos beneficios con esquemas de teletrabajo para madres a partir del séptimo mes de embarazo y hasta el primer año de vida del bebé, así como licencias ampliadas para padres y modalidades de trabajo remoto durante el primer mes.

Formación y alianzas para una cultura inclusiva

Durante 2025, los equipos de Recursos Humanos de todas las unidades de negocio del Grupo Clarín participaron en capacitaciones orientadas a fortalecer procesos de selección libres de sesgos. Asimismo, junto a Clarín se desarrolló una formación en diversidad e inclusión con la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS).

A lo largo del año, Clarín siguió reforzando su compromiso con la inclusión mediante acciones de sensibilización y concientización dirigidas a líderes y colaboradores, en articulación con organizaciones especializadas como la Fundación Inmula y la Fundación Pescar. En este marco, se realizó una nueva capacitación sobre discapacidad y empleabilidad, se difundió a toda la compañía el Protocolo de Violencia Laboral y se incorporó una persona con discapacidad intelectual a la gerencia comercial.

Por su parte, TyC Sports mantuvo contacto con la Agencia Nacional de Discapacidad para recibir asesoramiento, mientras que Radio Mitre participó del programa "Trazando caminos hacia organizaciones inclusivas" y desarrolló instancias formativas para líderes sobre diversidad, inclusión y prejuicios inconscientes.

Gestión Compartida, en tanto, formó parte de jornadas impulsadas por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Discapacidad, y trabajó junto a las fundaciones Asdra y Forge para promover la inclusión laboral de personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

10.3. COMUNICACIÓN Y DIÁLOGO

Las unidades de negocio del Grupo Clarín promueven una comunicación interna activa, a través de iniciativas como reuniones de equipo, encuentros con líderes y dinámicas vinculadas a temas de interés, entre ellos el bienestar. Para fortalecer el vínculo con el público interno, se utilizan múltiples canales, tales como *newsletters*, *mailings*, carteleras digitales, perfiles internos en redes sociales y Microsoft Teams, que se consolida año tras año como un espacio central de interacción.

Durante 2025, se trabajó en la mejora de los motores de búsqueda de los *bots* corporativos, tanto para el proceso de *onboarding* (GC Bot) como para consultas internas (HR Gurú). Estas actualizaciones permitieron procesar preguntas más complejas, incrementando significativamente la usabilidad y el acceso a la información. Asimismo, se incorporó YouTube como canal alternativo de comunicación interna: el contenido publicado se incrementó un 58% respecto de 2024 y alcanzó 3.336 visualizaciones.

El Grupo Clarín realizó la Encuesta Interna de Opinión (EIO) para conocer la experiencia y el nivel de satisfacción de sus colaboradores en todas las unidades de negocio. Con una participación destacada en todo el Grupo, los resultados aportaron información valiosa sobre dimensiones como compromiso, clima laboral, diversidad e inclusión, liderazgo y procesos internos, contribuyendo a impulsar acciones de mejora y fortalecer la cultura organizacional.

A lo largo del año, las unidades de negocio impulsaron iniciativas para fortalecer la comunicación interna y el sentido de pertenencia. En La Voz del Interior se desarrolló el

proyecto "Conectando Voces", que reunió a colaboradores menores de 30 años para promover el intercambio entre áreas e identificar oportunidades de mejora. En el trece se crearon grupos de WhatsApp para una comunicación más ágil, mientras continúan las obras de reforma orientadas a mejorar el confort en el espacio de trabajo.

TyC Sports incorporó Inteligencia Artificial para automatizar la casilla de Recursos Humanos y facilitar respuestas y recepción de postulaciones. En Radio Mitre se consolidaron canales como Instagram interno y grupos de WhatsApp, y en Carburando se promovieron reuniones presenciales informales junto con una cartelera mensual de eventos.

Por su parte, Gestión Compartida organizó encuentros interáreas denominados "+Vínculos" y generó un espacio de diálogo directo con el Gerente General, "+Cerca", fortaleciendo el trabajo colaborativo y la cercanía dentro de la organización.

10.4. CONCILIACIÓN Y BENEFICIOS

El Grupo Clarín promueve el bienestar de los colaboradores y sus familias. Entre los beneficios destacados de 2025 se encuentran:

- **Flexibilidad:** trabajo flexible, teletrabajo, viernes *flex*, día libre por cumpleaños, días de vacaciones adicionales a la ley, días de trámites personales, día de vacaciones de invierno con obsequio para menores, y trabajo remoto para mujeres previo a la licencia por maternidad y posterior a la misma hasta el año de vida de su hijo/a.
- **Familia:** estipendio para guardería para menores, kits escolares, eventos virtuales con hijos de colaboradores, extensión de beneficios al grupo familiar (prepaga y gimnasio), lactarios en oficinas, licencia por nacimientos por encima de la legislación, reincorporación paulatina al trabajo luego de licencia por maternidad, licencias por adopción, licencias especiales por hijos prematuros, política de casamiento, media hora extra por lactancia a lo establecido por la ley y días adicionales por enfermedad de familiar a cargo.
- **Salud y contención:** campañas de chequeo médico en diversas especialidades, vacuna Antigripal para el personal y familiares directos, chequeos médicos anuales, descuento en farmacias, pasés bonificados para gimnasios o gimnasio en edificio corporativo (Gestión Compartida), *vouchers* de beneficio en productos de limpieza e higiene personal, charlas de RCP, servicio de transporte (combis) y distintas actividades de concientización y prevención.
- **Otras propuestas de valor:** tarjeta Clarín 365, clases de inglés, precios preferenciales en servicios de Internet, telefonía móvil y TV por cable, almuerzo, máquina de *snacks* (incluye productos apto celíacos, diet y sin azúcar), descuentos en productos y servicios, propuestas de gamificación, política por reconocimiento de valores, asistencia financiera, convenios con universidades y plan de ahorro a largo plazo para ejecutivos, elementos necesarios para el teletrabajo (equipamiento tecnológico, sillas ergonómicas y asesoramiento general), eventos para equipos que trabajan a distancia, espacios de escucha con líderes, bonos especiales por desempeño, permanencia o productividad y entradas para la Feria del Libro y Caminos y Sabores, entre otros eventos.

Durante 2025, 20 mujeres y 34 hombres hicieron uso efectivo de la licencia por nacimiento, de los cuales el 100% y 100% se reincorporaron al trabajo tras la licencia, respectivamente. La tasa de retención fue de 100 en mujeres y 100% en hombres.

10.5. DESARROLLO PROFESIONAL

En 2025, el Grupo Clarín continuó impulsando el desarrollo profesional de sus colaboradores mediante iniciativas de formación continua, gestión del desempeño y movilidad interna. Con foco en el crecimiento sostenible de sus negocios, prioriza la estabilidad laboral, la reconversión de perfiles y la promoción del talento interno.

8,06 promedio de horas de formación por colaborador.
30.825 horas de formación.

La formación y el desarrollo de los equipos se impulsan a través de un Sistema de Gestión por Objetivos (GO), que promueve el alineamiento con las metas organizacionales, y mediante la posibilidad de postularse a oportunidades internas en todas las unidades de negocio. Para ello, se cuenta con el programa BIA, destinado a la publicación y difusión de vacantes internas. Además, se mantienen convenios y alianzas con universidades e instituciones educativas.

Por otra parte, el Grupo consolidó el esquema de ajustes por mérito, combinando incrementos generales con ajustes selectivos que permiten reconocer el desempeño diferencial y el esfuerzo individual.

Las áreas de Recursos Humanos relevan anualmente las necesidades de capacitación y elaboran planes formativos acordes a los desafíos de cada negocio. En este marco, durante 2025 se avanzó en procesos de incorporación de nuevos perfiles, fortalecimiento y reconversión de habilidades y capacitaciones vinculadas a nuevas tecnologías. Las distintas unidades impulsaron acciones de actualización profesional a través de plataformas como Coursera y Udemy, con especial énfasis en herramientas digitales, analítica, gestión e inteligencia artificial, así como en nuevos formatos digitales aplicados a áreas periodísticas y de contenido.

Para acompañar la formación de líderes, se implementaron programas específicos orientados a fortalecer habilidades de gestión de personas, con instancias de formación interna y externa, y en algunos casos con sesiones de *coaching* y *mentoring*.

Movilidad interna

El Grupo Clarín promueve la cobertura de vacantes a través del talento interno, fomentando el crecimiento profesional y la construcción de oportunidades de carrera. Esta estrategia se complementa con la incorporación de nuevos perfiles cuando las necesidades operativas y estratégicas así lo requieren.

Durante 2025, se fortalecieron los procesos de movilidad interna en distintas unidades: en áreas corporativas se cubrió un puesto de manera interna y se publicaron ocho vacantes a través de BIA para todo el Grupo. Además, se registraron traspasos, promociones y coberturas internas en compañías como Clarín, La Voz del Interior, eltrece y Gestión Compartida.

10.6. SALUD Y SEGURIDAD

Se promueve ambientes de trabajo seguros y saludables en todas las unidades de negocio. En línea con ello, impulsa diversas acciones sobre el cuidado de la salud y la seguridad de las personas. Particularmente, con relación al bienestar de los colaboradores, el Grupo continúa con la realización del chequeo médico anual, la vacunación antigripal sin cargo y charlas sobre diversas especialidades médicas, bienestar y salud mental.

También se llevaron adelante las ediciones habituales del curso de RCP y distintos encuentros de prevención y salud laboral. Por su parte, continúa vigente el beneficio de un 20% de reintegro adicional para medicamentos a través de OSDE.

En 2025, Clarín implementó el programa "Salud & bienestar" (charlas de interés, sesiones de meditación, webinars del cuidado de la salud mental y nutrición) y TyC Sport lanzó una campaña de donación de sangre en colaboración con el Hospital Ricardo Gutiérrez.

Entre las iniciativas de las distintas unidades de negocio para el cuidado de la salud y seguridad de los colaboradores se destacan las siguientes:

- Chequeo anual completo.
- Servicio médico.
- Asesoramiento en nutrición.
- Opción de menú *light* en el comedor.
- Caja de frutas, viandas y *snacks* saludables.
- Gimnasio 100% bonificado para el empleado y descuentos para familiares.
- Provisión de elementos de protección del personal.
- Desfibriladores y botiquines de primeros auxilios.
- Análisis de puestos de trabajo y provisión de sillas ergonómicas.
- Insonorización de los ambientes administrativos.
- Protocolos de cuidado y prevención.
- Capacitaciones en prevención de riesgos, RCP, prevención y salud emocional.
- Control de riesgo eléctrico y optimización de las vías de circulación y escape.
- Protección contra incendios.
- Simulacros de evacuación según Ley 15.920.
- Mantenimiento permanente de sistema de filtrado de aire renovado.
- Capacitaciones en uso de extintores, red de incendio y evacuación.
- Bicicleteros.
- Campaña de donación de sangre.
- Seguridad las 24 horas en los edificios.
- Servicio de combis hacia las estaciones de subte en los turnos tarde y noche.
- Señalética de seguridad en los predios.

11. DESARROLLO SOCIAL

11.1. ESTRATEGÍA DE INVERSIÓN SOCIAL PRIVADA

La donación de espacios publicitarios, la alfabetización en medios, la educación, la cultura y el desarrollo local son los principales lineamientos de la estrategia de inversión social de Grupo Clarín.

11.2. COMUNIDAD Y COMUNICACIÓN DE BIEN PÚBLICO

Las unidades de negocio del Grupo impulsan iniciativas relacionadas con la comunicación de bien público. Proveen recursos, tiempo y espacio publicitario para la difusión de proyectos sociales, cívicos y ambientales que llevan adelante distintas organizaciones de la sociedad civil.

Donaciones de espacios publicitarios (en pesos)	2024	2025
Donación en televisión o radio ¹¹	1.146.990.734,74	261.181.996
Donación de publicidad en medios impresos ¹²	2.820.650.406	2.220.431.280
Donación de publicidad en medios digitales ¹³	170.374.162,1	573.337.481
Monto total de pesos donados	4.138.015.302,82	3.054.950.757

¹¹ Alcance de las unidades de negocio: ARTEAR Canal 13; Canal 12; Radio Mitre y TyC Sports.

¹² Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí; y La Voz del Interior.

¹³ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí; y La Voz del Interior; y TyC Sports.

11.3. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA EDUCACIÓN

La Fundación Noble aborda sus proyectos e iniciativas con objetivos claros: la concientización sobre temas de salud, el desarrollo de la cultura y los desafíos que presenta la educación en Argentina. En línea con ello, activamente impulsa la lectura crítica y creativa de los contenidos de los medios de comunicación y apoya a los educadores en su formación vinculada a las tecnologías digitales y el uso de los medios.

En 2025, a través del Programa "Los medios de comunicación en la Educación", 5.091 docentes y estudiantes de profesorado de todos los niveles educativos del país participaron de 24 cursos virtuales asincrónicos, tres webinarios y dos encuentros sincrónicos presenciales, orientados a fortalecer las competencias digitales y mediáticas del profesorado. Los cursos virtuales, de acceso gratuito y con una duración de tres semanas, abordan diez temáticas disponibles en el campus virtual de la Fundación. Los participantes acceden a herramientas prácticas para aplicar en su labor docente y a espacios de intercambio, con el acompañamiento de tutorías permanentes que facilitan la comprensión y aplicación de los contenidos mediante actividades en foros y encuentros sincrónicos. Desde el inicio del Programa participaron en total 581.953 docentes.

Asimismo, se dio continuidad a la producción del podcast "Experiencias en el aula. Docentes que cuentan sus proyectos", en el que docentes finalistas y preseleccionados del premio "Docentes que Inspiran" compartieron sus experiencias y proyectos educativos. A través de estos relatos, el podcast pone en valor prácticas innovadoras desarrolladas en el aula y difunde historias inspiradoras de docentes reconocidos por su compromiso y aporte a la educación.

11.4. PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN

Durante 2025 tuvo lugar la quinta edición del "Premio Docentes que inspiran", una iniciativa de Fundación Noble, Clarín y Zurich que reconoce anualmente a los educadores que con sus metodologías de enseñanza dejan una huella tanto en sus alumnos como en sus comunidades. Entre más de 2.100 postulaciones de los 24 distritos del país, el jurado eligió como ganador a Edgardo Doberstein, docente de Misiones, por proyectos que integran tecnología e inclusión al servicio de la comunidad. Además, se otorgaron dos menciones especiales a Federico Colombo, por su trabajo en Educación Ambiental, y a Gabriela Büttner, por su enfoque inclusivo en contextos rurales. En total, se entregaron \$24.000.000 en premios, y las historias de los docentes reconocidos fueron difundidas a través de los medios del Grupo Clarín.

Por su parte, la Fundación Noble continúa apadrinando a distintas instituciones educativas: Escuela N° 11 "Dr. Roberto Noble" de Villa Ballester, CENS N° 457 "Dr. Roberto Noble" de Avellaneda, Escuela Técnica N° 5 "Dr. Roberto Noble, de La Matanza y la Escuela N° 91 "Dr. Roberto Noble" de Senillosa, Neuquén. Para el cierre del año lectivo, se entregaron 45 novelas de Fontanarrosa, 10 plaquetas para mejores promedios, 36 diplomas y 2 computadoras.

En el marco del Mes de la Educación, la Fundación Noble desarrolló junto a Educar 2050 una sección especial en el diario Clarín titulada "Hay un solo camino: la educación", con el objetivo de visibilizar la importancia de fortalecer el sistema educativo y promover el debate público informado. Se publicaron diversas notas que abordaron la necesidad de implementar acciones urgentes para mejorar la enseñanza de la matemática, repensar los enfoques pedagógicos y analizar la inversión en educación como un estándar global y una herramienta clave para el desarrollo sostenible del país.

Como parte de su compromiso con la formación y el acercamiento de los jóvenes al mundo de los medios, el Grupo Clarín continuó promoviendo visitas guiadas para estudiantes de diversas instituciones educativas. En este marco, Clarín recibió en la planta de impresión y en la redacción del diario a 10.332 alumnos de más de 185 instituciones. Por su parte, La Voz del Interior recibió a 93 alumnos de tres colegios, mientras que el doce abrió sus puertas a 500 alumnos de 15 instituciones en 25 visitas, que incluyeron recorridos por la planta transmisora y los estudios durante emisiones en vivo.

En esta misma línea, durante 2025 el Grupo Clarín fortaleció su articulación con el ámbito académico mediante alianzas con universidades y programas de pasantías, orientados a la formación profesional y a la inserción laboral de jóvenes. Clarín participó por primera vez en la feria de la Universidad de San Andrés y estableció una alianza con la Universidad Torcuato Di Tella para pasantías en su redacción. En el ámbito regional, La Voz del Interior concretó pasantías rentadas y contratos de verano junto al Colegio Universitario Politécnico y la Universidad Nacional de Córdoba, con la participación de 28 estudiantes. Por su parte, Radio Mitre sostuvo y amplió sus programas de pasantías en articulación con la Universidad Católica Argentina (UCA), la Universidad del Salvador, UADE, la Universidad Abierta Interamericana y la Universidad del Museo, además de alianzas con instituciones educativas especializadas, con el objetivo de facilitar el ingreso de jóvenes a la industria de medios.

Asimismo, se dio continuidad al convenio con la UCA para el desarrollo del Postítulo para docentes en Medios y TIC, dictado entre agosto de 2024 y mayo de 2025.

En materia de acceso a materiales educativos, desde la Fundación se donaron más de 565 libros y más de 3.300 revistas a nueve instituciones de todo el país, destinadas a niños, niñas y jóvenes de escuelas, bibliotecas, hospitales y organizaciones sociales. Además, Gestión Compartida realizó donaciones de computadoras al Centro de Primera Infancia y Hogar de la

Medalla Milagrosa y al Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Por su parte, el doce llevó adelante la 38ª edición del Certamen 10 Jóvenes Sobresalientes, en alianza con la Bolsa de Comercio de Córdoba, con el objetivo de promover valores como la solidaridad, el esfuerzo y la dedicación entre las juventudes.

TyC Sports organizó una nueva edición del programa "Jugando es Mejor", orientado a transmitir los valores del deporte, fomentar la inclusión y acompañar el desarrollo integral de niños, niñas, jóvenes y personas adultas. Durante 2025, el programa estuvo presente en 12 localidades de las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos, Mendoza, Misiones y Río Negro, e incluyó capacitaciones junto a clubes, instituciones y federaciones deportivas. En total, se registraron 1.157 participantes en los torneos y se capacitaron a 2.316 personas.

11.5. PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL DESARROLLO LOCAL

Clarín realizó la 28.ª edición del "Premio Clarín Novela", cuyo ganador fue el escritor español Daniel Morales con su novela "Cuaderno inglés". El autor recibió un premio de \$10.000.000 y la publicación de la obra bajo el sello Clarín-Alfaguara. El jurado de honor estuvo integrado por los escritores Javier Cercas, Mariana Enríquez y Alberto Fuguet. Durante la ceremonia también se entregó el Premio Ñ a la Trayectoria al dramaturgo y maestro del teatro argentino Ricardo Halac. Con 90 años, tiene más de 20 obras escritas por las que ganó los premios Crítica, María Guerrero, Argentores y Konex.

El Grupo Clarín fue nuevamente sponsor principal de la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, que se celebró del 24 de abril al 12 de mayo en el predio de La Rural, y que reunió a más de un millón de visitantes. Clarín y TN contaron con un stand institucional conjunto en el que se ofrecieron múltiples charlas y encuentros con autores, periodistas y especialistas en diversos temas culturales, literarios y periodísticos. En el espacio de Clarín Ñ se llevaron a cabo presentaciones de libros, debates sobre investigación y narrativa, entrevistas abiertas y diálogos con figuras destacadas de la cultura, promoviendo el intercambio con el público.

En 2025 se llevó adelante la 8.ª edición de los "Premios PYME", organizados por Clarín y Banco Galicia con el objetivo de reconocer el aporte de las Pequeñas y Medianas Empresas al desarrollo económico y social de Argentina. El certamen se estructuró en cuatro categorías – PYME Exportadora, PYME Innovación Digital, PYME Expansión Comercial y PYME Industrial– y contó con la evaluación de un jurado académico de la Universidad de San Andrés, que analizó cerca de 300 casos. El máximo reconocimiento, PYME Oro, fue otorgado a Salmon Trout, empresa dedicada a la cría y producción de trucha arcoiris en la cuenca del río Limay, que además resultó ganadora en la categoría PYME Industrial. También fueron distinguidas Elevadores Neumáticos (PYME Exportadora), Global Share (PYME Innovación Digital) y Chocorísimo (PYME Expansión Comercial), y se entregó un premio a la Trayectoria a los dueños de la cadena Café Martínez, junto con dos menciones especiales a las empresas Sides (PYME Industrial) y Passapp (PYME Innovación Digital).

Asimismo, se celebró una nueva edición de los "Premios Excelencia ARQ", un reconocimiento anual del diario Clarín para los profesionales y empresas destacados en arquitectura, construcción y diseño, evaluando estudios de arquitectura (por trayectoria), constructoras, desarrolladoras inmobiliarias, proveedores y diseñadores de interiores a través de encuestas a colegas del sector, siendo un barómetro clave de la industria nacional y destacando la evolución, sustentabilidad y excelencia en el mercado argentino.

Clarín refuerza su compromiso con la difusión de contenidos culturales y educativos a través de la sección Cultura del diario y de su emblemática revista *Ñ*.

Por su parte, La Voz del Interior le dio continuidad el premio "Personalidad Córdoba", que destaca con voto del público y del jurado a una persona de la comunidad que haya hecho un aporte social y solidario. Además, durante el año le dio amplia difusión de eventos artísticos y culturales en la provincia, incluyendo festivales, muestras e iniciativas locales y nacionales que promueven la identidad y el patrimonio cultural con informes especiales y entrevistas a referentes del ámbito artístico, literario y musical, aportando miradas diversas y enriquecedoras.

Por otro lado, TN promueve las agendas culturales para convocar a las audiencias, realiza entrevistas en profundidad a grandes representantes del arte y difunde festivales. Durante 2025, acompañó iniciativas artísticas en el exterior, como la intervención del artista Leandro Erlich en Miami Beach, y produjo informes especiales, entre los que se destacó "Caballos Salvajes", a 30 años del estreno de una de las películas más emblemáticas del cine argentino.

Eldoce continuó otorgando un lugar central a los contenidos culturales y educativos en su programación, con entrevistas a personalidades de la cultura de Córdoba y de todo el país. En 2025, sostuvo su alianza con el Banco de Alimentos Córdoba y volvió a impulsar la Campaña Médico Solidario, junto al Consejo de Médicos de la provincia, incluyendo la entrega del Premio Remo Bergoglio al Médico Solidario, con postulaciones abiertas a la comunidad.

Radio Mitre promueve activamente la difusión de contenidos culturales a través de su programación, que cuenta con la participación de conductores y columnistas vinculados al ámbito literario y cultural. En distintos espacios se realizan entrevistas periódicas a escritores, dramaturgos, cineastas, músicos y artistas, contribuyendo a visibilizar la producción cultural. Asimismo, programas como "Alguien tiene que decirlo" abordan la importancia de la educación en la sociedad, mientras que en "Encendidos en la Tarde" se desarrollan columnas dedicadas a la historia y al patrimonio cultural del país.

Por otro lado, la 100 desarrolló contenidos orientados a promover el conocimiento, la identidad y el intercambio cultural, a través de iniciativas de divulgación territorial, concursos y coberturas que impulsan el turismo interno y el conocimiento del patrimonio natural y cultural, así como propuestas que acercan a la audiencia a experiencias culturales internacionales.

Canal (á) se destacó por su programación de 24 horas dedicada íntegramente a la cultura, donde conviven todos los géneros vinculados al arte bajo la premisa de la pluralidad de enfoques.

11.6. ALIANZAS CON OSC

En 2025, el Grupo Clarín, la Fundación Noble y eltrece llevaron adelante la 34.ª edición de "Un sol para los chicos", el programa solidario que tiene como objetivo recaudar fondos a total beneficio de UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), que en esta edición celebró sus 40 años de trabajo ininterrumpido en la Argentina. Bajo el lema "Cuidemos juntos lo que más importa", y con la conducción de Guido Kaczka, María Belén Ludueña y Mario Massaccesi, la campaña #UnSol2025, transmitida en vivo por eltrece, alcanzó un récord histórico de recaudación, con un total de \$1.945.634.333 destinados a apoyar los programas que UNICEF implementa en favor de niñas, niños y adolescentes de la Argentina y del mundo. La jornada contó además con shows musicales de Luciano Pereyra, La Konga, Rusher, La T y la M y Un Verano, y reflejó el compromiso de la sociedad y de las empresas con la niñez.

Asimismo, se realizó la 14.ª edición de "Abanderados de la Argentina Solidaria", una iniciativa impulsada por la Fundación Noble, eltrece y la productora Luz Libre, que reconoce a los argentinos que se destacan por su dedicación a los demás y difunde sus historias para inspirar a la comunidad. En esta edición, Juan Zemborain fue distinguido como Abanderado del Año por su trabajo al frente de la Organización de la Sociedad Civil (OSC) Empujando Límites, dedicada a promover la inclusión de personas con discapacidad a través del deporte. La iniciativa surgió a partir de su experiencia personal junto a su hijo Santiago y recibió un apoyo de \$16.000.000 para ampliar su alcance. Además, se otorgó un reconocimiento de \$9.000.000 a Carolina Roldán, fundadora de la OSC Orillas, que desarrolla un proyecto educativo en el barrio República de la Sexta de Rosario, brindando a madres y padres la posibilidad de finalizar sus estudios mientras sus hijos acceden a espacios de cuidado y acompañamiento.

Nuevamente, en 2025, la Fundación Noble publicó el "Calendario del Compromiso con la Comunidad" en la revista Viva. Y mantuvo la alianza con Missing Children y la Red Solidaria para difundir imágenes de niños perdidos en el diario Clarín y concientizar a la comunidad sobre esta problemática.

Por su parte, La Voz del Interior desempeñó un papel fundamental en el "Concurso Escuelas Sustentables", actuando como un motor de visibilidad para proyectos ambientales desarrollados por escuelas secundarias de toda la provincia de Córdoba. A través de un micrositio exclusivo y la articulación de sus distintas plataformas, amplificó el alcance territorial de la iniciativa, que contó con la participación del Ministerio de Educación, el Ministerio de Ambiente y Economía Circular, la Universidad Católica de Córdoba y la Universidad Blas Pascal. Esta red de articulación público-privada, impulsada y coorganizada por HINS Energía y Aguas Cordobesas, fue reconocida con el Eikon de Oro por su enfoque colaborativo y su impacto social.

Por cuarto año consecutivo, eldoce organizó y realizó "Octubre Rosa", una jornada de concientización sobre el cáncer de mama, acompañado por el Ministerio de la Mujer, el Ministerio de Salud de la Provincia y las fundaciones Vanesa Durán, Guapas, Amazonas, Corazón de mujer y Cadena de Favores. Se entregaron turnos para mamografías, se recibieron donaciones de cabello previamente cortado y se compartieron charlas, arte y música para contagiar conciencia y compromiso.

TyC Sports llevó a cabo las segundas "Olimpiadas inclusivas" en articulación con el Club Atlético Temperley, incorporando el eje de cuidado del ambiente mediante juegos con materiales reciclados y ampliando la participación a escuelas de niñas y niños con discapacidad auditiva. La iniciativa convocó a 250 participantes. Además, junto al Club Vélez Sarsfield, organizó la "Copa Inclusión", un torneo de fútbol destinado a equipos integrados por jugadores con discapacidad física e intelectual, del que participaron 110 chicas y chicos, promoviendo valores de inclusión, respeto y trabajo en equipo.

12. AMBIENTE

12.1. CONTENIDOS QUE PROMUEVEN LA CONCIENCIA AMBIENTAL

Durante 2025, los medios de Grupo Clarín continuaron desarrollando coberturas periodísticas orientadas a visibilizar problemáticas ambientales relevantes y a promover una mayor conciencia pública.

En este sentido, Clarín dio amplia cobertura a los incendios forestales registrados en la provincia de Corrientes, mientras que la sección ECO de la revista Viva continuó abordando la protección del ambiente desde múltiples perspectivas. A través de reportajes, entrevistas y análisis, se difundieron temas vinculados al impacto ambiental en sectores como la industria textil, la alimentación, la construcción y la producción industrial, así como iniciativas relacionadas con el reciclaje, la reutilización de residuos y la adopción de prácticas más sostenibles.

En reconocimiento a este enfoque editorial, Clarín recibió el Premio Spain Talks América del Sur 2025 por su compromiso con la sustentabilidad en la cobertura turística. En la categoría Medios de Comunicación, fue distinguida Grisel Isaac por su nota "De castillos y monasterios a paisajes espectaculares: la cadena hotelera que es una empresa pública tiene casi 100 años y apuesta a la sustentabilidad", que puso en valor iniciativas orientadas al desarrollo turístico responsable.

Por su parte, La Voz del Interior dio continuidad al ciclo "Voces que Suman", una iniciativa audiovisual y de eventos que impulsa el debate público sobre sustentabilidad. Asimismo, desarrolló el ciclo "Diálogos con Impacto", en alianza con la empresa HINS, con el objetivo de fomentar la sostenibilidad y la acción climática en Córdoba. Entre otras coberturas relevantes, se destacó el abordaje multimedia del incendio en el Parque Nacional Quebrada del Condorito.

En 2025, TN participó de la Conferencia de Cambio Climático de la ONU (COP30), en Belém, Brasil. Entre las coberturas destacadas, se incluyó la participación de tres estudiantes argentinos que presentaron demandas juveniles vinculadas a la crisis climática ante líderes mundiales, reflejando la voz de las nuevas generaciones y sus propuestas en materia de educación ambiental, justicia climática e inclusión en los procesos de toma de decisiones.

Por otro lado, el doce mantuvo segmentos ambientales entre las que se destacaron la cobertura de las inundaciones en Bahía Blanca, el especial "el doce en Vaca Muerta" –realizado junto a Telenoche– y el espacio "Ayudar a ser Sustentable", que visibiliza iniciativas, programas y acciones de la sociedad orientadas a la educación para un futuro sustentable.

TyC Sports promovió la conciencia ambiental y la inclusión a través del deporte. Entre las iniciativas destacadas, se publicó una nota sobre una acción conjunta con la Fundación Vida Silvestre en el marco de La Hora del Planeta, y se transmitieron las Segundas Olimpiadas Inclusivas, organizadas junto al Club Temperley, que incorporaron como eje el uso de materiales deportivos realizados con insumos reciclados.

12.2. POLÍTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL

La Política de Responsabilidad Social y Sustentabilidad del Grupo guía las acciones e iniciativas de todas las unidades de negocio en relación con la gestión ambiental.

Clarín cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental certificado bajo la norma ISO 14001:2015 en la planta de impresión del diario. En el marco de este sistema, los proveedores son sometidos a una evaluación ambiental anual, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de estándares ambientales alineados con la política del Grupo.

Durante el período, Clarín obtuvo la certificación del Sello Verde, otorgado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que reconoce su desempeño como empresa sustentable. En este contexto, se llevaron adelante campañas destinadas a los colaboradores propios y

tercerizados sobre temáticas clave, tales como la segregación de residuos, la respuesta ante emergencias y el uso responsable de los recursos.

Por su parte, La Voz del Interior trasladó su proceso de impresión desde la provincia de Córdoba a Santa Fe, lo que permitió reducir la demanda de energía contratada y, en consecuencia, disminuir el consumo energético asociado al proceso productivo.

En tanto, TyC Sports mantuvo políticas de reciclaje mediante la utilización de cestos diferenciados y la gestión responsable de insumos; mientras que Gestión Compartida desarrolló capacitaciones sobre separación de residuos para colaboradores ingresantes y realizó encuentros internos periódicos para fortalecer estos hábitos.

12.3. MATERIALES

El uso sostenible de los recursos constituye uno de los ejes centrales de la Política de Gestión Ambiental del Grupo Clarín.

En este marco, La Voz del Interior cuenta con un proceso integral de reciclaje de papel en todas sus áreas administrativas, integrado a la reconversión de materia prima. Asimismo, continúa ajustando los tirajes de diarios con el objetivo de reducir costos asociados a la logística inversa de ejemplares no vendidos.

Por su parte, eldoce redujo el volumen de impresiones mediante el uso del reverso de hojas previamente utilizadas y adoptó pilas recargables, lo que permitió disminuir el descarte de pilas alcalinas.

TyC Sports sostuvo prácticas orientadas al reciclaje de insumos, el uso de bolsas de tela para regalos institucionales y la incorporación de materiales reciclados en actividades deportivas, como las Olimpiadas Inclusivas.

En Radio Mitre, se impulsaron iniciativas vinculadas a la economía circular, como la reutilización creativa de escenografías y piezas gráficas, y la implementación de una biblioteca itinerante que promueve el uso compartido de recursos.

Consumo de los principales materiales ⁽¹⁾	Unidad de Medida	2024	2025
Papel			
- Impresión gráfica ^(a)	Toneladas	7.943,39	390
- Oficina ^(a)			
Papel A4 (resmas)	Unidades	5.990,86	4.840
Papel Carta (resmas)	Unidades	90	180
Papel Oficio (resmas)	Unidades	93	27
Papel Kraft	Toneladas	1,2	0,49
Otros materiales			
Tinta ^(a)	Toneladas	195,19	5,27
Planchas de aluminio CTP ^(a)	Toneladas	350,32	4,11

⁽¹⁾ Se expresa la cantidad de materiales consumidos en sus categorías más relevantes.

Durante el período también se midió el consumo de los siguientes materiales no renovables (considerado como recurso que no se renueva en períodos de tiempo cortos): adhesivos, mantillas de caucho/goma, solución de fuente neutra, lavador de cauchos, emulsión de silicona, cintas adhesivas, flejes de embalaje, zunchos, revelador de planchas, filtros, polietilenos, goma Arábica; grasas y aceites lubricantes, cilindro de goma, envoltorios (film y stretch), alambre para fardo, pilas (AA y AAA), baterías 9volts, lámparas, cables coaxial, cables de Audio, cables de Energía, cables Multipares, cables de red, antiespumante, esquineros de cartón, cartuchos y tonners, solvente.

Y los siguientes materiales renovables (considerado como material procedente de recursos abundantes que se reponen con rapidez mediante ciclos ecológicos o procesos agrícolas, de modo que los servicios proporcionados por estos y otros recursos vinculados no están en peligro y siguen disponibles para próximas generaciones), cajas, pallets de madera y trapos de limpieza.

⁽¹⁾ Alcance de las unidades de negocio: LVI. La disminución registrada se debe a que, para el período 2025, la información sobre AGEA Zepita no está disponible.

⁽²⁾ Alcance y criterio de las unidades de negocio:

Papel A4: AGEA Tacuarí, ARTEAR Canal 13, Canal 12, Gestión Compartida, LVI, Carburando, Radio Mitre y TyC Sports.

Papel Carta: TyC Sports.

Papel Oficio: AGEA Tacuarí y ARTEAR Canal 13.

Papel Kraf: La Voz del Interior.

⁽³⁾ Incluye tinta Coldset base de aceite vegetal y base de aceite mineral y tinta Heatset.

Alcance de las unidades de negocio: Tinta Coldset base aceite vegetal: La Voz del Interior; tinta Coldset base aceite mineral: La Voz del Interior. La disminución registrada se debe a que, para el período 2025, la información sobre AGEA Zepita no está disponible.

⁽⁴⁾ Alcance de las unidades de negocio: LVI. La disminución registrada se debe a que, para el período 2025, la información sobre AGEA Zepita no está disponible.

12.4. ENERGÍA Y EMISIONES

El Grupo Clarín mantiene un compromiso continuo con la reducción del consumo energético mediante la optimización del uso de espacios, recursos y tecnologías.

En este sentido, Clarín concentró la actividad del personal en un menor número de áreas operativas, reduciendo la demanda energética asociada a iluminación y climatización. Además, completó la migración de su sistema de iluminación a tecnología LED, alcanzando el 100 % de luminarias con esta tecnología.

El traslado del proceso de impresión de La Voz del Interior permitió desconectar un transformador de media tensión y optimizar los sistemas de climatización, reduciendo significativamente la demanda energética contratada. En paralelo, se avanzó en la reconversión de luminarias, alcanzando el 90 % del interior del edificio con tecnología LED.

En el caso de eltrece, se realizó el cambio de tecnología a sistema de iluminación LED para optimizar el consumo energético, alcanzando una reducción de consumo de energía del 2,30% en comparación con 2024, y logró un acuerdo por compra de energía renovable por un período de 5 años.

Por su parte, eldoce mantiene acciones permanentes orientadas a la reducción del consumo energético, priorizando la instalación de equipamiento eléctrico con la máxima categoría de eficiencia energética disponible (A++ o superior).

TyC Sports, en 2025, modificó el alcance de la medición de la huella de carbono, incorporando el relevamiento de los viajes terrestres. Asimismo, se observó una disminución en las emisiones asociadas a la movilidad, en línea con la reducción del 20 % en la plantilla del canal y la consecuente disminución de los viajes realizados durante el período.

A su vez, Gestión compartida continuó cambiando las luminarias a tecnología LED alcanzando el 95% del edificio, unificó los días de presencialidad del personal para reducir el consumo eléctrico e inició la impermeabilización de las terrazas con membranas líquidas de color blanco que bajan la transmisión del calor al interior del edificio. Y también, tal como otras unidades de negocio, apaga las luces a las 19 h.

Consumo directo e indirecto de energía (en GJ*)	2024	2025
Electricidad ⁽¹⁾	102.936,92	93.685,04
Gas natural ⁽²⁾	15.034,95	13.396,71
Nafta ⁽³⁾	2.977,75	3.354,79
Gasoil ⁽⁴⁾	1.199,07	1.329,45
GNC ⁽⁵⁾	1.209,45	320,12
Total	123.358,14	112.086,12

* Criterios de conversión a GJ considerados: datos del Balance Energético Nacional, 2015.

⁽¹⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí, AGEA Zepita, ARTEAR Canal 13, Canal 12, Gestión Compartida, LVI, Carburando, Radio Mitre y TyC Sports.

⁽²⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí, AGEA Zepita, ARTEAR Canal 13, Canal 12, LVI, Carburando, Radio Mitre y TyC Sports.

⁽³⁾ Incluye consumo de móviles. Alcance de las unidades de negocio: AGEA Zepita, ARTEAR Canal 13, Canal 12, Carburando y Radio Mitre. Para el período 2025 se incorpora ARTEAR Canal 13, que no había reportado consumo de nafta para el período 2024.

⁽⁴⁾ Incluye consumo de generadores y móviles.

Generadores: Alcance de las unidades de negocio AGEA Tacuarí, ARTEAR Canal 13, Canal 12 Gestión Compartida y Radio Mitre. Para el período 2025 se incorpora Canal 12, que no había reportado consumo de gasoil en generadores para el período 2024.

Móviles: Alcance de las unidades de negocio: ARTEAR Canal 13 y Canal 12.

⁽⁵⁾ Alcance de la unidad de negocio: Canal 12.

Emisiones de gases de efecto invernadero (en toneladas de CO ₂ equivalente)	2024	2025
Emisiones directas (Alcance 1) ⁽¹⁾	1.175,76	1.074,09
Emisiones indirectas (Alcance 2) ⁽²⁾	12.240,90	11.109,36
Otras emisiones indirectas (Alcance 3) ⁽³⁾	51.008,30	34.028,44
Total	64.424,96	46.211,89

⁽¹⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí, AGEA Zepita, ARTEAR Canal 13, Canal 12, Gestión Compartida, LVI, Radio Mitre, Carburando y TyC Sports.

⁽²⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí, AGEA Zepita, ARTEAR Canal 13, Canal 12, Gestión Compartida, LVI, Carburando, Radio Mitre y TyC Sports. Criterios de conversión a CO₂: Secretaría de Energía de la Nación, 2019. Calculado en base a 25.946,74 MWh de consumo en energía eléctrica de las UDNs en alcance.

⁽³⁾ Alcance de las unidades de negocio: Canal 12, Gestión Compartida, LVI, Radio Mitre y TyC Sports.

12.5. RESIDUOS

La gestión integral de residuos es aplicada de manera transversal en todas las unidades de negocio del Grupo Clarín, en línea con su Política de Gestión Ambiental. En este marco, los residuos son clasificados según su potencial de revalorización o la necesidad de disposición final, y su tratamiento se realiza mediante empresas habilitadas que garantizan el cumplimiento de la normativa vigente.

Dado el rol central del papel en la actividad del Grupo, una parte significativa de este material se destina al reciclaje y otra se canaliza a través de donaciones a distintas entidades. Durante 2025, Clarín donó aproximadamente 400 kg de materiales plásticos a la Fundación Garrahan y TyC Sports donó 240 kg de papel y 479 kg de plástico.

Asimismo, La Voz del Interior mantiene un acuerdo estratégico mediante el cual comercializa el 100 % de los rezagos productivos de papel periódico y devoluciones. Este material se utiliza como insumo clave para la producción de celulosa proyectada, destinada al aislamiento térmico y acústico en sistemas de construcción en seco. El traslado del proceso de impresión de La Voz del Interior derivó, además, en una disminución de la generación de residuos peligrosos asociados al proceso productivo. En el nuevo predio continúa el desarrollo de un

clúster de empresas de reciclado, originado a partir de un proyecto de recuperación de papel prensa de rezago.

Eldoce desarrolló una nueva edición de "Eco Aliados", un espacio dispuesto con contenedores donde el público puede depositar materiales plásticos, papeles, latas y vidrios. A través de un acuerdo con el Centro de Obras y Servicios de la Municipalidad de Córdoba, estos materiales son trasladados para su reciclado a los Centros Verdes donde se les da un nuevo uso al elaborar bolsas, juegos, artículos de librería (lápices, libretas, cuadernos, platos, vasos etc.).

Por otro lado, TyC Sports gestiona la separación de residuos no peligrosos para su reciclaje y canaliza las pilas usadas al Centro Móvil del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para su disposición final. En 2025, el canal donó 2.653 pilas y 29 cartuchos de tóner al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En el marco de la gestión integral de residuos, Gestión Compartida realizó la inscripción a la Ley N.º 1854 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (GCBA). Asimismo, se concretó un retiro de materiales reciclables en articulación con la Cooperativa Trabajo Dignidad y se donaron muebles de guardado y computadoras a una escuela de Bariloche.

Residuos por tipo (en tn)	2024	2025
Total residuos peligrosos ⁽¹⁾	44,22	16,17
Total residuos asimilables a urbanos o no peligrosos ⁽²⁾	732,92	513,99

Los residuos no se importan ni se exportan, para mayor detalle ver la nota 18 de Índice de contenidos GRI.

⁽¹⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Zepita y TyC Sports.

⁽²⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí, AGEA Zepita, ARTEAR Canal 13, Gestión Compartida, LVI y TyC Sports.

12.6. AGUA Y EFLUENTES

En todas las unidades del Grupo Clarín, el vertido de agua y su tratamiento se realizan según la normativa de ACUMAR (Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo)⁽¹⁾. Cabe destacar que los principales efluentes provienen de los procesos de revelado de las plantas de impresión gráfica.

Por su parte, en las oficinas solo se produce el vertido residual de aguas domésticas. A lo largo del año, se llevaron adelante distintas campañas cuyo principal objetivo es el cuidado del agua. Entre las acciones concretas para ello, se cuenta con canillas temporizadas y sistema de corte y detección automático en los baños.

Por otro lado, La Voz del Interior cuenta con una planta de tratamiento de efluentes que transforma el líquido vertido y lo convierte a grado de riego agrícola no contaminante siguiendo las disposiciones provinciales según análisis químico conforme Decreto 847/16 - Efluente líquido a riego.

Vertido de aguas	2024	2025
Volumen anual descargado (en megalitros) ⁽¹⁾	1,99	5,64

(1) Alcance de las unidades de negocio: AGEA Zepita y LVI. Incluye agua de terceros (agua dulce).

⁽¹⁾ Organismo público en Argentina encargado de la gestión ambiental y el saneamiento de la Cuenca Matanza-Riachuelo. Su función principal es regular y fiscalizar las actividades que impactan en el agua, el suelo y el aire en dicha cuenca, promoviendo el cumplimiento de normativas ambientales para mejorar la calidad de vida de la población y la preservación del ecosistema.

13. PROYECCIÓN Y PLANIFICACIÓN EMPRESARIA

El Grupo Clarín se propone mantener y consolidar su presencia en el mercado local y regional, haciendo énfasis en la creación de contenidos de calidad en todos los formatos que permite la multimedia y la multiplataforma.

Todas las unidades de negocio pondrán especial esmero en capitalizar las oportunidades, buscar fortalecer, mejorar y ampliar sus productos y servicios ofrecidos, incrementar sus participaciones de mercado, llegar a nuevos públicos y promover innovaciones permanentes en todas sus actividades.

En el mismo camino, se continuará optimizando aún más los niveles de productividad y eficiencia en todas las áreas y empresas del Grupo. Se buscará desarrollar y aplicar las mejores prácticas en cada uno de los procesos.

A nivel corporativo se seguirá poniendo foco en los procesos centrales que reafirmen un desarrollo sostenido, saludable y eficiente desde los diversos ángulos: calidad en productos y servicios, capital humano, estrategia de negocios, innovación, estructura financiera, control de gestión y responsabilidad social empresarial.

El Grupo Clarín continuará analizando alternativas de nuevos emprendimientos vinculados con su misión y sus objetivos estratégicos, tanto en el país como más allá de sus fronteras, en tanto creen valor para grupos de interés (stakeholders) y se inscriban en un escenario de oportunidad y viabilidad en relación con el contexto económico.

El Grupo Clarín reafirma su compromiso con el periodismo y la generación de contenidos, con un creciente foco en el mundo digital, que constituye una de las mayores apuestas estratégicas de la compañía desde hace más de dos décadas. Para lograr esto, se apoyará en el valor y prestigio de sus marcas, las cuales gozan de los mayores índices de credibilidad y aceptación en el país. La amplia experiencia en la creación de contenidos, reconocidos a nivel mundial –especialmente en el mundo de habla hispana–, servirá para potenciar el éxito de las de nuevas plataformas y formatos.

El Grupo Clarín reafirma su sostenido compromiso con el cumplimiento de la ley, y con sus lectores, audiencias y el país. En su tarea y actuar cotidianos, se propone asumir con responsabilidad y firmeza el papel que los medios están llamados a cumplir a través de la labor periodística e informativa profesional e independiente, y mediante la defensa y promoción de principios y valores como la libertad de expresión, la inclusión y diversidad, la vigencia de la democracia republicana y la promoción del desarrollo integral del país y sus habitantes.

14. PROPUESTA DEL DIRECTORIO

En atención a la estructura societaria de la Sociedad y a su carácter de holding, la generación de resultados y la disponibilidad de recursos financieros se encuentran principalmente vinculadas al desempeño de las sociedades en las que participa. En tal sentido, su situación de liquidez depende, entre otros factores, de la distribución de dividendos por parte de dichas compañías –una vez atendidas sus necesidades de inversión y el servicio de sus respectivos endeudamientos–, de los eventuales requerimientos de capital de otras subsidiarias y de la

evolución de los flujos de fondos derivados de las actividades operativas y de financiación proyectadas.

En este contexto, corresponde considerar que el sector de medios enfrenta de manera permanente el desafío de la transformación digital y la evolución de sus modelos de negocios, procurando preservar la independencia periodística y la calidad de los contenidos en un mercado maduro cuyos ingresos se encuentran, en gran medida, correlacionados con la evolución de la economía argentina.

En el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025, la Sociedad registró una ganancia de \$44.697.502.221, resultado que se explica principalmente por el desempeño positivo de las inversiones en sociedades, particularmente por ARTEAR y en menor medida por AGEA.

En función de lo expuesto, el Directorio somete a consideración de los Señores Accionistas la siguiente propuesta de aplicación del resultado del ejercicio:

- Destinar la suma de \$26.832.917.258 a recomponer la Reserva Legal, a fin de alcanzar el veinte por ciento (20%) de la suma del capital social y del ajuste de capital, conforme lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley General de Sociedades.
- Destinar el saldo remanente, es decir la suma de \$17.864.584.963, para que los Señores Accionistas resuelvan su aplicación.

Para finalizar, el Directorio desea manifestar el agradecimiento del Grupo Clarín a sus clientes, proveedores, empleados, instituciones bancarias y financieras y otros grupos de interés que posibilitaron llevar a buen término la gestión de la Sociedad en este ejercicio.

El Directorio

Buenos Aires, 10 de marzo de 2026

15. ANEXO I - REPORTE DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO DE GRUPO CLARÍN S.A.

LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

- I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.
- IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

Prácticas recomendadas

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Directorio fija los valores y principios que guían el marco general de cómo se deben desarrollar las actividades de la Sociedad, las cuales son implementadas por las diversas Gerencias o Direcciones, a través de un mensaje consistente en la conducción diaria de sus actividades, y que están plasmadas en sus políticas corporativas, entre las que se destaca su Código de Ética y Comportamiento. Dichos principios y valores buscan los mayores estándares de ética, tal como lo ha demostrado la Sociedad en toda su trayectoria, entre los cuales se destaca su compromiso de brindar una comunicación honesta e independiente, ejercida con responsabilidad profesional proponiéndose fortalecer las instituciones que sustentan el sistema democrático, promoviendo el debate y comunicación entre los distintos sectores de la sociedad. El Código de Ética y Comportamiento describe bases objetivas de casos donde pueda existir un conflicto de interés y enumera en forma no taxativa ejemplos que tipifican situaciones de conflicto que incluyen relaciones con el personal, relaciones políticas y gubernamentales, y protección de bienes de la empresa. La Declaración de Propósitos que resume la esencia y razón de ser como grupo de medios de capital argentino se encuentra a disposición del público inversor en su página web <https://grupoclarin.com/institucional/principios-y-valores>.

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y

teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y los derechos de todos sus accionistas.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Directorio de la Sociedad delinea, junto con la Gerencia, la estrategia general, considerando como marco global las oportunidades y amenazas del entorno en el que se opera (factores de riesgos externos), la situación interna de la Sociedad (factores de riesgos internos) a la luz de la misión y valores definidos, y analiza, discute y aprueba anualmente el plan estratégico, consistente con sus objetivos de corto, mediano y largo alcance y monitorea su implementación utilizando métricas financieras y no financieras que permiten una adecuada supervisión de dicho plan estratégico y el grado de cumplimiento de la estrategia. Además de ello, en forma trimestral se celebran reuniones de Directorio en los que se considera la situación financiera y operativa comparativa con el trimestre anterior. Asimismo, la Sociedad es la única empresa de medios que emite una memoria anual con la información financiera y no financiera de la compañía que se encuentra a disposición del público inversor en su página web <http://www.grupoclarinsustentable.com/>.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que esta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Directorio, el cual mayoritariamente está integrado por directores no ejecutivos, supervisa las operaciones de la Sociedad no solo respecto al logro de los objetivos y metas definidas, sino también respecto a la integridad y compromiso con los valores de la organización, la coherencia de su accionar con la misión y sus valores, y la capacidad para transmitir dichos valores a todos sus empleados. El Directorio, a través de un conjunto de mecanismos y procedimientos, monitorea que las actividades desarrolladas por la Gerencia sigan las políticas fijadas, se alcancen los objetivos planteados y se contemplen los cambios en el entorno en las decisiones tomadas y se hayan puesto en marcha las medidas necesarias para corregir los desvíos. Entre los principales mecanismos, se cuenta con políticas, sistemas y procedimientos detallados que establecen las reglas cuantitativas y cualitativas de aprobación de transacciones, reuniones periódicas de control de gestión, y auditorías internas. La Dirección de Control Corporativo utilizando altos estándares de control está a cargo del aseguramiento del sistema de control general y cumplimiento de la Sociedad. La Gerencia, a través de las métricas previamente definidas, reporta regularmente sobre la performance, permitiendo al Directorio evaluar el desenvolvimiento de los responsables de las operaciones de la Sociedad. El Directorio de la Sociedad, a través de su Comité de Auditoría, monitorea que la Compañía tenga implementado un adecuado sistema de control interno y administrativo contable. Dicho Comité, se reúne además trimestralmente con los auditores externos, como parte de las tareas de monitoreo sobre el adecuado funcionamiento de dichos sistemas de control.

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada en los términos expuestos ya que el Directorio no ha designado formalmente un responsable para la implementación de las estructuras y demás iniciativas sobre gobierno societario. No obstante, la Sociedad cuenta con las Direcciones de Control Corporativo y Asuntos Corporativos, las cuales

lideran las implementaciones de las prácticas de gobierno societario en la Sociedad, así como también son las encargadas de analizar la necesidad de introducir modificaciones ante cambios en las regulaciones, negocios, procesos, o estructura de la Sociedad. La Sociedad cuenta también al respecto, con la Gerencia de Relaciones con Inversores, la Gerencia de Auditoría Interna, el Comité de Auditoría y la Comisión Fiscalizadora. Dichas prácticas han sido consideradas adecuadas y aprobadas por el Directorio de la Sociedad. Por tal motivo, se cumple con los principios que inspiran esta práctica. En su página web, la Sociedad posee una sección de Gobierno Corporativo en la cual se identifican los miembros del Directorio <https://ir.grupoclarin.com/gobierno/>.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Directorio de la Sociedad está integrado por miembros que poseen condiciones intachables tanto personales como profesionales, que los califican para el ejercicio de sus funciones en dicho órgano. Varios de sus miembros ejercen sus funciones con exclusividad disponiendo todos los directores del tiempo para ejercer sus funciones adecuadamente y por lo tanto asisten rigurosamente a las reuniones que son convocados y reciben información relevante, a través de la Dirección de Asuntos Corporativos, con la anticipación suficiente para que puedan evaluar con sustento las decisiones que debe tomar el Directorio. Por lo mencionado, dado que las reglas que gobiernan su accionar, así como sus roles, funciones y responsabilidades surgen del Estatuto de la Compañía, el cual se encuentra publicado en la AIF y la página web de la Sociedad <https://ir.grupoclarin.com/gobierno/>, y de la Ley, no se ha considerado necesario plasmar en un documento adicional las reglas que fijen tanto el accionar como los roles y funciones de los miembros del Directorio. El Comité de Auditoría creado en su seno posee su reglamento de funcionamiento presentado ante la Comisión Nacional de Valores.

LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARIA CORPORATIVA

Principios

- VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.
- VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras que aseguren el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.
- VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

Prácticas recomendadas

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás

miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Presidente del Directorio de la Sociedad, dirige y organiza las reuniones del Directorio y cuenta con el apoyo de la Dirección de Asuntos Corporativos, que entre sus funciones tiene la responsabilidad de asistir al Presidente del Directorio en las tareas de coordinación de reuniones, asistencia técnica, envío de información con debida anticipación para la labor de los Directores y toma de minutas de dichas reuniones, entre otras actividades. De igual forma, el Presidente del Comité de Auditoría, dirige y organiza las reuniones de dicho Comité con la asistencia de la Dirección de Asuntos Corporativos. Los miembros del Directorio son convocados con el tiempo suficiente de modo que puedan asistir a las reuniones y reciben oportunamente la información relevante a través de la Dirección de Asuntos Corporativos, para poder decidir sobre los puntos de la orden del día de la reunión a la que son convocados. Adicionalmente, los miembros del Directorio mantienen reuniones periódicas con los principales ejecutivos a cargo de las distintas operaciones de la Sociedad, a efectos del seguimiento del curso de los negocios y administración de la Compañía.

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada mediante la implementación de un proceso formal de evaluación anual, no obstante lo cual cumple con los principios que inspiran la práctica recomendada, toda vez que el Presidente del Directorio de la Sociedad se asegura el correcto y adecuado funcionamiento interno de dicho órgano mediante la verificación del cumplimiento de todas las obligaciones que le son aplicables a sus miembros y que surgen del estatuto, leyes y del Código de Ética y Comportamiento. Los accionistas reunidos en Asamblea son quienes, con la debida y suficiente información, evalúan anualmente la gestión del Directorio al momento de considerar la gestión de sus miembros. Entre la información puesta a disposición de los Accionistas se encuentra la Memoria que da cuenta de la gestión de los Directores.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Directorio de la Sociedad trabaja en un entorno de orden y armonía entre sus miembros que permite un constructivo y eficaz trabajo en equipo en beneficio de la Sociedad y sus accionistas. Si bien no se encuentra implementado de modo formal un programa anual de capacitación, los miembros del Directorio, más allá de su experiencia y condiciones profesionales y personales, reciben regularmente actualizaciones, información, formación de la industria, negocios o regulatorias; para el adecuado desarrollo de sus funciones y responsabilidades, a través de la coordinación que ejerce al respecto la Dirección de Asuntos Corporativos. Las capacitaciones son conducidas por funcionarios altamente capacitados y con experiencia en los negocios de la Sociedad, reconocidos profesionales del mercado, referentes de la industria o consultoras especializadas.

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. Si bien la Sociedad no cuenta con una secretaría corporativa sus funciones son desarrolladas por la Dirección de Asuntos Corporativos que asiste al Presidente del Directorio en tareas administrativas y organizativas necesarias para el adecuado funcionamiento de dicho órgano, como las referidas al armado y distribución de información, toma de minutas de reuniones, capacitación, suministro de información e inducción para nuevos miembros, asistencia en la comunicación entre los miembros del Directorio y de éstos con la Gerencia, organización de las asambleas de accionistas, entre otros. Considerando la naturaleza legal requerida en algunas de las funciones del Directorio, dicho órgano también cuenta con la asistencia de asesores legales externos quienes sirven de soporte al Presidente asistiéndolo por ejemplo, anualmente en lo relativo a la celebración de las asambleas. En el año 2020 asistieron al Presidente y Sociedad en lo relativo a la celebración de directorios y asambleas a distancia con motivo del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto 297/2020 en los términos de lo dispuesto por la Resolución 830/20 de la Comisión Nacional de Valores.

Asimismo, la Sociedad cuenta con una Gerencia de Relaciones con Inversores quien tiene a su cargo la relación y comunicación con los accionistas de la Sociedad.

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada en la forma propuesta. La identificación y retención de talentos para los puestos gerenciales, así como la planificación de sus reemplazos está a cargo de la Dirección de Recursos Humanos Corporativa de la Sociedad, la que cuenta con el asesoramiento de profesionales en el área de recursos humanos, contratados al efecto.

COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

- IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.
- X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

Prácticas recomendadas

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Directorio de la Sociedad está compuesto por miembros que también cumplen funciones ejecutivas, directores no independientes que no tienen responsabilidades ejecutivas y directores

independientes. El Directorio cuenta con dos directores titulares y dos directores suplentes, quienes revisten el carácter de independientes de acuerdo con los criterios fijados por la Comisión Nacional de Valores cuyos nombres y carácter es publicado tanto en la página web de la Sociedad como en el de la Comisión Nacional de Valores.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada ya que no cuenta con un comité de nominaciones. El Estatuto de la Sociedad establece la forma en que cada clase de acciones debe designar los miembros del Directorio, es decir que son los accionistas quienes designan a sus directores. El Estatuto se encuentra publicado en la página web de la Comisión Nacional de Valores.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada ya que no cuenta con un comité de nominaciones

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. Los nuevos miembros del Directorio son asistidos en un proceso de inducción, el cual cubre todos los aspectos necesarios para tener un acabado conocimiento de la Sociedad, a través del contacto con la Gerencia y acceso a documentación de la Sociedad para conocer su estructura, negocios, operaciones, personal, procesos, políticas, asesores legales y marco regulatorio aplicable. Además de ello, los nuevos miembros, así como los miembros elegidos con anterioridad reciben regularmente actualizaciones de la industria, del negocio, y regulatorias.

REMUNERACIÓN

Principios

- XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración, para alinear a la gerencia - liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía, de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

Prácticas recomendadas

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada. Si bien la Sociedad contrata el asesoramiento de profesionales independientes en el área de recursos humanos que la asisten en relación con las remuneraciones del Directorio, el mismo no cuenta con

un comité de remuneraciones en su seno. Por otra parte, el Comité de Auditoría opina, de conformidad con la normativa aplicable y a solicitud del Directorio y previo a la Asamblea Anual, acerca de la razonabilidad de los honorarios de los miembros del Directorio considerando al respecto, los antecedentes, reputación profesional, labores realizadas, responsabilidad y tiempo dedicado en el desempeño de sus funciones. Por otra parte, las tareas de supervisión de las remuneraciones de los gerentes de primera línea, que incluye la competitividad de sus políticas y prácticas remunerativas, está a cargo de la Dirección Corporativa de Recursos Humanos. Dicha área, con el asesoramiento de profesionales independientes en el área de recursos humanos, monitorea que la remuneración de los gerentes esté alineada con los rendimientos de corto, mediano y largo plazo según los objetivos de gestión de la Sociedad.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada en la forma indicada en la misma. El Directorio no posee un comité de remuneraciones en su seno. La política de remuneraciones de la línea gerencial es fijada por la Dirección Corporativa de Recursos Humanos. Dicha política establece un esquema de remuneración fija y variable. La remuneración fija está relacionada con el nivel de responsabilidad requerido para la posición, con su competitividad respecto del mercado y con el desempeño del ejecutivo. La remuneración variable anual está asociada con los objetivos trazados para el ejercicio y su grado de cumplimiento, los cuales se encuentran alineados con la estrategia y plan de negocios de la Sociedad. Por otra parte, los ejecutivos tienen la opción de adherirse a un programa de ahorro a largo plazo, el cual es utilizado por la Sociedad como una fuerte herramienta de retención. La remuneración del Directorio es aprobada por los accionistas en la Asamblea General Anual. Asimismo, el Directorio propone a los Accionistas se le autorice a pagar anticipos de honorarios hasta un determinado monto ad-referéndum de la próxima asamblea que apruebe la remuneración de los mismos, los que son distribuidos por el Directorio entre sus miembros conforme la delegación efectuada por la Asamblea Anual. El monto de honorarios que el Directorio propone anualmente y somete a consideración de los Accionistas para su aprobación, cuenta con una opinión sobre su razonabilidad, emitida por el Comité de Auditoría.

AMBIENTE DE CONTROL

Principios

- XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.
- XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y el Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.
- XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la

- gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.
- XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.
- XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

Prácticas recomendadas

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo - entre otros - los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada en la forma sugerida. Si bien la Dirección de Control Corporativo consolida información sobre riesgos de las operaciones de la Sociedad en sus informes periódicos, los cuales son analizados por el Directorio de la Sociedad y, en particular, por el Comité de Auditoría, la Sociedad no tiene implementado un proceso formal de gestión integral de riesgos, ni el Directorio un comité de riesgos en su seno. No obstante, la Gerencia de la Sociedad contempla riesgos operacionales, de entorno, de información, financieros y no financieros en la confección de su plan estratégico y de negocios, el cual es discutido con el Directorio de la Sociedad. Dichos riesgos son contemplados en la gestión de las actividades de la Sociedad, la cual tiene áreas departamentales y procesos para identificación y gestión de determinados riesgos, tales como los de entorno, patrimoniales, de información, financieros, medioambientales y tecnológicos. Adicionalmente, la Sociedad cuenta con un Comité de Auditoría integrado por miembros calificados y con experiencia, que cumple con las funciones conferidas por la Ley de Mercado de Capitales. Finalmente, se deja constancia que la Sociedad entrega a los nuevos miembros del Directorio copia de sus estatutos y políticas.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Sociedad cuenta con un departamento de auditoría interna independiente de las áreas de la Sociedad a las que audita, y reporta al Comité de Auditoría, lo cual garantiza la objetividad de su trabajo. Dicho Comité monitorea, teniendo en cuenta la extensión de las operaciones de la Empresa y las directrices de su reglamento interno, la función de dicho departamento, mediante el análisis de los informes producidos, la suficiencia de recursos disponibles para el cumplimiento de sus tareas y la consistencia de su plan anual y del alcance de las auditorías, el cual es desarrollado sobre la base de los riesgos de auditoría identificados. Por otra parte, anualmente los accionistas de la Sociedad a propuesta del Directorio aprueban un presupuesto anual del Comité de Auditoría a fin que cuente con recursos que le permitan hacer frente a aquellos gastos necesarios a fin de cumplir con su tarea.

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Sociedad cuenta con un departamento de auditoría interna con personal formado para la adecuada realización de sus tareas. Los integrantes de dicho departamento cuentan con una vasta experiencia profesional en auditoría interna, reportes financieros, investigaciones de fraudes y control interno. Dicho personal se mantiene permanentemente actualizado. La estructura, políticas y directivas de la Dirección de la Sociedad le otorga las facultades para realizar sus tareas sin limitaciones de alcance de ningún tipo.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Directorio cuenta con un Comité de Auditoría conformado por mayoría de directores independientes cuyos miembros son elegidos por el Directorio entre sus miembros tomando en cuenta a los efectos de su selección su experiencia profesional sobre temas financieros y contables. El Presidente es elegido por los miembros del Comité. El Comité actúa en base a la Ley, el Estatuto y un reglamento interno oportunamente aprobado por dicho órgano y presentado a la Comisión Nacional de Valores, el cual es revisado periódicamente por sus integrantes. Los miembros del Comité de Auditoría tienen una vasta experiencia en cuestiones financieras, contables y de control interno. El presidente del Comité de Auditoría reviste el carácter de director independiente. El Comité de Auditoría emite anualmente en ocasión de la presentación de los estados financieros anuales, el informe que da cuenta sobre el tratamiento dado a las cuestiones de su competencia.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Comité de Auditoría, quien previamente a la celebración de la Asamblea Anual de Accionistas opina sobre la contratación del auditor externo, tiene fijada una política que guía las pautas a seguir en la evaluación del trabajo que desarrolla el auditor externo, a los efectos de emitir su opinión fundada sobre la propuesta del Directorio para la designación del auditor externo, velar y evaluar su independencia, así como también evaluar integralmente su labor. Para ello, considera principalmente la habilidad y experiencia del socio de la firma de auditoría externa y del resto del equipo de trabajo, teniendo en cuenta los años en la profesión y en la firma de auditoría, los conocimientos de la Empresa y la industria en la que opera la Sociedad, así como también de otros clientes de envergadura; la calidad y oportunidad de la comunicación del auditor externo con el Comité de Auditoría; su grado de objetividad, independencia de criterio y escepticismo profesional; los criterios y política de independencia de la firma de auditoría; los procesos de control de calidad internos que poseen y los resultados de la revisión de su trabajo efectuado por terceros.

ETICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios

- XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.
- XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

Prácticas recomendadas

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Sociedad cuenta con un Código de Ética y Comportamiento para dar respuesta a prácticas de buen gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa, aprobado por su Directorio, que refleja los valores y conductas que promueve la Sociedad. Dicho Código es comunicado a todos los directores, gerentes y empleados de la Compañía y es de cumplimiento obligatorio para todos ellos previéndose sanciones para el caso de incumplimiento.

23. El Directorio establece y revisa periódicamente en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Sociedad ha desarrollado sobre la base de sus riesgos, dimensión y capacidad económica, un programa de integridad. Dicho programa incluye: (i) un Código de Ética y Comportamiento que refleja los valores y principios que promueve la Sociedad, y que contempla las políticas de integridad en todas aquellas situaciones en las que un integrante de la Sociedad debe interactuar con funcionarios públicos; (ii) un canal de denuncias que posee su propio protocolo y que está orientado al fortalecimiento de la cultura ética de la Sociedad, que permite su canalización en forma anónima, y donde se garantiza confidencialidad de las

comunicaciones así como la protección contra represalias como resultado del proceso de investigación toda vez que la Sociedad alienta a todos sus integrantes a expresarse libremente sin temor a las mismas; (iii) capacitación para directores, gerentes y empleados sobre ética e integridad; (iv) la evaluación por parte de la Dirección de Control Corporativo, en su condición de responsable interno del programa de ética e integridad, de los riesgos vinculados con integridad y el monitoreo de la evolución del programa; (v) la adhesión por parte de los proveedores a observar las prácticas y principios de transparencia de la Sociedad.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o solo a ciertos inversores.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Código de Ética y Comportamiento de la Sociedad posee un apartado que contiene las disposiciones aplicables en materia de conflicto de intereses. Por otro lado, la Sociedad cuenta con una política específica de transacciones con partes relacionadas, la cual está de acuerdo con la normativa vigente.

PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios

- XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.
- XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.
- XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.
- XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

Prácticas recomendadas

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Sociedad cuenta con un sitio web - www.grupoclarin.com - a través del cual difunde información financiera y no financiera que permite a los inversores contar con información sustancial en tiempo y forma. La Sociedad también cuenta con una gerencia abocada al contacto con los inversores, para atender consultas que se encuentra a cargo del Responsable de Relaciones con el Mercado, designado por el Directorio en cumplimiento de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Dicha gerencia organiza conferencias telefónicas en forma trimestral asegurando la posibilidad que inversores de todas partes del mundo puedan conectarse gratuitamente, mediante las cuales realiza un reporte de los resultados de la Sociedad, sus objetivos y responde a las preguntas y/o consultas que le realicen. Estas conferencias son anunciadas tanto en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en gacetillas de prensa que son diseminadas en portales de información financiera, como en la página web de la Sociedad

www.grupoclarin.com bajo la sección *Inversores* y en la página web de Relación con Inversores www.ir.grupoclarin.com. Además, la Sociedad mantiene canales de comunicación con los accionistas minoritarios a través de la difusión de información relevante en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en la cual sus acciones se encuentran listadas, información que es difundida a través del sitio de Internet de la Sociedad. Adicionalmente, los accionistas e inversores pueden comunicarse con la gerencia vía correo electrónico o por teléfono según se detalla en el sitio web al email investors@grupoclarin.com. Entre la información no financiera divulgada por la Sociedad en su página web, en la solapa "Sustentabilidad" <http://www.grupoclarinsustentable.com/>, se encuentran los reportes de sustentabilidad y memorias integradas, publicados anualmente. También puede verse allí, el dinero en especie donado en mensajes de bien público para promover causas sociales y ambientales, así como la forma de gestionar que posee. La Sociedad es líder en sustentabilidad: crea suplementos destinados a promover el desarrollo sostenible. Asimismo, lleva a cabo un programa de alfabetización de niños y adolescentes destinado a promover en ellos competencias para la creación de contenidos y una mirada crítica a los contenidos periodísticos. Desde el ejercicio 2021, la Sociedad presenta una memoria integrada, es decir, la memoria en forma integrada con su reporte anual de sustentabilidad siguiendo así prácticas más avanzadas comunes internacionalmente.

26. El Directorio debe asegurar que exista un proceso de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La misma cuenta con la Gerencia de Relaciones con Inversores que trabaja en conjunto con la Gerencia de Sustentabilidad para identificar las potenciales y actuales partes interesadas en las operaciones de la Empresa. La Sociedad establece distintos canales de comunicación que permiten acercarse al público clave tanto interno como externo, escuchar sus puntos de vista y dar a conocer los de la Sociedad; y así construir una relación de generación de valor para todas las partes, y a largo plazo. Los principales grupos de interés de la Sociedad son el periodismo; la comunidad y organizaciones de la sociedad civil; cámaras y asociaciones empresariales; audiencias, clientes y lectores; colaboradores; universidades; empresas, proveedores y empleados. La Sociedad desde 2015 es la primera empresa de medios periodísticos que elabora un reporte de sustentabilidad con periodicidad anual realizado bajo lineamientos internacionales incluyendo estándares de Global Reporting Initiative, el Pacto Global de Naciones Unidas y el aporte a la agenda 2030 de Naciones Unidas cuya prioridad es generar valor para el país, proveyendo contenido periodístico de calidad, vínculo con las audiencias e independencia económica. En dicho Reporte se definen los siguientes grupos de interés: accionistas, inversores, analistas, empresas, cámaras empresarias, colaboradores, periodistas, audiencias, clientes, proveedores, referentes del mundo de la cultura, emprendedores de ciencia y tecnología, universidades, medios de comunicación, agencias de noticias, asociaciones de prensa, referentes del mundo de las comunicaciones.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un "paquete de información provisorio" que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal - realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Sociedad pone a disposición en su sede y en la AIF de la Comisión Nacional de Valores, paquetes de información antes de las asambleas. Sin perjuicio de ello, los paquetes no son provisorios. Además, la Sociedad sube a la AIF de la Comisión Nacional de Valores, todos los requerimientos de información que realizan los accionistas a la Sociedad previo a la celebración de las Asambleas -en relación con los puntos del orden del día a ser considerados en las mismas- junto con la respuesta brindada por la Sociedad a cada uno de los requerimientos, a fin de que sean de conocimiento de todo el público inversor, garantizando así el acceso igualitario a la información provista. Esta información también es provista en idioma inglés para los inversores de exterior a través de su sitio web. Asimismo, la Sociedad establece distintos canales de comunicación que le permiten acercarse al público y mantenerlo informado sobre el curso de los negocios de esta. Para ello la Sociedad cuenta con una gerencia abocada al contacto con los inversores y que atiende sus consultas a cargo del Responsable de Relaciones con el Mercado investors@grupoclarin.com. Dicha gerencia organiza conferencias web en forma trimestral asegurando la posibilidad que inversores de todas partes del mundo puedan conectarse gratuitamente, mediante las cuales realiza un reporte de los resultados de la Sociedad, sus objetivos y responde a las preguntas y/o consultas que le realicen. Estas conferencias son anunciadas tanto en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, diseminadas en portales de información financiera, como en la página web de la Sociedad www.ir.grupoclarin.com. Además, la Sociedad mantiene canales de comunicación con los accionistas minoritarios a través de la difusión de información relevante en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en la cual sus acciones se encuentran listadas, información que es difundida a través del sitio web de la Sociedad www.grupoclarin.com. Adicionalmente, los accionistas e inversores pueden comunicarse con la gerencia vía correo electrónico o por teléfono según se detalla en el sitio web www.ir.grupoclarin.com.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. Con motivo de la entrada en vigencia de la Resolución 939/2022 a partir del 1° de enero de 2023, los accionistas de la Sociedad resolvieron en el año 2022 modificar el Estatuto Social e incorporar la posibilidad de celebración de asambleas exclusivamente presenciales, exclusivamente a distancia y/o en forma mixtas mediante la utilización de un canal de comunicación que permita la transmisión simultánea de sonidos, imágenes y palabras dando cumplimiento a los requisitos que establezca la normativa vigente, incluyendo, sin limitación, las Normas de la Comisión Nacional de Valores. En caso de celebración de Asambleas a distancia o mixtas, se computarán, a los efectos del quórum y mayorías, a los accionistas que participen de manera presencial y los que participen a distancia. La Sociedad remite a través de medios virtuales, tales como la AIF y su propia página web <https://ir.grupoclarin.com/hechos-relevantes/>, la información a ser considerada en la Asamblea de modo de asegurar la simetría de información por parte de todos los accionistas. Además de ello, en el caso de los accionistas no residentes en la Argentina, la Sociedad, a través del Depositario, envía las convocatorias con sus correspondientes puntos del orden del día con el propósito que puedan otorgar un poder a favor del

Depositario, quien asiste a las Asambleas, en su nombre y representación, votando en la forma indicada por los mismos.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada. El Directorio de la Sociedad considera que dada su naturaleza de compañía holding y dependiendo básicamente su liquidez de los ingresos que provienen de las sociedades en las que participa, no resulta conveniente la fijación de una política de distribución de dividendos. Sin perjuicio de ello, el Directorio funda su propuesta de distribución de dividendos, y las razones por las cuales considera razonable y que responde a una prudente administración, la constitución de reserva.

16. ANEXO II - LINEAMIENTOS INTERNACIONALES E ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

Lineamientos internacionales

Grupo Clarín adopta lineamientos internacionales en materia de sustentabilidad con el objetivo de estandarizar su desempeño, fortalecer la transparencia y asegurar una rendición de cuentas consistente, en línea con su contribución al desarrollo sostenible.

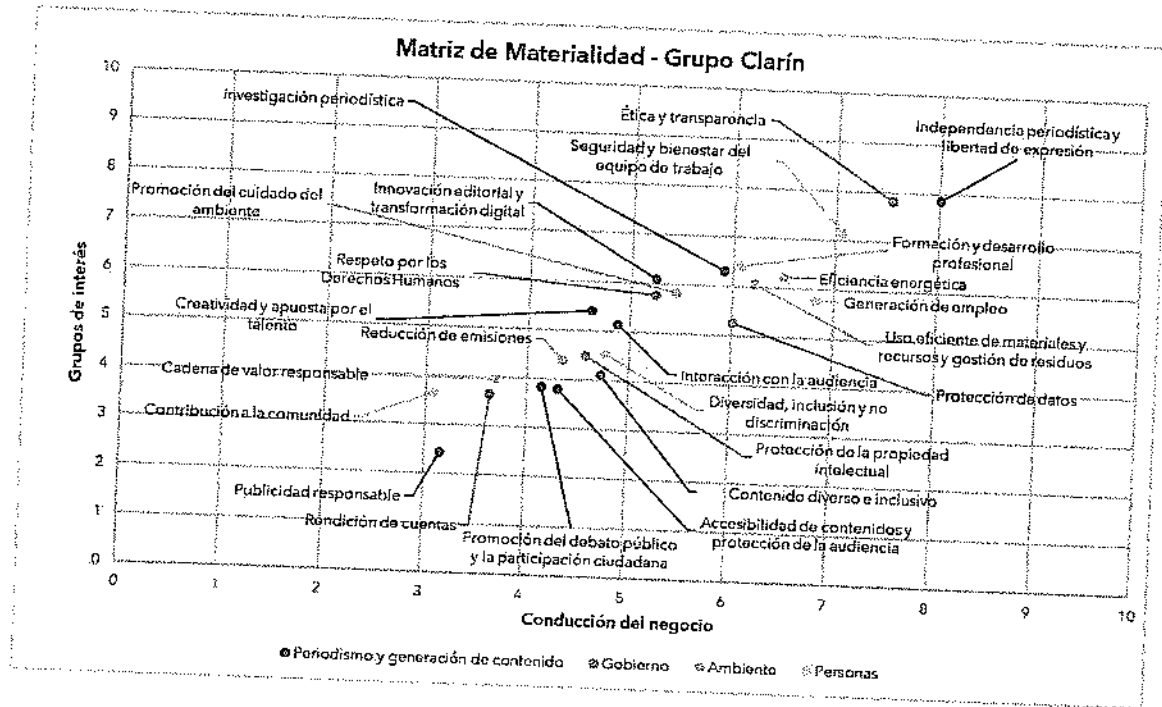
En este marco:

- Desde 2004 está adherido al Pacto Global de las Naciones Unidas y reporta anualmente los avances en la implementación de sus 10 principios en materia de derechos humanos, derechos laborales, ambiente y anticorrupción. La Comunicación sobre el Progreso 2025 se presenta a través de la plataforma oficial del Pacto Global.
- Comunica su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030.
- Elabora su reporte considerando como referencia los Estándares de la Global Reporting Initiative (GRI).
- Aplica el marco The International <IR> Framework del IFRS Foundation como guía para la integración de la información.
- Incorpora los principios y lineamientos de la Norma ISO 26000:2010 sobre Responsabilidad Social en la gestión del negocio.

Análisis de Materialidad

Desde 2015, Grupo Clarín realiza un proceso de análisis de materialidad para identificar y priorizar los temas relevantes para la organización y sus grupos de interés. En 2022, el proceso fue actualizado incorporando el enfoque de doble materialidad. Como resultado, se identificaron 24 temas materiales, agrupados en cuatro categorías: periodismo, gobierno corporativo, ambiente y personas. Los temas fueron evaluados en función de sus impactos financieros, sociales y ambientales, y priorizados a partir de una encuesta dirigida a la conducción del Grupo y a sus grupos de interés. Este proceso dio lugar a una nueva Matriz de Materialidad, que define los temas clave para la rendición de cuentas.

Matriz de Materialidad de Grupo Clarín



Índice de Contenidos GRI

Declaración de uso

Grupo Clarín ha elaborado su Memoria Anual Integrada 2025 en referencia a los Estándares GRI para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

GRI 1 usado

GRI 1: Fundamentos 2021

Referencias

- PR: Información reportada en el Anexo I de la Memoria Anual Integrada 2025 donde se presenta el Reporte del Código de Gobierno Societario de Grupo Clarín S.A y se da respuesta a las Prácticas Recomendadas (PR). La numeración indica la Práctica Recomendada donde se puede hallar información relacionada con el Contenido GRI correspondiente.
- Todas las notas incluidas en la tabla figuran al final de la misma.
- Se muestra el vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas.

Estándar GRI	Contenido	Sección/ Respuesta	Metas ODS
Contenidos Generales			
	2-1 Detalles organizacionales	2; 4.1; Nota 1	
	2-2 Entidades incluidas en la presentación de informes de sostenibilidad	2	
	2-3 Período objeto de informe, frecuencia y punto de contacto	2; Nota 2; Nota 3; Nota 4	
	2-4 Actualización de la información	Nota 5	
	2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales	3.3; 4.1; 4.2; 4.2.2; 4.2.3; 9.2	
	2-7 Empleados	10.1; 10.2; Nota 6	
	2-9 Estructura de gobernanza y composición	6 y Nota 9	
	2-10 Designación y selección del máximo órgano de gobierno	6; PR 11, 12, 13 y 20	
	2-11 Presidente del máximo órgano de gobierno	Nota 7, PR 6, 7, 8, 9 y 20	
	2-12 Función del máximo órgano de gobierno en la supervisión de la gestión de los impactos	PR2	
	2-14 Función del máximo órgano de gobierno en la presentación de informes de sostenibilidad	Nota 9	
	2-15 Conflictos de interés	PR1; PR24	
	2-16 Comunicación de inquietudes críticas	10.3; PR26; PR27	
	2-17 Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno	Nota 8, PR8	
	2-19 Políticas de remuneración	6; PR15; PR16	
	2-20 Proceso para determinar la remuneración	6; PR15; PR16	
	2-22 Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible	Mensaje del presidente	
	2-23 Compromisos y políticas	8.1; 8.3; 8.5; 8.6; 8.7	
	2-24 Incorporación de los compromisos y políticas	7; 8.1; 9; PR 22	
	2-25 Procesos para remediar los impactos negativos	PR 23	
	2-26 Mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear inquietudes	8.1; 10.3; PR23	
	2-27 Cumplimiento de la legislación y las normativas	Nota 12	
	2-28 Afiliación a asociaciones	7.4; 8.1; 11.6	
	2-29 Enfoque para la participación de los grupos de interés	7.4; 8.1; 8.4; 8.7; 9; 10.3; Anexo II; PR26; Nota 11	
	2-30 Convenios de negociación colectiva	Nota 10	

GRI 2: Contenidos Generales 2021

Contenidos sobre los temas materiales			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-1 Proceso de determinación de los temas materiales	7.1; 7.2; 7.3; Anexo II; Nota 11	
	3-2 Lista de temas materiales:	7.1; 7.2; 7.3; Anexo II; Nota 11	
TEMAS MATERIALES			
Independencia periodística y libertad de expresión			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 7.3; 8.1; Anexo II; Nota 11	
Indicador propio	Adhesión a organismos que velan por la libertad de expresión y difusión de actividades de estas instituciones	8.1	
Indicador propio	Método para garantizar la integridad periodística	7.3; 8.1	
Interacción con la audiencia			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8.4; Anexo II; Nota 11	
Indicador propio	Método para interactuar con audiencias	8.4	
Contenido diverso e inclusivo			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8.5; 8.6; Anexo II; Nota 11	
Indicador propio	Abordaje de temas de interés social desde la diversidad de miradas y opiniones	8.5; 8.6	
Innovación editorial y transformación digital			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8.2; Anexo II; Nota 11	
Accesibilidad de contenidos y protección de la audiencia			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8.8; Anexo II; Nota 11	
Indicador propio	Medidas adoptadas para garantizar la accesibilidad de contenidos	8.8	
Indicador propio	Medidas adoptadas para proteger a las audiencias vulnerables	8.8	
Investigación periodística			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8.3; Anexo II; Nota 11	
Creatividad y apuesta por el talento			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 10.5; 11.4; Anexo II	
Promoción del debate público y la participación ciudadana			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8.7; Anexo II; Nota 11	
Indicador propio	Iniciativas para la promoción del debate público y la participación ciudadana	8.7	
Indicador propio	Difusión de la cultura local	8.4; 11.5	
Publicidad responsable			

GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 7.3; 8.1; Anexo II, Nota 11	
Indicador propio	Iniciativas para la promoción de la publicidad responsable	7.3; 8.1	
Protección de datos			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8.1; 9.1; Anexo II; Nota 11	
GRI 418: Privacidad del cliente 2016	418-1 Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente	Nota 12	
Protección de la propiedad intelectual			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8.1; Anexo II; Nota 11	
Indicador propio	Descripción del enfoque para garantizar la protección de la propiedad intelectual	8.1	
Ética y transparencia			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	6; 7.1; 7.2; 8.1; 9.2; Anexo II; Nota 11	
GRI 201: Desempeño económico 2016	201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno	Nota 13	
Rendición de cuentas			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	6; 7.1; 7.2; 8.1; Anexo II; Nota 11	
Respeto por los Derechos Humanos			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8.1; 8.7; Nota 11; Anexo II	
GRI 408: Trabajo infantil 2016	408-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil	Nota 14	
GRI 409: Trabajo forzoso u obligatorio 2016	409-1 Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio	Nota 14	
Indicador propio	Principios, valores, códigos internos y canales de comunicación para garantizar el respeto de los derechos humanos en los contenidos.	8.1; 8.7	
Eficiencia energética			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 12.4; Anexo II; Nota 11	
GRI 302: Energía 2016	302-1 Consumo de energía dentro de la organización	12.4	7.3, 8.4, 12.2, 13.1
	302-3 Intensidad Energética	Nota 27	
	302-4 Reducción del consumo energético	12.4	
Reducción de emisiones			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.2; 12.4; Anexo II; Nota 11	
GRI 305: Emisiones 2016	305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1)	12.4	12.4, 13.1, 15.2
	305-2 Emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2)	12.4	12.4, 13.1, 15.2

	305-3 Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)	12.4	12.4, 13.1, 15.2
	305-5 Reducción de las emisiones de GEI	12.4	13.1, 15.2
	305-6 Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (ODS)	Nota 15	12.4
Uso eficiente de materiales y recursos y gestión de residuos			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 12.3; 12.5; 12.6; Anexo II; Nota 11	
GRI 301: Materiales 2016	301-1 Materiales utilizados por peso o volumen	12.3	8.4, 12.2
	301-2 Insumos reciclados utilizados	Nota 16	8.4, 12.2, 12.5
	301-3 Productos y materiales de envasado recuperados	Nota 17	8.4, 12.2, 12.5
GRI 306: Residuos 2020	306-1 Generación de residuos e impactos significativos relacionados con los residuos	12.5	
	306-2 Gestión de impactos significativos relacionados con los residuos	12.5	
	306-3 Residuos generados	12.5; Nota 18	12.4
	306-4 Residuos no destinados a eliminación	12.5; Nota 18	12.4
GRI 303: Agua y Efluentes 2018	303-2 Gestión de los impactos relacionados con el vertido de agua	12.6	
	303-4 Vertido de agua	12.6; Nota 19	
	303-5 Consumo de agua	12.6; Nota 20	
Promoción del cuidado del ambiente			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 12.1; Anexo II; Nota 11	
Indicador propio	Iniciativas para la promoción de la protección del ambiente.	12.1	
Generación de empleo			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 10.1; 10.3; Anexo II; Nota 11	
GRI 401: Empleo 2016	401-1 Contrataciones de nuevos empleados y rotación de personal	Nota 21	5.1, 8.5, 8.6
Seguridad y bienestar del equipo de trabajo			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 10.3; 10.4; 10.6; Anexo II; Nota 11	
GRI 401: Empleo 2016	401-2 Prestaciones para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales	Nota 22	
	401-3 Permiso parental	Nota 23	
GRI 403: Salud y seguridad en el trabajo 2018	403-3 Servicios de salud en el trabajo	10.6	
	403-6 Promoción de la salud de los trabajadores	10.6	
Diversidad, inclusión y no discriminación			

GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 8.6; 10.2; Anexo II; Nota 11	
GRI 405: Diversidad e Igualdad de Oportunidades 2016	405-1 Diversidad de órganos de gobierno y empleados	Nota 9; Nota 24	
Formación y desarrollo profesional			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 10.5; Anexo II; Nota 11	
GRI 404: Formación y educación 2016	404-1 Promedio de horas de formación al año por empleado	Nota 25	
	404-2 Programas para desarrollar las competencias de los empleados y programas de ayuda a la transición	0.5	
	404-3 Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas de su desempeño y del desarrollo de su carrera	Nota 26	
Cadena de valor responsable			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 9.2; Anexo II; Nota 11	
GRI 308: Evaluación ambiental de proveedores 2016	308-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con criterios ambientales	9.2	
GRI 414: Evaluación social de los proveedores 2016	414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con criterios sociales	9.2	
Contribución a la comunidad			
GRI 3: Temas materiales 2021	3-3 Gestión de los temas materiales	7.1; 7.2; 11; Anexo II; Nota 11	
GRI 203: Impactos económicos indirectos 2016	203-1 Inversiones en infraestructura y servicios apoyados	11.2	
Indicador propio	Iniciativas destinadas al desarrollo de la comunidad	11	

NOTAS

NOTA 1

Buenos Aires, Argentina.

NOTA 2

El alcance de la Memoria Anual Integrada es del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025. La periodicidad de la publicación es anual.

NOTA 3

Fecha de publicación del informe: 2026.

NOTA 4

Recibimos consultas y sugerencias en rse@grupoclarin.com

NOTA 5

En caso de reexpresión de la información, la misma se aclara en nota al pie de la tabla o el indicador presentado.

NOTA 6

Cantidad de empleados 2025			
Trabajadores por tipo de contrato	Mujeres	Hombres	Total
Contrato por tiempo indeterminado o permanente	1.129	2.391	3.520
Contratos temporales o determinados	121	155	276
Contrato de horas no garantizadas	6	21	27
Total			
Trabajadores por región	Mujeres	Hombres	Total
AMBA y Prov. Bs.As.	1.128	2.311	3.439
Mendoza	11	10	21
Córdoba	89	213	302
Santiago del Estero	1	2	3
Tucumán	2	4	6
Santa Fe	15	15	30
Chaco	0	1	1
Entre Ríos	0	1	1
La Pampa	0	0	0
Misiones	0	1	1
Neuquén	0	1	1
Salta	0	2	2
San Juan	8	4	12
San Luis	2	1	3
Jujuy	0	1	1
Total	1.256	2.567	3.823

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuare - Cúspide - Carburando - ARTEAR Canal 13 - Canal 12 - CMI - Gestión Compartida - LVI - Radio Mitre - TyC Sports - Grupo Clarín.

Cantidad de empleados por contrato laboral y región 2025							
Trabajadores por tipo de contrato y por región	Contrato por tiempo indeterminado o permanente	Contratos temporales o determinados	Contrato de horas no garantizadas	Total	Part-time o jornada parcial	Full-time o jornada completa	Total
AMBA y Prov. Bs.As.	3.181	255	3	3.439	148	3.291	3.439
Mendoza	21	0	0	21	1	20	21
Córdoba	261	17	24	302	49	253	302

Santiago del Estero	3	0	0	3	0	3	3
Tucumán	6	0	0	6	1	5	6
Santa Fe	29	1	0	30	0	30	30
Chaco	0	1	0	1	0	1	1
La Pampa	0	0	0	0	0	0	0
Entre Ríos	1	0	0	1	0	1	1
Misiones	1	0	0	1	1	0	1
Neuquén	1	0	0	1	0	1	1
Salta	1	1	0	2	0	2	2
San Juan	12	0	0	12	0	12	12
San Luis	3	0	0	3	0	3	3
Jujuy	0	1	0	1	0	1	1
Total	3.520	276	27	3.823	200	3.623	3.823

Alicance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí - Cúspide - Carburando - ARTEAR Canal 13 - Canal 12 - CMI - Gestión Compartida - LVI - Radio Mitre - TyC Sports - Grupo Clarín.

NOTA 7

Jorge Rendo, el presidente del Directorio también cumple la función de Director de Relaciones Externas en áreas corporativas.

NOTA 8

Si bien no se cuenta con un programa anual de capacitación formalmente implementado, los miembros del Directorio reciben periódicamente actualizaciones y formación a través de la Dirección de Asuntos Corporativos. Estas instancias abarcan información clave sobre la industria, los negocios y el marco regulatorio, con el objetivo de fortalecer el ejercicio de sus funciones y responsabilidades.

NOTA 9

Composición del Directorio 2025	Cargo	Antigüedad (en años)
Jorge Carlos Rendo	Presidente	20
Héctor Mario Aranda	Vicepresidente	19
Francisco Pagliaro	Director Titular	7
Horacio Ezequiel Magnetto	Director Titular	7
Felipe Noble Herrera	Director Titular	7
Antonio Román Aranda	Director Titular	1
Andrés Gabriel Riportella	Director Titular	6
Martín Gonzalo Etchevers	Director Titular	13
Horacio Eduardo Quirós	Director Titular	11
Alberto Cesar Menzani	Director Titular	3
Eugenio Eduardo Sosa Mendoza	Director Suplente	7

Lucas Puente Solari	Director Suplente	7
Alberto Pedro Marina	Director Suplente	5
Marcelo Fernando Boncagni	Director Suplente	7
Francisco Iván Acevedo	Director Suplente	11
Pablo Eduardo Gowland	Director Suplente	1
Jorge José Nosedá	Director Suplente	1
Alfredo Enrique Kahrs	Director Suplente	6
Verónica Alejandra Beratz	Directora Suplente	2
Patricia Miriam Colugio	Directora Suplente	7

Indicadores de diversidad - Directorio 2025	
Directores independientes	2
Directores con cargos ejecutivos	6
Directoras mujeres	2 - 10%
Directores hombres	18 - 90%
Directores entre 31 a 50 años	4 - 20%
Directores con más de 51 años	16 - 80%

El Directorio aprueba la Memoria Anual Integrada cada año.

NOTA 10

El 62,25 % de los colaboradores se encuentra alcanzado por convenios colectivos de trabajo. Las condiciones laborales y los términos de empleo de los empleados fuera de convenio no están influidos ni determinados en función a otros convenios colectivos de trabajo.

NOTA 11

Cobertura de los temas materiales e impacto sobre los grupos de interés		
Categoría	Temas materiales	Grupos de interés
Periodismo y generación de contenidos	Independencia periodística y libertad de expresión	Audiencias / clientes / públicos; entidades periodísticas; gobierno; observatorios de medios; comunidad; organizaciones de la sociedad civil; organismos o entes internacionales o supranacionales; empresas pares / competencia; inversores y analistas; empleados; comunidad; entidades periodísticas.
	Interacción con la audiencia	
	Contenido diverso e inclusivo	
	Innovación editorial y transformación digital	
	Accesibilidad de contenidos y protección de la audiencia	
	Investigación periodística	
	Creatividad y apuesta por el talento	
	Promoción del debate público y la participación ciudadana	
	Publicidad responsable	

Gobierno Corporativo	Protección de datos	Inversores y analistas; anunciantes; entidades periodísticas; sindicatos y empleados; gobierno; observatorios de medios; comunidad; organizaciones de la sociedad civil; cámaras empresarias; organismos o entes internacionales o supranacionales.
	Protección de la propiedad intelectual	
	Ética y transparencia	
	Rendición de cuentas	
Personas	Respeto por los Derechos Humanos	Inversores; empleados; sindicatos; gobierno; comunidad; organizaciones de la sociedad civil; observatorios de medios; organismos o entes internacionales o supranacionales; proveedores; audiencias / clientes / públicos.
	Generación de empleo	
	Formación y desarrollo profesional	
	Seguridad y bienestar del equipo de trabajo	
	Diversidad, inclusión y no discriminación	
	Cadena de valor responsable	
Ambiente	Contribución a la comunidad	Inversores y analistas; gobierno; comunidad; organizaciones de la sociedad civil, audiencia.
	Uso eficiente de materiales y recursos, y gestión de residuos	
	Eficiencia energética	
	Reducción de emisiones	
	Promoción del cuidado del ambiente	

NOTA 12

No se registran sanciones y/o multas significativas aplicadas con relación a reclamos fundamentados asociados a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente durante el año 2025. Se excluyen los casos que no se encontraban firmes en sede administrativa o judicial, y los apercibimientos por sanciones no monetarias irrecurribles. Asimismo, en el período objeto del informe, no se registraron incumplimientos a la legislación y a la normativa a los que se les haya aplicado sanción de multa.

Alcance de las unidades de negocio: Grupo Clarín S.A.
Información provista por el estudio a cargo de la defensa de Grupo Clarín S.A.

NOTA 13

Asistencia financiera recibida del Gobierno (en pesos)		
	2024	2025
Incentivos y bonificaciones fiscales relacionadas con empresas ubicadas en los distritos tecnológico y audiovisual ⁽¹⁾	1.249.516.791	1.985.899.850
Otros Incentivos/bonificaciones fiscales ⁽²⁾	6.457.850.448	8.815.054.646

⁽¹⁾ Alcance de las unidades de negocio: Gestión Compartida y TyC Sports.

⁽²⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí y Canal 12.

NOTA 14

No existieron casos de operaciones y proveedores con un riesgo significativo de casos de trabajo infantil, ni casos de trabajo forzoso u obligatorio.

NOTA 15

Se identificó el consumo de sustancias que agotan el ozono en los gases de equipos de aire acondicionado en diario Clarín.

Sustancias que Agotan el Ozono (SAO) (toneladas métricas de CFC-11 equivalente)		
	2024	2025
Gas Freón R22	0,0405	0,0405

NOTA 16

Material reciclado (toneladas)		
	2024	2025
Uso de papel proveniente de fuentes sostenibles (certificación FSC)	1,13	1,40

Alcance de las unidades de negocio: TyC Sports.

NOTA 17

Productos reutilizados (toneladas)		
	2024	2025
Cantidad de papel utilizado	1,13	1,16
Cantidad de papel recuperado	0,44	0,24

Alcance de las unidades de negocio: TyC Sports.

Productos reutilizados (toneladas)		
	2024	2025
Cantidad de toner utilizado	0,10	0,10
Cantidad de toner recuperado	0,03	0,01

Alcance de las unidades de negocio: TyC Sports.

NOTA 18

Tipo de residuo	Composición	Método de tratamiento/disposición	Método de eliminación	Peso (tn)	
				2024	2025
Residuos peligrosos *	Y8 Líquidos ⁽¹⁾	Termo destrucción	Procedimiento del contratista	3	3,1
	Y12 ⁽¹⁾			20,50	3,50
	Y1 ⁽¹⁾	Autoclave	Procedimiento del contratista	0,03	0,001
	Y48/Y29 ⁽¹⁾	Incineración en tierra	Procedimiento del contratista	-	0,30
	Y48/Y12 ⁽¹⁾			20,60	9,20
	Electrónicos / pilas y baterías ⁽²⁾	Almacenamiento in situ	Procedimiento del contratista	0,05	0,06
	Toners y cartuchos ⁽²⁾			0,03	0,01
Total residuos peligrosos				44,22	16,17

Residuos no peligrosos *	Residuos sólidos urbanos ⁽³⁾	Relleno sanitario	Procedimiento del contratista	509,56	362,60
	Reciclados ⁽⁴⁾	Reciclado y reutilización	Procedimiento del contratista	223,36	151,39
Total residuos no peligrosos				732,92	513,99

*No se importan ni se exportan

⁽¹⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Zepita.

⁽²⁾ Alcance de las unidades de negocio: TyC Sports.

⁽³⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí, AGEA Zepita, ARTEAR Canal 13, y LVI.

⁽⁴⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Zepita, ARTEAR Canal 13, Gestión Compartida, LVI y TyC Sports.

NOTA 19

Vertidos en agua dulce (en megalitros)		
	2024	2025
Volumen anual descargado en zonas sin estrés hídrico ⁽¹⁾	1,99	5,64
Volumen anual descargado en zonas de estrés hídrico	No se realizaron vertidos en zonas de estrés hídrico	No se realizaron vertidos en zonas de estrés hídrico

⁽¹⁾ Alcance de las unidades de negocio: AGEA Zepita y LVI.

NOTA 20

Consumo de agua (en megalitros)		
	2024	2025
Agua dulce	114,80	100,52

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí, AGEA Zepita, ARTEAR Canal 13, Gestión Compartida, Radio Mitre, Carburando y TyC Sports.

NOTA 21

Nuevas contrataciones y rotación 2025				
	Altas	Bajas	Tasa de nuevas contrataciones ⁽¹⁾	Tasa de rotación ⁽²⁾
Total	545	629	14,26%	16,45%
Desglose por edad				
Hasta 30 años	315	286	44,62%	40,51%
Entre 31 y 50 años	195	239	10,27%	12,59%
Más de 51 años	35	104	2,87%	8,54%
Desglose por género				
Mujeres	281	304	22,37%	24,20%
Hombres	264	325	10,28%	12,66%
Desglose por región				
AMBA y Prov. Bs.As.	513	561	14,92%	16,31%
Mendoza	3	2	14,29%	9,52%
Córdoba	25	60	8,28%	19,87%

Santiago del Estero	0	0	0,00 %	0,00 %
Tucumán	0	0	0,00 %	0,00 %
Chubut	0	0	0,00 %	0,00 %
Santa Fe	4	5	13,33%	16,67%
Río Negro	0	0	0,00 %	0,00 %
Chaco	0	0	0,00 %	0,00 %
Corrientes	0	0	0,00 %	0,00 %
Entre Ríos	0	0	0,00 %	0,00 %
Formosa	0	0	0,00 %	0,00 %
La Pampa	0	0	0,00 %	0,00 %
Misiones	0	0	0,00 %	0,00 %
Neuquén	0	0	0,00 %	0,00 %
Salta	0	1	0,00 %	50,00 %
San Juan	0	0	0,00 %	0,00 %
San Luis	0	0	0,00 %	0,00 %
Jujuy	0	0	0,00 %	0,00 %

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí - Cúspide - Carburando - ARTEAR Canal 13 - Canal 12 - CMI - Gestión Compartida - LVI - Radio Mitre - TyC Sports - Grupo Clarín.

⁽¹⁾ Tasa de nuevas contrataciones = Ingresos / Total empleados al 31-12-2025 (para cada categoría).

⁽²⁾ Tasa de Rotación = Bajas / Total empleados al 31-12-2025 (para cada categoría).

NOTA 22

Beneficios para los empleados:

Trabajo flexible / teletrabajo ⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾⁽⁴⁾⁽⁵⁾⁽⁶⁾⁽⁷⁾⁽⁸⁾⁽⁹⁾

Viernes flex ⁽¹⁾

Día de cumpleaños ⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾⁽⁴⁾⁽⁵⁾

Días de vacaciones adicionales a la ley ⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾⁽⁴⁾⁽⁵⁾⁽⁶⁾⁽⁷⁾

Días de trámites personales ⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾

Estipendio para guardería ⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾⁽⁴⁾⁽⁵⁾⁽⁶⁾⁽⁷⁾⁽⁸⁾

Eventos con hijos de colaboradores ⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾⁽⁴⁾

Kits escolares ⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾⁽⁴⁾⁽⁵⁾⁽⁶⁾

Extensión de beneficios al grupo familiar de la prepaga ⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾⁽⁴⁾⁽⁵⁾⁽⁶⁾⁽⁷⁾⁽⁸⁾⁽⁹⁾

Extensión de beneficios al grupo familiar del gimnasio ⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾⁽⁴⁾⁽⁵⁾⁽⁶⁾⁽⁷⁾⁽⁸⁾⁽⁹⁾

Sala de lactancia ⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾⁽⁴⁾⁽⁵⁾⁽⁶⁾⁽⁷⁾

Licencia por maternidad extendida ⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾⁽⁴⁾⁽⁵⁾⁽⁶⁾⁽⁷⁾⁽⁸⁾

Licencia por paternidad extendida ⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾⁽⁴⁾⁽⁵⁾⁽⁶⁾⁽⁷⁾⁽⁸⁾

Licencias especiales por hijos prematuros ⁽¹⁾

Licencia por adopción ⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾⁽⁴⁾

Política de casamiento ⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾

Flexibilidad post licencia por maternidad ⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾⁽⁴⁾

Tarjeta 365 ⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾

Clases de inglés y portugués ⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾⁽⁴⁾⁽⁵⁾⁽⁶⁾⁽⁷⁾

Precios preferenciales en seguros ⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾⁽⁴⁾⁽⁵⁾⁽⁶⁾

Descuentos en varios productos y servicios ⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾⁽⁴⁾⁽⁵⁾⁽⁶⁾⁽⁷⁾⁽⁸⁾⁽⁹⁾

Máquina de snacks ⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾⁽⁴⁾⁽⁵⁾⁽⁶⁾⁽⁷⁾⁽⁸⁾

Asistencia financiera ⁽¹⁾⁽²⁾

Plan de ahorro a largo plazo para ejecutivos

- Alcance de las unidades de negocio:
1. Grupo Clarín
 2. AGEA Tacuarí
 3. ARTEAR Canal 13
 4. Canal 12
 5. La Voz del Interior
 6. Radio Mitre
 7. TyC Sport
 8. Gestión Compartida
 9. Carburando

NOTA 23

Permiso parental 2025		
Cantidad de empleados	Mujeres	Hombres
Nº de empleados con derecho a tomar licencia por nacimiento en 2025	1.256	2.567
Nº de empleados que hicieron uso efectivo de la licencia por nacimiento en 2025	20	34
Nº de empleados que retornaron al trabajo después de finalizar la licencia por nacimiento 2025 y cuya licencia inició y finalizó en 2025	17	33
Nº de empleados que hicieron uso efectivo de la licencia por nacimiento en 2025 y continúan de licencia al 31/12/2025	3	8
Nº de empleados que hicieron uso efectivo de la licencia por nacimiento en 2025 y no regresaron ni continúan de licencia	0	0
Nº de empleados que retornaron al trabajo después de finalizar la licencia por nacimiento en 2025 y cuya licencia inició en 2024 o anteriormente	3	0
Nº de empleados que debían regresar al trabajo después de finalizar la licencia por nacimiento en 2025 y cuya licencia inició en 2024 o anteriormente y NO regresaron	0	0
Tasa de regreso al trabajo 2025	100%	100%
Nº de empleados que regresaron al trabajo durante 2025 (después de su licencia por nacimiento iniciada en 2023 o 2024)	3	0
Nº de empleados que regresaron al trabajo durante 2025 (después de su licencia por nacimiento iniciada en 2023 o 2024) y seguían activos en nómina a los 12 meses de finalizada dicha licencia	3	0
Tasa de retención 2025	100%	100%

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí - Cúspide - Carburando - ARTEAR Canal 13 - Canal 12 - CMI - Gestión Compartida - LVI - Radio Mitre - TyC Sports - Grupo Clarín.

NOTA 24

Desglose de empleados al 31 de diciembre de 2025						
Categorías profesionales	Distribución por categoría		Distribución por género		Distribución por edad	
	Empleados		Hombres	Mujeres	< 30 años	31 - 50 años
		%	%	%	%	%
Directores, Gerentes Generales y Gerentes	105	88%	12%	0%	30%	70%
Mandos Medios	536	72%	28%	2%	51%	46%
Analistas y Cargos administrativos	1.167	52%	48%	23%	56%	21%

Cargos técnicos	914	91%	9%	9%	53%	38%
Otros	1.101	60%	40%	31%	42%	28%
Total	3.823	67%	33%	18%	50%	32%

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí - Cúspide - Carburando - ARTEAR Canal 13 - Canal 12 - CMI - Gestión Compartida - LVI - Radio Mitre - TyC Sports - Grupo Clarín.
 Porcentajes calculados en base a los colaboradores activos al 31/12/2024 sobre el total empleados al 31/12/2025 para cada categoría.

2 personas con discapacidad trabajan en Gestión Compartida.

Colaboradores con funciones periodísticas 2025	Cantidad
Periodistas en convenio	548
Otros cargos de áreas periodísticas que se encuentren dentro de convenios de prensa	108
Otros cargos de áreas periodísticas que no se encuentren dentro de convenios de prensa	92
Trabajadores autónomos con funciones periodísticas en los medios del grupo	398

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí, Carburando, CMI, LVI, Radio Mitre, Canal 12 y TyC Sports.

Colaboradores relacionados a redacción desglosados por jerarquía en UDN gráficas - 2025	Mujeres	Hombres	Total
Redactores	98	195	293
Subeditores	32	79	111
Editores	21	43	64
Jefe de Área	10	42	53
Mesa Central	4	13	17
Editores generales	0	5	5

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí, Carburando, CMI y LVI.

NOTA 25

Todos los datos a continuación incluyen a empleados part time y full time.

Capacitación a empleados 2025	Promedio de horas de capacitación	Horas de capacitación totales	Número de empleados
Formación por empleado	8,06	30.825	3.823
Desglose por género			
Formación por mujer	10,64	13.363	1.256
Formación por hombre	6,80	17.462	2.567
Desglose por categoría laboral			
Directores, Gerentes Generales y Gerentes	14,40	1.368	95
Mandos Medios	11,82	5.555	470
Analistas y Cargos administrativos	12,69	14.466	1.140
Cargos técnicos	4,47	4.067	909
Otros	4,44	5.368	1.209

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí - Cúspide - Carburando - ARTEAR Canal 13 - Canal 12 - CMI - Gestión Compartida - LVI - Radio Mitre - TyC Sports - Grupo Clarín.
 Horas de capacitación realizadas en 2025 sobre el total de empleados activos al 31/12/2025 para cada categoría.

NOTA 26

Evaluación de desempeño 2025	Porcentaje	Empleados evaluados	Cantidad empleados
Cantidad de empleados que recibieron una evaluación periódica de su desempeño	49,15%	1.879	3.823
Desglose por género			
Cantidad de empleados que recibieron una evaluación periódica de su desempeño - mujeres	56,61%	711	1.256
Cantidad de empleados que recibieron una evaluación periódica de su desempeño - hombres	45,50%	1.168	2.567
Desglose por categoría laboral			
Directores, Gerentes Generales y Gerentes	32,38%	34	105
Mandos Medios	48,13%	258	536
Analistas y Cargos administrativos	77,29%	902	1.167
Cargos técnicos	44,64%	408	914
Otros	25,16%	277	1.101

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí - Cúspide - Carburando - ARTEAR Canal 13 - Canal 12 - CMI - Gestión Compartida - LVI - Radio Mitre - TyC Sports - Grupo Clarín.

NOTA 27

Intensidad energética		
	2024	2025
Ratio de intensidad	24,85	24,51

Alcance de las unidades de negocio: AGEA Tacuarí, AGEA Zepita, ARTEAR Canal 13, Canal 12, Gestión Compartida, LVI, Carburando, Radio Mitre y TyC Sports.

Calculado sobre la base de energía eléctrica consumida / total de empleados al 31-12-2025.

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

GRUPO CLARÍN S.A.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA

GLOSARIO DE TÉRMINOS

AFIP o ARCA	Administración Federal de Ingresos Públicos (actualmente Agencia de Recaudación y Control Aduanero)
AGEA	Arte Gráfico Editorial Argentino S.A.
AGL	Artes Gráficas del Litoral S.A.
ARTEAR	Arte Radiotelevisivo Argentino S.A.
BCBA	Bolsa de Comercio de Buenos Aires
BIMO	Tech Bimo S.A.U.
Cablevisión Holding	Cablevisión Holding S.A.
Canal Rural	Canal Rural Satelital S.A.
CIMECO	Compañía Inversora en Medios de Comunicación (CIMECO) S.A.
CINIIF	Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera
CMI	Comercializadora de Medios del Interior S.A.
CNV	Comisión Nacional de Valores
DLA	Diario Los Andes Hnos. Calle S.A.
EBITDA ajustado	Ventas menos costo de ventas y gastos de comercialización y de administración (sin incluir depreciaciones ni amortizaciones).
DyN	Diarios y Noticias S.A.
Exponenciar	Exponenciar S.A.
FACPCE	Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas
FPP	Frecuencia Producciones Publicitarias S.A.
GCGC	GC Gestión Compartida S.A.
GC Minor	GC Minor S.A.U.
GDS	Certificados Globales de Depósito
Grupo Clarin, o la Sociedad	Grupo Clarín S.A.
Hiberus	Hiberus de Argentina S.A.
IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
IESA	Inversora de Eventos S.A.
IGJ	Inspección General de Justicia
Impripost	Impripost Tecnologías S.A.
INDEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LSE	Bolsa de Comercio de Londres
LVI	La Voz del Interior S.A.
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera
Papel Prensa	Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M.
Patagonik	Patagonik Film Group S.A.
Perplex	Perplex S.A.
Pol-Ka	Pol-Ka Producciones S.A.
Quanix	Quanix S.A.
Radio Mitre	Radio Mitre S.A.
RECPAM	Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda
Ríos de Tinta	Ríos de Tinta S.A de C.V.
RIUNOR	RIUNOR S.A.U. (antes Unir S.A.U.)
Telecom	Telecom Argentina S.A.
Telecor	Telecor S.A.C.I.
Telefónica	Telefónica Móviles Argentina S.A.
TRISA	Tele Red Imagen S.A.
URBANO	Urbano Express Argentina S.A.

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

GRUPO CLARIN S.A.
Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

GRUPO CLARÍN S.A.

ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA

Cifras en Pesos - Notas 2.1 y 2.12 a los Estados Financieros Consolidados y Notas 2.1 y 2.8 a los Estados Financieros Individuales.

Domicilio legal de la Sociedad: Piedras 1743, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Actividad principal de la Sociedad: Inversora y financiera

Fecha de constitución: 16 de julio de 1999

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del estatuto: 30 de agosto de 1999

- De la última modificación: 8 de noviembre de 2022

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Fecha en que se cumple el plazo de duración del contrato social: 29 de agosto de 2098

Información sobre la sociedad controlante:

Denominación: GC Dominio S.A.

Domicilio legal: Piedras 1743, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Información sobre las subsidiarias en Nota 2.4 a los Estados Financieros Consolidados y Nota 4.4 a los Estados Financieros Individuales.

COMPOSICION DEL CAPITAL (ver Nota 12 a los Estados Financieros Individuales)

<u>Tipo</u>	<u>Número de votos que otorga cada una</u>	<u>Capital Suscripto, integrado e inscripto</u>
Acciones ordinarias Clase A de valor nominal \$1	5	28.226.683
Acciones ordinarias Clase B de valor nominal \$1	1	69.203.544
Acciones ordinarias Clase C de valor nominal \$1	1	9.345.777
Total al 31 de diciembre de 2025		<u>106.776.004</u>
Total al 31 de diciembre de 2024		<u>106.776.004</u>

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

GRUPO CLARIN S.A.
 Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

GRUPO CLARÍN S.A.
ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
 (Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

	Notas	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Ventas	6.1	539.991.027.822	465.485.083.625
Costo de ventas ⁽¹⁾	6.2	(302.468.653.235)	(296.344.944.461)
Subtotal - Ganancia bruta		237.522.374.587	169.140.139.164
Gastos de comercialización ⁽¹⁾	6.3	(62.956.621.222)	(61.076.952.539)
Gastos de administración ⁽¹⁾	6.3	(88.651.992.312)	(86.652.169.783)
Otros ingresos y egresos, netos	6.6	6.320.784.953	3.181.661.898
RECPAM		(20.999.991.647)	4.244.413.578
Costos financieros	6.4	(10.325.564.357)	(16.409.155.934)
Otros resultados financieros, netos	6.5	4.281.085.056	3.433.231.655
Resultados financieros		(27.044.470.948)	(8.731.510.701)
Resultados por participación en sociedades	5.5	678.263.799	(1.672.819.556)
Resultado antes del impuesto a las ganancias		65.868.338.857	14.188.348.483
Impuesto a las ganancias	7	(21.881.303.038)	(18.233.684.816)
Ganancia / (Pérdida) del ejercicio		43.987.035.819	(4.045.336.333)
Otros resultados integrales			
Items que podrían ser reclasificados a resultados			
Participación en los resultados integrales de las inversiones en asociadas		(1.366.928.798)	50.643.121
Variación por conversión de negocios en el extranjero		473.816.187	(13.321.944.023)
Otros resultados integrales del ejercicio		(893.112.611)	(13.271.300.902)
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO		43.093.923.208	(17.316.637.235)
Resultado atribuible a:			
Propietarios de la controladora		44.957.502.221	(5.292.392.562)
Participaciones no controladoras		(970.466.402)	1.247.056.229
Resultado integral total atribuible a:		44.064.389.610	(18.563.693.464)
Propietarios de la controladora		44.064.389.610	(18.563.693.464)
Participaciones no controladoras	14	(970.466.402)	1.247.056.229
Resultado básico y diluido por acción - total	16	421,04	(49,57)

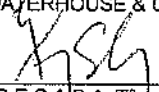
⁽¹⁾ Incluyen amortizaciones de activos intangibles, librería y de derechos de uso de activos, y depreciaciones de propiedades, planta y equipos y propiedades de inversión por un total de \$ 23.531.857.624 y \$ 22.475.024.592 para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

Las notas forman parte de los presentes Estados Financieros Consolidados.

Firmado a efectos de su identificación
 con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
 10 de marzo de 2026
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
 Presidente de la Comisión Fiscalizadora


 (Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
 Dr. R. Sergio Cravero
 Contador Público (UCA)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

JORGE CARLOS RENDO
 Presidente

GRUPO CLARÍN S.A.
ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

	Notas	31.12.2025	31.12.2024
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, planta y equipos	5.1	146.854.810.450	146.830.861.248
Activos intangibles	5.2	15.275.281.379	13.170.783.283
Llaves de negocio	5.4	477.691.993	477.691.993
Propiedades de inversión	5.3	18.311.995.284	18.672.334.170
Activo neto por impuesto diferido	7	14.396.036.711	17.143.877.485
Derechos de uso de activos	5.17	29.629.622.748	2.285.896.506
Inversiones en sociedades	5.5	76.465.961.378	77.276.407.732
Otras inversiones	5.6	-	3.494.755.512
Inventarios	5.7	831.611.930	581.261.389
Otros activos	5.8	513.652.066	576.629.420
Otros créditos	5.9	985.816.000	2.015.262.511
Total del activo no corriente		303.742.479.939	282.525.761.249
ACTIVO CORRIENTE			
Inventarios	5.7	23.393.167.633	18.454.580.201
Otros activos	5.8	117.751.866	303.445.132
Otros créditos	5.9	31.912.114.447	20.601.063.913
Créditos por ventas	5.10	146.962.306.157	133.581.882.741
Otras inversiones	5.6	82.643.505.056	34.462.706.339
Caja y bancos	5.11	11.592.953.783	20.179.034.388
Total del activo corriente		296.621.798.942	227.582.712.714
Total del activo		600.364.278.881	510.108.473.963
PATRIMONIO (según estado respectivo)			
Atribuible a los propietarios de la controladora			
Aportes de los propietarios		288.857.260.968	294.995.222.409
Otros componentes		(8.957.446.352)	(8.579.659.821)
Resultados acumulados		84.130.120.400	33.034.656.738
Total atribuible a los propietarios de la controladora		364.029.935.016	319.450.219.326
Atribuible a las participaciones no controladoras	14	883.268.810	618.233.134
Total del patrimonio		364.913.203.826	320.068.452.460
PASIVO			
PASIVO NO CORRIENTE			
Previsiones y otros cargos	5.12	19.279.272.690	16.029.956.107
Préstamos	5.13	4.039.627.594	14.339.657.847
Pasivos por arrendamientos	5.17	26.441.817.881	864.242.610
Pasivo por impuesto diferido	7	14.454.201.357	12.472.598.083
Deudas fiscales	5.14	19.425.482	7.569.574
Otros pasivos	5.15	4.746.420.721	8.158.994.077
Cuentas por pagar comerciales y otras	5.16	157.011.460	205.894.403
Total del pasivo no corriente		69.137.777.185	52.078.912.701
PASIVO CORRIENTE			
Préstamos	5.13	15.931.101.440	8.664.120.249
Pasivos por arrendamientos	5.17	3.504.177.186	1.092.398.636
Deudas fiscales	5.14	17.413.422.191	3.897.393.627
Otros pasivos	5.15	19.376.913.191	12.346.574.984
Cuentas por pagar comerciales y otras	5.16	110.087.683.862	111.960.621.306
Total del pasivo corriente		166.313.297.870	137.961.108.802
Total del pasivo		235.451.075.055	190.040.021.503
Total del patrimonio y del pasivo		600.364.278.881	510.108.473.963

Las notas forman parte de los presentes Estados Financieros Consolidados.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.T.º 1 Fº 17
Dr. R. Sergio Crayero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 265 Fº 92

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

GRUPO CLARIN S.A.
ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

	Aportes de los propietarios			Otros componentes		Resultados acumulados			Patrimonio atribuible a las participaciones no controladoras	Total patrimonio		
	Capital social	Aportes de capital	Prima de emisión	Subtotal	Otros resultados integrales	Otras reservas	Reserva legal	Reservas Facultativas (1)			Resultados no asignados	Total patrimonio de la controladora
Saldo al 31 de diciembre de 2023	106.776.004	134.057.810.285	185.229.230.349	319.393.816.638	9.198.243.014	(5.592.170.812)	5.814.791.161	39.172.618.179	(30.213.385.390)	338.013.912.790	(572.073.574)	337.441.839.216
Desdoblación de reserva legal y prima de emisión (Nota 13.a)	-	-	(24.398.594.229)	(24.398.594.229)	-	-	(5.814.791.161)	-	30.213.385.390	-	-	-
Dividendos y otros movimientos de la participación controladora	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(86.349.521)	(86.349.521)
Desdoblación de Otras reservas por venta de sociedad controlada (Nota 12.3.b)	-	-	-	-	-	845.548.879	-	-	(845.548.879)	(5.292.392.542)	1.247.056.229	(4.045.336.313)
Pérdida del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros resultados integrales:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Variación de otros resultados integrales	-	-	-	-	(13.271.300.902)	-	-	-	-	(13.271.300.902)	-	(13.271.300.902)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	106.776.004	134.057.810.285	160.890.636.120	294.995.222.409	(4.073.687.888)	(4.508.601.933)	39.172.618.179	6.137.961.441	(6.137.961.441)	319.450.219.326	618.233.134	320.068.452.460
Desdoblación parcial de prima de emisión (Nota 13.a)	-	-	(6.137.961.441)	(6.137.961.441)	-	-	-	-	6.137.961.441	-	-	-
Transacciones entre los propietarios (Nota 12.1.c)	-	-	-	-	-	515.326.080	-	-	-	515.326.080	1.253.566.927	1.768.893.007
Dividendos y otros movimientos de la participación no controladora	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(18.066.849)	(18.066.849)
Garantía del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(770.466.402)	(770.466.402)
Otros resultados integrales:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Variación de otros resultados integrales	-	-	-	-	(893.112.611)	-	-	-	-	(893.112.611)	-	(893.112.611)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	106.776.004	134.057.810.285	154.692.674.679	288.857.260.968	(4.966.170.499)	(3.991.275.853)	39.172.618.179	44.997.502.221	(44.997.502.221)	344.029.935.016	883.248.810	344.913.203.826

(1) Corresponde a Reserva judicial para distribución de futuros dividendos.

Las notas forman parte de los presentes Estados Financieros Consolidados.

Firmado a efectos de su identificación con el Informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A.I.F.° 17
Dr. R. Sergio Clavero
Contador Público (UCA)

(Socio)

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

C.P.C.E.C.A.B.A.° 265 F° 92

GRUPO CLARIN S.A.
Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

GRUPO CLARÍN S.A.
ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

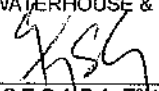
	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Ganancia / (pérdida) del ejercicio	43.987.035.819	(4.045.336.333)
Impuesto a las ganancias	21.881.303.038	18.233.684.816
Intereses devengados, netos	(1.727.377.964)	8.998.411.974
Ajustes para conciliar la ganancia/ (pérdida) del ejercicio con el efectivo generado por / (utilizado en) las operaciones:		
Depreciaciones de propiedades, planta y equipos	16.515.271.893	16.799.391.218
Amortizaciones de activos intangibles y librería	4.451.404.577	3.365.799.333
Amortizaciones de derechos de uso de activos	2.204.842.268	1.953.134.185
Depreciación propiedades de inversión	360.338.886	356.699.856
Constitución neta de provisiones	6.268.355.961	6.816.899.435
Resultados financieros, excepto intereses	2.399.269.418	(1.518.776.147)
Resultados por participación en sociedades	(678.263.799)	1.672.819.556
RECPAM	20.999.991.647	(4.244.413.578)
Otros ingresos y egresos, netos	(1.932.949.975)	(841.939.257)
Variación en activos y pasivos:		
Créditos por ventas	(54.844.920.372)	(114.595.385.771)
Otros créditos	(19.680.403.011)	(13.872.120.267)
Inventarios	(6.480.380.517)	5.959.584.183
Otros activos	250.838.466	206.448.537
Cuentas por pagar comerciales y otras	26.797.632.209	67.981.317.536
Cargas fiscales	(1.090.678.991)	(10.399.881)
Otros pasivos	4.521.828.761	6.506.268.675
Provisiones	(1.153.343.099)	(3.807.327.512)
Pagos de impuesto a las ganancias	(1.477.238.765)	(529.345.514)
Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) actividades operativas	61.572.556.450	(4.614.584.956)
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por adquisiciones de propiedades, planta y equipos	(16.861.668.291)	(11.220.915.635)
Pagos por adquisiciones de activos intangibles	(4.491.001.643)	(4.481.552.901)
Cobros por ventas de propiedades, planta y equipos y activos intangibles	165.033.198	222.605.017
Cobros de dividendos de inversiones en sociedades	373.363.863	1.331.964.231
(Adquisición) de títulos públicos y privados y otras inversiones	-	(4.488.575.386)
Cobro por venta de sociedades	-	1.745.548.375
Integración de aportes de capital	(38.055.321)	(230.757.612)
Operaciones con títulos, bonos y otras colocaciones, netos	(2.413.026.999)	2.516.459.575
Flujo neto de efectivo (utilizado en) actividades de inversión	(23.265.355.193)	(14.605.224.336)
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Préstamos obtenidos	5.587.512.002	42.568.002.330
Pagos de préstamos	(9.994.504.432)	(31.107.591.657)
Pagos de intereses	(1.716.836.252)	(8.118.919.879)
Pagos de deuda por arrendamientos	(1.669.469.824)	(1.563.095.091)
Aportes de la participación no controladora	1.768.893.007	-
Pagos netos a participaciones no controladoras	(4.959.536)	-
Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por actividades de financiación	(6.029.365.035)	1.778.395.703
Aumento / (Disminución) neta de efectivo	32.277.836.222	(17.441.413.589)
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio	53.963.083.251	90.135.301.678
RESULTADOS FINANCIEROS (INCLUYENDO EL RECPAM) DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	4.243.890.483	(18.316.577.022)
Disminución del efectivo por desconsolidación de sociedades	-	(414.227.816)
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio (Nota 2.25)	90.484.809.956	53.963.083.251

Las notas forman parte de los presentes Estados Financieros Consolidados.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora


C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

(Socio)

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

ÍNDICE DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

1. INFORMACIÓN GENERAL
2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES
4. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS
5. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
6. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
7. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
8. PREVISIONES Y OTRAS SITUACIONES CONTINGENTES
9. MARCO REGULATORIO
10. OPCIONES DE COMPRA DE ACCIONES
11. INSTRUMENTOS FINANCIEROS
12. APORTES Y PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES
13. RESERVAS, RESULTADOS ACUMULADOS Y DIVIDENDOS
14. PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA
15. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
16. RESULTADO POR ACCIÓN
17. RESTRICCIONES, AVALES Y GARANTÍAS OTORGADAS
18. PLAN DE AHORRO A LARGO PLAZO PARA EMPLEADOS
19. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS
20. LEY N° 26.831 DE MERCADO DE CAPITALES
21. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

GRUPO CLARÍN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL

Grupo Clarín es una sociedad holding que opera en la industria de medios, cuyos ingresos y flujos de fondos operativos provienen de su tenencia en las sociedades en las que, directa o indirectamente, participa.

Sus operaciones incluyen la publicación e impresión de diarios y otras actividades gráficas y de publicidad relacionadas, la producción y distribución de contenidos a través de la televisión abierta y la radio, la prestación de servicios de Internet y otros nuevos servicios en la industria de medios, junto con otras actividades relacionadas. Una parte sustancial de sus ingresos son generados en Argentina. A través de sus subsidiarias, al 31 de diciembre de 2025 participa en los siguientes segmentos de negocio:

- **Publicaciones Digitales e Impresas**, que incluye diarios de circulación nacional y regional, un diario deportivo, la edición, publicación y distribución de revistas, como así también la realización de impresiones comerciales. El Diario Clarín, el diario nacional de mayor circulación, es el segundo de mayor circulación en el mundo de habla hispana. El diario deportivo Olé es el único diario en su especie en el mercado argentino. La revista para chicos Genios es también la de mayor circulación en su género.
- **Producción y distribución de contenidos**, que incluye a Canal 13, uno de los dos canales de mayor audiencia del país, las estaciones de radio de AM (Amplitud Modulada) /FM (Frecuencia Modulada), Radio Mitre y La 100, como así también la producción de contenidos para televisión, películas y radio, incluyendo a señales de televisión por cable, y la organización y televisación de eventos deportivos.
- **Otros**, que incluye principalmente la operación de su subsidiaria GCGC, su centro de servicios compartidos.

NOTA 2 – BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

2.1 Bases de preparación

Los presentes Estados Financieros Consolidados de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentados en forma comparativa, han sido preparados de conformidad con las NIIF. Se incluyeron también ciertas cuestiones adicionales requeridas por la Ley General de Sociedades y/o regulaciones de la CNV. Dicha información se incluye en las Notas a estos Estados Financieros Consolidados, tal como lo admiten las NIIF y las normas de la CNV.

La Comisión Nacional de Valores ("CNV"), ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 y sus modificaciones ("RT 26"), de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE"), que adoptan las Normas de Contabilidad NIIF ("NIIF" ó "IFRS", por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por sus siglas en inglés) para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 26.831, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen. La FACPCE ha

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

establecido como mecanismo de puesta en vigencia en Argentina de los pronunciamientos del IASB, la emisión de Circulares de Adopción emitidas por parte de dicha Federación.

Los presentes Estados Financieros Consolidados han sido preparados sobre la base del costo histórico reexpresado, de acuerdo con lo mencionado en Nota 2.1.1 excepto por la valuación de instrumentos financieros (ver Nota 2.22). Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los activos.

Ciertas reclasificaciones han sido efectuadas sobre las cifras correspondientes a los estados financieros consolidados presentados en forma comparativa a efectos de mantener la consistencia en la exposición con las cifras del presente ejercicio.

Las informaciones consolidadas adjuntas, aprobadas por el Directorio en su reunión del 10 de marzo de 2026, se presentan en pesos (\$), moneda de curso legal en la República Argentina y han sido preparadas a partir de los registros contables de Grupo Clarín S.A. y de sus subsidiarias.

2.1.1 Aplicación de NIC 29 (Información financiera en economías hiperinflacionarias)

La NIC 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias" requiere que los estados financieros de una entidad, cuya moneda funcional sea la de una economía de alta inflación, se expresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio / período sobre el que se informa, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente. Para ello, en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición o desde la fecha de revaluación según corresponda. Dichos requerimientos también comprenden a la información comparativa de los estados financieros.

A los efectos de concluir sobre si una economía es categorizada como de alta inflación en los términos de la NIC 29, la norma detalla una serie de factores a considerar entre los que se incluye una tasa acumulada de inflación en tres años que se aproxime o exceda el 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con la NIC 29, la economía argentina debió ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018.

A su vez, la Ley N° 27.468, publicada en el Boletín Oficial el 4 de diciembre de 2018 modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados financieros, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la LGS (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional ("PEN"), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados. Por lo tanto, el 28 de diciembre de 2018 mediante su Resolución General 777/2018, la CNV dispuso que las entidades emisoras sujetas a su fiscalización apliquen a los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales, que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, el método de reexpresión de estados financieros en moneda homogénea conforme lo establecido por la NIC 29. Por lo tanto, los presentes Estados Financieros Consolidados se encuentran reexpresados en moneda constante del 31 de diciembre de 2025.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. N° 1 F° 17

(Socio)

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

De acuerdo con la NIC 29, los estados financieros de una entidad que informa en la moneda de una economía de alta inflación deben reportarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de los estados financieros.

El ajuste por inflación se calculó considerando los índices establecidos por la FACPCE con base en los índices de precios publicados por el INDEC. La tabla a continuación muestra la evolución de dichos índices en los últimos tres ejercicios anuales según las estadísticas oficiales (INDEC) siguiendo los lineamientos descriptos en la Resolución N° 539/18:

	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2024</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2025</u>
Índice General de Precios (Diciembre 2016=100)	3.533,19	7.694,01	10.121,37
Variación de Precios			
Anual	211,4%	117,8%	31,5%
Acumulado 3 años	815,6%	1.221,0%	792,1%

Los principales procedimientos para el ajuste por inflación mencionado anteriormente son los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizan a moneda de cierre del estado financiero no son reexpresados porque ya están expresados en términos de la unidad monetaria actual a la fecha de los estados financieros.
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del estado financiero, y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- El efecto de la inflación en la posición monetaria neta de la Sociedad se incluye en el estado de resultados, en el rubro "RECPAM".
- Las cifras comparativas se han ajustado por inflación siguiendo el mismo procedimiento explicado en los puntos precedentes y fueron luego reexpresadas hasta la fecha de los presentes estados financieros.

Se describe a continuación la aplicación del ajuste por inflación, en las cuentas del patrimonio más relevantes:

- El capital fue reexpresado desde la fecha de suscripción o desde la fecha del último ajuste por inflación contable, lo que haya sucedido después. La diferencia entre el capital expresado a su valor nominal y su valor ajustado por inflación fue incorporada en la cuenta "Ajuste de capital".
- La Prima de emisión desde la fecha de suscripción o desde la fecha del último ajuste por inflación contable, lo que haya sucedido después.
- Los otros resultados integrales fueron reexpresados desde cada fecha de imputación contable.
- Las otras reservas de resultados fueron reexpresadas desde el 1° de enero de 2017, fecha de inicio del ejercicio comparativo al momento de aplicación inicial del ajuste por inflación.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

2.2 Normas e Interpretaciones emitidas no adoptadas a la fecha

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados, las nuevas normas emitidas que son de aplicación para la Sociedad en el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2026 y/o siguientes, son las siguientes:

Normas	Descripción	Fecha de aplicación obligatoria: ejercicios iniciados el o después del
NIIF 18	Presentación y Revelación de los Estados Financieros.	1º de enero de 2027

La Sociedad se encuentra analizando los potenciales impactos de dicha norma.

Cabe destacar que en caso de que las nuevas normas y/o modificaciones permitan su adopción anticipada, el 15 de agosto de 2023, la CNV emitió la Resolución General N° 972/23 por medio de la cual no se permite la aplicación anticipada de nuevas NIIF o sus modificaciones, excepto que la CNV las admita específicamente en oportunidad de su adopción.

2.3 Normas e Interpretaciones emitidas adoptadas a la fecha

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados, no se han emitido nuevas normas que sean de aplicación para la Sociedad en el presente ejercicio.

2.4 Bases de consolidación

Los presentes Estados Financieros Consolidados incorporan los estados financieros de la Sociedad y de las sociedades subsidiarias y uniones transitorias de empresas ("Participaciones en operaciones conjuntas", Nota 2.7) controladas por ella. Se considera que existe control cuando la Sociedad tiene derecho a los rendimientos variables procedentes de su participación en una subsidiaria y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre ésta. Se entiende que existe este poder cuando los votos así lo manifiestan, ya sea que la Sociedad posee la mayoría de los votos o derechos potenciales actualmente ejercidos. Las subsidiarias se consolidan a partir de la fecha en que la Sociedad asume el control sobre ellas y se excluyen de la consolidación en la fecha que cesa el mismo.

A los efectos de la consolidación, se han eliminado las transacciones intercompañías y los saldos entre la Sociedad y las sociedades consolidadas. Los resultados no realizados también son eliminados.

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

A continuación se detallan las subsidiarias consolidadas más significativas, junto con los porcentajes de participación directa e indirecta en el capital y votos de cada una a las fechas indicadas:

Sociedades	Porcentaje de participación directa e indirecta en el capital social y votos	
	31.12.2025	31.12.2024
AGEA	100,0%	100,0%
CIMECO	100,0%	100,0%
ARTEAR ⁽¹⁾	99,3%	99,3%
IESA	100,0%	100,0%
Radio Mitre	100,0%	100,0%
GCGC	100,0%	100,0%

⁽¹⁾ La participación en los votos asciende a 99,7%.

Los estados financieros de las subsidiarias utilizados en la consolidación fueron preparados con fecha de cierre coincidente con la de los presentes Estados Financieros Consolidados, abarcan iguales períodos, y han sido confeccionados utilizando criterios de valuación idénticos a aquellos utilizados por la Sociedad, descriptos en las notas a los Estados Financieros Consolidados o, en su caso, se efectuaron los ajustes correspondientes.

2.4.1 Cambios en la participación de la Sociedad en subsidiarias existentes

Los cambios en las participaciones de la Sociedad en subsidiarias que no den lugar a la pérdida de control se contabilizan dentro del patrimonio. El importe en libros de las participaciones de la Sociedad y de las participaciones no controladoras se ajustan para reflejar los cambios en su participación relativa en la subsidiaria. Cualquier diferencia entre el monto por el cual se ajustaron las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el patrimonio y es atribuida a los propietarios de la controladora.

Ante casos de pérdida de control, cualquier participación residual en la sociedad emisora es medida a su valor razonable a la fecha de la pérdida de control, imputando el cambio en el valor registrado con efecto en resultados. El valor razonable es el monto inicial reconocido para dichas inversiones a efectos de su valuación subsecuente por la participación retenida como asociada, operación conjunta o instrumento financiero. Adicionalmente, cualquier importe reconocido previamente en Otros Resultados Integrales respecto de tales inversiones; es reconocido como si Grupo Clarín hubiese realizado la disposición de los activos y pasivos relacionados. Esto puede implicar que importes previamente reconocidos en Otros Resultados Integrales sean reclasificados a resultados.

2.5 Combinaciones de negocios

La Sociedad aplica el método de la adquisición para contabilizar las combinaciones de negocios. La contraprestación para cada adquisición se mide al valor razonable (a la fecha de intercambio) de los activos cedidos, pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad a cambio del control de la adquirida. Los costos relacionados con la adquisición se reconocen en los resultados al ser incurridos.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

En caso de que existan, la contraprestación para la adquisición incluye cualquier activo o pasivo originado por un acuerdo de contraprestación contingente, medido a su valor razonable a la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en dicho valor razonable, que se verifiquen dentro del período de medición, se ajustan contra el costo de adquisición.

El período de medición es el período efectivo a partir de la fecha de adquisición hasta que la Sociedad obtiene la totalidad de la información sobre los hechos y circunstancias que existieron a la fecha de adquisición, el cual está sujeto a un máximo de un año. Todos los otros cambios en el valor razonable de la contraprestación contingente clasificada como activos o pasivos, fuera del período de medición, son reconocidos en resultados.

Los cambios en el valor razonable de la contraprestación contingente clasificados como patrimonio no son reconocidos.

En los casos de combinaciones de negocios realizadas en etapas, la participación patrimonial de la Sociedad en la adquirida es remediada a su valor razonable a la fecha de adquisición (es decir, la fecha en que la Sociedad obtuvo el control) y la ganancia o pérdida resultante, si hubiese, se reconoce en los resultados o en otros resultados integrales, según corresponda al origen de la variación. En períodos anteriores sobre los que se informa, la Sociedad pudo haber reconocido en otros resultados integrales los cambios en el valor de la participación en el patrimonio de la adquirida. Si así fuera, el importe que fue reconocido en otros resultados integrales se reconoce sobre la misma base que se requeriría si la Sociedad hubiera dispuesto directamente de la anterior participación mantenida en el patrimonio.

Los activos identificables, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida que cumplen con las condiciones para reconocimiento de acuerdo a la NIIF 3 se reconocen a su valor razonable a la fecha de adquisición, excepto para ciertos casos particulares previstos en la norma.

Cualquier exceso en el costo de adquisición (incluyendo la participación mantenida con anterioridad, de existir, y el interés no controlante) sobre el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la sociedad subsidiaria o asociada determinado a la fecha de adquisición se reconoce como llave de negocio. Cualquier exceso en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables sobre el costo de adquisición se reconoce inmediatamente en resultados.

El costo de adquisición comprende a la contraprestación transferida, el importe de cualquier participación no controladora y el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación anteriormente mantenida por el adquirente en el patrimonio de la adquirida, de corresponder.

La Sociedad reconoce inicialmente cualquier participación no controladora al porcentaje de participación sobre los montos reconocidos por los activos netos identificables de la sociedad adquirida.

2.6 Inversiones en asociadas

Una asociada es una entidad sobre la cual la Sociedad ejerce una influencia significativa, sin ejercer control, generalmente acompañada de una tenencia accionaria de entre el 20% y el 50% de los derechos de voto.

Los resultados y los activos y pasivos de las asociadas son incorporados a los Estados Financieros Consolidados utilizando el método de la participación, excepto si la inversión es clasificada como mantenida para la venta, en cuyo caso se contabiliza conforme a la NIIF 5 "Activos No Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuadas". Conforme al método de la participación, la inversión en una asociada se

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. N° 1 F° 17

(Socio)

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

registrará inicialmente al costo, y se incrementará o disminuirá el importe en libros para reconocer la porción que corresponde al inversor en el resultado integral del ejercicio o en los otros resultados integrales obtenidos por la asociada, después de la fecha de adquisición. Las distribuciones recibidas de la asociada reducirán el importe en libros de la inversión.

Cualquier exceso en el costo de adquisición sobre la participación de la Sociedad en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la asociada determinado a la fecha de adquisición, se reconoce como llave de negocio. La llave de negocio se incluye en el valor de libros de la inversión y es evaluada por deterioro como parte de la inversión. Cualquier exceso de la participación de la Sociedad en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables sobre el costo de adquisición, luego de su medición a valor razonable, se reconoce inmediatamente en resultados.

Las ganancias o pérdidas no realizadas que correspondan a transacciones entre la Sociedad (y subsidiarias) y las asociadas se eliminan considerando el porcentaje de participación que la Sociedad mantenga en las asociadas.

En caso de ser necesario, se hicieron los ajustes a los estados financieros de las asociadas para que sus políticas contables sean consistentes con las utilizadas por la Sociedad.

Las inversiones en sociedades donde no se ejerce el control o influencia significativa, han sido valuadas a su valor de costo, de acuerdo a lo establecido en la NIC 39, reexpresado de acuerdo a lo mencionado en Nota 2.1.1.

En los casos de existencia de opciones a favor de los accionistas no controladores, que pueden generar para la Sociedad la obligación de adquirir acciones de sociedades controladas, respecto de las cuales la Sociedad estima razonablemente que serán ejercidas dentro del plazo acordado de vigencia, la Sociedad expone dentro del rubro Otros Pasivos el valor presente de los pagos futuros correspondientes.

2.7 Participaciones en operaciones conjuntas

Una operación conjunta es un acuerdo contractual por el cual la Sociedad y otras partes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto, es decir, cuando la estrategia financiera y las decisiones operativas relacionadas con las actividades de la empresa requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Los acuerdos de negocios conjuntos que implican el establecimiento de una entidad independiente en la que cada empresa tiene participación se denominan entidades controladas conjuntamente. La Sociedad, siguiendo lo previsto en la NIIF 11 "Acuerdos conjuntos", ha aplicado el método de la participación en la medición de su tenencia en la entidad controlada conjuntamente y presenta sus participaciones en dichas entidades en el rubro inversiones en sociedades.

En los casos de acuerdos de negocios conjuntos que se desarrollan a través de Uniones Transitorias de Empresas ("UT"), denominadas por la NIIF 11 como operaciones conjuntas, la Sociedad reconoce línea a línea en sus estados financieros a los activos, pasivos y resultados controlados conjuntamente, de acuerdo con su porcentaje de participación en dichos acuerdos.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Con fecha 24 de junio de 2025, OSA, AGL, Impresora Print S.A. y GCGC constituyeron una unión transitoria que tiene por objeto la prestación de servicios de procesamiento de archivos de imágenes e impresión. La UT tendrá una duración superior al tiempo que demande el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de la licitación y contratación por la cual resultó adjudicataria. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la UT se encuentra en proceso de liquidación.

Los saldos y operaciones correspondientes a la participación de la Sociedad en la UT han sido incorporados línea a línea en los rubros correspondientes del Estado Consolidado de Situación Financiera y del Estado Consolidado de Resultado Integral.

A continuación, se exponen en millones de pesos los activos y pasivos de la UT al 31 de diciembre de 2025, como así también los resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, que se incluyen en los presentes estados financieros consolidados correspondientes a una participación del 20%

	<u>31.12.2025</u>
ACTIVO	
ACTIVO CORRIENTE	
Caja y bancos	115,2
Otros créditos	<u>832,8</u>
Total del activo corriente	<u>948,0</u>
Total del activo	<u>948,0</u>
PASIVO	
PASIVO CORRIENTE	
Cuentas por pagar comerciales y otras	75,8
Deudas fiscales	<u>0,3</u>
Total del pasivo corriente	<u>76,1</u>
Total del pasivo	<u>76,1</u>
Cuentas de los participantes	<u>871,9</u>
Total del pasivo y de las cuentas de los participantes	<u>948,0</u>

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión FiscalizadoraC.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

	<u>31.12.2025</u>
Ingresos netos por la prestación de servicios	1.807,8
Costo de los servicios prestados	<u>(530,7)</u>
	1.277,1
Gastos de comercialización	(57,0)
Gastos de administración	<u>(351,8)</u>
Resultado Operativo	868,3
Resultados financieros (incluyendo el RECPAM)	<u>(5,5)</u>
Resultado del ejercicio	<u>862,8</u>

2.8 Llaves de negocio

La llave de negocio surge de la adquisición de subsidiarias y corresponde al exceso del costo de adquisición por sobre el importe neto del valor razonable a la fecha de adquisición de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos. La Sociedad reconoce inicialmente cualquier participación no controladora al porcentaje de participación sobre los montos reconocidos por los activos netos identificables de la sociedad adquirida.

Si, luego de la medición a valor razonable, la participación de la Sociedad en el valor razonable de los activos netos identificables de la adquirida excede la suma de la contraprestación transferida, el monto de cualquier participación no controladora en la misma y el valor razonable de la participación no controladora previamente poseída por el adquirente en la adquirida (si hubiese), dicho exceso se reconoce inmediatamente en el estado de resultados integral como una ganancia por una compra en términos muy ventajosos.

La llave de negocio no es amortizada sino revisada por desvalorización anualmente. Para fines de la evaluación del deterioro, la llave es asignada a cada una de las unidades generadoras de efectivo de la Sociedad que se espera obtenga beneficios de las sinergias de la respectiva combinación. Las unidades generadoras de efectivo a las cuales se asigna la llave son sometidas a evaluaciones por deterioro anualmente, o con mayor frecuencia, si existe un indicio de pérdida de valor. Si el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo, que es el mayor entre el valor de uso y el valor razonable menos los gastos de venta, es menor que el valor de los activos netos asignados a dicha unidad, incluyendo la llave, la pérdida por deterioro se asigna primero a fin de reducir el valor de la llave asignada a la unidad y luego a los otros activos de la unidad, proporcionalmente, tomando como base la valuación de cada activo en la unidad. La pérdida por deterioro reconocida contra la valuación de la llave no se revierte en ninguna circunstancia.

En caso de pérdida del control en la subsidiaria, el monto atribuible de la llave de negocio se incluye en el cálculo de la ganancia o pérdida por retiro.

2.9 Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos son reconocidos cuando su importe puede ser estimado sobre bases confiables, cuando es probable que la Sociedad reciba los beneficios económicos futuros, y cuando se cumplen los criterios particulares para cada una de las actividades de Grupo Clarin, de acuerdo a lo mencionado a continuación.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Los ingresos para cada uno de los segmentos de negocio principales identificados por la Sociedad son reconocidos al cumplirse las siguientes condiciones:

- Publicaciones Digitales e Impresas

Los ingresos por publicidad se determinan de acuerdo a los precios por centímetro en columna y al número de centímetros de publicidad vendidos en el período correspondiente. Los ingresos por circulación incluyen el precio recibido por la venta de periódicos, revistas y otras publicaciones. Los ingresos de impresión consisten principalmente en los honorarios recibidos por la impresión de revistas, libros, folletos y productos relacionados.

Los mencionados ingresos se calculan adicionalmente teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Sociedad y sus controladas puedan otorgar.

Los ingresos por publicidad en periódicos y revistas se reconocen cuando la publicidad es publicada.

Los ingresos por la venta de periódicos y revistas son reconocidos con el traspaso del control a los compradores. La Sociedad registra el impacto estimado de las devoluciones, calculado sobre la base de tendencias históricas, como una deducción de los ingresos. Los ingresos por servicios de impresión son reconocidos al completar el servicio, entrega de los productos correspondientes y al ser aceptados por los clientes.

Los ingresos por publicidad digital se determinan de acuerdo al precio establecido para cada sitio y sección donde fue servida la publicidad, considerando su ubicación y formato. La venta de publicidad on line por sponsoreo o posiciones fijas se reconoce a medida que transcurre el plazo fijado para el anuncio y la venta de publicidad on line por impresiones servidas se reconoce por la cantidad de veces que se mostró el anuncio en la web.

- Producción y distribución de contenidos

Los ingresos por publicidad en televisión y radio son reconocidos cuando las publicidades son emitidas. Los ingresos por programación y distribución de contenidos televisivos son reconocidos cuando los servicios de programación son provistos.

Los ingresos por publicidad se calculan adicionalmente teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Sociedad y sus controladas puedan otorgar.

2.10 Operaciones de canje

La Sociedad, a través de sus subsidiarias, vende una parte menor de sus espacios de publicidad recibiendo bienes o servicios como contraprestación. Los ingresos se registran al momento en que se efectúa la publicidad, valorados de acuerdo al valor razonable de los bienes o servicios recibidos, en el caso de operaciones de canje de publicidad por bienes y otros servicios, o entregados, en los casos de operaciones de canje de publicidad por publicidad. Los bienes o servicios se registran al momento de recepción de los bienes o utilización de los servicios. Los bienes o servicios a recibir como contraprestación de la publicidad efectuada se registran como Créditos por ventas. La publicidad a efectuarse como contraprestación de los bienes y servicios recibidos se registra como Cuentas por pagar comerciales y otras.

2.11 Arrendamientos

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

Los activos mantenidos bajo arrendamientos financieros se reconocen como activos de la Sociedad a su valor razonable, al inicio del arrendamiento, o al valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento, el menor. El pasivo con el arrendador se incluye en el estado de situación financiera como una obligación bajo arrendamiento financiero dentro del rubro pasivos por arrendamientos.

Los pagos por arrendamiento son distribuidos entre los gastos financieros y la reducción de las obligaciones bajo arrendamiento a fin de alcanzar una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los gastos financieros son cargados a resultados durante el período del arrendamiento.

Los activos mantenidos bajo arrendamientos financieros son depreciados en función de la vida útil del activo o el período del arrendamiento, el menor.

Hasta el 31 de diciembre de 2018, los alquileres correspondientes a contratos determinados como arrendamientos operativos se cargaron a resultados de forma lineal, durante el plazo correspondiente al arrendamiento. A partir del 1 de enero de 2019, la Sociedad aplica la NIIF 16 en relación a los contratos de arrendamientos operativos.

2.12 Moneda extranjera y moneda funcional

Los estados financieros de cada una de las entidades consolidadas por la Sociedad se preparan en la moneda del ambiente económico primario en el cual opera la entidad (su moneda funcional). Para fines de la preparación de los Estados Financieros Consolidados, los resultados y la situación financiera de cada entidad están expresados en pesos (moneda de curso legal en Argentina para todas las sociedades con domicilio en la misma), la cual es la moneda funcional de la Sociedad y la moneda de presentación de los Estados Financieros Consolidados. La moneda funcional de las sociedades uruguayas, controladas indirectamente, es el Peso uruguayo.

Al preparar los estados financieros de las entidades individuales, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la entidad (moneda extranjera) son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada ejercicio que se informa, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a esa fecha.

Las diferencias de cambio se reconocen en los resultados en el período en que se incurren.

En la preparación de los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, los saldos de los activos y pasivos de las entidades cuya moneda funcional es diferente al peso, expresados en su propia moneda funcional (Pesos uruguayos) son convertidos a pesos al tipo de cambio de cierre del ejercicio, mientras que los resultados son convertidos al tipo de cambio de la fecha de transacción. Las diferencias de conversión son reconocidas en otros resultados integrales como "Variación por conversión de negocios en el extranjero".

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Nº 1 Fº 17

(Socio)

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

2.13 Costos financieros

Los costos financieros atribuidos directamente a la adquisición, construcción o producción de activos que requieren de un período de tiempo sustancial para su puesta en uso o venta ("activos calificados"), son capitalizados como parte del costo de estos activos hasta el momento en que estén en condiciones para su uso o venta, de acuerdo a la NIC 23 ("Costos de Préstamos").

De existir, el ingreso percibido por la inversión temporal de los fondos provenientes de préstamos específicos que serán atribuidos a la financiación de activos calificados, es deducido de los costos financieros a ser capitalizados.

Todos los otros costos financieros son reconocidos en resultados durante el período en que se incurren.

2.14 Impuestos

2.14.1 Impuesto a las ganancias corriente y diferido

El cargo por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto a las ganancias corriente y el impuesto diferido.

El impuesto a las ganancias corriente y diferido es reconocido como gasto o ingreso en el resultado del ejercicio, excepto cuando se relacione con partidas acreditadas o debitadas en otros resultados integrales o en el patrimonio, en cuyos casos el impuesto es también reconocido en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente. En el caso de una combinación de negocios, el efecto impositivo es tomado en cuenta en el cálculo de la llave de negocio o en la determinación del exceso del interés del adquirente en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la adquirida sobre el costo de la combinación de negocios.

2.14.1.1 Impuesto a las ganancias corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia imponible difiere de la ganancia informada en el Estado Consolidado de Resultado Integral, debido a las partidas de ingresos o gastos imposables o deducibles en otros períodos fiscales y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo por impuesto corriente es calculado utilizando la tasa impositiva que ha sido aprobada a la fecha de los presentes Estados Financieros Consolidados. El cargo por impuesto corriente es calculado sobre la base de las normas impositivas vigentes en los países en los que operan las entidades consolidadas.

Con fecha 16 de junio de 2021, se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.630, la cual estableció una escala de alícuotas crecientes en función a la ganancia imponible de cada contribuyente. Los montos establecidos en la escala son ajustados anualmente a partir de 2022 en función al IPC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto del mismo mes del año anterior. Las escalas vigentes para el ejercicio fiscal 2024 son: para ganancias anuales de hasta \$ 34,7 millones se aplicará una alícuota del 25%; para el excedente de \$ 34,7 millones y hasta \$ 347,0 millones de ganancias anuales se aplicará una alícuota del 30% y para el monto de ganancias anuales que supere los \$ 347,0 millones se aplicará una alícuota del 35%. Las escalas vigentes para el ejercicio fiscal 2025 son: para ganancias anuales de hasta \$ 101,7 millones se aplicará una alícuota del 25%; para el excedente de \$ 101,7 millones y hasta \$ 1.016,8 millones de ganancias anuales se aplicará una alícuota del 30% y para el monto de ganancias anuales que supere los \$ 1.016,8 millones se aplicará una alícuota del 35%.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Ajuste por Inflación Impositivo

Conforme lo dispuesto por las normas vigentes en la Ley de Impuesto a las Ganancias, la Sociedad aplica el ajuste por inflación previsto en el Título VI de la ley del impuesto a partir del año 2019, período a partir del cual se verifican los porcentajes de variación del índice IPC requeridos por la norma.

Asimismo, dichas normas prevén que el ajuste por inflación que correspondiera al primer y segundo ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2019, deberán imputarse un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes, en partes iguales, en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes. El ajuste por inflación correspondiente a los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2021, se imputa en forma íntegra al ejercicio.

Asimismo, las adquisiciones o inversiones efectuadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, se actualizan sobre la base de las variaciones porcentuales del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, situación que incrementará la amortización deducible y su costo computable en caso de venta.

2.14.1.2 Impuesto a las ganancias diferido

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los presentes estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias. Se reconoce un activo por impuesto diferido, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen de la llave de negocio o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la ganancia fiscal ni la ganancia contable.

El importe en libros de un activo por impuesto diferido es revisado al final de cada ejercicio sobre el que se informa y se reduce el importe del saldo del activo por impuesto diferido, en la medida que se estime que la Sociedad no dispondrá de suficientes ganancias fiscales en el futuro como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Se reconoce impuesto diferido sobre las diferencias temporarias que surgen de inversiones en subsidiarias del exterior.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del ejercicio sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente terminado el proceso de aprobación. La medición de los pasivos y activos por impuesto diferido refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del ejercicio sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los activos por impuesto diferido son compensados con pasivos por impuesto diferido si existe legalmente la posibilidad de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos y pasivos por impuesto diferido se derivan del impuesto a las ganancias correspondiente a la misma autoridad fiscal y la Sociedad tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

De acuerdo con las NIIF, los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferido son clasificados como activos y pasivos no corrientes, respectivamente.

2.14.2 Impuesto al valor agregado

Mediante la sanción del Decreto 1.094/18 del PEN se promulgó la Ley N° 27.467 que estableció en relación al impuesto al valor agregado ("IVA"):

(i) Cómputo de contribuciones de la seguridad social: se pueden computar como crédito fiscal del gravamen, las contribuciones patronales sobre la nómina salarial del personal devengadas en el período fiscal y efectivamente abonadas al momento de presentación de la declaración jurada del tributo, afectado a las siguientes actividades: prestación de servicios de radiodifusión televisiva abierta o por suscripción mediante vínculo físico y/o radioeléctrico, de radiodifusión sonora, señales cerradas de televisión, las empresas editoras de diarios, revistas, publicaciones periódicas o ediciones periodísticas digitales de información en línea y los distribuidores de esas empresas editoras. En el supuesto que el ingreso de ese monto se realice con posterioridad al momento indicado, se podrá computar en la declaración jurada correspondiente al período fiscal en que se hubiera efectuado el pago de las contribuciones. Cuando las remuneraciones que originen las contribuciones patronales susceptibles de ser computadas como crédito fiscal, en virtud de lo establecido precedentemente, se relacionen en forma indistinta con otras actividades no comprendidas en el beneficio, los importes de tales contribuciones se deberán prorratear al sólo efecto de determinar la proporción computable. Los montos de las referidas contribuciones patronales deberán computarse como crédito fiscal en el IVA hasta el monto del débito fiscal del período de que se trate, antes de computar los restantes créditos fiscales.

(ii) Exención de IVA: se establece que estarán exentas del IVA las ventas, las locaciones vinculadas con la elaboración, construcción o fabricación de una cosa mueble por encargo de un tercero, las importaciones y las locaciones y prestaciones comprendidas en el mismo, que se indican a continuación: Libros, folletos e impresos similares, incluso en fascículos u hojas sueltas, que constituyan una obra completa o parte de una obra, y diarios, revistas y publicaciones periódicas, así como las suscripciones de ediciones periodísticas digitales de información en línea, en toda la cadena de comercialización y distribución, en todos los casos cualquiera fuere el soporte o el medio utilizado para su difusión. Quedan excluidos de la exención, los servicios de distribución, clasificación, reparto y/o devolución de diarios, revistas y publicaciones periódicas que sean prestados a sujetos cuya actividad sea la producción editorial.

(iii) Tratamiento especial. Crédito fiscal vinculados con diarios, revistas, ediciones digitales y libros: Los sujetos que realicen la impresión y/o producción editorial de libros, folletos e impresos similares, o de diarios, revistas y publicaciones periódicas, así como de ediciones periodísticas digitales de información en línea y sus distribuidores, todos estos en la medida que resulten comprendidos en la exención de la Ley de IVA, pueden computar contra el Débito Fiscal generado por otras operaciones gravadas en IVA, el crédito fiscal generado por operaciones abarcadas por la referida exención con derecho a cómputo. En caso de quedar un saldo remanente sin computar, les será acreditado contra otros impuestos propios a cargo de la AFIP o, en su defecto les será devuelto o se permitirá su transferencia a favor de terceros responsables, en la forma, plazos y condiciones que a tal efecto disponga la AFIP.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

2.15 Propiedades, planta y equipos

Las propiedades, planta y equipos mantenidos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, o para fines administrativos, son registradas al costo, reexpresado de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.1.1, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La depreciación de las propiedades, planta y equipos en utilización se reconoce en base al método de línea recta sobre su vida útil estimada.

La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada ejercicio, dando efecto a cualquier cambio en la estimación en forma prospectiva. Los terrenos no son depreciados.

Las obras en curso son registradas al costo, reexpresado de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.1.1, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo incluye los honorarios profesionales y, en el caso de aquellos activos calificados, los costos financieros capitalizados conforme a la política contable de la Sociedad (Nota 2.13). La depreciación de estos activos, igual que en el caso de otras propiedades, planta y equipos, se inicia cuando los bienes están en condiciones para su uso.

Los bienes mantenidos bajo arrendamiento financiero son depreciados por el plazo de su vida útil estimada, igual a la del resto de los bienes similares, o por el plazo del arrendamiento, si este fuese menor.

Los gastos por reparaciones y mantenimiento son cargados a resultados en el momento en que son incurridos.

La ganancia o pérdida que surja del retiro o baja de un componente de propiedades, planta y equipos es calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta del bien y el importe en libros del activo, y reconocida en la línea "Otros ingresos y egresos, netos" del Estado de Resultado Integral.

El valor residual de un activo es desvalorizado a su valor recuperable si el valor residual reexpresado del activo supera su valor recuperable estimado (ver Nota 2.18).

2.16 Activos intangibles

Los activos intangibles incluyen marcas y patentes, convenios de exclusividad, licencias, software y otros derechos, valor de compra de cartera de abonados, proyectos en curso (principalmente relacionados con desarrollo de software) y otros activos intangibles. Las políticas contables sobre el reconocimiento y medición de dichos activos intangibles se describen a continuación.

2.16.1 Activos intangibles adquiridos separadamente

Los activos intangibles adquiridos separadamente son valuados a su costo, reexpresado de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.1.1, neto de las correspondientes amortizaciones y pérdidas por desvalorización acumuladas. Las amortizaciones son calculadas aplicando el método de línea recta durante la vida útil estimada de los activos intangibles. Las vidas útiles aplicadas, los valores residuales y el método de amortización son revisados a la fecha de cierre de cada ejercicio anual, dando efecto a cualquier cambio en las estimaciones en forma prospectiva.

Los bienes mantenidos bajo arrendamiento financiero son depreciados por el plazo de su vida útil estimada, igual a la del resto de los bienes similares, o por el plazo del arrendamiento, si este fuese menor.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

2.16.2 Activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios

Los activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios son identificados y reconocidos separadamente respecto de la llave de negocio cuando satisfacen la definición de activos intangibles y su valor razonable puede ser medido con suficiente fiabilidad. Dichos activos intangibles se reconocen a su valor razonable a la fecha de adquisición.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios son valuados al costo, reexpresado de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.1.1, neto de amortizaciones y pérdidas por desvalorización acumuladas, con la misma base que los activos intangibles adquiridos separadamente.

2.16.3 Activos intangibles desarrollados internamente

Un activo intangible generado internamente originado en la fase de desarrollo de un proyecto interno es reconocido si se cumplen ciertas condiciones, entre las que se encuentran la factibilidad técnica para completar el desarrollo del activo intangible y la intención de completar el desarrollo en cuestión.

El importe inicialmente reconocido por activos intangibles generados internamente es la suma de los gastos incurridos desde el primer momento en que los activos intangibles cumplimentan los criterios de reconocimiento mencionados anteriormente. Cuando no es posible reconocer un activo intangible generado internamente, los gastos de desarrollo son reconocidos en el Estado de Resultado Integral en el ejercicio en que se incurrieron.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos intangibles generados internamente son valuados al costo, reexpresado de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.1.1, neto de amortizaciones y pérdidas por desvalorización acumuladas, con la misma base que los activos intangibles adquiridos separadamente.

Dichos activos se incluyen en las líneas de software y proyectos en curso.

2.17 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión corresponden a inmuebles destinados al arrendamiento a un tercero en lugar de su uso en el suministro de servicios, o para fines administrativos. Son registradas al costo, reexpresado en función de lo mencionado en la Nota 2.1.1, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La depreciación de los Inmuebles clasificados como propiedades de inversión se reconocen en base al método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada ejercicio, dando efecto a cualquier cambio en el estimado en forma prospectiva.

La ganancia o pérdida que surja del retiro o baja de un componente de propiedades de inversión, es calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta del bien y el importe en libros del activo, y reconocida en la línea "Otros ingresos y egresos, netos" del Estado Consolidado de Resultado Integral.

El valor residual de un activo es desvalorizado a su valor recuperable si el valor residual del activo supera su valor recuperable estimado.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

El valor razonable de las propiedades de inversión es determinado en una tasación de un experto de capacidad profesional reconocida y experiencia en la localidad en la que los inmuebles se encuentran. El mismo asciende a aproximadamente \$ 78.000 millones al 31 de diciembre de 2025.

2.18 Deterioro del valor de los activos no financieros, excepto llave de negocio

Al cierre de cada estado financiero, la Sociedad revisa el valor de libros de sus activos no financieros con vida útil definida para determinar la existencia de cualquier indicio de que estos activos podrían estar deteriorados. Si existe algún indicio de deterioro, el valor recuperable de los activos es estimado con el objeto de determinar el monto de la pérdida por desvalorización (en caso que el valor recuperable sea inferior al valor de libros). Cuando no resulta posible estimar el valor recuperable de un activo individual, la Sociedad estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo ("UGE") a la cual dicho activo pertenece. Cuando una base consistente y razonable de imputación puede ser identificada, los activos corporativos son también asignados a una unidad generadora de efectivo individual o, de otra forma, son asignados al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para las cuales una base consistente de imputación puede ser identificada.

El valor recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable menos los gastos de venta y su valor de uso. En la determinación del valor de uso, los flujos de fondos futuros estimados son descontados a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleja las evaluaciones actuales del mercado correspondiente respecto al valor del dinero en el tiempo y, de corresponder, los riesgos específicos del activo para los cuales los flujos de fondos futuros estimados no han sido ajustados.

Los activos con vida útil indefinida (por ejemplo, activos no financieros no disponibles para su uso) no son amortizados, pero son testeados anualmente por desvalorización.

Los activos no financieros, excepto llaves de negocio, que hubieran sufrido una desvalorización son revisados a cada fecha de cierre por una posible reversión de la desvalorización.

2.19 Inventarios

Los inventarios son valuados al menor entre el costo de adquisición y/o costo de producción, reexpresados de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.1.1, el valor neto de realización. El costo es determinado mediante el método del precio promedio ponderado.

El costo de producción es determinado mediante el método de absorción de costos, el cual comprende materia prima, mano de obra y otros costos directamente relacionados con la producción de los bienes. El valor neto de realización representa el precio de venta estimado en el curso ordinario de los negocios menos los costos necesarios para dicha venta.

A continuación se detalla el criterio de imputación a resultados de los costos de los siguientes ítems de inventario:

- Derechos filmicos (series, novelas y películas) y programas comprados:

El costo de las series, novelas y los programas comprados para ser emitidos por televisión abierta se imputan en su mayor parte al costo de ventas en la primera exhibición o en su defecto al vencimiento del derecho de exhibición. La porción correspondiente a los derechos a perpetuidad de estos programas, de existir, se

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

amortiza a lo largo del período de vida útil estimada (ocho años, con un período de gracia de tres años y luego se amortizan en forma lineal los siguientes cinco años).

Las películas se imputan al costo de ventas en forma decreciente en función de la cantidad de emisiones que otorga el derecho o en su defecto al vencimiento del derecho de exhibición.

Los derechos fílmicos adquiridos a perpetuidad se amortizan a lo largo del período de vida útil estimada (siete años, con un período de gracia de cuatro años y luego en forma decreciente los siguientes tres años).

– Programas de producción propia y coproducciones:

Los costos de los programas de producción propia y coproducciones se imputan en su mayor parte al costo de ventas una vez emitido el capítulo o programa. La porción correspondiente a los derechos a perpetuidad de los programas de producción propia y coproducciones, de existir, se amortiza a lo largo del período de vida útil estimada (ocho años, con un período de gracia de tres años y luego en forma lineal los siguientes cinco años).

– Derechos de eventos:

Su costo se imputa íntegramente al costo de ventas en oportunidad de la televisación del evento.

La previsión para desvalorización es calculada en base al análisis de recuperabilidad efectuado al cierre de cada ejercicio. Los valores obtenidos de esta forma no superan a sus respectivos valores recuperables estimados en cada cierre del ejercicio.

2.20 Otros activos

Los bienes incluidos en este rubro han sido valuados a su costo de adquisición.

Las colocaciones en moneda extranjera con disponibilidad restringida por convenios financieros han sido valuadas a su valor nominal más los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

2.21 Previsiones y otros cargos

Las provisiones para juicios y contingencias y la provisión para retiro de activos se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Sociedad tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente al final del ejercicio sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo.

La Sociedad ha tenido en cuenta la opinión de sus asesores legales, de existir, para la estimación de las obligaciones.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

2.22 Instrumentos financieros

En el reconocimiento inicial, se miden los activos financieros o pasivos financieros al precio de la transacción a la fecha de adquisición. Los activos financieros se dan de baja en el estado financiero cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivadas de su titularidad.

2.22.1 Activos financieros

De acuerdo con NIIF 9, los activos financieros, con posterioridad a su reconocimiento inicial son medidos a costo amortizado o valor razonable, sobre la base de:

- (a) el modelo de negocio de la Sociedad para gestionar los activos financieros, y
- (b) las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Un activo financiero es medido a su costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- (a) el activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales, y
- (b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el importe del capital pendiente.

Un activo financiero que no se mida a costo amortizado en función de los párrafos mencionados, será medido a su valor razonable.

Los activos financieros incluyen:

Efectivo y equivalentes de efectivo

El Efectivo y equivalentes de efectivo incluye Caja y bancos e Inversiones, de corto plazo y alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, y cuyo vencimiento original o plazo remanente hasta su vencimiento al momento de su adquisición, no exceda los tres meses.

El efectivo y equivalentes son registrados, de acuerdo a su naturaleza, a su valor razonable o costo amortizado.

Las inversiones en fondos comunes de inversión son valuadas a su valor razonable. Las ganancias y pérdidas se incluyen en la línea de Otros resultados financieros, netos.

Las inversiones en Títulos Públicos fueron valuadas a costo amortizado o a valor razonable, de acuerdo con el modelo de negocio establecido por la Sociedad.

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Créditos por ventas y otros créditos

Los créditos por ventas y otros créditos, ya sean corrientes o no corrientes, son inicialmente reconocidos a su valor razonable y posteriormente medidos a su costo amortizado a través del método de la tasa de interés efectiva, menos las pérdidas registradas por incobrabilidad. Los ingresos por intereses se reconocen aplicando el método de la tasa de interés efectiva, excepto por los saldos de corto plazo en las que el reconocimiento de intereses no resulta significativo.

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Inversiones

Los Títulos y Bonos, dependiendo del modelo de negocios elegido para gestionarlos se pueden valorar tanto a costo amortizado como a valor razonable y sus resultados son incluidos en la línea Otros resultados financieros, netos.

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Desvalorización de activos financieros

En el reconocimiento inicial del activo financiero (y en cada cierre) la Sociedad estima las pérdidas esperadas reconociendo una provisión de manera anticipada, teniendo en cuenta los lineamientos de la NIIF 9.

Respecto de los créditos por ventas, a partir del 1º de enero de 2018 la Sociedad mide la provisión por incobrabilidad por un monto igual a las pérdidas esperadas para toda la vida del crédito.

La determinación de la pérdida esperada a reconocerse se calcula en función a un porcentaje de incobrabilidad por rangos de vencimientos de cada crédito financiero. Para tales fines se analiza el comportamiento de los activos financieros agrupados por tipo de mercado. Dicho porcentaje histórico debe contemplar las expectativas de cobrabilidad futuras de los créditos y por tal motivo aquellos cambios de comportamiento estimados.

En relación a los Otros créditos, dada la naturaleza de los mismos, la Sociedad efectúa un análisis de incobrabilidad para cada caso en particular.

Baja de activos financieros

La Sociedad deja de reconocer un activo financiero cuando han expirado sus derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dichos activos o cuando ha transferido el activo financiero y, en consecuencia, todos los riesgos y beneficios inherentes a la titularidad del activo financiero han pasado a otra entidad. Si la Sociedad retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo transferido, continuará reconociéndolo y también reconocerá un pasivo por los montos recibidos.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

(Socio)

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

2.22.2 Pasivos financieros

Los pasivos financieros incluyen las cuentas por pagar comerciales y otras, los préstamos y ciertos pasivos incluidos en Otros pasivos.

Los pasivos financieros son inicialmente reconocidos a su valor razonable y posteriormente son medidos a su costo amortizado. El costo amortizado representa el monto inicial neto de los reembolsos de capital, ajustado por la amortización de las diferencias entre el importe inicial y el valor de reembolso mediante el método de la tasa de interés efectiva.

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Baja de pasivos financieros

La Sociedad eliminará de su balance un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

2.22.3 Instrumentos financieros derivados

Los instrumentos financieros derivados, de existir, se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y posteriormente son medidos nuevamente a su valor razonable al final del ejercicio sobre el cual se informa. La ganancia o pérdida resultante se reconoce en los resultados inmediatamente a menos que el derivado sea designado como un instrumento de cobertura, en cuyo caso la oportunidad del reconocimiento en los resultados dependerá de la naturaleza de la relación de cobertura.

2.23 Otros pasivos

Los anticipos de clientes que involucran obligaciones de entregar activos que todavía no han sido producidos, han sido valuados al mayor valor entre las sumas recibidas y la parte proporcional del valor estimado de los activos comprometidos.

Los otros pasivos han sido valuados a valor nominal.

2.24 Activos y pasivos mantenidos para distribuir a los propietarios

Los activos y pasivos no corrientes (o grupos de disposición) se clasifican como activos y pasivos mantenidos para distribuir a los propietarios cuando una entidad se comprometa a distribuirlos a sus propietarios, siempre que la misma se considere altamente probable y los mismos se encuentren disponibles para la distribución inmediata en sus actuales condiciones.

2.25 Estado Consolidado de Flujos de Efectivo

A efectos de la preparación del Estado Consolidado de Flujo de Efectivo, el "efectivo y equivalentes de efectivo" incluye saldos en caja y bancos, ciertas inversiones de corto plazo de alta liquidez (con vencimiento

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

original menor a 90 días) y, de existir, se deducen los adelantos en cuenta corriente que sean exigibles a la vista, en la medida en que formen parte integrante de la gestión del efectivo por parte de la Sociedad.

Los adelantos en cuenta corriente se clasifican dentro del rubro "Préstamos" en el Estado Consolidado de Situación Financiera.

El efectivo y equivalentes de efectivo al cierre de cada ejercicio, tal como se muestra en el Estado Consolidado de Flujos de Efectivo, puede ser reconciliado con las partidas relacionadas en el Estado Consolidado de Situación Financiera como sigue:

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Caja y bancos	11.592.953.783	20.179.034.388
Inversiones de corto plazo con vencimiento original menor a 90 días ⁽¹⁾	<u>78.891.856.173</u>	<u>33.784.048.863</u>
Total	<u>90.484.809.956</u>	<u>53.963.083.251</u>

(1) Al 31 de diciembre 2025 no incluye \$ 3.751 millones de Colocaciones financieras.

En los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 se realizaron las siguientes transacciones significativas que no afectaron el efectivo o sus equivalentes:

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Nuevos derechos de uso de activos adeudados	29.548.568.510	2.865.372.495
Cancelación de dividendos a participaciones minoritarias mediante cancelación de créditos	-	96.749.521
Pago de deudas mediante transferencia de Inmuebles	-	199.682.649
Aportes en sociedades mediante capitalización de créditos	-	383.117.186
Cancelación de deudas comerciales y otras con títulos públicos	697.778.109	3.809.917.955
Cobro de dividendos con títulos públicos	249.126.461	-

2.26 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como pasivo en los estados financieros en el ejercicio en que la distribución de dividendos es aprobada por la Asamblea de Accionistas.

NOTA 3 – ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

En la aplicación de las políticas contables que se describen en la Nota 2, la Sociedad debe emitir juicios y elaborar las estimaciones contables relativas a los valores de los activos y pasivos los cuales no son factibles de obtención por otras fuentes. Las estimaciones y suposiciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores considerados pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

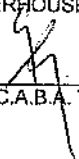
Las estimaciones y suposiciones subyacentes se revisan continuamente. Los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el ejercicio en el cual las estimaciones son revisadas.

Estas estimaciones se refieren básicamente a lo siguiente:

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora


C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Previsión para deudores incobrables

La Sociedad calcula la previsión para deudores incobrables sobre los instrumentos de deuda no valuados a su valor razonable, teniendo en cuenta la experiencia histórica de incobrabilidad, la opinión de los asesores legales, de existir, y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación. Adicionalmente, y de acuerdo por lo establecido por la NIIF 9, la Sociedad considera en el cálculo de la previsión para deudores incobrables las pérdidas crediticias esperadas para los créditos por ventas durante la vida total de los mismos.

Deterioro de las llaves de negocio

La Sociedad testea anualmente las llaves de negocio por desvalorización. Determinar si las llaves de negocio han sufrido deterioro implica el cálculo del valor de uso de las unidades generadoras de efectivo a las cuales han sido asignadas. El cálculo del valor de uso requiere que la entidad determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las unidades generadoras de efectivo y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual.

Reconocimiento y medición de las partidas por impuesto a las ganancias diferido

Los activos por impuesto diferido sólo son reconocidos por las diferencias temporales en la medida en que se considere probable que cada entidad, considerada individualmente, tendrá suficientes ganancias fiscales futuras contra las que los activos por impuesto diferido podrán ser aplicados. Los quebrantos impositivos de ejercicios anteriores sólo se reconocen cuando se considere probable que cada entidad tendrá suficientes ganancias fiscales futuras contra las que pueden ser utilizados.

De conformidad con la normativa vigente la realización de los créditos fiscales de las sociedades subsidiarias se basa en un análisis de la proyección de sus ingresos futuros.

La Sociedad analiza la recuperabilidad del activo diferido en función de sus planes de negocio y registra una previsión, de corresponder, a efectos de llevar la posición neta del activo por impuesto diferido a su probable valor recuperable.

Previsión para juicios y contingencias

Los elementos considerados para el cálculo de la previsión para juicios y contingencias se determinan en función del valor actual del costo que se estima soportar por los juicios iniciados contra la Sociedad, teniendo en cuenta la opinión de sus asesores legales, de existir.

Determinación de las vidas útiles de propiedades, planta y equipos y activos intangibles

La Sociedad revisa la vida útil estimada de propiedades, planta y equipos y activos intangibles al final de cada ejercicio.

Medición del valor razonable de determinados instrumentos financieros

El valor razonable de un instrumento financiero es el valor al que podría ser comprado o vendido en una transacción entre partes interesadas y debidamente informadas, sobre la base de independencia mutua. Si un precio de cotización en un mercado activo está disponible para un instrumento, el valor razonable se calcula sobre la base de ese precio:

Si no hay precio de mercado disponible para un instrumento financiero su valor razonable se estima sobre la

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

base del precio establecido en transacciones recientes de los mismos instrumentos o similares y, en su defecto, sobre la base de las técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los mercados financieros. La Sociedad utiliza su juicio para seleccionar una variedad de métodos y efectúa asunciones basadas en las condiciones del mercado al cierre.

Pérdidas por desvalorización de determinados activos distintos de las cuentas a cobrar (incluidos propiedades, planta y equipos, activos intangibles y propiedades de inversión)

Determinados activos, incluyendo propiedades, planta y equipos, activos intangibles y propiedades de inversión, están sujetos a revisión por desvalorización. La Sociedad registra los cargos por desvalorización cuando estima que hay evidencia objetiva de los mismos o cuando se estime que el costo de los mismos no será recuperado a través de los flujos futuros de fondos. La evaluación de lo que constituye desvalorización es una cuestión de juicio significativo. La desvalorización del valor de los activos no financieros se trata más detalladamente en la Nota 2.18.

NOTA 4 - INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Los medios de comunicación y el entretenimiento constituyen las actividades centrales de la Sociedad, desarrollándolas a través de los distintos entes jurídicos en los que posee participación. Sobre la base de la naturaleza, clientes y riesgos involucrados se han identificado los siguientes segmentos de negocio, que están directamente relacionados con la forma en la que la Sociedad evalúa la marcha de sus operaciones:

- Publicaciones digitales e impresas, integrado básicamente por las operaciones realizadas por su sociedad controlada AGEA y su subsidiaria Cúspide, el negocio de impresión de OSA, CIMECO, y sus respectivas subsidiarias.
- Producción y distribución de contenidos, integrado básicamente por las operaciones realizadas por sus sociedades controladas ARTEAR, IESA y Radio Mitre, y sus correspondientes subsidiarias, entre las que se incluyen Telecor, Pol-Kay y Carburando.
- Otros, integrado básicamente por las operaciones realizadas por su sociedad controlada GCGC. Asimismo, en este segmento se incluyen las operaciones propias de la Sociedad (características de una sociedad holding).

La Sociedad ha adoptado la norma NIIF 8 - Información por Segmentos, que establece que son segmentos de operación los identificados sobre la base de informes internos con respecto a los componentes de la empresa revisados regularmente por el Directorio, principal tomador de decisiones operacionales, para asignar recursos y evaluar su desempeño. La medida de desempeño utilizada para dicha evaluación es el EBITDA ajustado. La Sociedad considera que el EBITDA ajustado es una medida significativa del desempeño de sus negocios debido a que se utiliza comúnmente en el sector para analizar y comparar empresas de medios de comunicación sobre la base del desempeño operativo, endeudamiento y liquidez. Sin embargo, el EBITDA ajustado no es una medida del resultado neto o del flujo de efectivo generado por las operaciones y no debería considerarse como una alternativa al resultado neto, una indicación del desempeño financiero de la Sociedad, una alternativa al flujo de efectivo generado por las actividades operativas o una medida de liquidez. Debido a que el EBITDA ajustado no se encuentra definido por las NIIF, es posible que otras empresas lo computen de manera diferente. Por lo tanto, el EBITDA ajustado que reflejan otras empresas puede no ser comparable con el EBITDA ajustado que la Sociedad declara.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

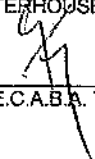
Se expone a continuación información al 31 de diciembre de 2025 y 2024, elaborada sobre la base de NIIF, excepto por la no aplicación de la NIC 29, ya que el Directorio analiza la información en moneda histórica para los segmentos de negocio identificados por la Sociedad.

Se detalla información adicional sobre los negocios de la Sociedad en Nota 1 a los presentes Estados Financieros Consolidados.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora


C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

GRUPO CLARIN S.A.
Número correlativo ante I.G.J.: 1.669.733

Información de Resultados Consolidados al 31.12.2025	Publicaciones digitales e impresos reexpresados a moneda constante	Publicaciones digitales e impresos reexpresados a moneda histórica	Producción y distribución de contenidos reexpresados a moneda constante	Producción y distribución de contenidos reexpresados a moneda histórica	Otros en moneda constante	Otros reexpresados a moneda constante	Eliminaciones (1)	Total Consolidado reexpresado a moneda constante
Ventas a terceros (2)	222.756.419,601	251.652.143,727	264.632.438,659	236.411.497,063	20.966.599,031	23.706.453,436	-	539.991.027,822
Ventas interseguimientos	185.339,451	212.467,366	1.144.302,831	1.015,071,619	11.459.348,710	12.941.558,848	(14.298.329,045)	539.991.027,822
Ventas netas	222.941.759,052	251.864.611,093	265.776.733,490	237.426.568,682	32.425.947,741	36.648.012,284	(14.298.329,045)	539.991.027,822
Costo de ventas - excepto depreciaciones y amortizaciones	(112.110.579,702)	(126.719.252,429)	(136.745.679,686)	(121.677.245,134)	(18.239.456,412)	(20.476.978,571)	42.392,572	(283.899.516,114)
Subtotal	110.831.179,350	125.145.358,664	129.031.053,804	115.749.323,548	14.186.491,329	16.171.035,713	(14.255.936,473)	256.091.511,708
Gastos - excepto depreciaciones y amortizaciones								
Gastos de comercialización	(44.684.882,366)	(50.304.653,434)	(11.388.146,871)	(10.123.702,492)	(1.213.574,841)	(1.350.231,346)	1.307.562,243	(61.735.459,408)
Gastos de administración	(25.401.789,675)	(39.637.585,957)	(42.896.317,804)	(38.146.224,982)	(13.579.342,038)	(15.324.504,092)	12.948.374,230	(84.910.433,623)
EBITDA ajustado	30.744.507,307	35.203.119,273	74.746.589,129	67.479.396,074	(606.425,550)	(504.089,725)	-	109.445.618,677
Depreciaciones de propiedades, planta y equipos								(16.515.271,893)
Amortizaciones de activos intangibles y librería (4)								(4.451.404,577)
Amortizaciones de derechos de uso de activos								(2.204.842,266)
Depreciaciones de propiedades de inversión								(360.338,866)
Otros ingresos y egresos, netos								6.320.784,953
Costos financieros								(10.325.564,357)
RECFAM								(20.999.991,647)
Otros resultados financieros, netos								4.281.085,056
Resultados por participación en sociedades								(27.044.470,948)
Impuesto a las ganancias								678.263,799
Resultado del ejercicio								(21.881.303,038)
Información adicional consolidada al 31.12.2025								43.987.035,819
Pagos por adquisiciones de Propiedades, planta y equipos	3.092.139,658	3.471.352,904	12.743.507,481	11.584.703,445	646.807,322	646.807,906	-	16.861.668,291
Pagos por adquisiciones de Activos intangibles	2.652.892,388	2.986.135,686	1.458.526,620	1.282.194,423	42.396,201	46.339,337	-	4.491.001,643

(1) Las eliminaciones corresponden a operaciones entre compañías de Grupo Clarín.

(2) Incluye, también, las ventas a compañías no consolidadas.

(3) Corresponde a las amortizaciones de los derechos filmicos adquiridos a perpetuidad, mencionados en Nota 2.19.

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

GRUPO CLARIN S.A.
Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

	Publicaciones digitales e impresos a moneda constante	Publicaciones digitales e impresos en moneda histórica	Publicaciones digitales e impresos reexpresados a moneda constante	Producción y distribución de contenidos reexpresados a moneda constante	Producción y distribución de contenidos en moneda histórica	Producción y distribución de contenidos reexpresados a moneda constante	Otros en moneda histórica	Otros reexpresados a moneda constante	Eliminaciones (1)	Total Consolidado reexpresado a moneda constante
Información de Resultados Consolidados al 31.12.2024										
Ventas a terceros ⁽²⁾	137.599.752.846	143.061.429	217.393.916.766	227.594.555.006	146.301.154.135	227.594.555.006	12.822.830.311	20.496.611.853	-	465.485.083.625
Ventas intersegmentos			272.376.293	1.980.634.500	1.245.638.730	1.980.634.500	7.541.973.698	12.038.462.882	{14.291.473.675}	465.485.083.625
Ventas netas	137.742.814.275	143.061.429	217.666.293.059	229.575.189.506	147.546.792.865	229.575.189.506	20.364.804.009	32.535.074.735	{14.291.473.675}	465.485.083.625
Costo de ventas - excepto depreciaciones y amortizaciones	{81.662.394.158}		{129.063.882.376}	{127.939.001.324}	{80.516.991.176}	{127.939.001.324}	{13.145.805.213}	{20.904.875.886}	37.674.601	{277.870.084.985}
Subtotal	56.080.420.117		88.602.410.683	101.636.188.182	67.029.801.689	101.636.188.182	7.218.998.796	11.630.198.849	{14.253.799.074}	187.614.998.640
Gastos - excepto depreciaciones y amortizaciones										
Gastos de comercialización	{30.898.688.912}		{48.924.277.389}	{11.835.879.833}	{7.496.490.335}	{11.835.879.833}	{707.049.767}	{1.109.367.697}	2.164.697.813	{59.704.827.106}
Gastos de administración	{24.798.560.793}		{39.385.687.316}	{42.157.636.928}	{26.869.958.491}	{42.157.636.928}	{9.200.738.637}	{14.569.907.117}	12.089.101.261	{84.024.130.100}
EBITDA ajustado	383.170.412		292.445.978	47.642.671.421	32.663.352.863	47.642.671.421	{2.688.789.608}	{4.049.075.965}	-	43.886.041.434
Depreciaciones de propiedades, planta y equipos										{16.799.391.218}
Amortizaciones de activos intangibles y librería ⁽³⁾										{3.365.799.333}
Amortizaciones de derechos de uso de activos										{1.953.134.185}
Depreciaciones de propiedades de inversión										{356.699.856}
Otros ingresos y egresos, netos										3.181.661.898
Costos financieros										{16.409.155.934}
RECFAM										4.244.413.578
Otros resultados financieros, netos										3.433.231.655
Resultados financieros										{8.731.510.701}
Resultados por participación en sociedades										{1.672.819.556}
Impuesto a las ganancias										{18.233.684.816}
Resultado del ejercicio										{4.045.336.333}
Información adicional consolidada al 31.12.2024										
Pagos por adquisiciones de Propiedades, planta y equipos	1.653.782.589		2.517.095.587	8.559.016.604	5.532.017.934	8.559.016.604	94.650.028	144.804.444	-	11.220.915.635
Pagos por adquisiciones de Activos intangibles	1.802.200.826		2.842.792.824	1.607.926.875	945.905.553	1.607.926.875	21.110.516	30.833.202	-	4.481.552.901

⁽¹⁾ Las eliminaciones corresponden a operaciones entre compañías de Grupo Clarín.

⁽²⁾ Incluye, también, las ventas a compañías no consolidadas.

⁽³⁾ Corresponde a las amortizaciones de los derechos filínicos adquiridos a perpetuidad, mencionados en Nota 2.19.

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

La partida más significativa incluida en los rubros Costo de ventas (excepto depreciaciones y amortizaciones), Gastos de administración (excepto depreciaciones y amortizaciones) y Gastos de comercialización (excepto depreciaciones y amortizaciones), corresponde a "Remuneraciones, cargas sociales y beneficios al personal", la cual representa el 40% y el 40% al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente, sobre el total de dichos rubros.

A continuación, se detalla dicha partida para cada segmento de negocio.

Remuneraciones, cargas sociales y beneficios al personal	31 de diciembre de 2025 en moneda histórica	31 de diciembre de 2025 reexpresados a moneda constante	31 de diciembre de 2024 en moneda histórica	31 de diciembre de 2024 reexpresados a moneda constante
Publicaciones digitales e impresas	57.988.199.901	65.262.189.288	42.452.776.379	67.056.492.543
Producción y distribución de contenidos	72.823.268.555	81.735.431.070	49.076.207.863	77.075.350.085
Otros	21.986.982.401	24.770.776.094	15.226.364.187	24.157.804.350
TOTAL	152.798.450.857	171.768.396.452	106.755.348.429	168.289.646.978

NOTA 5 - COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

5.1 Propiedades, planta y equipos

Cuenta principal	Valores de origen				Saldo al 31.12.2025
	Saldo al inicio	Altas	Bajas	Transferencias	
Inmuebles	220.214.928.324	11.935.955	-	5.986.055.321	226.212.919.600
Muebles y útiles	33.924.985.013	264.166.287	(429.756)	-	34.188.721.544
Equipos de telecomunicaciones, audio y video	147.610.551.137	1.392.101.472	(180.688.542)	4.597.565	148.826.561.632
Equipos de computación	187.760.996.530	8.308.797.753	(2.044.991)	(59.297.597)	196.008.451.695
Equipamiento técnico	23.295.461.577	300.169.957	(88.612.589)	539.889.659	24.046.908.604
Máquinas de taller	115.523.630.388	384.564.338	(12.495.690.753)	-	103.412.503.973
Herramientas	33.878.880	3.066.664	-	-	36.945.544
Repuestos	7.183.857.573	-	(201.347.170)	-	6.982.510.403
Instalaciones	111.064.310.216	396.751.556	(1.052.971.066)	59.600.856	110.467.691.562
Rodados	6.101.575.370	134.007.442	(2.048.861.045)	-	4.186.721.767
Obras en curso	15.903.708.917	5.313.188.465	(244.976.568)	(11.661.047.042)	9.310.873.772
Mejoras en bienes de propiedad de terceros	16.181.840.941	352.918.402	-	5.083.157.939	21.617.917.282
Provisión por desvalorización de propiedades, planta y equipos y obsolescencia de materiales (Nota 5.18)	(28.089.025)	-	28.089.025	-	-
Totales al 31.12.2025	884.771.635.841	16.861.668.291	(16.287.533.455)	(47.043.299)	885.298.727.378

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Cuenta principal	Depreciaciones acumuladas			Saldo al 31.12.2025	Neto resultante al 31.12.2025
	Saldo al inicio	Bajas y transferencias	Del ejercicio		
Inmuebles	116.370.234.468	-	4.207.475.669	120.577.710.137	105.635.209.463
Muebles y útiles	32.458.987.970	-	441.355.098	32.900.343.068	1.288.378.476
Equipos de telecomunicaciones, audio y video	137.000.140.228	(180.688.542)	3.852.511.371	140.671.963.057	8.154.598.575
Equipos de computación	181.446.557.308	(23.964.366)	4.529.503.820	185.952.096.762	10.056.354.933
Equipamiento técnico	21.863.108.939	(77.357.784)	861.320.979	22.647.072.134	1.399.836.470
Máquinas de taller	113.685.472.405	(12.448.057.069)	926.710.757	102.164.126.093	1.248.377.880
Herramientas	32.486.559	-	532.671	33.019.230	3.926.314
Repuestos	7.049.511.819	(201.347.177)	-	6.848.164.642	134.345.761
Instalaciones	107.068.749.894	(987.208.208)	1.141.898.068	107.223.439.754	3.244.251.808
Rodados	5.724.166.036	(2.104.944.471)	220.687.134	3.839.908.699	346.813.068
Obras en curso	-	-	-	-	9.310.873.772
Mejoras en bienes de propiedad de terceros	15.252.797.026	-	333.276.326	15.586.073.352	6.031.843.930
Previsión por desvalorización de propiedades, planta y equipos y obsolescencia de materiales (Nota 5.18)	(11.438.059)	11.438.059	-	-	-
Totales al 31.12.2025	737.940.774.593	(16.012.129.558)	16.515.271.893	738.443.916.928	146.854.810.450

Cuenta principal	Valores de origen					Saldo al 31.12.2024
	Saldo al inicio	Desconsolidación de sociedades (1)	Altas	Bajas	Transferencias	
Inmuebles	234.245.271.206	(5.733.788.178)	-	-	(8.296.554.704)	220.214.928.324
Muebles y útiles	37.173.042.959	(3.047.204.101)	275.235.892	(283.110.066)	(192.979.671)	33.924.985.013
Equipos de telecomunicaciones, audio y video	147.295.496.985	(98.734.429)	487.968.998	(74.180.417)	-	149.610.551.137
Equipos de computación	187.891.169.318	(3.976.322.997)	4.130.223.474	(447.153.297)	163.080.032	187.760.996.530
Equipamiento técnico	23.217.421.142	(468.809.162)	191.932.872	-	354.916.725	23.295.461.577
Máquinas de taller	114.665.361.362	-	694.797.976	(3.528.731)	166.999.781	115.523.630.388
Herramientas	33.878.880	-	-	-	-	33.878.880
Repuestos	7.183.857.573	-	-	-	-	7.183.857.573
Instalaciones	130.001.317.061	(16.574.312.697)	150.378.375	(1.625.563.937)	(887.508.586)	111.064.310.216
Rodados	6.301.873.209	(170.874.726)	39.806.002	(69.229.115)	-	6.101.575.370
Obras en curso	12.247.039.964	-	5.023.873.674	-	(1.367.204.721)	15.903.708.917
Mejoras en bienes de propiedad de terceros	19.156.036.030	-	226.698.372	(3.201.097.953)	204.492	16.181.840.941
Previsión por desvalorización de propiedades, planta y equipos y obsolescencia de materiales (Nota 5.18)	(28.089.025)	-	-	-	-	(28.089.025)
Totales al 31.12.2024	919.383.676.664	(30.070.046.290)	11.220.915.635	(5.703.863.516)	(10.059.046.652)	884.771.635.841

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Cuenta principal	Depreciaciones acumuladas					Neto resultante al 31.12.2024
	Saldo al inicio	Desconsolidación de sociedades ⁽¹⁾	Bajas y transferencias	Del ejercicio	Saldo al 31.12.2024	
Inmueble	121.972.355.669	(3.200.633.159)	(6.688.520.639)	4.287.032.597	116.370.234.468	103.844.693.856
Muebles y útiles	35.353.668.472	(2.974.621.287)	(470.744.298)	550.685.083	32.458.987.970	1.465.997.043
Equipos de telecomunicaciones, audio y video	132.897.546.212	(96.050.876)	(69.536.095)	4.268.180.987	137.000.140.228	10.610.410.909
Equipos de computación	181.759.363.262	(3.950.817.333)	(433.124.202)	4.071.135.581	181.446.557.308	6.314.439.222
Equipamiento técnico	21.486.078.212	(461.532.347)	-	838.563.074	21.863.108.939	1.432.352.638
Máquinas de taller	112.789.120.140	-	(3.554.828)	899.907.093	113.685.472.405	1.838.157.983
Herramientas	32.260.554	-	-	226.005	32.486.559	1.392.321
Repuestos	7.049.511.819	-	-	-	7.049.511.819	134.345.754
Instalaciones	124.467.565.849	(16.413.147.188)	(2.376.213.204)	1.390.544.437	107.068.749.894	3.995.560.322
Rodados	5.721.645.249	(170.874.726)	(69.229.026)	242.624.539	5.724.166.036	377.409.334
Obras en curso	-	-	-	-	-	15.903.708.917
Mejoras en bienes de propiedad de terceros	18.200.761.641	-	(3.198.456.437)	250.491.822	15.252.797.026	929.043.915
Provisión por desvalorización de propiedades, planta y equipos y obsolescencia de materiales (Nota 5.18)	(11.438.059)	-	-	-	(11.438.059)	(16.650.966)
Totales al 31.12.2024	761.718.439.020	(27.267.676.916)	(13.309.378.729)	16.799.391.218	737.940.774.593	146.830.861.248

(1) Corresponde a la desconsolidación de DLA (Nota 12.3.b))

A continuación se detalla la vida útil promedio en años de los rubros de propiedades, planta y equipos:

Rubro	Vida útil promedio (en años)
Inmuebles	50
Muebles y útiles	10
Equipos de telecomunicaciones, audio y video	entre 3 y 4
Red exterior y equipos de transmisión	entre 3 y 20
Equipos de computación	3
Equipamiento técnico	entre 4 y 10
Máquinas de taller	10
Herramientas	5
Repuestos	5
Instalaciones	entre 3 y 10
Rodados	5
Mejoras en bienes de propiedad de terceros	entre 3 y 10

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

5.2 Activos intangibles

Cuenta principal	Valores de origen				Saldo al 31.12.2025
	Saldo al inicio	Altas	Bajas	Transferencias	
Derechos de explotación y licencias	4.621.306.082	-	-	-	4.621.306.082
Convenios de exclusividad	6.363.402.803	-	-	-	6.363.402.803
Otros derechos	24.813.734.686	1.413.421.137	-	-	26.227.155.823
Software	71.793.957.634	477.558.217	-	11.220.969.365	83.492.485.216
Marcas y patentes	3.373.975.310	50.799.271	-	-	3.424.774.581
Proyectos en curso	11.887.929.038	2.549.223.018	(2.300.255.173)	(11.186.585.077)	950.311.806
Cargos Diferidos y Diversos	20.961.334.174	-	-	-	20.961.334.174
Previsión por desvalorización de activos intangibles (Nota 5.18)	(4.441.013.990)	-	4.441.013.990	-	-
Totales al 31.12.2025	139.374.625.737	4.491.001.643	2.140.758.817	34.384.288	146.040.770.485

Cuenta principal	Amortizaciones acumuladas			Saldo al 31.12.2025	Neto resultante al 31.12.2025
	Saldo al inicio	Bajas y transferencias	Del ejercicio		
Derechos de explotación y licencias	4.553.303.595	-	-	4.553.303.595	68.002.487
Convenios de exclusividad	6.348.534.315	(2.313.360)	4.866.211	6.351.087.166	12.315.637
Otros derechos	22.587.690.100	-	1.168.547.003	23.756.237.103	2.470.918.720
Software	70.442.256.761	-	2.589.893.462	73.032.150.223	10.460.334.993
Marcas y patentes	2.967.704.852	-	71.739.303	3.039.444.155	385.330.426
Proyectos en curso	-	-	-	-	950.311.806
Cargos Diferidos y Diversos	19.414.676.604	2.313.360	616.276.900	20.033.266.864	928.067.310
Previsión por desvalorización de activos intangibles (Nota 5.18)	(110.323.773)	110.323.773	-	-	-
Totales al 31.12.2025	126.203.842.454	110.323.773	4.451.322.879	130.765.489.106	15.275.281.379

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Cuenta principal	Valores de origen					Saldo al 31.12.2024
	Saldo al inicio	Desconsolidación de sociedades ⁽¹⁾	Altas	Bajas	Transferencias	
Derechos de explotación y licencias	4.621.306.082	-	-	-	-	4.621.306.082
Convenios de exclusividad	6.363.402.803	-	-	-	-	6.363.402.803
Otros derechos	23.255.529.182	-	1.558.205.504	-	-	24.813.734.686
Software	75.388.805.591	(3.483.034.467)	884.080.891	(1.480.067.290)	484.172.909	71.793.957.634
Marcas y patentes	3.318.429.334	-	74.747.620	(19.201.644)	-	3.373.975.310
Proyectos en curso	10.408.792.307	(117.764.975)	1.964.518.886	-	(367.617.180)	11.887.929.038
Diversos	20.961.336.635	-	-	(2.461)	-	20.961.334.174
Previsión por desvalorización de activos intangibles (Nota 5.18)	(4.441.013.990)	-	-	-	-	(4.441.013.990)
Totales al 31.12.2024	139.876.587.944	(3.600.799.442)	4.481.552.901	(1.499.271.395)	116.555.729	139.374.625.737

Cuenta principal	Amortización acumulada				Saldo al 31.12.2024	Neto resultante al 31.12.2024
	Saldo al inicio	Bajas y transferencias	Del ejercicio	Desconsolidación de sociedades ⁽¹⁾		
Derechos de explotación y licencias	4.553.303.595	-	-	-	4.553.303.595	68.002.487
Convenios de exclusividad	6.334.798.868	-	13.735.447	-	6.348.534.315	14.868.488
Otros derechos	21.804.878.558	-	782.811.542	-	22.587.690.100	2.226.044.586
Software	72.275.141.120	(250.324.231)	1.879.325.449	(3.461.885.577)	70.442.256.761	1.351.700.873
Marcas y patentes	2.901.913.255	(18.984.679)	84.776.276	-	2.967.704.852	406.270.458
Proyectos en curso	-	-	-	-	-	11.887.929.038
Diversos	18.809.646.617	-	605.029.987	-	19.414.676.604	1.546.657.570
Previsión por desvalorización de activos intangibles (Nota 5.18)	(110.323.773)	-	-	-	(110.323.773)	(4.330.690.217)
Totales al 31.12.2024	126.569.358.240	(269.308.910)	3.365.678.701	(3.461.885.577)	126.203.842.454	13.170.783.283

(1) Corresponde a la desconsolidación de DLA (Nota 12.3.b))

A continuación se detalla el plazo promedio de años en que se amortizan los rubros de activos intangibles:

Rubro	Período de amortización (en años)
Derechos de explotación y licencias	Entre 2 y 20
Convenios de exclusividad	Entre 5 y 15
Otros derechos	Entre 5 y 20
Software	Entre 3 y 5
Marcas y patentes	Entre 3 y 10
Diversos	Entre 3 y 20

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

5.3 Propiedades de Inversión

Cuenta principal	Valores de origen	
	Saldo al inicio	Saldo al 31.12.2025
Inmuebles	30.911.734.568	30.911.734.568
Totales al 31.12.2025	30.911.734.568	30.911.734.568

Cuenta principal	Depreciación acumulada			Neto resultante al 31.12.2025
	Saldo al inicio	Del ejercicio	Saldo al 31.12.2025	
Inmuebles	12.239.400.398	360.338.886	12.599.739.284	18.311.995.284
Totales al 31.12.2025	12.239.400.398	360.338.886	12.599.739.284	18.311.995.284

Cuenta principal	Valores de origen			
	Saldo al inicio	Altas	Transferencias	Saldo al 31.12.2024
Inmuebles	20.456.619.758	512.623.887	9.942.490.923	30.911.734.568
Totales al 31.12.2024	20.456.619.758	512.623.887	9.942.490.923	30.911.734.568

Cuenta principal	Depreciación acumulada				Neto resultante al 31.12.2024
	Saldo al inicio	Transferencias	Del ejercicio	Saldo al 31.12.2024	
Inmuebles	4.156.858.123	7.725.842.419	356.699.856	12.239.400.398	18.672.334.170
Totales al 31.12.2024	4.156.858.123	7.725.842.419	356.699.856	12.239.400.398	18.672.334.170

A continuación se detalla la vida útil promedio en años del rubro de propiedades de inversión:

Rubro	Vida útil promedio (en años)
Inmuebles	50

5.4 Llaves de negocio

La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los valores llaves considerando que cada sociedad sobre la que posee un valor llave es una unidad generadora de efectivo ("UGE") diferente.

El monto recuperable de cada UGE ha sido determinado en función de su valor de uso, calculados sobre la base de flujos de fondos operativos estimados en función de los presupuestos financieros aprobados por la Gerencia, los cuales abarcan un período de entre uno y tres años. Los flujos de fondos más allá de dichos períodos son proyectados utilizando una tasa de crecimiento, determinada sobre la base de datos estadísticos e indicadores históricos del país, la cual no excede el crecimiento promedio de largo plazo de cada negocio.

El margen bruto utilizado en cada caso para el cálculo del valor de uso asignado a cada UGE, surge de presupuestos de cada negocio para el período considerado, los cuales son consistentes con los datos históricos y las expectativas de desarrollo de mercado y evolución de los respectivos negocios.

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

La tasa de descuento utilizada en cada caso para el cálculo del valor de uso asignado a cada UGE considera la tasa libre de riesgo, la prima por riesgo país y por riesgos específicos de cada negocio, y la estructura propia de endeudamiento de cada UGE. En particular, la tasa de descuento real aplicada a las proyecciones de flujos de fondos de Imprimpost y Patagonik es de aproximadamente el 11,47% y 10,26% anual, respectivamente. Dichas compañías corresponden a participaciones en negocios conjuntos, los valores llave sobre las mismas se incluyen en el rubro "Inversiones en sociedades" (Nota 5.5).

<u>Cuenta principal</u>	<u>Saldos netos al 31.12.2025</u>	<u>Saldos netos al 31.12.2024</u>
Diversos	477.691.993	477.691.993
Totales	<u>477.691.993</u>	<u>477.691.993</u>

5.5 Inversiones en sociedades

<u>Actividad principal</u>	<u>País</u>	<u>% de participación (1)</u>	<u>Valor registrado al 31.12.2025</u>	<u>Valor registrado al 31.12.2024</u>	
Incluidas en el activo					
Participaciones en asociadas					
Papel Prensa	Fabricación de papel prensa	Argentina	49,00	43.691.397.749	50.938.805.459
Urbano	Servicios postales	Argentina	30,00	4.617.756.661	4.359.659.395
Otras inversiones				296.336.259	111.384.126
Participaciones en negocios conjuntos					
TRISA	Producción y explotación de eventos deportivos, agencia de publicidad y realización de operaciones financieras y de inversión	Argentina	50,00	12.347.332.239	9.853.487.172
Canal Rural	Producción audiovisual y comercialización de publicidad	Argentina	64,99	3.075.764.262	2.033.319.324
Imprimpost	Impresión variable	Argentina	50,00	1.644.012.563	1.765.966.911
AGL	Gráfica	Argentina	50,00	1.464.945.798	1.387.624.231
Quanix	Servicios de tecnologías de software en la gestión de las personas, payroll y beneficios a la comunidad de empleados, servicios de firma electrónica y digital y otros servicios digitales de desarrollo de soluciones financieras.	Argentina	50,00	1.889.689.206	1.116.010.073
Exponenciar	Organización, realización, producción y explotación comercial de exposiciones y eventos, y/o promoción y/o publicidad con fines de promoción de diversas	Argentina	50,00	1.394.805.247	705.864.830
Ríos de Tinta	Desarrollo de actividades editoriales	México	50,00	3.841.505.744	3.134.473.340
Patagonik	Productora de cinematografía	Argentina	33,33	2.201.657.184	1.869.812.871
Otras participaciones en operaciones conjuntas				758.466	-
			<u>76.465.961.378</u>	<u>77.276.407.732</u>	

⁽¹⁾ Participación en el capital social y votos.

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Resultados por participación en sociedades

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Papel Prensa	(5.880.493.891)	440.815.208
TRISA	2.493.845.067	(5.082.876.763)
AGL	77.321.567	232.364.516
Canal Rural	1.207.836.413	233.820.087
Ríos de Tinta	(45.725.815)	421.445.236
Impripost	(121.954.879)	(220.105.414)
URBANO	763.624.730	1.283.013.798
Otras sociedades	2.183.810.607	1.018.703.776
	<u>678.263.799</u>	<u>(1.672.819.556)</u>

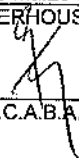
A continuación, se detalla cierta información complementaria requerida por las NIIF sobre las participaciones en asociadas (montos en millones de pesos):

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Información financiera resumida:		
Activo corriente	113.429	142.017
Activo no corriente	112.617	105.119
Pasivo corriente	90.152	86.950
Pasivo no corriente	34.577	41.066
Ventas	220.854	157.644
Resultado de operaciones que continúan	(8.739)	5.106
Otro resultado integral	(2.790)	103
Resultado integral total	(11.529)	5.209

Firmado a efectos de su identificación
 con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
 10 de marzo de 2026
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CÁNDIA
 Presidente de la Comisión Fiscalizadora


 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

A continuación se detalla cierta información complementaria requerida por las NIIF sobre las participaciones en operaciones conjuntas (montos en millones de pesos):

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Dividendos recibidos	165	1.483
Información financiera resumida:		
Activo		
Efectivo y equivalentes de efectivo	34.532	24.146
Otros activos corrientes	<u>67.351</u>	<u>54.498</u>
Activo corriente	101.883	78.644
Activo no corriente	21.408	38.691
Pasivo		
Préstamos corrientes	5.739	2.102
Otros pasivos corrientes	<u>59.061</u>	<u>62.171</u>
Pasivo corriente	64.800	64.273
Préstamos no corrientes	1.356	5.682
Otros pasivos no corrientes	<u>3.066</u>	<u>7.794</u>
Pasivo no corriente	4.422	13.476
Ventas	162.552	149.396
Depreciaciones y amortizaciones	(2.287)	(2.190)
Ingresos por intereses	3.443	1.210
Gastos por intereses	(1.216)	(1.790)
Impuesto a las ganancias	(7.904)	9.731
Resultado de operaciones que continúan	10.490	(8.401)
Resultado integral total	10.490	(8.401)


5.6 Otras inversiones

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
No corriente		
Colocaciones financieras	-	3.494.755.512
	<u>-</u>	<u>3.494.755.512</u>
Corriente		
Colocaciones financieras	50.410.358.369	23.540.713.157
Títulos valores	-	412.226.337
Fondos comunes de inversión	<u>32.233.146.687</u>	<u>10.509.766.845</u>
	<u>82.643.505.056</u>	<u>34.462.706.339</u>

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

5.7 Inventarios

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
No corriente		
Productos y derechos filmicos	831.611.930	581.261.389
	<u>831.611.930</u>	<u>581.261.389</u>
Corriente		
Materias primas y materiales	12.106.179.399	11.950.789.927
Productos terminados	6.151.711.782	5.395.262.437
Productos y derechos filmicos	5.471.856.973	1.333.107.027
Subtotal	<u>23.729.748.154</u>	<u>18.679.159.391</u>
Menos: Previsión por desvalorización de inventarios (Nota 5.18)	(336.580.521)	(224.579.190)
	<u>23.393.167.633</u>	<u>18.454.580.201</u>

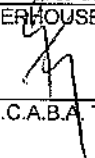
5.8 Otros activos

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
No corriente		
Obras de arte	19.702.707	29.016.192
Otros	493.949.359	547.613.228
	<u>513.652.066</u>	<u>576.629.420</u>
Corriente		
Otros	117.751.866	303.445.132
	<u>117.751.866</u>	<u>303.445.132</u>

Firmado a efectos de su identificación
 con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
 10 de marzo de 2026
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
 Presidente de la Comisión Fiscalizadora


 (Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

5.9 Otros créditos

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
No corriente		
Créditos fiscales	442.110.060	1.951.586.223
Depósitos en garantía	286.380.243	34.914.163
Gastos pagados por adelantado	78.329.733	31.528.949
Anticipos	1.125.762	1.480.926
Sociedades relacionadas (Nota 15)	4.200	5.525
Diversos	182.499.701	1.842.299
Previsión para otros créditos incobrables (Nota 5.18)	(4.633.699)	(6.095.574)
	<u>985.816.000</u>	<u>2.015.262.511</u>
Corriente		
Créditos fiscales	17.546.070.076	12.574.627.670
Depósitos judiciales y en garantía	161.260.993	51.530.416
Gastos pagados por adelantado	2.466.076.991	2.188.450.672
Anticipos	5.707.107.446	3.868.714.214
Sociedades relacionadas (Nota 15)	2.791.815.701	32.611.590
Deudores varios	1.400.495.470	674.132.776
Diversos	1.875.257.987	1.484.703.246
Previsión para otros créditos incobrables (Nota 5.18)	(35.970.217)	(273.706.671)
	<u>31.912.114.447</u>	<u>20.601.063.913</u>

5.10 Créditos por ventas

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Corriente		
Créditos comerciales	134.097.181.473	126.205.621.956
Sociedades relacionadas (Nota 15)	17.625.281.994	10.805.366.383
Previsión para deudores incobrables (Nota 5.18)	(4.760.157.310)	(3.429.105.598)
	<u>146.962.306.157</u>	<u>133.581.882.741</u>

5.11 Caja y bancos

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Caja y fondos fijos	567.806.314	841.474.690
Bancos	11.025.147.469	19.337.559.698
	<u>11.592.953.783</u>	<u>20.179.034.388</u>

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora


C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

5.12 Provisiones y otros cargos

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
No corriente		
Provisiones para juicios y contingencias (Nota 5.18)	18.589.026.950	15.641.091.056
Provisiones por retiro de activos (Nota 5.18)	<u>690.245.740</u>	<u>388.865.051</u>
	<u>19.279.272.690</u>	<u>16.029.956.107</u>

5.13 Préstamos

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
No corriente		
Préstamos financieros	<u>4.039.627.594</u>	<u>14.339.657.847</u>
	<u>4.039.627.594</u>	<u>14.339.657.847</u>
Corriente		
Adelantos en cuenta corriente	822.375.249	2.328.374.385
Préstamos financieros	14.774.559.558	6.108.162.634
Intereses y actualizaciones	<u>334.166.633</u>	<u>227.583.230</u>
	<u>15.931.101.440</u>	<u>8.664.120.249</u>

La evolución de los préstamos y financiamientos en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y 2024 se expone a continuación:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Saldos al 1° de enero	23.003.778.096	39.462.129.385
Nuevos préstamos y financiamientos ⁽¹⁾	5.587.512.002	42.568.002.330
Intereses devengados	1.905.584.601	10.876.041.254
Variación del tipo de cambio	5.643.244.602	4.098.985.580
RECPAM, diferencia transitoria de conversión y otros movimientos	(4.458.049.583)	(30.837.929.550)
Desconsolidación de sociedades - Nota 12.3.b)	-	(3.938.701.906)
Cancelaciones de intereses	(1.716.836.252)	(8.117.157.340)
Cancelaciones de capital	<u>(9.994.504.432)</u>	<u>(31.107.591.657)</u>
Saldos al 31 de diciembre	<u>19.970.729.034</u>	<u>23.003.778.096</u>

⁽¹⁾ Principalmente préstamos para cancelación de vencimientos y para compra de equipamiento de bienes de capital e inventarios.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

A continuación, se resumen los plazos de vencimiento de los préstamos consolidados (valores sin descontar) al cierre del ejercicio:

Préstamos no corrientes	A vencer		Total no corriente
	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	
Préstamos financieros	2.366.377.594	1.673.250.000	4.039.627.594
Totales al 31.12.2025	2.366.377.594	1.673.250.000	4.039.627.594

Préstamos corrientes	A vencer				Total corriente
	Hasta 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 9 meses	De 9 meses a 1 año	
Adelantos en cuenta corriente	822.375.249	-	-	-	822.375.249
Préstamos financieros	8.830.809.558	5.861.250.000	41.250.000	41.250.000	14.774.559.558
Préstamos - Intereses y actualizaciones	334.166.633	-	-	-	334.166.633
Totales al 31.12.2025	9.987.351.440	5.861.250.000	41.250.000	41.250.000	15.931.101.440

Se describen a continuación los principales préstamos:

5.13.1 AGEA y subsidiarias

Al 31 de diciembre de 2025, CIMECO y CUSPIDE poseen acuerdos por descubierto con entidades bancarias por un monto máximo de \$ 100 millones y \$ 200 millones, respectivamente, los cuales devengan intereses a una tasa fija nominal anual entre el 37% y 48%, respectivamente. Asimismo, al 31 de diciembre de 2025 LVI posee un acuerdo por descubiertos con entidades bancarias por un monto máximo de \$ 400 millones, el cual devenga intereses a una tasa fija nominal anual del 37%.

Al 31 de diciembre de 2025, la sociedad LVI mantiene préstamos en caución por \$ 135,8 millones. Estas operaciones son de corto plazo, y generan a dicha fecha intereses a una tasa promedio anual del 69%.

Con fecha 5 de septiembre de 2019 La Voz del Interior S.A. acordó con el JP Morgan Chase Bank, N.A. ("JPM") un préstamo por US\$ 4,5 millones con vencimiento el 31 de julio de 2022, de los cuales se habían desembolsado por JPM US\$ 4 millones del total acordado. Este préstamo devengó intereses a una tasa Libor más el 0,9% anual sobre saldos pendientes de pago, cancelados en forma trimestral. Durante el mes de agosto de 2022, LVI y JPM acordaron nuevas condiciones correspondientes a dicho préstamo, estableciendo que los intereses serán devengados a una tasa SOFR más el 1,25% anual a partir de la fecha de la enmienda y modificando la fecha de vencimiento del capital al 31 de julio de 2024. En dicha fecha, LVI acordó un nuevo préstamo con el JPM por la suma de US\$ 4 millones, el cual devenga intereses a una tasa SOFR más el 1,85% anual sobre saldos pendientes de pago, cancelados de forma trimestral. El capital será cancelado al vencimiento, operando el mismo el 31 de julio de 2026. Con fecha 15 de agosto de 2024, la suma de US\$ 4 millones fue desembolsada por el JPM. En la misma fecha, LVI canceló el préstamo acordado con el JPM el 5 de septiembre de 2019 por la suma de capital que había sido desembolsada y los intereses adeudados a la fecha de la cancelación, que ascendían a US\$ 4 millones y US\$ 33 mil, respectivamente.

Con fecha 22 de octubre de 2019 AGEA acordó con el JPM un préstamo por US\$ 4,5 millones con vencimiento el 31 de julio de 2022. Durante el ejercicio 2019 fueron desembolsados por JPM el total de los fondos acordados. Este préstamo devengó intereses a una tasa Libor más el 0,9% anual sobre saldos pendientes de pago, cancelados en forma trimestral. Al 31 de diciembre de 2021 AGEA había cancelado de

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

forma anticipada la suma de US\$ 444 mil en concepto de capital. Durante el mes de agosto de 2022, AGEA y JPM acordaron nuevas condiciones correspondientes a dicho préstamo, estableciendo que los intereses serán devengados a una tasa SOFR más el 1,25% anual a partir de la fecha de la enmienda y modificando la fecha de vencimiento del capital al 31 de julio de 2024. En dicha fecha, AGEA acordó un nuevo préstamo con el JPM por la suma de US\$ 4,5 millones, el cual devenga intereses a una tasa SOFR más el 1,85% anual sobre saldos pendiente de pago, cancelados en forma trimestral. El capital será cancelado al vencimiento, operando el mismo el 31 de julio de 2026. Con fecha 14 de agosto de 2024, la suma de US\$ 4,056 millones fue desembolsada por el JPM. En la misma fecha, AGEA canceló el préstamo acordado con el JPM el 22 de octubre de 2019 por la suma remanente de capital de USD 4,056 millones y los intereses adeudados a la fecha de la cancelación que ascendían a US\$ 33 mil. Con fecha 11 de diciembre de 2024, AGEA canceló el monto total del capital y los intereses adeudados a la fecha de la cancelación, que ascendían a US\$ 4,056 millones y US\$ 52,6 mil, respectivamente.

Con fecha 19 de diciembre de 2019 LVI acordó con el JPM un préstamo por US\$ 1,5 millones con vencimiento el 31 de diciembre de 2022, de los cuales se habían desembolsado por JPM US\$ 1 millón del total acordado. Este préstamo devengó intereses a una tasa Libor más el 0,9% anual sobre saldos pendientes de pago, cancelados en forma trimestral. En el mes de diciembre de 2022, LVI y JPM acordaron nuevas condiciones correspondientes a dicho préstamo, estableciendo que los intereses serán devengados a una tasa SOFR más el 1,25% anual a partir de la fecha de la enmienda y modificando la fecha de vencimiento del capital al 31 de diciembre de 2024. En la misma fecha, LVI acordó un nuevo préstamo con el JPM por la suma de US\$ 1 millón, el cual devenga intereses a una tasa SOFR más el 1,85% anual sobre saldos pendiente de pago, cancelados en forma trimestral. El capital será cancelado al vencimiento, operando el mismo el 31 de julio de 2026. Con fecha 31 de diciembre de 2024, la suma de US\$ 1 millón fue desembolsada por el JPM, y en la misma fecha LVI canceló el monto del capital de US\$ 1 millón del préstamo acordado el 19 de diciembre de 2019, cancelándose con fecha 3 de enero de 2025 los intereses adeudados, los cuales ascendían a US\$ 15 mil.

Con fecha 30 de septiembre de 2021 AGEA acordó con el First Overseas Bank Limited ("FOBAL") un préstamo por US\$ 1,6 millones con vencimiento el 30 de diciembre de 2027. El préstamo devenga intereses a una tasa del 8% anual sobre saldos pendientes de pago, cancelándose los mismos en las fechas de vencimiento del capital. Al 31 de diciembre de 2025, AGEA canceló cuatro cuotas de capital por la suma total de US\$ 1,179 millones. Con fecha 15 de enero de 2026, AGEA canceló la quinta cuota correspondiente a dicho préstamo, restando abonar dos cuotas iguales y consecutivas los 30 de diciembre de cada año.

Con fecha 16 de febrero de 2024, AGEA obtuvo un nuevo préstamo del FOBAL por la suma de US\$ 196 mil por el plazo de 185 días. El capital y los intereses se cancelan en 4 cuotas mensuales, iguales y consecutivas operando el primer vencimiento en el mes de mayo de 2024. Los intereses se devengan sobre saldos pendientes a la tasa del 8% anual. Al 31 de diciembre de 2024, se encuentran abonadas todas las cuotas de capital junto con los intereses que totalizaron US\$ 6 mil.

A fines de abril de 2024 DLA inició un plan de reorganización operativa para optimizar su dotación y adecuar la estructura de la compañía a los cambios tecnológicos radicales que vienen operando desde hace años en la industria de medios. Como parte de la financiación del costo del plan de adecuación de la estructura, con fecha 2 de mayo de 2024 DLA recibió \$ 450 millones correspondientes a la celebración de un contrato de mutuo que devenga intereses a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a 30 días, siendo la fecha de vencimiento del capital e intereses el 30 de septiembre de 2024.

Con fecha 10 de mayo de 2024, CIMECO obtuvo un préstamo por US\$ 1,5 millones del JPM con vencimiento el 30 de abril de 2027. Este préstamo devengará intereses a una tasa SOFR más el 1,80% anual sobre saldos pendientes de pago, cancelados en forma trimestral. Con fecha 11 de diciembre de 2024, CIMECO canceló de forma anticipada la suma de US\$ 350 mil en concepto de capital y US\$ 4 mil en concepto de intereses.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Con fecha 17 de marzo de 2025, LVI acordó extender la línea de crédito con el Banco JP Morgan Chase Bank N.A. tomando un préstamo por U\$S 1 millón con vencimiento el 31 de julio de 2026. Al 31 de diciembre de 2025 se encuentran desembolsados por el Banco JP Morgan Chase Bank N.A. U\$S 600 mil del total acordado. Este préstamo devenga intereses a una tasa SOFR más el 1,85% anual sobre saldos pendiente de pago, cancelados en forma trimestral. De esta forma, el préstamo total otorgado por JPM a LVI asciende a la suma de US\$ 5,6 millones en concepto de capital.

5.13.2 IESA y subsidiarias

Con fecha 23 de agosto de 2024, Carburando S.A.U. celebró un contrato de préstamo con el banco BBVA, por \$33.600.000, con vencimiento el 01 de septiembre de 2025. Dicho préstamo devenga intereses a una tasa del 42%, más impuestos, pagaderos en 12 cuotas mensuales a partir de octubre de 2024. Dicho préstamo fue cancelado en su totalidad en el presente ejercicio.

Con fecha 26 de diciembre de 2024, Carburando S.A.U. celebró un contrato de préstamo con el banco Mariva por \$330.000.000, con vencimiento el 28 de diciembre de 2026. Dicho préstamo devenga intereses a una tasa del 40%, más impuestos, pagaderos junto con el capital en 24 cuotas mensuales a partir de enero de 2025.

Con fecha 9 de diciembre de 2025, Carburando S.A.U. celebró un contrato de préstamo con el banco JP Morgan Chase Bank N.A. por US\$1,5 millones, con vencimiento el 30 de septiembre de 2027. Dicho préstamo devenga intereses a una tasa equivalente a SOFR más 1,90% (margen aplicable). Los intereses se calculan sobre saldos y se pagan en forma trimestral.

5.13.3 Radio Mitre

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad mantiene un contrato de préstamo con el Banco JP Morgan Chase Bank N.A., por el cual recibió una suma de U\$S 4 millones que vencen el 30 de abril de 2026. Dicho préstamo devenga intereses a una tasa equivalente a SOFR más 1,85% (margen aplicable). Los intereses se calculan sobre saldos y se pagan en forma trimestral.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2025, Radio Mitre posee descubiertos bancarios por un monto de \$813 millones, los cuales devengan intereses a una tasa nominal anual del 37%.

5.14 Deudas fiscales

	31.12.2025	31.12.2024
No corriente		
Cargas fiscales nacionales	19.425.482	7.569.574
	<u>19.425.482</u>	<u>7.569.574</u>
Corriente		
Cargas fiscales nacionales	17.101.280.841	3.784.107.383
Cargas fiscales provinciales	302.225.555	58.222.401
Cargas fiscales municipales	9.915.795	55.063.843
	<u>17.413.422.191</u>	<u>3.897.393.627</u>

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

5.15 Otros pasivos

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
No corriente		
Depósitos en garantía	2.912.000	2.717.797
Sociedades relacionadas (Nota 15)	11.092.341	3.461.837.182
Opciones por compra de acciones (Nota 10)	4.365.000.000	4.072.749.625
Diversos	367.416.380	621.689.473
	<u>4.746.420.721</u>	<u>8.158.994.077</u>
Corriente		
Anticipos de clientes	860.227.999	2.424.763.155
Dividendos a pagar	11.283.667	-
Sociedades relacionadas (Nota 15)	5.351.402.732	694.312.624
Ingresos a devengar	4.994.574.728	6.169.343.383
Diversos	8.159.424.065	3.058.155.822
	<u>19.376.913.191</u>	<u>12.346.574.984</u>

5.16 Cuentas por pagar comerciales y otras

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
No corriente		
Deudas sociales	157.011.460	205.894.403
	<u>157.011.460</u>	<u>205.894.403</u>
Corriente		
Proveedores y provisiones comerciales	64.091.809.659	66.987.432.455
Sociedades relacionadas (Nota 15)	6.166.954.506	6.163.857.206
Deudas sociales	39.828.919.697	38.809.331.645
	<u>110.087.683.862</u>	<u>111.960.621.306</u>

5.17 Derechos de uso de activos y pasivos por arrendamientos

La Sociedad y ciertas sociedades controladas mantienen contratos de arrendamientos de inmuebles que han sido registrados de acuerdo con NIIF 16. La Sociedad y sus sociedades controladas reconocieron los activos por derecho de uso por el importe del pasivo por arrendamiento a la fecha de celebración del contrato (que equivale al valor presente a dicha fecha de los pagos por arrendamiento del contrato, los cuales han sido descontados a una tasa de endeudamiento).

Los Derechos de uso de activos y los Pasivos por arrendamientos vinculados con los contratos mencionados han sido expuestos como un rubro separado del Activo y Pasivo, respectivamente, dentro del Estado Consolidado de Situación Financiera. La amortización de tales activos se expone en el rubro Amortizaciones de derechos de uso de activos.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

La evolución del rubro derechos de uso de activos se compone de la siguiente manera:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Saldos al 1° de enero	2.285.896.506	1.373.658.196
Altas	29.548.568.510	2.865.372.495
Amortización	<u>(2.204.842.268)</u>	<u>(1.953.134.185)</u>
Saldos al 31 de diciembre	<u>29.629.622.748</u>	<u>2.285.896.506</u>

A continuación se presenta la evolución de los pasivos por arrendamientos.

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Saldos al 1° de enero	1.956.641.246	.948.163.183
Intereses ⁽¹⁾	1.110.388.161	1.434.129.100
Altas ⁽²⁾	29.548.568.510	2.865.372.495
Diferencia de cambio ⁽¹⁾	1.666.346.993	-
RECPAM	<u>(2.666.480.019)</u>	<u>(1.727.928.441)</u>
Pagos	<u>(1.669.469.824)</u>	<u>(1.563.095.091)</u>
Saldos al 31 de diciembre	<u>29.945.995.067</u>	<u>1.956.641.246</u>

⁽¹⁾ Incluidos en costos financieros en el Estado de resultado integral consolidado.

⁽²⁾ Han sido descontados a la tasa promedio del 36,36% anual para contratos nominados en pesos y a la tasa del 4% anual para contratos nominados en dólares.

Firmado a efectos de su identificación
 con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
 10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
 Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

5.18 Evolución de provisiones y provisiones

<u>Rubros</u>	<u>Saldos al inicio</u>	<u>Aumentos</u>	<u>Disminuciones ⁽⁶⁾</u>	<u>Saldos al 31.12.2025</u>	<u>Saldos al 31.12.2024</u>
Deducidas del activo					
Para deudores incobrables y otros créditos incobrables	3.708.907.843	2.505.347.891 ⁽¹⁾	(1.413.494.508) ⁽¹⁾	4.800.761.226	3.708.907.843
Por desvalorización de inventarios	224.579.190	182.639.332 ⁽²⁾	(70.638.001)	336.580.521	224.579.190
Por desvalorización de propiedades, planta y equipos y obsolescencia de materiales	16.650.966	-	(16.650.966) ⁽⁷⁾	-	16.650.966
Por desvalorización de activos intangibles	4.330.690.217	-	(4.330.690.217) ⁽⁷⁾	-	4.330.690.217
Para recuperabilidad de quebrantos impositivos ⁽³⁾	2.963.269.554	334.301.928 ⁽³⁾	(710.667.903)	2.586.903.579	2.963.269.554
Total	11.244.097.770	3.022.289.151	(6.542.141.595)	7.724.245.326	11.244.097.770
Incluidas en el pasivo					
Para juicios y contingencias	15.641.091.056	9.031.514.915 ⁽⁴⁾	(6.083.579.021) ⁽⁴⁾	18.589.026.950	15.641.091.056
Por retiros de activos	388.865.051	394.640.484 ⁽⁴⁾	(93.259.795) ⁽⁴⁾	690.245.740	388.865.051
Total	16.029.956.107	9.426.155.399	(6.176.838.816)	19.279.272.690	16.029.956.107

- (1) Incluye \$ 1.809 millones correspondientes a aumentos netos que han sido imputados a Gastos de comercialización (ver Nota 6.3).
(2) Imputados a la línea Desvalorización de inventarios y obsolescencia de materiales en Gastos de producción (ver Nota 6.3).
(3) Imputados a Impuesto a las ganancias.
(4) Incluye \$ 4.459 millones correspondientes a aumentos netos que han sido imputados a la línea Contingencias (ver Nota 6.3) y \$ 4.850 millones a otros resultados financieros, netos.
(5) Incluye la Previsión para dudosa recuperabilidad del activo neto por impuesto diferido.
(6) Incluye efecto por exposición del RECPAM.
(7) Corresponde a recupero de provisiones por desvalorización, imputadas a otros ingresos y egresos.

NOTA 6 – COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

6.1 Ventas

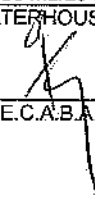
	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Ventas de publicidad	236.389.054.986	206.102.469.260
Ventas de circulación	168.195.920.271	145.074.923.838
Ventas de servicios de impresión	13.198.761.175	12.124.654.735
Ventas de señales	83.238.159.424	72.305.458.598
Ventas de servicios logísticos	11.993.333.902	7.880.784.072
Otras ventas	26.975.798.064	21.996.793.122
Total ⁽¹⁾	539.991.027.822	465.485.083.625

- (1) Incluye ventas mediante operaciones de canje al 31 de diciembre de 2025 y 2024 por \$ 296 y \$ 246 millones, respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora


C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

6.2 Costo de ventas

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Existencias al inicio del ejercicio	19.260.420.780	30.689.776.313
Compras del ejercicio	78.641.919.574	65.595.369.790
Desconsolidación de sociedades ⁽¹⁾	-	(149.484.066)
Gastos de producción y prestación de servicios (Nota 6.3)	229.127.672.965	219.469.703.204
Menos: Existencias al cierre del ejercicio (Nota 5.7)	<u>(24.561.360.084)</u>	<u>(19.260.420.780)</u>
Costo de ventas	<u>302.468.653.235</u>	<u>296.344.944.461</u>

(1) Corresponde a desconsolidación de DLA (Nota 12.3 b)).

6.3 Gastos de producción y prestación de servicios, comercialización y administración

Concepto	Gastos de producción y prestación de servicios	Gastos de Comercialización	Gastos de administración	Total 31.12.2025	Total 31.12.2024
Honorarios y retribuciones por servicios	25.707.198.728	9.034.574.798	14.182.893.057	48.924.666.583	45.102.302.681
Remuneraciones, cargas sociales y beneficios al personal ⁽¹⁾	103.870.302.224	19.474.744.285	48.423.349.943	171.768.396.452	168.289.646.978
Gastos de publicidad y promoción	-	13.044.175.552	35.612.492	13.079.788.044	10.513.816.704
Impuestos, tasas y contribuciones	4.336.219.435	1.164.702.147	4.478.946.778	9.979.868.360	10.038.873.724
Deudores incobrables	-	1.809.327.145	-	1.809.327.145	1.508.403.090
Viáticos y movilidad	9.692.070.868	761.137.965	1.135.896.517	11.589.105.350	10.778.934.751
Gastos de mantenimiento	16.051.886.335	693.405.785	4.448.445.898	21.193.738.018	21.620.617.626
Gastos de distribución	345.994.541	14.186.526.528	-	14.532.521.069	15.667.689.467
Gastos de comunicación	2.257.725.563	132.658.922	402.813.142	2.793.197.627	3.225.729.176
Contingencias	-	-	4.459.028.816	4.459.028.816	5.397.493.846
Papelera y útiles	1.100.455.869	24.167.810	275.521.809	1.400.145.488	984.513.753
Comisiones	-	565.180.090	2.962.256	568.142.346	518.690.851
Coproducciones y realizaciones	19.489.474.655	-	-	19.489.474.655	14.754.905.579
Costos de impresión	6.636.693.450	-	-	6.636.693.450	10.185.943.625
Derechos	536.325.415	-	-	536.325.415	231.919.420
Servicios y satélites	6.272.737.133	122.540.343	3.800.129.301	10.195.406.777	10.022.360.159
Indemnizaciones al personal	2.626.660.460	300.773.275	497.462.886	3.424.896.621	3.691.631.421
IVA no computable	1.643.892.739	-	-	1.643.892.739	1.567.346.767
Alquileres	6.784.829.465	745.591	224.311.581	7.009.886.637	6.044.584.468
Amortizaciones de activos intangibles	2.501.401.178	385.967.542	1.563.954.159	4.451.322.879	3.365.678.701
Amortizaciones de librería	81.698	-	-	81.698	120.632
Amortizaciones de derechos de uso de activos	1.560.394.508	-	644.447.760	2.204.842.268	1.953.134.185
Depreciación de propiedades, planta y equipos	14.507.259.737	835.194.272	1.172.817.884	16.515.271.893	16.799.391.218
Depreciación de propiedades de Desvalorización de inventarios y obsolescencia de materiales	182.639.332	-	-	182.639.332	(88.997.501)
Gastos varios	3.023.429.632	420.799.172	2.543.059.147	5.987.287.951	4.667.394.349
Total al 31.12.2025	<u>229.127.672.965</u>	<u>62.956.621.222</u>	<u>88.651.992.312</u>	<u>380.736.286.499</u>	
Total al 31.12.2024	<u>219.469.703.204</u>	<u>61.076.952.539</u>	<u>86.652.169.783</u>		<u>367.198.825.526</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 incluye un recupero correspondiente al cómputo de contribuciones patronales como crédito fiscal en IVA por parte de ciertas subsidiarias, por aproximadamente \$ 12.284 millones y \$ 15.802 millones, respectivamente.

6.4 Costos financieros

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Intereses	(3.015.972.762)	(12.310.170.354)
Diferencias de cambio	(7.309.591.595)	(4.098.985.580)
Total	<u>(10.325.564.357)</u>	<u>(16.409.155.934)</u>

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

6.5 Otros resultados financieros, netos

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Diferencias de cambio, neta	7.865.445.541	2.681.453.531
Intereses	4.743.350.726	3.311.758.380
Descuentos financieros de activos y pasivos	29.462.787	(224.830)
Impuestos y gastos varios	(5.695.020.538)	(5.076.215.001)
Resultados por operaciones con títulos y bonos	(2.662.153.460)	2.516.459.575
Total	<u>4.281.085.056</u>	<u>3.433.231.655</u>

6.6 Otros ingresos y egresos, netos

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Resultados por venta de Propiedades, planta y equipos y activos intangibles	(44.890.558)	(98.043.177)
Resultado por venta o desvalorización, de participación en sociedades, neto	-	1.024.443.815
Recupero de provisión por desvalorización de propiedades, planta y equipos y de activos intangibles ⁽¹⁾	4.347.341.183	-
Diversos	2.018.334.328	2.255.261.260
Total	<u>6.320.784.953</u>	<u>3.181.661.898</u>

(1) Corresponde a la reversión de las provisiones por desvalorización de propiedades, planta y equipos y de activos intangibles constituidas en BIMÓ, sociedad fusionada con AGEA a partir del 1 de abril de 2025 (ver Nota 12.1.c), por considerarse que en AGEA dichos activos son recuperables.

NOTA 7 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS

A continuación se presenta una conciliación entre el cargo por el impuesto a las ganancias consolidado imputado a resultados por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente al resultado contable consolidado antes del impuesto y el impuesto a las ganancias determinado de cada ejercicio (en miles de pesos):

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Resultado antes de impuesto a las ganancias	65.868.339	14.188.348
Alícuota	34,96%	31,33%
Impuesto a las ganancias calculado a la tasa impositiva vigente sobre el resultado contable antes de impuesto a las ganancias	(23.025.893)	(4.445.540)
Diferencias permanentes:		
Resultados por participación en sociedades	101.611	(315.133)
RECPAM	6.926.032	(8.425.175)
Gastos no deducibles	(5.148.390)	(1.016.790)
Efecto por cambio de alícuota impositiva ⁽¹⁾	(596.611)	(1.806.592)
Diversos	(285.673)	204.043
Subtotal	(22.028.924)	(15.805.187)
Prescripción de quebrantos	481.923	-
Activos diferidos no reconocidos ⁽²⁾	(334.302)	(2.428.498)
Total cargo por impuesto a las ganancias	<u>(21.881.303)</u>	<u>(18.233.685)</u>
Impuesto diferido	(4.729.443)	(17.771.549)
Impuesto corriente	(17.151.860)	(462.136)
Total	<u>(21.881.303)</u>	<u>(18.233.685)</u>

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

- Corresponde al efecto de aplicar a los activos y pasivos por impuesto diferido los cambios en las alícuotas del impuesto a las ganancias, en función al año esperado de realización de los mismos.
- Al 31 de diciembre de 2025, corresponde a recuperos netos de Activos diferidos no reconocidos en ejercicios anteriores.

Composición del impuesto diferido consolidado (en miles de pesos):

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>	<u>Variación</u>
Activos diferidos			
Quebrantos impositivos	5.843.808	13.679.022	(7.835.214)
Previsiones y otros cargos	6.474.665	5.477.846	996.819
Créditos por ventas	1.973.315	1.518.348	454.967
Diferimiento de ajuste por inflación impositivo	-	328.476	(328.476)
Otros pasivos	2.498.225	2.494.596	3.629
Cuentas por pagar	2.155.732	2.048.744	106.988
	<u>18.945.745</u>	<u>25.547.032</u>	<u>(6.601.287)</u>
Pasivos diferidos			
Propiedades, planta y equipos	(15.484.856)	(16.160.671)	675.815
Activos intangibles	(549.199)	(99.214)	(449.985)
Inventarios	(221.219)	(1.251.129)	1.029.910
Otras inversiones	(201.904)	(153.158)	(48.746)
Otros activos	40.173	(248.311)	288.484
Subtotal	<u>(16.417.005)</u>	<u>(17.912.483)</u>	<u>1.495.478</u>
Previsión por dudosa recuperabilidad de quebrantos impositivos - (Nota 5.18)	(2.586.904)	(2.963.270)	376.366
	<u>(19.003.909)</u>	<u>(20.875.753)</u>	<u>1.871.844</u>
Total (Pasivo)/Activo neto por Impuesto Diferido	<u>(58.164)</u>	<u>4.671.279</u>	<u>(4.729.443)</u>

A continuación se expone el Activo neto por Impuesto Diferido teniendo en cuenta la posición de impuesto diferido de cada entidad legal (en miles de pesos):

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Activo por impuesto diferido	14.396.037	17.143.877
Pasivo por impuesto diferido	(14.454.201)	(12.472.598)
Total (Pasivo) / Activo neto por	<u>(58.164)</u>	<u>4.671.279</u>

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad y sus subsidiarias mantenían un quebranto impositivo consolidado acumulado de aproximadamente \$ 19.833 millones, que calculado a la tasa impositiva correspondiente al momento en que cada sociedad estima que se utilizarán ascienden a \$ 5.844 millones. A continuación, se expone el detalle del vencimiento del mencionado quebranto impositivo acumulado (en miles de pesos):

<u>Año hasta el que se puede utilizar</u>	<u>Quebranto Impositivo</u>
2026	651.032
2027	1.953.577
2028	3.062.825
2029	11.399.302
2030	2.765.807

La Sociedad estima que los quebrantos impositivos son recuperables por los montos netos expuestos.

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora


C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

NOTA 8 - PREVISIONES Y OTRAS SITUACIONES CONTINGENTES

8.1 Reclamos y controversias con organismos

- a. En agosto de 2013 la Sociedad fue notificada de la interposición por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social de una demanda de nulidad de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011 en virtud de la cual se solicita la nulidad de la totalidad de las resoluciones adoptadas en ella y, en subsidio, la declaración de nulidad en particular de las resoluciones adoptadas sobre los puntos 2º, 4º y 7º del orden del día de la asamblea así como la nulidad de lo resuelto por las Asambleas Especiales de Accionistas Clases A, B y A y B. A la fecha de los presentes estados financieros consolidados el expediente se encuentra a sentencia.

Con fecha 17 de septiembre de 2013 la Sociedad fue notificada de la interposición por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social de una demanda de nulidad de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012 en virtud de la cual se solicita la nulidad de la totalidad de las resoluciones adoptadas en ella y, en subsidio, la declaración de nulidad en particular de las resoluciones adoptadas sobre los puntos 8º y 4º del orden del día de la asamblea así como la nulidad de lo resuelto por las Asambleas Especiales de Accionistas Clases A, B y A y B. A la fecha de los presentes estados financieros consolidados el expediente se encuentra en etapa de prueba.

Con fecha 21 de marzo de 2014 la Sociedad fue notificada de una demanda iniciada por la Administración Nacional de la Seguridad Social, autos caratulados "Administración Nacional de Seguridad Social C/ GRUPO CLARÍN S.A. S/ ORDINARIO" Expte. Nº 74429, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34. El objeto de la misma es el pedido de nulidad e impugnación de las decisiones sociales adoptadas en el marco de la Asamblea de Accionistas celebrada en fecha 25 de abril de 2013 y de las decisiones adoptadas en el marco de la reunión de directorio celebrada en fecha 26 de abril de 2013. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados el expediente se encuentra a sentencia.

Con fecha 16 de septiembre de 2014 la Sociedad recibió de su accionista controlante, GC Dominio S.A. una comunicación, en virtud de la cual le informó su citación como tercero en los autos caratulados "Administración Nacional de Seguridad Social C/ Grupo Clarín S.A. S/ ORDINARIO", en trámite en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados y, conforme lo indicado por GC Dominio S.A., el expediente se encuentra a sentencia.

Con fecha 10 de noviembre de 2016 la Sociedad fue notificada de una demanda iniciada por la Administración Nacional de la Seguridad Social, autos caratulados: "Estado Nacional - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas C/ GRUPO CLARÍN S.A. S/ ORDINARIO" Expte. -22658/2015, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34. El objeto de la misma es el pedido de nulidad e impugnación de las decisiones sociales adoptadas en el marco de la Asamblea de Accionistas celebrada en fecha 28 de abril de 2015. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados el expediente se encuentra a sentencia.

Con fecha 3 de abril de 2017 la Sociedad fue notificada de una demanda iniciada por la Administración Nacional de la Seguridad Social, autos caratulados "Estado Nacional - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas C/ GRUPO CLARÍN S.A. S/ ORDINARIO" Expte. -22.832/2014, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34. El objeto de la misma es la declaración de nulidad e impugnación de las decisiones sociales adoptadas en el marco de la Asamblea de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2014. A la fecha de emisión de los presentes estados

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora


C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

(Socio)

financieros consolidados la Sociedad contestó la demanda, produjo la prueba, se presentaron los alegatos y el expediente se encuentra a sentencia.

En opinión de la Sociedad y de sus asesores legales, las demandas en curso en virtud de las cuales han solicitado la nulidad de asambleas carecen de todo fundamento legal, por lo que se estima no conllevarán resultados económicos adversos para la Sociedad.

- b. La subsidiaria CIMECO recibió de la Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP") una vista sobre la determinación del impuesto a las ganancias por los períodos fiscales 2000, 2001 y 2002, cuestionando principalmente deducción de intereses y diferencias de cambio en las respectivas declaraciones juradas. Si el criterio de la AFIP prevaleciera, de acuerdo con la posición de CIMECO, al 31 de diciembre de 2025 la contingencia máxima ascendería a aproximadamente \$ 12,3 millones de impuesto y los intereses a aproximadamente \$ 102 millones.

CIMECO presentó su descargo en sede administrativa, habiendo sido rechazado por la autoridad fiscal, por lo que dicha autoridad emitió una resolución determinativa de oficio y de aplicación de sanción. Debido al rechazo mencionado anteriormente, CIMECO prosiguió con su descargo, habiendo interpuesto el 15 de agosto de 2007 formales recursos de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación ("TFN").

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, CIMECO recibió de la AFIP una liquidación proforma del impuesto a las ganancias por los períodos fiscales 2003 a 2007, producto del cuestionamiento sobre dicho impuesto por los períodos 2000 a 2002 anteriormente mencionado. CIMECO presentó su descargo ante dicho organismo, impugnando la determinación practicada y solicitando se suspendan las acciones administrativas hasta tanto se defina la cuestión de fondo por el TFN.

Durante el ejercicio 2011 se confirió vista a CIMECO de los cargos formulados en el impuesto a las ganancias por los períodos fiscales 2003 a 2007 y se instruyó sumario infraccional. La liquidación practicada por la AFIP establece una diferencia a su favor en el impuesto a las ganancias por los períodos indicados, por un importe mayor al estimado originalmente, debido a la metodología utilizada para el cómputo de ciertas deducciones. Dicha determinación fue contestada rechazando totalmente los ajustes practicados, solicitando se deje sin efecto el procedimiento iniciado y se ordene el archivo sin más trámite.

Con fecha 26 de abril de 2012 la AFIP emitió una nueva resolución determinativa de oficio que comprende los períodos fiscales 2003 a 2007 en la que mantuvo la metodología de cálculo utilizada en la liquidación administrativa, reclamando una deuda total de \$ 120 millones. Con fecha 21 de mayo de 2012 se dedujo recurso de apelación ante el TFN.

Con fecha 18 de diciembre de 2017, se notificó la Resolución N° 132/2017 (DV MRRI) que aplicó a CIMECO una multa de \$ 33 millones en moneda de esa fecha aproximadamente por la supuesta omisión del impuesto a las ganancias por los períodos fiscales 2003 a 2007, en los términos del art. 45 de la ley 11.683.

CIMECO, al igual que sus asesores legales y fiscales, considera que tiene sólidos argumentos para defender los criterios adoptados en sus declaraciones juradas, y que asimismo permitirían sustentar razonablemente la ilegitimidad de la multa aplicada, por lo que considera que los cuestionamientos de la AFIP no prosperarán en sede judicial, no habiéndose registrado por lo tanto previsión alguna en relación con los efectos que podrían tener los cuestionamientos mencionados.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

- c. Mediante Resolución Reservada de firma conjunta de fecha 30 de octubre de 2017 (N° RRFCO-2017-12-APN-DIR-CNV), posteriormente complementada por Resolución Reservada de firma conjunta de fecha 24 de noviembre de 2017 (N° RRFC-2017-16-APN-DIR), notificada a la Sociedad con fecha 4 de diciembre de 2017, la CNV resolvió la instrucción de un sumario a la Sociedad, los miembros de sus órganos de administración y fiscalización y miembros del comité de auditoría a la fecha del presunto incumplimiento por supuesta infracción al deber de informar con carácter de hecho relevante en los términos de los artículos 1, 2 y 3 apartado 16) del Capítulo I, Título XII de las Normas la suscripción de un convenio de aportes irrevocables con su subsidiaria AGEA celebrado con fecha 24 de junio de 2014. La subsidiaria de la Sociedad, AGEA así como sus directores y síndicos también fueron sumariados. La totalidad de los sumariados se presentaron en legal tiempo y forma ofreciendo su descargo correspondiente. Con fecha 25 de abril de 2018, tuvo lugar la audiencia preliminar fijada y posteriormente se resolvió la apertura a prueba. Con fecha 9 de octubre de 2018 los sumariados presentaron el correspondiente Memorial. Con fecha 25 de enero de 2021, se notificó la designación de una perito contadora para la realización de pericia contable como medida para mejor proveer. AGEA recusó por imparcialidad a la perito designada, designó una perito contadora de parte y agregó nuevos puntos de pericia. Con fecha 8 de febrero de 2021, AGEA fue notificada de la Disposición de fecha 5 de febrero de 2021 mediante la cual, entre otras cuestiones, se corrió traslado a la perito contadora a fin de que manifestase si se encontraba comprendida entre las causales de recusación contempladas en el Art. 17 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Con fecha 5 de mayo de 2021, la CNV notificó a AGEA la Disposición de fecha 30 de abril de 2021 mediante la cual rechazó las impugnaciones a la Disposición notificada con fecha 25 de enero de 2021, rechazó la recusación de la perito contadora designada por la CNV, designó como consultora técnica de parte a la Contadora Silvina Contini y aceptó los puntos de pericia propuestos por los sumariados. Con fecha 7 y 14 de junio de 2021, la Contadora M. Masotto de CNV y la Contadora Contini, respectivamente, presentaron sus pericias contables. AGEA no impugnó la pericia contable de la perito de CNV. Con fecha 28 de julio de 2021, AGEA fue notificada por la CNV de la Disposición de fecha 19 de julio de 2021 mediante la cual corre traslado a AGEA a fin de que amplíe el Memorial en relación con las pericias contables presentadas en el expediente. Con fecha 18 de agosto de 2021 AGEA presentó la ampliación del Memorial en relación con el Informe Contable presentado. Con fecha 22 de diciembre de 2022 la CNV notificó a la Sociedad, directores y síndicos titulares la Resolución de Sumario de misma fecha que dispuso: i) Hacer lugar a la falta de legitimación pasiva de los Sres. Héctor H. Magnetto, Lucio R. Pagliaro, José A. Aranda, y Ralph Harman Booth II, por los cargos formulados en relación con la firma del convenio de fecha 24.06.2014, ii) Hacer lugar a la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por los Sres. Jorge I. Oría y Martín G. Etchevers por los cargos formulados en relación con la firma del convenio de fecha 14.01.2014, iii) Absolver a AGEA, y sus Directores titulares al momento de los hechos analizados Sres. Alejandro A. Urricelqui, Héctor M. Aranda y Jorge C. Rendo por la posible infracción al Artículo 3º, inciso 16) de la Sección II, del Capítulo I, del Título XII de las Normas (N.T. 2013 y mod.), iv) Absolver a los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de AGEA, al momento de los hechos analizados, Sres. Carlos A. P. Di Candia, Raúl A. Morán y Hugo E. López, por la posible infracción al artículo 294, inciso 1º) de la Ley N° 19.550 y v) Aplicar las multas de \$500.000 y \$800.000 a AGEA y Grupo Clarín, respectivamente, y sus directores y síndicos titulares al momento de los hechos analizados. Con fecha 10 de febrero de 2023 se presentaron las apelaciones de los sumariados contra la Resolución. Los recursos de apelación se encuentran radicados en la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, bajo el Nro. 2180/2023 autos caratulados, ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO SA Y OTROS C/ COMISION NACIONAL DE VALORES S/APELACION DE RESOLUCION DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES. Con fecha 22 de marzo de 2023 la Sala tuvo por presentados los recursos interpuestos e intimó a los recurrentes a integrar la tasa de justicia, como así también acompañar el bono de derecho fijo. Con fecha 23 de mayo de 2023 se abonó la tasa y se adjuntó el Bono. Con fecha 1 de agosto de 2023 se solicitó que se provean los recursos interpuestos. Con fecha 18 de septiembre de 2023 tras el Dictamen del Fiscal pasaron los autos a sentencia. Con fecha 12 de diciembre de 2023, la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal resolvió revocar la Resolución conjunta

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

RRFCO-2022-226-APN-DIR#CNV del 22 de diciembre de 2022, con costas, por considerar que se había vulnerado el principio de "plazo razonable" al que alude el art. 8º, inc. 1º, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La CNV presentó Recurso Extraordinario contra dicha resolución de la Sala I y con fecha 2 de febrero de 2024, los apelantes contestaron el mismo. Con fecha 6 de mayo de 2024 AGEA fue notificada del dictado de la Resolución de la Sala I que declaró inadmisibile el recurso extraordinario deducido por CNV, con costas. La CNV interpuso recurso de queja por extraordinario denegado. El recurso de queja no suspende los efectos de la sentencia, la que sigue firme. Con fecha 25 de abril de 2025 la Corte Suprema de Justicia de la Nación ("CSJN") corrió vista a la Procuración General de la Nación y con fecha 28 de abril de 2025 solicitó a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal la remisión del expediente digital. Con fecha 4 de junio la Cámara remitió el expediente digital a la Procuración General de la Nación, el cual fue recibido el 5 de junio de 2025. Con fecha 27 de octubre de 2025 se agregó el dictamen de la Procuración General de la Nación, que se expidió en relación con los recursos extraordinario y de queja interpuestos por la CNV y opino que "corresponde declarar procedentes el recurso extraordinario y la queja, dejar sin efecto el pronunciamiento recurrido en cuanto fue materia de agravios, y devolver las actuaciones al tribunal de origen para que, por quien corresponda, se dicte uno nuevo." A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados se encuentra pendiente la resolución final de la queja interpuesta por CNV.

- d. La subsidiaria AGEA fue sometida a diversas inspecciones por parte de la AFIP para determinar el cumplimiento de los llamados planes de competitividad instrumentados por el Poder Ejecutivo Nacional. Luego de diversos dictámenes de la AFIP y de sendas Resoluciones del Ministerio de Economía, dichas reparticiones pretenden sostener que ciertos actos de AGEA realizados durante el año 2002 conllevan a la caducidad de algunos de los beneficios previstos en los mencionados planes, con más accesorios, por un valor total aproximado de \$ 121 millones en moneda de esa fecha. En el mes de abril de 2013 AGEA fue notificada de la Resolución (AFIP) 03/13, por la cual dicho organismo dispone su exclusión, a partir del 4 de marzo de 2002, del Registro de Beneficiarios de los Convenios de Competitividad y la Generación de Empleo correspondiente al Convenio sector Cultural, intimando la rectificación de las declaraciones juradas y el ingreso de los importes correspondientes. La mencionada Resolución fue apelada por medio de la interposición del recurso respectivo. No obstante lo anteriormente mencionado, en la causa "AEDBA y Otros c/ Ministerio de Economía Res. 58/10", el Juzgado Contencioso Administrativo Federal ó dictó una medida cautelar ordenando a la AFIP que se abstuviera de iniciar y/o continuar el procedimiento o los procedimientos administrativos y/o cualquier acto que implicara la ejecución de los importes que resulten exigibles dentro del marco de la Resolución N° 3/13, hasta tanto se dicte sentencia definitiva. Sin perjuicio de lo indicado, AGEA no puede asegurar que la cuestión sea resuelta favorablemente. Con posterioridad al dictado de la medida cautelar mencionada, el Estado solicitó que se declare su extinción, afirmando que le sería aplicable la limitación temporal prevista en el art. 5 de la Ley N° 26.854. El tribunal interviniente levantó la medida cautelar y dicha medida fue apelada por AGEA, apelación que fue rechazada con fecha 4 de junio de 2019. El 28 de noviembre de 2018, ante nuevos requerimientos de la AFIP, se interpuso una nueva medida cautelar en el marco de la causa judicial, solicitando que se ordenase a la AFIP suspender los procedimientos de determinación de deuda iniciados. El 21 de mayo de 2019 se solicitó el dictado una medida interina disponiendo la suspensión de los efectos de las Resoluciones N°24/19 y N°25/19 de AFIP que intiman a AGEA a pagar, así como los plazos que estuviesen corriendo y toda otra actividad de la AFIP tendientes a determinar deuda o percibir las sumas correspondientes a los beneficios impositivos cuya declaración de caducidad se encuentra impugnada en la causa judicial. Dicha medida fue dispuesta el 23 de mayo de 2019, y mediante una resolución posterior del 28 de mayo de 2019 se aclaró que la suspensión de los efectos alcanzaba el cómputo de los plazos para recurrir ante el Tribunal Fiscal de la Nación. La AFIP solicitó el rechazo de la nueva medida cautelar interpuesta en noviembre de 2018 y el inmediato levantamiento de la medida interina. Con fecha 18 de julio de 2019, la Cámara dejó sin efecto la medida interina dictada, por lo que

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

AGEA interpuso el respectivo recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación. Con fecha 19 de julio de 2019, el Juzgado dictó el "autos a resolver" en relación a la medida cautelar solicitada en noviembre de 2018. Los asesores legales de AGEA consideran que la causa judicial tiene razonables posibilidades de éxito.

- e. Con fecha 27 de febrero de 2013, la Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP") confirió vista a IESA de cargos formulados en el impuesto a las ganancias y en el impuesto al valor agregado por el período fiscal 2008 y se instruyó sumario por presunta comisión de infracción de omisión de impuestos, cuestionando principalmente la deducción de ciertos gastos y honorarios, así como el cómputo del correspondiente crédito fiscal. La determinación de oficio, en trámite ante el Tribunal Fiscal de la Nación por recurso de apelación interpuesto por IESA, ascendía a la suma de \$ 1,4 millones en concepto de impuesto a las ganancias.

Asimismo, en relación al impuesto al valor agregado la determinación de oficio ascendía a la suma de \$ 0,8 millones en concepto de diferencia de impuesto.

Con fecha 21 de octubre de 2014, la Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP") confirió vista a IESA de cargos formulados en el impuesto a las ganancias y en el impuesto al valor agregado por el período fiscal 2009 y se instruyó sumario por presunta comisión de infracción de omisión de impuestos, cuestionando principalmente la deducción de honorarios, así como el cómputo del correspondiente crédito fiscal.

La determinación de oficio, en trámite ante el Tribunal Fiscal de la Nación por recurso de apelación interpuesto por IESA, ascendía a la suma de \$ 1,9 millones en concepto de impuesto a las ganancias.

En relación al impuesto al valor agregado la determinación de oficio ascendía a la suma de \$ 0,5 millones en concepto de diferencia de impuesto.

En virtud de la publicación de la ley 27.743 que estableció un plan de regulación excepcional de obligaciones fiscales, IESA procedió en el mes de septiembre 2024 a adherirse al plan por los períodos reclamados por la AFIP. Dicho plan consta de tres cuotas mensuales. Dentro de los beneficios del régimen se destacan la condonación de multas y reducción de intereses de acuerdo con el periodo de adhesión.

Con fecha 5 de septiembre de 2024 IESA presentó ante el Tribunal Fiscal de la Nación un escrito a los fines de que dicho organismo desista de la acción y del reclamo en virtud de la adhesión a la moratoria establecida en la Ley 27.743. Con fecha 28 de noviembre de 2024, mediante la presentación del formulario F1003, el acuse y el detalle de obligaciones regularizadas, se acreditó la adhesión al plan de regularización.

Con fecha 28 de febrero de 2025 se regularon los honorarios en favor de la representación letrada del Fisco Nacional y el 28 marzo de 2025 se acreditó el pago de los honorarios regulados en favor de la representación letrada del Fisco Nacional.

Con fecha 24 de junio 2025 se dictó el proveído que ordena remitir las actuaciones a la Secretaría General para proceder a su archivo.

- f. Conforme Resolución CNV N° 16.834 de fecha 14 de junio de 2012 de cuyo contenido la Sociedad se notificara el día 27 de junio de 2012, la Comisión resolvió instruir sumario a la Sociedad, a los integrantes del Directorio, del órgano de fiscalización y del Comité de Auditoría al momento de los hechos examinados -19 de septiembre de 2008- por presunto incumplimiento del deber de informar. Conforme surge de la Resolución, la Comisión sostiene que la Sociedad habría incumplido con el deber de informar

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

la interposición de una demanda judicial caratulada "Consumidores Financieros Asociación Civil para su defensa y otros c/ Grupo Clarín s/Ordinario" por cuanto considera que la misma es relevante. Con fecha 25 de julio de 2012 la Sociedad presentó su correspondiente descargo solicitando que se hiciese lugar a sus defensas planteadas y solicitando se dejase sin efecto la totalidad de los cargos imputados. Con fecha 13 de marzo de 2020 se notificó Resolución RRFECO-2020-112-APN-DIR#CNV mediante la cual se aplicó la sanción de \$300.000 de multa a la Sociedad, directores y síndicos, en forma solidaria. Con fecha 11 de junio de 2020 se presentaron las apelaciones, quedando radicadas las actuaciones en la Sala II de las Cámara Civil y Comercial Federal en los autos caratulados "MENZANI, CARLOS A. Y OTROS C/ COMISION NACIONAL DE VALORES S/APEL. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA" Expte. 2224/2021. Con fecha 13 de julio de 2022 la CNV contestó las apelaciones y posteriormente se abonó Tasa de Justicia. El 21 de septiembre de 2022 pasaron los autos a Acuerdo. Con fecha 8 de febrero de 2023 se notificó a los apelantes el rechazo de la excusación formulada por el Dr. Alfredo Silverio Gusmaán, integrante de la Sala II. Con fecha 27 de abril de 2023 la Sala II dictó sentencia y resolvió, i) admitir los recursos de apelación interpuestos por los actores y, en consecuencia, revocar la Resolución Reservada de firma conjunta N° RRFECO-2020-112-APN-DIR#CNV, del 11 de marzo de 2020, en cuanto impuso la sanción de multa a Grupo Clarín S.A. en forma solidaria con sus Directores; con los integrantes del Comité de Auditoría y con los miembros de la Comisión Fiscalizadora, en todos los casos, titulares al momento de los hechos investigados, por haberse vulnerado las garantías del plazo razonable y del debido proceso amparadas por la Constitución Nacional y la Convención Americana de Derechos Humanos, y ii) imponer las costas de Alzada a la CNV. Con fecha 22 de mayo de 2023 la CNV interpuso Recurso Extraordinario contra la sentencia de fecha 27 de abril de 2023 ("REX") y con fecha 14 de julio de 2023, los actores contestaron el REX. El 1 de septiembre de 2023 la Sala denegó el REX y el 12 de septiembre de 2023 la CNV interpuso recurso de Queja, el que a la fecha de estos Estados Financieros se encuentra pendiente de resolución.

- g. Con fecha 29 de diciembre de 2020, GCGC fue notificada mediante resolución de la Dirección General de Rentas ("DGR") de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la impugnación de las declaraciones juradas del impuesto a los Ingresos Brutos correspondientes al período fiscal 2014 de Compañía de Medios Digitales (CMD) S.A. (sociedad fusionada en GCGC con efecto al 1 de enero de 2019), por lo que se procedió a determinar de oficio el impuesto resultante. Dicho acto fue motivado en que la DGR considera que el desarrollo de juegos de trivia televisivos vía mensaje de texto no constituyen una actividad TIC (Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) y por lo tanto no le corresponde gozar de los beneficios del Distrito Tecnológico (Ley N°2972) contrariamente a lo definido por la autoridad de aplicación de la ley anteriormente mencionada.

La determinación de oficio ascendió a \$ 8,8 millones en concepto de diferencias en la determinación del impuesto a los ingresos brutos por el período fiscal 2014, más accesorios.

En la misma fecha GCGC fue notificada de una vista de la DGR, que estableció el inicio del procedimiento de determinación de oficio respecto de las obligaciones fiscales del impuesto a los Ingresos Brutos de CMD por los períodos fiscales 2015 y 2016.

Con fecha 3 de febrero de 2021, GCGC interpuso recurso de reconsideración por el período fiscal 2014 y contestó la vista por el inicio de determinación de oficio de los períodos fiscales 2015 y 2016.

Con fecha 27 de diciembre de 2022 GCGC fue notificada de la resolución de impugnación por los períodos 2015 y 2016. Con fecha 31 de enero de 2023 se interpuso recurso de reconsideración contra la misma. La determinación de oficio asciende a \$ 17,3 millones más accesorios.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Con fecha 20 de agosto de 2025, GCGC decidió acogerse a una moratoria para saldar la mencionada determinación.

- h. Pol-ka fue notificada por la Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP") de un "Acta de Inspección de Recursos de la Seguridad Social", en la cual la AFIP reclama diferencias en las contribuciones patronales por los períodos junio de 2009 a mayo de 2021, argumentando un erróneo encuadramiento de Pol-ka en la tasa aplicable a la actividad industrial de acuerdo a lo prescripto en el Decreto 814/2001, y determinando que las diferencias en las contribuciones patronales ingresadas durante dichos períodos asciende a la suma de \$ 79 millones con más sus intereses resarcitorios e infracciones al régimen de la seguridad social.

El 23 de diciembre de 2021 Pol-ka presentó recurso ante dicho organismo, impugnando el "Acta de Inspección de Recursos de la Seguridad Social" mencionada, argumentando la nulidad de las acciones administrativas, el encuadramiento de la actividad de Pol-ka como industria y la prescripción de las facultades de AFIP para determinar y reclamar diferencias por los períodos junio de 2009 a noviembre de 2011.

Respecto del recurso presentado por Pol-ka, con fecha 13 de febrero de 2023 la AFIP resolvió hacer lugar parcialmente a la impugnación interpuesta y dejar sin efecto los cargos efectuados por los períodos junio a octubre de 2009, y confirmar la deuda y multa determinada por el resto de los períodos. Con fecha 11 de abril de 2023, Pol-Ka presentó un recurso de apelación contra la determinación fiscal. Con fecha 12 de junio de 2023, el Fisco remitió el expediente a la Sala 3 de la Cámara Federal.

En virtud de la publicación de la ley 27.743 que estableció un plan de regulación excepcional de obligaciones fiscales, en agosto y septiembre de 2024 Pol-ka procedió a adherirse al plan por los períodos reclamados por la AFIP de noviembre de 2009 a mayo de 2021, y por los períodos posteriores de junio de 2021 a febrero de 2024. Dicho plan consta de tres cuotas mensuales. Dentro de los beneficios del régimen se destacan la condonación de multas y reducción de intereses de acuerdo con el período de adhesión.

La Cámara Federal de la Seguridad Social dictó sentencia admitiendo el desistimiento por adhesión a moratoria, como así también la condonación de la multa que había sido aplicada a Polka, todo ello sin imposición de costas.

- i. El 13 de enero de 2023, ARTEAR fue notificada de la Resolución del Secretario de Comercio Nro. 2023-8-APN-SC#MEC de fecha 11 de enero de 2023 por la cual se impone a ARTEAR y otra sociedad una única multa de \$150 millones por haberlas encontrado responsables de supuestas conductas de abuso de posición dominante prohibidas en los artículos 1 y 3 incs. d) y h) de la Ley 27.442 y artículo 46 inc. b) de la ley 25.156.

Con fecha 3 de febrero de 2023, ARTEAR interpuso recurso de apelación ante la CNDC. Con fecha 30 de mayo de 2023, el expediente fue elevado y radicado ante la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, bajo los autos "ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO SA Y OTRO C/ ESTADO NACIONAL MINISTERIO DE ECONOMIA SECRETARIA DE COMERCIO CNDC S/APEL RESOL COMISIÓN NAC DEFENSA DE LA COMPET" (expediente 7331/2023).

Con fecha 20 de diciembre del 2024, la Sala interviniente hizo lugar a las impugnaciones judiciales interpuestas por ARTEAR y por TELECOM contra la Resolución N° CNDC 8/23, declarando la nulidad del dictamen pericial contable presentado en fecha 15 de julio de 2022, y de todo lo actuado con posterioridad a ello, incluida a la resolución sancionatoria atacada (arts. 3°, 4°, 5° y 6° la Resolución N° 8/23, conf. art. 168 y 172 del C.P.P.N.).

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha.
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

El Estado Nacional ha presentado el Recurso Extraordinario contra la resolución. Con fecha 10 de abril del 2025 la Cámara rechazó el Recurso Extraordinario, por lo que el fallo se encuentra firme.

Sin perjuicio de ello, con fecha 21 de abril del 2025, el Estado Nacional dedujo Recurso de Queja ante la CSJN contra el rechazo formulado por la Sala II de la Cámara Nacional en lo Civil y Comercial Federal, que quedó caratulado como "Recurso Queja N° 1 - ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO SA Y OTRO c/ ESTADO NACIONAL MINISTERIO DE ECONOMIA SECRETARIA DE COMERCIO CNDC s/APEL RESOL COMISION NAC DEFENSA DE LA COMPET" (Expediente CCF 7331/2023/1), el que actualmente se encuentra en la Secretaría Judicial de Relaciones de Consumo.

El expediente deberá ser devuelto a la CNDC, para que realice nuevamente la pericia contable ofrecida con la participación de ARTEAR y TELECOM.

ARTEAR, al igual que sus asesores legales, cuentan con sólidos argumentos para sustentar la ilegitimidad de la multa aplicada, por lo que considera que los argumentos en que se basa la resolución mencionada no deberían prosperar en sede judicial.

- j. El 5 de septiembre de 2023 ARTEAR fue notificada de la demanda interpuesta en los autos caratulados "ASOCIACION DE DEFENSA DEL ASEGURADO CONSUMIDORES Y USUARIOS-ADACU- ASOCIACIÓN CIVIL c/TELECOM ARGENTINA S.A. y OTRO s/Ordinario" - Expediente 003062/2023, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría 51. El fundamento de la demanda promovida por la actora es la multa impuesta por la CNDC, descripta en la Nota 8.1.i de los presentes Estados Financieros Consolidados.

La acción promovida por ADACU persigue, respecto de los usuarios que abonaron planes o packs de servicio que contenían TELEVISIÓN PAGA (como una de las prestaciones del plan o como la única de ellas), en el área relevante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, municipios del AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires), Ciudad de Rosario y Ciudad de Córdoba, desde el 1 de diciembre 2017 hasta el 31 de julio 2021, que se les reintegre el 1,21% como daños compensatorios y el 2% como daños punitivos, de todos los conceptos que abonaron los consumidores del área relevante de los planes impugnados en el período cuestionado, con más los intereses, por fijación de precios en comisión de conducta anticompetitiva. Con fecha 26 de septiembre de 2023, la demanda fue contestada en tiempo y forma.

El 5 de abril de 2024 el Juzgado de Primera Instancia resolvió hacer lugar a las excepciones de incompetencia presentadas por ARTEAR y Telecom, con costas a la actora. Para decidir de esta manera, se basó en un dictamen Fiscal y un informe consultivo emitido por el Programa para la Protección de los Usuarios y Consumidores, que estableció que resulta competente para entender en estas actuaciones la Justicia Civil y Comercial Federal.

Esta resolución fue apelada por ADACU y el expediente fue elevado a la Cámara del fuero (Sala C), para que entienda en el mismo. Con fecha 6 de agosto de 2024, ARTEAR fue notificada de la resolución de dicha Cámara que rechazó el recurso de apelación deducido por ADACU, contra la resolución de Primera Instancia que hizo lugar a la excepción de incompetencia presentada por Telecom, con costas. En ese sentido, se estableció que la Justicia Civil y Comercial Federal resulta competente para entender en la cuestión.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

ARTEAR, al igual que sus asesores legales, cuentan con sólidos argumentos para que la demanda iniciada por ADACU quede sin efecto, máxime cuando ARTEAR no posee ningún abonado que le abone por ningún servicio, sino que los abonados los poseen los cables operadores que son sus clientes.

8.2 Otros reclamos y controversias

- a. Con fecha 16 de septiembre de 2010 la Sociedad fue notificada de la interposición de una demanda en su contra por Consumidores Financieros Asociación Civil para su Defensa, en virtud de la cual reclama la diferencia entre el valor de las acciones adquiridas a la época de la oferta inicial de acciones y el valor de las acciones a la fecha en que recaiga sentencia. La Sociedad ha contestado en tiempo y forma la demanda habiendo el Juzgado tenido por contestada la misma. En la actualidad el expediente se encuentra en plena etapa probatoria.
- b. Los accionistas de Pol-ka aprobaron un aumento de capital, mediante el cual ARTEAR incrementó su participación en dicha sociedad al 91,3%, habiendo integrado ARTEAR el total del aumento suscripto. Sin perjuicio de ello, en el marco de una acción judicial de nulidad de la asamblea contra el acto asambleario del día 13 de julio de 2020, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°3, Secretaría N°6 de la Ciudad de Buenos Aires, se dictó una medida cautelar a instancias de un accionista minoritario de Pol-Ka, mediante la cual se ordenó la suspensión de los efectos del mentado aumento de capital. En función de ello, ARTEAR ejerció sus derechos políticos y económicos en Pol-ka por un número de acciones representativas del 55% del capital social y votos hasta el 14 de junio de 2022, fecha en la cual la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial revocó la citada medida precautoria. Actualmente continúa el trámite ordinario de nulidad de la Asamblea desarrollada el 13 de julio de 2020.

En el mes de febrero de 2023 Pol-Ka tomó conocimiento de una nueva acción judicial instada por uno de sus accionistas minoritarios, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°3, Secretaría N°6 de la Ciudad de Buenos Aires, tendiente a nulificar la Asamblea celebrada con fecha 10 de agosto de 2022.

El 2 de septiembre de 2025 el Juzgado resolvió que pasen los autos a sentencia en las causas n° 9979/2020, 21123/2022 y 15506/2022 y con fecha 4 de noviembre de 2025 el Juzgado dictó sentencia rechazando las demandas interpuestas por uno de los accionistas minoritarios en los expedientes mencionados con costas al actor.

Tras la sentencia, el accionista minoritario interpuso apelaciones en las causas 9979/2020, 21123/2022 y 15506/2022. Las dos primeras fueron apeladas el 7 de noviembre de 2025 y tramitan ante la Sala A de la Cámara Comercial. La causa 15506/2022 se elevó inicialmente a la Sala E, que ofreció la jurisdicción a la Sala A por conexidad con las causas radicadas en esa sala. El 12 de febrero de 2026 la Sala A aceptó la competencia y recibió el expediente el 25 de febrero de 2026.

En opinión de Pol-Ka y de sus asesores legales, el planteo carece de fundamento legal, por lo que se estima no conllevará resultados adversos para Pol-Ka.

8.3 Situaciones relacionadas con Papel Prensa

1. Entre el 9 de marzo y el 21 de abril de 2010 las operaciones de Papel Prensa con partés relacionadas quedaron suspendidas como consecuencia de la resolución cautelar dictada el 8 de marzo de 2010 por el Juez Malde, que dispuso la suspensión de la resolución del Directorio adoptada el 23 de diciembre de 2009

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

que había aprobado las condiciones de celebración de las operaciones con partes relacionadas para el ejercicio 2010. El 21 de abril de 2010, el Directorio, conforme una propuesta formulada por el Interventor Co-Administrador Judicial, aprobó la reanudación de las operaciones de Papel Prensa con las partes relacionadas bajo condiciones transitorias y para tener vigencia mientras se mantuviese suspendido cautelarmente lo oportunamente resuelto el 23 de diciembre de 2009 por el Directorio y/o hasta tanto se resolviera por los órganos sociales competentes de Papel Prensa una política comercial a seguir con las partes relacionadas. Dicha aprobación implicó poner en suspenso la aplicación de bonificaciones por volúmenes de compras realizadas por las partes relacionadas, sujetándose el reconocimiento de tales bonificaciones a lo que en definitiva resolviese la Justicia respecto de la apelación interpuesta por Papel Prensa contra la resolución cautelar dictada por el Juez Dr. Malde el día 8 de marzo de 2010. A partir del 21 de abril de 2010 se reanudaron las operaciones con las partes relacionadas en las condiciones transitorias aprobadas por la antedicha resolución del Directorio de fecha 21 de abril de 2010.

En reunión celebrada con fecha 23 de diciembre de 2010, el Directorio de Papel Prensa aprobó nuevas condiciones a las que sujetó el reconocimiento y pago de las bonificaciones por volumen que pudieran corresponder a las partes relacionadas por las compras de papel realizadas a partir del 21 de abril de 2010. Dichas nuevas condiciones son: (i) que quede sin efecto la suspensión cautelar de la reunión de Directorio celebrada el día 23 de diciembre de 2009 conforme se explicó en el párrafo precedente, y (ii) que se despeje y/o cese -por cualquier medio que fuere- el estado de incertidumbre que eventualmente pudiese existir sobre lo aprobado por el Directorio de Papel Prensa en el punto primero del orden del día de la arriba referida reunión celebrada el 21 de abril de 2010, con motivo de la demanda iniciada por el Estado Nacional en autos "Estado Nacional -Secretaría de Comercio Interior- c/ Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. s/ Ordinario", Expte. N° 17615/10, que tramitó por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, por la cual el Estado Nacional perseguía, entre otras cuestiones, la declaración judicial de nulidad de lo aprobado por el Directorio de Papel Prensa en el punto primero del orden del día de la reunión celebrada el día 21 de abril de 2010, en el cual se aprobaron las arriba referidas condiciones transitorias de reanudación de las operaciones de compra y venta de papel con las partes relacionadas. En la presente causa se dictó sentencia, declarándose abstracta la cuestión debatida, conforme lo indicado en el punto 2 del presente.

Asimismo, en dicha reunión de Directorio de Papel Prensa de fecha 23 de diciembre de 2010 se dispuso mantener la política comercial oportunamente aprobada, sujetando el devengamiento y exigibilidad, y por lo tanto el reconocimiento y pago a los clientes, de las eventuales bonificaciones por volúmenes de compra de aquellos clientes que pudieren resultar acreedores a las mismas en razón de las compras de papel que realicen durante el año 2011, a partir del 1 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la condición de que prospere en forma definitiva la acción de inconstitucionalidad entablada por Papel Prensa contra la Resolución SCI 1/2010 o quede sin efecto de manera definitiva la citada Resolución 1/2010 por cualquier otro modo o vía legal, lo que antes ocurra. En razón de las sentencias recaídas en esta causa, la cuestión, en este aspecto, ha quedado supeditada a lo que se resuelva en la acción de inconstitucionalidad de la ley 26.736, entablada por Papel Prensa. Con relación a las partes relacionadas, el Directorio de Papel Prensa aprobó la misma política comercial y condicionamientos que los que fueron aprobados para los demás clientes en general.

Por reunión del 27 de diciembre de 2011, el Directorio de Papel Prensa aprobó mantener durante el año 2012 la misma política comercial oportunamente aprobada para el año 2011 -en los mismos términos y condiciones indicados en el párrafo precedente- para todos sus clientes en general (incluyendo a las partes relacionadas), la cual se ha mantenido en los años sucesivos, y hasta la fecha, sin cambios.

Dicha política comercial aprobada por Papel Prensa se vio afectada por el dictado de la ley 26.736 -con vigencia desde el 5 de enero de 2012- que declaró de interés público la fabricación, comercialización y

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

distribución de pasta celulosa y de papel para diarios, y fijó el marco regulatorio al cual deberán ajustar su actuación los fabricantes, comercializadores, distribuidores y compradores de tales insumos.

Entre otras cuestiones, dicha Ley estableció límites y fijó condiciones a Papel Prensa en la producción, distribución y comercialización de papel para diarios (entre otras, fijó una fórmula para determinar el precio del papel), y creó el Registro Nacional de Fabricantes, Distribuidores y Comercializadores de Pasta Celulosa y Papel para Diarios en el cual deben inscribirse todos los productores, comercializadores, distribuidores y compradores de esos insumos como requisito obligatorio para poder fabricar, comercializar, distribuir y/o comprar papel para diarios y pasta celulosa.

En fecha 10 de febrero de 2012 AGEA se inscribió en el Registro Nacional de Fabricantes, Distribuidores y Comercializadores de Pasta Celulosa y Papel para Diarios (Nº de registro 63 en el Expte. Nº S01:0052528/12), dejando expresa constancia que dicha inscripción no debe ser interpretada como reconocimiento o conformidad de la legitimidad de la ley 26.736, y demás normas dictadas en su consecuencia, en razón de afectar gravemente diversos derechos y garantías constitucionales de AGEA.

El 10 de enero de 2019 fue publicada en el Boletín Oficial la ley 27.498 que derogó ciertos artículos de la referida ley 26.736, permitiendo conceder a clientes descuentos, bonificaciones o promociones en razón de los volúmenes de compra. Por otro lado, establece parámetros para el caso de otorgarse plazos para el pago y, finalmente, estableció la no modificación por el plazo de 10 años de los derechos de importación de pasta celulosa para diario y papel para diario que rigen en la actualidad y que están fijados en el cero por ciento (0%).

Con fecha 21 de diciembre de 2023, se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina el decreto de necesidad y urgencia Nº 70/2023, en cuyo art. 11 se dispuso la derogación de la ley 26.736.

2. En marzo de 2016 la Cámara de Apelaciones en lo Comercial –Sala C– citó a Papel Prensa, a la CNV, y a los accionistas, Estado Nacional, S.A. La Nación, CIMECO y AGEA, a una audiencia a efectos conciliatorios y con el fin de procurar dar una solución integral al conflicto. El 3 de junio de 2016 se celebró dicha audiencia y en la misma Papel Prensa, AGEA y los demás accionistas comparecientes (Estado Nacional, S.A. La Nación y CIMECO) solicitaron el mantenimiento de la suspensión de los plazos procesales de las causas en trámite ante dicho Tribunal de Alzada, y la convocatoria judicial a asamblea de accionistas de Papel Prensa para tratar, básicamente, los asuntos incluidos en los incisos 1, 2 y 3 del art. 234 de la ley 19.550 y modificatorias, correspondiente a los ejercicios sociales finalizados el 31 de diciembre de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. El 5 de septiembre de 2016 el Tribunal convocó a la asamblea conforme fuera peticionado, y en dicha asamblea fueron aprobados los estados financieros de Papel Prensa por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 y demás documentación contable del inciso 1º art. 234 de la ley 19.550 y modificatorias, se designaron directores, síndicos y consejeros de vigilancia por el ejercicio 2016, se aprobó la capitalización del ajuste de capital por \$123.293.385 en moneda de esa fecha, se resolvió sobre la aprobación y desaprobación de la gestión de ciertos directores, síndicos y consejeros de vigilancia durante los ejercicios sociales completos que fueron objeto de tratamiento, y se designó por unanimidad a la auditoría externa encargada de dictaminar sobre los estados financieros de Papel Prensa al 31 de diciembre de 2016 y 31 de marzo de 2017. El 4 de octubre de 2017, la Sala C de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, dictó resolución en más de 90 causas haciendo lugar al pedido de declaración de abstracción formulado por Papel Prensa y dejando sin efecto –entre otras– las Resoluciones Nº 16.647, 16.671 y 16.691 dictadas por la Comisión Nacional de Valores. Dichas resoluciones de la Cámara han quedado firmes. Igual petición formuló Papel Prensa ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Comercial respecto de la mayoría de las causas que allí tramitan y que no fueron elevadas a la Cámara de Apelaciones a petición de dicho Tribunal Superior. El Juez de 1º Instancia resolvió favorablemente el pedido y declaró la abstracción de la totalidad de las causas alcanzadas por tal pedido. La Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas que aprobó los estados financieros de Papel Prensa por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

de 2016, desaprobó la gestión de los representantes del Estado Nacional en el Directorio y en el Consejo de Vigilancia que se mantuvieron en sus cargos hasta febrero de 2016, como así también de los síndicos que permanecieron hasta la Asamblea del 19 de octubre de 2016 por la misma representación, resolviéndose iniciar la acción social de responsabilidad (artículo 276 de la ley 19.550 y modificatorias), la cual se encuentra actualmente en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52.

3. Con fecha 6 de junio de 2013, el Directorio de la CNV dictó la Resolución CNV N° 17.102, en el marco del Expte. Administrativo 1032/10, mediante la cual decidió: (i) aplicar a algunos consejeros de vigilancia y síndicos de Papel Prensa la sanción de multa por la suma de \$ 150.000 en moneda de esa fecha para cada uno de ellos; (ii) aplicar a Papel Prensa, a los miembros de su Directorio, a un miembro de su Comisión Fiscalizadora y a los miembros de su Consejo de Vigilancia (todos representantes del capital privado de Papel Prensa) la sanción de multa por la suma de \$ 800.000 en moneda de esa fecha, en forma solidaria. Papel Prensa y los demás funcionarios y ex funcionarios sancionados interpusieron recurso de apelación en tiempo y forma, el cual se encuentra en trámite a la fecha. El 28 de junio de 2013 se pagó la multa bajo protesta, a fin de evitar su ejecución coactiva por la CNV atento el efecto devolutivo que asigna al recurso de apelación la nueva ley de mercado de capitales N° 26.831. La apelación interpuesta en sede judicial se encuentra en etapa de dictar sentencia desde el 31/07/2024.

4. Con fecha 8 de octubre de 2019, el directorio de Papel Prensa aprobó el retiro voluntario de dicha sociedad del régimen de oferta pública, ad referendum de la asamblea general extraordinaria de accionistas y sujeto a las aprobaciones regulatorias pertinentes (CNV y BYMA). No obstante, el 20 de noviembre de 2019, ante el inminente cambio de Gobierno Nacional, el directorio puso en suspenso el retiro de cotización aprobado, suspendiendo el llamado a asamblea oportunamente convocada.

5. AGEA no ha registrado impacto alguno en relación con las situaciones mencionadas en los párrafos precedentes ya que sus efectos dependerán de la resolución definitiva de las mismas, estimándose que dichos efectos no serán materiales respecto de los presentes estados financieros.

NOTA 9 - MARCO REGULATORIO

9.1. Régimen legal de los Servicios de Comunicación Audiovisual

Las subsidiarias de Grupo Clarín que prestan servicios de comunicación audiovisual son titulares de licencias que fueron adjudicadas originalmente bajo el régimen de la Ley N° 22.285. Conforme lo dispuesto por la Ley N° 22.285, los servicios de comunicación audiovisual en Argentina requerían de una licencia no exclusiva del COMFER para operar.

El 10 de octubre de 2009 se sancionó y promulgó la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual ("LSCA"), con fuertes cuestionamientos a su contenido y al procedimiento de su sanción.

A fines de diciembre de 2015 el PEN dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N°267/15 (en adelante el "DNU"), publicado en el Boletín Oficial el 4 de enero de 2016, por el que se introducen sustanciales modificaciones a las Leyes N° 26.522 y N°27.078 (Ley Argentina Digital "LAD"). El DNU fue aprobado el 6 de abril de 2016 por la Cámara de Diputados de la Nación. En virtud de ello, el mismo tiene plena vigencia.

9.2. Autoridad de Aplicación

El Comité Federal de Radiodifusión ("COMFER") era la autoridad de aplicación establecida por Ley 22.285.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17.

(Socio)

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

La Ley 26.522 dispuso el reemplazo del COMFER por la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual ("AFSCA"), como organismo descentralizado y autárquico en el ámbito del PEN, asignándole el carácter de autoridad de aplicación de la norma.

El DNU crea el ENACOM como ente autárquico y descentralizado en el ámbito del Ministerio de Comunicaciones para actuar como Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 26.522 y N° 27.078 y sus normas modificatorias y reglamentarias. El ENACOM tiene todas las mismas facultades y competencias que las Leyes N° 26.522 y N° 27.078 atribuían a la AFSCA y a la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ("AFTIC"), respectivamente.

Conforme los Decretos N°7/2019 y N°50/2019, publicados en el BO el 11 de diciembre de 2019 y 19 de diciembre de 2019 respectivamente, el ENACOM se encontraba bajo la órbita de la Secretaría de Innovación Pública, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Posteriormente, mediante el Decreto N° 111/2024 (modificatorio del Decreto N° 50/2019) publicado en el BO el 2/2/2024, se dispuso la readecuación de la conformación organizativa de la Administración Pública Nacional, quedando el ENACOM bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Sin perjuicio de lo expuesto, mediante el Decreto N° 89/2024 publicado en el BO el 29 de enero de 2024, se dispuso la intervención del ENACOM por el plazo de 180 días. En virtud de dicho Decreto, se le asignan en forma conjunta, al Interventor y los Interventores Adjuntos designados, las facultades establecidas para la Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 26.522 y N° 27.078. Mediante Decretos N° 675/2024, y N° 448/2025, y N° 938/2025 se prorrogó el plazo de intervención de la Autoridad de Aplicación hasta el 4 de enero de 2027.

9.3. Régimen de multiplicidad de licencias

El régimen de multiplicidad de licencias establecido por Ley N° 22.285 admitía en el orden nacional hasta veinticuatro (24) licencias de radiodifusión sonora o de televisión. En el orden local, se podían concentrar en una misma persona física o jurídica hasta una licencia de radiodifusión sonora, una licencia de televisión y una de televisión por suscripción. Los servicios de FM no se computaban en este último caso cuando eran explotados desde la misma estación y localización que el servicio de AM.

La LSCA introdujo sustanciales reformas en materia de multiplicidad de licencias, que motivaron la sustanciación de un planteo de inconstitucionalidad por parte de la Sociedad y algunas de sus Subsidiarias que finalmente no prosperó. El régimen original aprobado por la LSCA en materia de servicios abiertos: i) limitaba a 10 las licencias de servicios de comunicación audiovisual, más una única señal de contenidos, cuando se tratara de servicios de radio, televisión y televisión por suscripción con uso del espectro radioeléctrico; ii) imponía, además, límites de cobertura del 35% del total nacional de habitantes y/o abonados; y iii) en el orden local se podía acumular: a) Hasta una (1) licencia de radiodifusión sonora por modulación de amplitud (AM); b) Una (1) licencia de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia (FM) o hasta dos (2) licencias cuando existan más de ocho (8) licencias en el área primaria de servicio; c) Hasta una (1) licencia de radiodifusión televisiva por suscripción, siempre que el solicitante no fuera titular de una licencia de televisión abierta; d) Hasta una (1) licencia de radiodifusión televisiva abierta siempre que el solicitante no fuera titular de una licencia de televisión por suscripción. En ningún caso la suma del total de licencias otorgadas en la misma área primaria de servicio o conjunto de ellas que se superpongan de modo mayoritario, podía exceder la cantidad de tres (3) licencias.

Dentro de las principales reformas que introduce a la LSCA el DNU, se debe mencionar que éste deroga el artículo 161 mediante el cual se ordenaba la obligación de adecuarse a la misma en materia de condiciones de titularidad y cantidad de licencias. Por otra parte, el artículo 45 de la Ley N° 26.522 que establece el

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

régimen de multiplicidad de licencias sufrió una importante modificación y en su aplicación a la Sociedad y sus subsidiarias implica en la práctica que éstas se encuentran ya ajustadas al nuevo marco normativo.

En lo que a la Sociedad concierne, el DNU resuelve: i) eliminar la incompatibilidad para brindar en una misma localidad un servicio de televisión abierta y un servicio de televisión por suscripción; ii) eleva a 15 los servicios abiertos (de televisión y radio) que se pueden acumular a nivel nacional; iii) elimina la restricción en la titularidad de señales cerradas de televisión; y iv) elimina el límite del 35% del total de habitantes aplicable para los servicios abiertos. Por otra parte, en el orden local, la cantidad de licencias posibles de acumulación se eleva a 4.

Posteriormente, mediante el Decreto N° 70/2023 publicado en el BO el 21/12/2023, se resuelve modificar una vez más el régimen de multiplicidad de licencias, eliminando el límite de servicios de comunicación audiovisual previsto a nivel nacional (15 servicios abiertos de televisión y radio).

9.4. Vigencia de las licencias

La Ley 22.285 establecía que las licencias se otorgaban por un plazo inicial de 15 años, prorrogable por única vez por 10 años. La prórroga de la licencia se encontraba sujeta a la aprobación del COMFER, quien determinaba si se había cumplido con las condiciones y términos en los cuales la licencia fuera otorgada. Algunas de las licencias explotadas por las subsidiarias ya han sido prorrogadas por el plazo de 10 años referido.

El 24 de mayo de 2005, el Decreto N° 527/05 resolvió la suspensión por 10 años de los plazos que estuvieren transcurriendo de las licencias de servicios de radiodifusión o sus prórrogas. El cómputo de los términos se reanudaba automáticamente vencido el plazo de suspensión sujeto a ciertas condiciones. El Decreto requería que las sociedades que buscaban beneficiarse de la prórroga remitieran al COMFER para su aprobación, dentro de los 2 años desde la fecha del Decreto, un proyecto de programación que contribuyera a la protección de la cultura nacional y a la educación del pueblo, y un proyecto de inversión tecnológica a ser implementado durante la vigencia de la suspensión. Mediante la Resolución 214/07, el COMFER reglamentó las obligaciones impuestas por el Decreto N° 527/05 a efectos de poder gozar de la suspensión. Las propuestas presentadas fueron aprobadas y en consecuencia se suspendieron por diez (10) años los plazos de vigencia de las licencias originalmente otorgadas a las subsidiarias de Grupo Clarín.

Luego, la Ley 26.522, aunque respetaba los plazos originales de vencimientos de las licencias vigentes al momento de su sanción, dispuso la limitación a diez (10) años del período de vigencia de las licencias, con una única prórroga no renovable.

Finalmente, el DNU en lo que refiere al plazo de los servicios abiertos, esto es televisión y radio, contempla dos importantes modificaciones:

- Introduce un nuevo sistema de prórroga de las licencias de servicios de comunicación audiovisual al establecer la posibilidad de acceder a una primera prórroga automática de cinco (5) años a pedido del licenciatario. Una vez vencido este plazo también se contempla la posibilidad de acceder a prórrogas sucesivas de diez (10) años cumpliendo en ese caso para acceder a cada una de ellas con los recaudos que surgen tanto de la Ley como con los que en la materia establezca la reglamentación. Sin embargo, este sistema de prórrogas sucesivas, se podrá ver interrumpido una vez consumido el plazo de la última prórroga conferida, si el Ministerio de Comunicaciones decide llamar a concurso a nuevos licenciatarios, fundado en razones de interés público, la introducción de nuevas tecnologías o el cumplimiento de acuerdos internacionales, y en ese caso los licenciatarios anteriores no tendrán derecho adquirido alguno respecto a su licencia.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

- El artículo 20 del Decreto establece la posibilidad para los titulares de licencias vigentes al 1° de enero de 2016 de requerir una prórroga de diez (10) años, sin necesidad de aguardar el vencimiento de la licencia actualmente vigente. Dicha prórroga se considera como un primer período con derecho a la prórroga automática de cinco (5) años.

Teniendo en cuenta las ventajas previstas por el nuevo marco legal en materia de plazos de licencias, las subsidiarias directas e indirectas de la Sociedad, titulares de servicios de televisión abierta, y de servicios de radiodifusión sonora, se presentaron ante la ENACOM con el objeto de solicitar la renovación de los plazos de vigencia de sus licencias en los términos del artículo 20 del DNU.

Mediante Resolución ENACOM N° 135/2017 se tuvo por ejercida la opción al régimen previsto por el artículo 20 del Decreto N° 267/15 por parte de ARTEAR, estableciéndose que el plazo correspondiente al primer período de DIEZ (10) años, con derecho a una prórroga automática por el término de CINCO (5) años más, se computó a partir del 2 de enero del 2017.

Del mismo modo, mediante las Resoluciones N° 1890/2018 y 1874/2018, el ENACOM tuvo por ejercidas las opciones al régimen previsto por el artículo 20 del Decreto N° 267/15 formuladas por las restantes subsidiarias de la Sociedad, para la explotación de servicios de televisión abierta (LU 81 TV Canal 7 de Bahía Blanca y LV 81 TV Canal 12 de Córdoba).

Por último, a través de la Resolución ENACOM N° 1176/19, el ENACOM aceptó la renovación solicitada por Radio Mitre, en relación a todas sus licencias para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, teniendo por ejercida la opción de prórroga establecida en el Art. 20 del DNU, por un plazo de 10 años con acceso a una renovación automática de 5 años.

9.5. Asignación de canal digital

La Resolución N° 1329/AFSCA/2014, modificatoria de su anterior 1047/AFSCA/2014, aprobó la Norma Nacional de Servicio para el Servicio de Comunicación Audiovisual de Televisión Digital Terrestre y Abierta, como así también el Decreto N° 2456/2014 que aprueba el Plan Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual Digitales.

A través de este marco normativo, que fuera luego complementado por resoluciones N° 24/AFSCA/2015, 35/AFSCA/2015 y 39/AFSCA/2015 (entre otras) se podrían ver vulnerados derechos de los actuales licenciatarios de televisión abierta que debieran mantenerse incólumes por imperio de lo establecido por Ley 26.522, de rango superior. Como principal afectación, dentro de otras de carácter técnico, se debe mencionar que los actuales licenciatarios de televisión abierta que obtuvieron sus licencias bajo el régimen de la Ley 22.285, se verán impuestos a través de la aplicación de este marco regulatorio de ciertas cargas y obligaciones adicionales que incluyen, entre otras cuestiones, la de multiplexar y transmitir bajo su responsabilidad otros canales de televisión abierta de titularidad de un tercero.

Dado que los cambios introducidos en este marco regulatorio afectan las responsabilidades y derechos de las sociedades involucradas, en miras a mantener incólumes los derechos que les asisten como titulares directos e indirectos de licencias para la explotación del servicio de televisión abierta, ARTEAR y TELECOR S.A.C.I. presentaron oportunamente ante AFSCA un reclamo impropio contra las Resoluciones N° 1329/AFSCA/2014, 24/AFSCA/2015, 35/AFSCA/2015 y 39/AFSCA/2015, solicitando se revoquen las mismas. También presentaron ante el Poder Ejecutivo Nacional un reclamo solicitando la derogación del Decreto N° 2456/2014. A la fecha el reclamo interpuesto ante la AFSCA ha sido resuelto, por lo que ARTEAR ha procedido a impugnar judicialmente el rechazo del planteo formulado ante esa Autoridad. Por su parte, el reclamo presentado ante el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra aún pendiente de resolución.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Es bajo el régimen legal precedentemente transcrito, que se han asignado a las subsidiarias de la Sociedad titulares de licencias de televisión abierta, un canal digital para la prestación del Servicio de televisión digital terrestre. A continuación, se detallan las Resoluciones que determinaron la asignación final de cada uno de los canales digitales:

- Resolución N° 10090/EDNACOM/2016 (y su modificatoria N° 1631-ENACOM/2017) asigna el Canal 33.1 a ARTEAR como titular de LS 85 TV CANAL 13 DE BUENOS AIRES
- Resolución N° 35/AFSCA/2015 asigna el Canal 27.1 a TELECOR S.A.C.I. como titular de LV81 TV CANAL 12 DE CÓRDOBA.
- Resolución N° 236/AFSCA/2015 se asigna el Canal 28.1. a Teledifusora Bahiense S.A. como titular de LU81 TV CANAL 7 DE BAHÍA BLANCA.

El decreto 173/2019, dispuso la postergación del apagón analógico para el mes de agosto de 2021. A partir de entonces, se han emitido distintas disposiciones postergando la ejecución del proceso de transición que culminará con el apagón analógico. Las nuevas fechas de apagón han sido reprogramadas para que tengan lugar durante el transcurso del año 2026, conforme al cronograma establecido para cada región.

9.6. Decreto N° 690/20 – Modificaciones a la Ley Argentina Digital

El 22 de agosto de 2020, el PEN dictó el Decreto N° 690/2020 mediante el cual modificó la Ley de Argentina Digital.

Como parte de las modificaciones establecidas, se introdujo el carácter de "servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia" a los servicios TIC -telefonía fija, móvil, televisión por suscripción e Internet- y al acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciatarios, garantizando el ENACOM, su efectiva disponibilidad.

Asimismo, se estableció que los precios de los servicios públicos esenciales y estratégicos de las TIC en competencia, los de los prestados en función del Servicio Universal y los de aquellos que determine el ENACOM por razones de interés público, serán regulados por ésta.

A su vez, el Decreto dispuso que el ENACOM establecería en la reglamentación respectiva la prestación básica universal obligatoria de los servicios TIC.

Por último, se dispuso la suspensión de los aumentos o modificaciones de precios establecidos o anunciados desde el 31 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 por los licenciatarios TIC.

El Decreto fue luego ratificado por el Congreso en los términos de la Ley N° 26.122 y se reglamentó mediante las Resoluciones ENACOM N° 1466/2020 y 1467/2020, publicadas en el BO del 21 de diciembre de 2020.

La Reglamentación dispone, que las Licenciatarias de Servicios de TIC con registro de Valor Agregado de Acceso a Internet (SVA-INT); de Radiodifusión por suscripción mediante vínculo físico y/o radioeléctrico (SRSVFR) y de Comunicación Audiovisual por suscripción mediante vínculo satelital (DTH); deberán notificar a la Autoridad de Aplicación todas las variaciones de precios minoristas que decidan efectuar sobre sus planes, precios y condiciones comerciales vigentes; con una antelación de SESENTA (60) días corridos previos a implementación.

Por su parte, la Resolución 1467/2020 reglamenta la Prestación Básica Universal Obligatoria mencionada en el Decreto 690/2020 para los diferentes servicios brindados por las Licenciatarias de Servicios TIC, disponiendo el precio y características de cada plan.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

La Resolución establece también quiénes serán los beneficiarios de dichas prestaciones.

Es importante destacar, que, algunos licenciatarios TIC afectados por el régimen legal, han obtenido medidas cautelares suspendiendo la aplicación del mismo y en algún caso pronunciamientos de primera instancia declarando su inconstitucionalidad. De hecho, mediante el Decreto 89/2024 que dispone la intervención del ENACOM, se ha encomendado la elaboración de un informe que analice las consecuencias que trajo aparejadas el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 690/20, así como una propuesta de resolución del tema.

Por último, mediante Decreto 302/2024 de fecha 9 de abril del 2024, se dispuso nuevamente la modificación del artículo 48 de la Ley 27.078, estableciendo como regla que los licenciatarios de Servicios TIC fijarán sus precios, los que deberán ser justos y razonables, cubrir los costos de la explotación y tender a la prestación eficiente y a un margen razonable de operación, disponiendo asimismo la derogación del Decreto 690/2020.

9.7. Reglamento del Servicio de Televisión por Suscripción por Vínculo Físico y/o Radioeléctrico

La Resolución ENACOM N° 1491/2020 de fecha 24 de diciembre de 2020 aprueba el nuevo Reglamento General de los Servicios de Radiodifusión por Suscripción por vínculo físico, radioeléctrico y/o satelital.

Si bien el nuevo Reglamento mantiene el concepto de onerosidad que tienen todas los servicios de televisión abierta y las señales que integran el régimen de "must carry" (señales y servicios considerados de retransmisión obligatoria) por parte de los prestadores del Servicio de Televisión por Suscripción, introduce el concepto de "precio justo, equitativo y razonable" e implementa un mecanismo de solución de controversias en caso de falta de acuerdo entre el titular de la Señal y el sistema distribuidor (físico, radioeléctrico y satelital) que se inicia ante el ENACOM y que se interpreta supone una previa adhesión voluntaria al proceso por ambas partes.

Asimismo, el Reglamento contempla que para el eventual supuesto que los titulares de la señal y los licenciatarios del servicio de suscripción mediante vínculo físico, radioeléctrico y/o de televisión por suscripción satelital, no arriben a una solución de la controversia, se deberá incluir la señal en la grilla de programación al precio que fije el Directorio del ENACOM, en base a la información recolectada durante el procedimiento.

Es importante destacar que tanto el concepto de precio, como el mecanismo de conciliación es extensible a cualquier señal, incluyendo las no obligatorias.

Por otra parte, el Reglamento también establece que no podrá condicionarse la comercialización de una señal, a la contratación de otras señales y en caso de venta por paquete, se debe desagregar el precio de cada una de las señales incluidas.

Los asesores legales de ARTEAR entienden que el ENACOM carecería de facultades para determinar el precio de una señal, sea esta o no de retransmisión obligatoria, y que la potencial imposición de un precio al titular del contenido que no adhiera al procedimiento de conciliación en forma voluntaria sería arbitrario e inconstitucional.

Mediante la Resolución ENACOM N° 1094 publicada en el Boletín Oficial el día 23 de octubre de 2024 se resolvió derogar el Reglamento aprobado mediante Resolución ENACOM N° 1491/2020 con más todas sus modificaciones, incluyendo todas las disposiciones que tenían por objeto ordenar a los prestadores del Servicio de Radiodifusión por suscripción, la retransmisión obligatoria de diversas señales. En los considerandos de la Resolución se refiere a la necesidad de dejar sin efecto las cargas relativas a la nómina y modalidad de organización de las señales integrantes de las grillas de los prestadores de servicios de

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

radiodifusión por suscripción, impuestas como derivación de los requisitos contenidos en el artículo 65 de la Ley 26.522 y extendidas a la totalidad de los titulares de tales licencias a fin de igualar las condiciones en la difusión de señales de contenidos y las obligaciones que pesaban sobre ellos. Con la derogación del Reglamento se deja sin efecto el mecanismo de conciliación entre partes y la facultad del ENACOM para intervenir y fijar precio.

9.8. Procedimientos administrativos sancionatorios

Mediante Resolución N° 2882/ENACOM/2019 y su rectificatoria N° 2984/2019, se modificó el Régimen de Graduación de Sanciones aprobado mediante Resolución N° 661/AFSCA/2014, resultando principalmente dichas modificaciones en una reducción de las alícuotas aplicables a los efectos del cálculo de las sanciones por infracción a la Ley N° 26.522 y en la reducción de las multas aplicables cuando las infracciones hayan sido cometidas por programas producidos por productoras debidamente inscriptas en el Registro de Señales y Productoras las que resultarán imputadas por la comisión de dichas infracciones.

9.9. Modificación del Régimen Legal de las Sociedades de Gestión Colectiva ("SGC")

Mediante Decreto 138/2025 publicado con fecha 26/02/25 se aprobó un marco general de desregulación y apertura a la competencia entre SGC. Entre sus principales lineamientos, la norma elimina el principio de exclusividad, habilita la gestión individual por parte de los titulares de los derechos autor y derechos conexos previa notificación a la SGC, y permite a estos la afiliación múltiple a diferentes SGC. Asimismo, dispone la fiscalización de la Dirección Nacional del Derecho de Autor (DNDA) y exige la adecuación estatutaria de las SGC en un plazo de 180 días, ordenando un régimen de representación tácita por un año, con vencimiento el 28/02/2026, fecha a partir de la cual resulta obligatorio el consentimiento expreso de los titulares de los derechos para ejercer la representación. El decreto también regula los criterios de fijación de aranceles –los que se establecerán en función del tiempo, el uso efectivo del derecho, la actividad, el tipo de usuario y el beneficio económico– previendo mecanismos de mediación a cargo de la DNDA para resolver controversias con usuarios o cámaras sectoriales.

De este modo, las modificaciones introducidas, dejan atrás el modelo obligatorio y exclusivo (monopólico)– que permitía la gestión de los titulares de los derechos sin requerir su autorización o mandato expreso toda vez que bajo el régimen legal anterior, el mandato estaba dado por ley– para dar lugar a un sistema que pasa a ser de carácter voluntario. Bajo este nuevo esquema, el autor, intérprete o productor fonográfico debe otorgar un mandato expreso a la SGC para ser representado, lo cual se traduce en que este adquiere una condición de miembro de la entidad. En consecuencia, la SGC únicamente puede llevar adelante la recaudación en la medida en que acredite contar con dicho mandato.

Mediante Resolución N° 1135/2025 del Ministerio de Justicia, publicada con fecha 01/12/2025, se dispusieron los topes máximos integrales aplicables a la determinación de los aranceles que las sociedades de gestión colectiva de derechos de autor y derechos conexos deberán acordar con los servicios de radiodifusión sonora, de televisión abierta y de televisión por suscripción, en su carácter de usuarios de obras protegidas conforme la Ley N° 11.723 y sus modificatorias.

Los acuerdos arancelarios vigentes suscriptos con anterioridad a la publicación de la Resolución N° 1135/2025 que excedan los topes máximos arancelarios establecidos por la norma deberán ser renegociados entre los usuarios y las respectivas sociedades de gestión colectiva, conforme los criterios establecidos por Decreto N° 138/2025, y notificados a la DNDA hasta el 1° de marzo de 2026.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, las subsidiarias de la Sociedad alcanzadas por este Régimen Legal no ha suscripto nuevos convenios.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

NOTA 10 - OPCIONES DE COMPRA DE ACCIONES

ARTEAR

Al 31 de diciembre de 2025 se encuentran vigentes una opción irrevocable de venta de 755.565 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, representativas del 14,815% del capital social y los votos de Telecom (sociedad sobre la que ARTEAR posee una participación del 85,185%), convenida a favor de los vendedores de las acciones anteriores de dicha sociedad (Francisco A. Quiñonero (por Sucesión del Sr. Aron Braver y Carmen V. Quiñonero)), y una opción irrevocable de compra por la misma cantidad de acciones y porcentaje de participación en el capital social y los votos, convenida a favor de ARTEAR. Los plazos de vigencia y montos de las mismas fueron oportunamente establecidos en 16 años a partir del 16 de marzo de 2010 por un precio de U\$S 3.000.000 para la opción de venta, y de 26 años a partir del 16 de marzo de 2000 por un precio de U\$S 4.801.680, que se ajustará por la tasa nominal anual del 5% a partir del 16 de abril de 2016, para la opción de compra. Posteriormente, mediante adenda a los acuerdos originales, el inicio de la opción irrevocable de venta fue modificado en varias oportunidades, la última addenda firmada es de fecha 26 de febrero de 2024 mediante la cual se estableció el inicio de la opción irrevocable de venta a partir del 16 de marzo de 2028.

Los saldos resultantes de la opción de venta mencionada se exponen en el rubro Otros Pasivos no corrientes en el Estado de Situación Financiera, con contrapartida en Otras Reservas y la Participación no controladora, integrantes del Patrimonio.

NOTA 11 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS

11.1. Administración de riesgos financieros (*)

(*) Los importes incluidos en esta nota se encuentran expresados en millones de pesos.

El Grupo Clarín participa en operaciones que involucran instrumentos financieros, los cuales implican exposición a riesgos de mercado, moneda y tasa de interés. La administración de estos riesgos se basa en el análisis puntual de cada situación, considerando las estimaciones propias y de terceros sobre la evolución de las respectivas variables.

11.1.1 Gestión de riesgo de capital

Grupo Clarín gestiona su estructura de capital buscando asegurar su capacidad de continuar como empresa en marcha, mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

Como parte de este proceso, Grupo Clarín monitorea su estructura de capital a través del índice de endeudamiento, que consiste en el cociente entre su deuda neta (Préstamos menos Efectivo y equivalentes de efectivo) y su EBITDA ajustado.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

El índice de endeudamiento de los ejercicios sobre los que se informa es el siguiente:

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Préstamos ⁽ⁱ⁾	19.971	23.004
Menos: Efectivo y equivalentes de efectivo		
Caja y bancos	(11.598)	(20.180)
Otras inversiones corrientes	(78.887)	(33.784)
Deuda neta ⁽ⁱⁱ⁾	<u>(70.514)</u>	<u>(30.960)</u>
 EBITDA ajustado	 <u>109.446</u>	 <u>43.886</u>
 Índice de endeudamiento ⁽ⁱⁱⁱ⁾	 (0,64)	 (0,71)

⁽ⁱ⁾ Se define como préstamos a largo y a corto plazo, excluyendo los derivados y los contratos de garantía financiera.

⁽ⁱⁱ⁾ Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el saldo de efectivo y equivalentes supera el monto de préstamos.

El ratio resulta razonable considerando los comparables de otros participantes de la industria, de la situación particular del país y de las sociedades que integran Grupo Clarín.

11.1.2 Categorías de instrumentos financieros

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Activos financieros		
A costo amortizado		
Caja y bancos	11.598	20.179
Otras inversiones	50.410	27.036
Créditos ⁽¹⁾⁽²⁾	176.408	153.817
A valor razonable con cambios en resultados		
Otras inversiones	32.233	10.922
Total activos financieros	<u>270.649</u>	<u>211.954</u>
 Pasivos financieros		
A costo amortizado		
Préstamos	19.971	23.004
Cuentas por pagar y otros pasivos ⁽³⁾	155.150	110.077
Total pasivos financieros	<u>175.121</u>	<u>133.081</u>

⁽¹⁾ No incluye provisión para saldos de dudosa recuperabilidad por aproximadamente \$ 4.801 millones y \$ 3.709 millones, respectivamente.

⁽²⁾ Incluye créditos con partes relacionadas por aproximadamente \$ 20.417 y \$ 10.838 millones, respectivamente.

⁽³⁾ Incluye deudas con partes relacionadas por aproximadamente \$ 11.529 millones y \$ 10.320 millones, respectivamente.

11.1.3 Objetivos de la gestión de riesgo financiero

Grupo Clarín monitorea y gestiona los riesgos financieros relacionados con sus operaciones; estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo cambiario, riesgo en las tasas de interés y riesgo de cotización), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

No es práctica habitual de Grupo Clarín contratar instrumentos financieros para fines especulativos.

11.1.4 Gestión del riesgo cambiario

Grupo Clarín realiza ciertas transacciones en moneda extranjera; en consecuencia, está expuesto a fluctuaciones en el tipo de cambio.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Los activos y pasivos monetarios denominados en dólares estadounidenses, principal moneda extranjera involucrada en las operaciones del Grupo Clarín, al cierre de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, son los siguientes:

	(en millones de pesos)	(en millones de pesos)
	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
ACTIVO		
Otros créditos	4.193	1.509
Créditos por venta	8.643	9.162
Otras inversiones	50.292	23.403
Caja y bancos	4.852	9.658
Total Activo	<u>67.980</u>	<u>43.732</u>
PASIVO		
Otros pasivos	14.977	10.400
Pasivo por arrendamiento	28.196	-
Cuentas por pagar comerciales y otras	18.700	24.168
Préstamos	18.602	16.451
Total Pasivo	<u>80.475</u>	<u>51.019</u>

Los tipos de cambio comprador / vendedor (Banco de la Nación Argentina) al 31 de diciembre de 2025 y 2024 fueron \$ 1.446 y \$ 1.455 y \$ 1.029 y \$ 1.032, respectivamente.

11.1.4.1 Análisis de sensibilidad de moneda extranjera

Grupo Clarín se encuentra expuesto al riesgo cambiario principalmente respecto al dólar estadounidense.

Considerando los saldos presentados anteriormente, Grupo Clarín estima que el impacto de un movimiento de 20% favorable / desfavorable en el tipo de cambio del dólar estadounidense, generaría una ganancia / pérdida antes de impuestos de aproximadamente \$ 2.499 millones y \$ 1.458 millones al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

El análisis de sensibilidad presentado anteriormente es hipotético ya que los impactos cuantificados no son necesariamente indicadores de los impactos reales, debido a que los niveles de exposición pueden variar en el tiempo.

Adicionalmente, si bien Grupo Clarín realiza sus operaciones en pesos, una eventual devaluación de dicha moneda podría tener un impacto indirecto en las operaciones, dependiendo de la capacidad de los proveedores involucrados de trasladar a sus precios dicho efecto.

11.1.5 Gestión de riesgo de la tasa de interés

Grupo Clarín se encuentra al 31 de diciembre de 2025 y 2024 expuesto al riesgo de tasa de interés principalmente a través de LVI, CIMECO, Carburando y Radio Mitre. Esto se debe a que dichas sociedades han tomado préstamos a tasas de interés tanto fijas como variables y no se han celebrado contratos de cobertura para mitigar estos riesgos. Si las tasas de interés hubieran eventualmente sido 100 puntos básicos más altas y todas las otras variables hubiesen permanecido constantes, la pérdida estimada adicional antes de impuestos hubiera sido aproximadamente \$ 151 millones y \$ 271 millones al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

11.1.6 Gestión de riesgo de cotización

Grupo Clarín se encuentra expuesto al riesgo de variación de cotización en el mercado por tenencias de fondos comunes de inversión, títulos y bonos y contratos derivados de moneda extranjera.

La sensibilidad a la variación de la cotización en estos instrumentos se detalla a continuación:

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Inversiones valuadas con cotización al cierre (Nivel 1)	32.233	10.922

El impacto estimado de un eventual movimiento de 10% favorable / desfavorable en la cotización de las inversiones valuadas con cotización al cierre, suponiendo que todas las restantes variables se mantienen constantes, generaría de una ganancia / pérdida antes de impuestos de aproximadamente \$ 3.223 millones y \$ 1.092 millones al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

11.1.7 Gestión de riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una eventual pérdida financiera para Grupo Clarín.

Créditos del segmento publicaciones digitales e impresas

Las sociedades del segmento efectúan un análisis de la situación financiera de los clientes al inicio de la relación comercial, mediante un informe de riesgo crediticio solicitado a diferentes calificadoros de riesgo. El cupo de crédito otorgado es controlado en forma diaria, reportando a la gerencia financiera.

El riesgo crediticio afecta al efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras, como así también el crédito otorgado a los clientes.

La máxima exposición teórica de las sociedades del segmento al riesgo crediticio está representada por el valor de libros de los activos financieros netos, registrados en el Estado Consolidado de Situación Financiera.

Para el análisis de la suficiencia de la provisión para deudores incobrables, se considera la situación individual de cada cliente teniendo en cuenta, entre otros factores, la existencia de morosidad, riesgo de quiebra, concurso, u otro procedimiento judicial. Adicionalmente, y de acuerdo por lo establecido por la NIIF 9, se considera en el cálculo de la provisión para deudores incobrables las pérdidas crediticias esperadas para los créditos por ventas durante la vida total de los mismos. Las cuentas comerciales por cobrar están compuestas por un número importante de clientes y clasificadas internamente en Publicidad, Oficiales, Distribución, Internet y Suscripciones, entre otros.

Las sociedades del segmento han reconocido una provisión para cuentas de cobro dudoso que representa el 5% y 2% de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

Las sociedades del segmento no reconocen provisión para cuentas incobrables de aquellos montos de los cuales no ha habido ningún cambio significativo en la calidad crediticia, considerando dichos importes como recuperables.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Las sociedades del segmento tienen una amplia gama de clientes, incluidos clientes individuales, empresas - pequeñas y grandes corporaciones - y agencias gubernamentales. En función de esto, las cuentas por cobrar de estas sociedades no están sujetas a un riesgo de concentración de créditos:

Créditos del segmento Producción y distribución de contenidos

El riesgo de crédito representa para las sociedades del segmento el riesgo de pérdidas derivadas de posibles incumplimientos de distintas contrapartes comerciales y/o financieras respecto de sus obligaciones contraídas. Ese riesgo puede deberse a factores económicos financieros, o por circunstancias puntuales de la contraparte, o por otros factores económicos, comerciales o administrativos.

El riesgo de crédito afecta al efectivo y equivalentes de efectivo, los depósitos en entidades bancarias y financieras en todo concepto, y los créditos otorgados por las sociedades del segmento, en todas sus formas. La máxima exposición al riesgo de crédito está representada por el valor de los activos financieros en su conjunto, registrados en el Estado Consolidado de Situación Financiera en los rubros Caja y Bancos, Otras Inversiones, Créditos por Ventas y Otros Créditos.

En referencia a las colocaciones financieras, las mismas se efectúan en entidades bancarias y financieras de reconocida solvencia en el mercado, y por plazos no mayores a tres meses. En este sentido, además, es política de las sociedades del segmento diversificar las inversiones en diferentes entidades bancarias y financieras, reduciendo así el riesgo de concentración en una sola contraparte.

Respecto al riesgo de crédito vinculado a los créditos financieros, es importante mencionar que las sociedades del segmento evalúan la solvencia de las distintas contrapartes para definir sus niveles de inversión, considerando su patrimonio y su calificación crediticia. En relación a los Créditos por Ventas, dichas sociedades tienen una amplia gama de clientes, categorizados en función del tipo de negocio. Se encuentran clientes de Publicidad, de Señales, de Programación y otros. Dentro de esta clasificación se los puede dividir en agencias de publicidad, anunciantes directos, distribuidoras de televisión por cable, canales de televisión abierta y otros, siendo todos ellos de variada envergadura. Debido a esta diversidad de clientes, no existe una importante concentración de riesgo de crédito por este concepto.

En lo referente a la previsión para deudores incobrables, las mismas son consecuencia del análisis de la cartera de deudores, y se registran de la siguiente manera:

- En el caso de riesgos individuales identificados (riesgos de quiebra, cesación de pagos o procesos judiciales en trámite con la sociedad), por su valor total.
- En el resto de los casos, se define en función de la antigüedad de deuda vencida, del grado de avance de la gestión de cobranza efectuada, las condiciones de solvencia y las variaciones sufridas en los plazos de pago de los clientes.
- Adicionalmente, y de acuerdo por lo establecido por la NIIF 9, se considera en el cálculo de la previsión para deudores incobrables las pérdidas crediticias esperadas para los créditos por ventas durante la vida total de los mismos.

11.1.8 Gestión del riesgo de liquidez

Riesgo de liquidez es el riesgo de que Grupo Clarín no pueda ser capaz de cumplir sus obligaciones financieras a medida que estas vayan venciendo. Grupo Clarín administra el riesgo de liquidez a través de la gestión de su estructura de capital y, de ser posible, el acceso a diferentes mercados de capitales. También gestiona el riesgo de liquidez mediante la continua revisión de estimaciones de flujos de efectivo para garantizar la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

11.1.8.1 Tabla de riesgo de interés y liquidez

El siguiente cuadro muestra la apertura de los pasivos financieros por grupos relevantes de vencimiento basado en el período remanente desde la fecha del estado de situación financiera hasta la fecha de vencimiento contractual. Los montos expuestos en el cuadro representan los flujos de fondos (capital más intereses contractuales) sin descontar.

Información al 31 de diciembre de 2025:

<u>Vencimientos</u>	<u>Préstamos</u>	<u>Otras Deudas</u>
Vencido	-	29.107
Sin plazo establecido	3	13.107
Primer trimestre 2026	7.252	68.838
Segundo trimestre 2026	29	13.571
Tercer trimestre 2026	8.189	385
Cuarto trimestre 2026	130	1.724
A más de un año	4.081	11.583
	19.684	138.315

Información al 31 de diciembre de 2024:

<u>Vencimientos</u>	<u>Préstamos</u>	<u>Otras Deudas</u>
Vencido	-	25.805
Sin plazo establecido	4	10.281
Primer trimestre 2025	2.803	65.819
Segundo trimestre 2025	1.360	3.690
Tercer trimestre 2025	734	303
Cuarto trimestre 2025	292	185
A más de un año	18.752	8.413
	23.945	114.496

11.1.9 Instrumentos financieros a valor razonable

La siguiente tabla muestra los activos y pasivos financieros de Grupo Clarín valuados a valor razonable al cierre del ejercicio presentado:

	<u>31.12.2025</u>	<u>Precios de cotización (Nivel 1)</u>
Activos		
Inversiones corrientes	32.233	32.233
	<u>31.12.2024</u>	<u>Precios de cotización (Nivel 1)</u>
Activos		
Inversiones corrientes	10.922	10.922

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Los activos y pasivos financieros se valúan utilizando precios de cotización para activos y pasivos idénticos (Nivel 1). Al cierre de los ejercicios presentados, Grupo Clarín no poseía ningún activo o pasivo financieros valuado utilizando precios de instrumentos similares provenientes de fuentes de información disponibles en el mercado (Nivel 2), o a los cuales no se los haya comparado con datos observables de mercado de los mismos para determinar su valor razonable (Nivel 3).

11.1.10 Valor razonable de instrumentos financieros

El valor contable del efectivo, cuentas por cobrar y obligaciones corrientes se aproxima a su valor razonable, debido a los vencimientos en el corto plazo de estos instrumentos.

El valor contable de las cuentas por cobrar cuya estimación de cobro se prolonga en el tiempo se determina considerando el plazo estimado de cobro de las mismas, el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción correspondientes al momento de la medición y, en consecuencia, dicho valor contable se aproxima a su valor razonable.

El valor razonable de los pasivos financieros no corrientes (Nivel 2) se determina en base al flujo de fondos futuros de la deuda, descontado a una tasa representativa de mercado disponible para Grupo Clarín por la deuda con términos (moneda y plazo remanente) similares, vigente al momento de medición.

Los valores razonables estimados de los pasivos financieros no corrientes son los siguientes:

	31.12.2025		31.12.2024	
	Valor contabilizado	Valor razonable	Valor contabilizado	Valor razonable
Préstamos No Corrientes	4.040	3.712	14.340	13.160

NOTA 12 – APORTES Y PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES

1- AGEA y subsidiarias

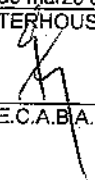
- a) Con fecha 7 de febrero de 2024 se constituyó la sociedad PERPLEX S.A., cuyo objeto es brindar servicios en el ámbito de las tecnologías de la información en sus distintas modalidades y plataformas. El capital de dicha sociedad es de \$100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal 1 peso cada una y con derecho a un voto por acción. Al momento de su constitución, AGEA suscribió 90.000 acciones representativas del 90% del capital social y el 10% del capital social y votos restantes fue suscrito por Oportunidades S.A. Con fecha 28 de febrero de 2024 la sociedad fue inscripta ante la IGJ. Con fecha 18 de junio de 2024, AGEA vendió 53.000 acciones representativas del 53% del capital social y votos de PERPLEX en la suma de \$ 4.300.815, quedándose con el 37% de participación accionaria.
- b) En enero y febrero de 2025 AGEA realizó aportes en la sociedad PERPLEX por un total de \$28 millones (ascendiendo a \$ 36,1 millones en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2025).
- c) Fusión BIMO:

Con fecha 29 de abril de 2025, el Directorio de AGEA aprobó las tratativas tendientes a concretar un proceso de fusión entre AGEA y BIMO. La utilización optimizada de las estructuras técnicas,

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
 10 de marzo de 2026
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
 Presidente de la Comisión Fiscalizadora


 (Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

administrativas y financieras de AGEA, y de BIMO, la titularidad del cien por ciento del capital social de BIMO por parte de AGEA y la racionalización de sus costos operativos, son los motivos y finalidades que se han considerado importantes para la concreción del proceso de fusión. A los efectos de materializar la fusión, AGEA absorbió por fusión a BIMO, quien se disolvió sin liquidarse. La fecha de fusión se fijó con efecto al 1° de abril de 2025 inclusive. Los balances que sirvieron de base a la fusión fueron los confeccionados por las sociedades intervinientes al 31 de marzo de 2025.

Con fecha 19 de mayo de 2025, los Directorios de AGEA y de BIMO aprobaron el Estado Financiero Especial Consolidado de Fusión al 31 de marzo de 2025 que refleja la fusión de los activos y pasivos de AGEA con los activos y pasivos de BIMO. En la misma fecha se suscribió y aprobó el Compromiso Previo de Fusión por los Directorios de AGEA y de BIMO, no estableciéndose relación de canje alguna, atento a que las acciones representativas del capital social de BIMO pertenecen en su totalidad a AGEA.

Con fecha 28 de mayo de 2025 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de AGEA y la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de BIMO aprobaron el Estado Financiero Especial Consolidado de Fusión al 31 de marzo de 2025 y el Compromiso Previo de Fusión antes mencionados.

AGEA ha dado efecto a la fusión a partir del 1° de abril de 2025 en los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2025. Con fecha 9 de septiembre de 2025 el trámite de fusión ha sido inscripto ante la IGJ.

- d) Durante el ejercicio 2025, la subsidiaria Sadkal S.A. disminuyó su participación en su subsidiaria Fan Sports LLC del 100% al 55% como consecuencia de la realización de aportes por nuevos accionistas por \$ 1.769 millones en moneda del 31 de diciembre de 2025. De acuerdo a las NIIF, esta operación fue registrada como una transacción entre propietarios.

2- GCGC

Con fecha 29 de abril de 2024 GCGC realizó un aporte irrevocable en Quanix S.A. por \$100 millones. Asimismo, en dicha fecha el otro accionista aportó la suma de \$ 100 millones. Dichos aportes fueron capitalizados con fecha 7 de junio de 2024.

Adicionalmente, el 7 de junio de 2024 los accionistas de Quanix resolvieron un aumento de capital por un valor de \$ 84.000 fijando una prima de emisión de \$12.719,10 por cada acción, dicho aumento fue suscripto en su totalidad por el otro accionista de Quanix, comprometiéndose a ingresar la suma de \$ 1.068.488.400, los cuales se encuentran integrados en su totalidad al cierre del ejercicio. Asimismo, en dicha fecha los accionistas de Quanix resolvieron la capitalización de un crédito de \$ 240.427.000 que GCGC mantenía con Quanix; aumentando el capital por un valor de \$ 84.000 fijando una prima de emisión de \$ 2.861,2262 por cada acción, dicho aumento fue suscripto en su totalidad por GCGC. Los mencionados aumentos no modifican la tenencia de los accionistas en Quanix.

Con fecha 20 de enero de 2025, los accionistas de Quanix resolvieron un aumento de capital \$ 116.000 fijando una prima de emisión de \$ 11.657,40 por acción, dicho aumento fue suscripto en su totalidad por el otro accionista de Quanix comprometiéndose a ingresar la suma de \$ 1.352.374.400, los cuales se encuentran integrados en su totalidad al cierre del ejercicio. Asimismo, con fecha 18 de febrero de 2025 los accionistas de Quanix resolvieron un aumento de capital \$ 116.000, dicho aumento fue suscripto por GCGC, y al cierre del ejercicio se encuentra totalmente integrado. Los mencionados aumentos no modifican la tenencia de los accionistas en Quanix.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

Con fecha 26 de enero de 2026, los accionistas de Quanix resolvieron un aumento de capital \$ 60.000 fijando una prima de emisión de \$ 16.404,55 por acción, dicho aumento fue suscripto en su totalidad por el otro accionista de Quanix. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros ha sido integrado en su totalidad. Asimismo, con fecha 27 de enero de 2026 los accionistas de Quanix resolvieron un aumento de capital \$ 60.000, dicho aumento fue suscripto por GCGC, y a la fecha de emisión de los presentes estados financieros se encuentra totalmente integrado. Los mencionados aumentos no modifican la tenencia de los accionistas en Quanix.

3- GRUPO CLARIN

- a) En octubre de 2023, la Sociedad aceptó una oferta de compra formulada por los accionistas minoritarios de Diario Los Andes Hermanos Calle S.A., mediante la cual adquirió (i) 881.998 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 por acción de DLA, (ii) el 40% de una acción en condominio con CIMECO, titular del 60% restante, y (iii) el 60% de una acción en condominio con CIMECO, titular del 40% restante, las cuales representaban conjuntamente aproximadamente el 20% del capital accionario y votos de DLA.

Como contraprestación, la Sociedad abonó la suma de U\$S 98.400 integrando el precio ciertos derechos sobre inmuebles, ascendiendo el total de la operación a un valor aproximado de U\$S 0,6 millones.

La Sociedad, a través de CIMECO, ya poseía el 80% del capital accionario y votos de DLA alcanzando en consecuencia, directa e indirectamente, con la compra de las acciones mencionadas, el 100% del capital social y votos de DLA.

Con fecha 23 de enero de 2024, Grupo Clarín transfirió inmuebles por un valor de U\$S 100.000. A través de dicha transferencia se canceló parcialmente la deuda que la sociedad mantenía con los accionistas minoritarios de Diario Los Andes Hermanos Calle S.A. Con fecha 21 de enero de 2026, la Sociedad canceló el saldo de la deuda por dicha operación, la cual ascendía a U\$S 0,4 millones.

- b) Durante el primer semestre 2024, GCLA y CIMECO realizaron aportes irrevocables en DLA destinados a la absorción de pérdidas por las sumas de \$ 219.508.418 y \$ 1.333.667.420, respectivamente (ascendiendo a \$ 371.724.107 y \$ 2.237.120.047, respectivamente, en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2025).

Con fecha 4 de junio de 2024, GCLA y CIMECO vendieron el 20% y 80%, respectivamente, de su participación accionaria en DLA en la suma de U\$S 500.000, correspondiéndoles U\$S 100.000 y U\$S 400.000, respectivamente. Dado esto, se desconsolidó a DLA a partir de dicha fecha en los presentes estados financieros. En garantía del pago del precio el comprador entregó a la Sociedad y CIMECO sendos pagarés con vencimiento el 4 de diciembre 2024 y suscribió un contrato de prenda sobre un número de acciones que representan al menos el 30% del capital social y votos de DLA. En diciembre de 2024, GCLA y CIMECO cobraron las sumas detalladas.

- c) Con fecha 22 de abril de 2024 DLA aceptó una oferta de compraventa de acciones, mediante la cual transfirió la totalidad de su tenencia en Cuyo Televisión S.A. representativa del 9% del capital de dicha sociedad. Por esta operación DLA cobró la suma de U\$S 150.000.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

4- GC MINOR

En junio de 2024 GC Minor dejó de ser accionista de Killimo motivado en que dicha sociedad, realizó un proceso de recompra de acciones propias. En contraprestación de dicha operación, GC Minor cobró la suma de U\$S 581.340 (equivalentes a aproximadamente \$ 837 millones en moneda del 31 de diciembre de 2025).

NOTA 13 - RESERVAS, RESULTADOS ACUMULADOS Y DIVIDENDOS

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Saldos al inicio del ejercicio:		
Resultados no asignados	(6.137.961.441)	(30.213.385.390)
Otras reservas	(4.506.601.933)	(5.352.170.812)
Reserva legal	-	5.814.791.161
Reservas facultativas ⁽¹⁾	39.172.618.179	39.172.618.179
Total	<u>28.528.054.805</u>	<u>9.421.853.138</u>
Absorción de resultados no asignados negativos con prima de emisión	6.137.961.441	24.398.594.229
Variación de otras reservas	515.326.080	-
Resultado del ejercicio	<u>44.957.502.221</u>	<u>(5.292.392.562)</u>
Saldo al final del ejercicio	<u><u>80.138.844.547</u></u>	<u><u>28.528.054.805</u></u>

⁽¹⁾ Corresponde a Reserva judicial para distribución de futuros dividendos.

a. Grupo Clarín

Con fecha 24 de abril de 2024, la Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió, entre otros temas, la absorción del saldo negativo de resultados no asignados al 31 de diciembre de 2023 mediante la desafectación total del saldo de la Reserva Legal y la desafectación parcial de la Prima de Emisión.

Con fecha 29 de abril de 2025, la Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Grupo Clarín resolvió, entre otros temas, la absorción del saldo negativo de resultados no asignados al 31 de diciembre de 2024 mediante la desafectación parcial de la Prima de Emisión.

b. Otras Sociedades

- i) Con fecha 18 de marzo de 2025, los accionistas de Canal Rural resolvieron una distribución de dividendos por la suma de \$ 210 millones, de los cuales \$ 137 millones en moneda de esa fecha (\$ 165,3 millones en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2025) corresponden a la Sociedad en función de su tenencia indirecta en dicha sociedad. Al 31 de diciembre de 2025 fueron cobrados en su totalidad.
- ii) Con fecha 30 de diciembre de 2025, los accionistas de Patagonik Film Group S.A. resolvieron una distribución de dividendos por la suma de \$ 750 millones en moneda de esa fecha, de los cuales \$ 250 millones corresponden a la Sociedad en función de su tenencia indirecta en dicha sociedad. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, dichos dividendos están pendientes de cancelación.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

- iii) Con fecha 25 de marzo de 2025, la Asamblea General Ordinaria de Urbano Express Argentina S.A. decidió distribuir dividendos por la suma de \$ 1.500 millones entre los accionistas en proporción a sus respectivas participaciones accionarias, correspondiendo a AGEA la suma de \$ 450 millones, (ascendiendo a \$ 545,2 millones en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2025). Al 31 de diciembre de 2025 fueron cobrados en su totalidad.

NOTA 14 - PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Saldos al 1° de enero	618.233.134	(532.073.574)
Participación en los resultados del ejercicio	(970.466.402)	1.247.056.229
Dividendos y otros movimientos de la participación no controladora	(18.064.849)	(96.749.521)
Compra de participación minoritaria	1.253.566.927	-
Saldo al final del ejercicio	<u>883.268.810</u>	<u>618.233.134</u>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 las participaciones no controladoras no resultan significativas individualmente ni en su conjunto.

NOTA 15 - SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS


Se detallan a continuación los saldos pendientes con partes relacionadas:

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
<u>Otros créditos</u>		
No Corriente		
Otras partes relacionadas	4.200	5.525
	<u>4.200</u>	<u>5.525</u>
Corriente		
Controladas conjuntamente	33.172.712	30.904.371
Otras partes relacionadas	2.758.642.989	1.707.219
	<u>2.791.815.701</u>	<u>32.611.590</u>
<u>Créditos por ventas</u>		
Corriente		
Controladas conjuntamente	7.645.958.595	4.072.338.975
Otras partes relacionadas	9.979.323.399	6.733.027.408
	<u>17.625.281.994</u>	<u>10.805.366.383</u>
<u>Cuentas por pagar comerciales y otras</u>		
Corriente		
Controladas conjuntamente	748.930.562	938.821.658
Otras partes relacionadas	5.418.023.944	5.225.035.548
	<u>6.166.954.506</u>	<u>6.163.857.206</u>
<u>Otros Pasivos</u>		
No Corriente		
Controladas conjuntamente	11.092.341	3.461.837.182
	<u>11.092.341</u>	<u>3.461.837.182</u>
Corriente		
Controladas conjuntamente	5.332.608.690	218.386.589
Otras partes relacionadas	18.794.042	475.926.035
	<u>5.351.402.732</u>	<u>694.312.624</u>

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora


C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

A continuación se detallan las principales operaciones con partes relacionadas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Concepto	31.12.2025	31.12.2024
Controladas conjuntamente		
Ventas de publicidad	1.261.612.822	1.684.524.629
Ventas de impresión	1.123.432.809	15.332.429
Ventas de señales	5.792.669.472	6.539.318.712
Ventas de circulación	965.916	978.887
Otras ventas	3.528.213.703	2.494.425.109
Honorarios y retribución por servicios	(684.353.407)	(914.405.819)
Coproducciones y realizaciones	(22.503.028)	(30.761.937)
Costos de impresión y distribución	(32.150.438)	(8.429.584)
Gastos de publicidad y promoción	(584.640.855)	(395.588.117)
Gastos varios		(1.673.099)
Otras partes relacionadas		
Ventas de publicidad	4.265.828.733	3.134.567.839
Ventas de impresión	1.628.644.542	1.034.036.431
Ventas de circulación	18.696.895	20.316.673
Ventas de señales	26.792.407.667	20.484.298.923
Otras ventas	6.717.434.366	4.863.458.421
Otros ingresos	2.323.753.249	1.139.856.947
Honorarios y retribución por servicios	(7.996.585.253)	(5.088.079.117)
Gastos de comunicación	(3.604.294.475)	(3.211.431.322)
Costos de impresión y distribución	(2.718.855.657)	(3.335.401.290)
Gastos de servicios y satélites	(1.217.858.443)	(1.052.652.944)
Otras compras	(5.576.065.872)	(5.448.167.303)
Gastos varios	(61.999.213)	(52.859.806)

Las remuneraciones correspondientes al Directorio y Alta Gerencia del Grupo Clarín por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 ascienden aproximadamente a \$ 14.312 millones y \$ 13.772 millones, respectivamente.

NOTA 16 - RESULTADO POR ACCION

El resultado y el promedio ponderado de la cantidad de acciones ordinarias usados en el cálculo del resultado por acción básico son los siguientes:

	31.12.2025	31.12.2024
Resultado usado en el cálculo del resultado por acción básico:	44.957.502.221	(5.292.392.562)
Promedio ponderado de la cantidad de acciones ordinarias usado para el cálculo del resultado por acción básico	106.776.004	106.776.004
Resultado por acción	421,04	(49,57)

El promedio ponderado de acciones en circulación por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025 fue 106.776.004. Dado que no hay títulos de deuda convertibles en acciones, corresponde utilizar el mismo promedio para el cálculo del resultado por acción diluido.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 17 – RESTRICCIONES, AVALES Y GARANTÍAS OTORGADAS

Al 31 de diciembre de 2025 se encuentran vigentes las siguientes restricciones avales y garantías:

- a. IESA está sujeta a restricciones de carácter contractual a la transferencia de sus tenencias accionarias en TRISA.
- b. Con fecha 24 de junio de 2022, Grupo Clarín aceptó una propuesta de TRISA, mediante la cual Grupo Clarín garantiza ciertas obligaciones financieras asumidas por TRISA bajo un contrato de Mutuo con Fobal. De acuerdo con la propuesta, Grupo Clarín constituyó una prenda a favor de Fobal sobre depósitos a plazo de fijo de Grupo Clarín por U\$S 4.050.000. En contragarantía, TRISA transfirió a Grupo Clarín la suma de U\$S 3.000.000. La contragarantía no devenga intereses compensatorios para TRISA. Grupo Clarín deberá restituir la contragarantía a TRISA en forma periódica y proporcional a la liberación de las prendas contragarantizadas por parte de Fobal.

Con fecha 27 de junio de 2022 Grupo Clarín recibió de TRISA la suma correspondiente a la contragarantía. En función de las obligaciones financieras asumidas por TRISA, la contragarantía debería ser devuelta por Grupo Clarín a TRISA de la siguiente manera: U\$S 450.000 en noviembre de 2022, los cuales fueron devueltos por la Sociedad en marzo y julio de 2023 y U\$S 2.550.000 en marzo de 2026.

Con fecha 13 de julio de 2022 Grupo Clarín otorgó la garantía a pedido de TRISA por la suma de U\$S 4.050.000. En función de las obligaciones financieras asumidas por TRISA, las prendas deberían ser liberadas por Fobal de la siguiente manera: U\$S 1.000.000 en octubre de 2022, U\$S 500.000 en noviembre de 2022 y U\$S 2.550.000 en marzo de 2026.

En octubre y noviembre de 2022 FOBAL liberó U\$S 1.000.000 y U\$S 500.000 de la garantía mencionada, ascendiendo la misma a U\$S 2.550.000 a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Consolidados.

NOTA 18 – PLAN DE AHORRO A LARGO PLAZO PARA EMPLEADOS

Durante el último trimestre de 2007, la Sociedad, junto con sus sociedades controladas, comenzó con el proceso de implementación de un plan de ahorro a largo plazo para ciertos ejecutivos (directores y gerentes integrantes de la "nómina ejecutiva"), el cual entró en vigencia a partir de enero de 2008. A través de este plan, los ejecutivos que opten por adherirse al mismo asumen el compromiso de aportar regularmente una parte de sus ingresos (que será variable dentro de cierto rango, a opción del empleado) para la constitución de un fondo que le permitirá reforzar su capacidad de ahorro. Asimismo, cada sociedad del Grupo en la que dicho ejecutivo preste servicios comprometerá una suma igual a la que éste decida contribuir al fondo a la que, sólo bajo ciertas condiciones, el empleado podrá acceder al momento en que deje de ser parte de dicho plan.

Adicionalmente, el mencionado plan contempla algunas condiciones especiales para aquellos gerentes que integraban la "nómina ejecutiva" con anterioridad al 1° de enero de 2007, consistentes en contribuciones complementarias de cada sociedad al plan, relacionadas con la antigüedad del ejecutivo en el Grupo. Al 31 de diciembre de 2025, los montos totales relacionados con dichas contribuciones complementarias en forma consolidada ascienden a aproximadamente \$ 337,8 millones y el cargo a resultados será reconocido en el período de tiempo hasta el retiro de cada ejecutivo.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Durante el 2013, se realizaron ciertas modificaciones sobre el sistema de ahorro, aunque manteniendo en su esencia el mecanismo de operación y las principales características en cuanto a las obligaciones asumidas por la Sociedad.

De acuerdo con lo establecido en la NIC 19 el plan de ahorro mencionado califica como un plan de aportación definida, lo cual implica que las contribuciones de las sociedades se imputan a resultados en forma mensual a partir de la fecha de entrada en vigencia del plan.

NOTA 19 - ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS**19.1 La Sociedad como arrendataria**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, existen contratos de arrendamiento operativos no cancelables vigentes, los cuales tienen condiciones variadas y derechos de renovación. El monto total de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables es el siguiente (en millones de pesos):

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
1 año	3.827	1.278
Entre 1 y 5 años	12.374	1.440
Más de 5 años	24.136	-
	<u>40.337</u>	<u>2.718</u>

19.2 La Sociedad como arrendadora

El monto total de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos de ciertos inmuebles, no cancelables, es el siguiente (en millones de pesos):

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
1 año	6.421	2.473
Entre 1 y 5 años	4.593	6.796
	<u>11.014</u>	<u>9.269</u>

NOTA 20 - LEY N° 26.831 DE MERCADO DE CAPITALES**Ley de Mercado de Capitales - Ley N° 26.831 y sus modificaciones**

El 28 de diciembre de 2012 se publicó en el Boletín Oficial la Ley de Mercado de Capitales ("Ley N° 26.831") que eliminó la autorregulación del mercado de capitales, otorgó nuevas atribuciones a la CNV y derogó la anterior Ley N° 17.811 y Decreto N° 677/01, entre otras normas. Dicha Ley entró en vigencia el 28 de enero de 2013. A partir de su entrada en vigencia rige el alcance universal de la Oferta Pública de Adquisición.

Ley de Financiamiento Productivo

El 11 de mayo de 2018 se publicó en el Boletín Oficial la Ley de Financiamiento Productivo N° 27.440, que introduce modificaciones a la Ley N° 26.831 en materia de facultades de la CNV; ejercicio del derecho de preferencia en el caso de aumento de capital de acciones ofrecidas mediante oferta pública; ofertas privadas; ofertas públicas de adquisición; fuero de revisión de resoluciones y sanciones impuestas por la CNV que serán las cámaras de apelaciones federales con competencia en materia comercial, entre otras modificaciones.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

En materia de ofertas públicas de adquisición, conforme al anterior régimen, la obligación del oferente consistía en formular un precio "equitativo" el cual se debía determinar ponderándose los resultados que arrojasen distintos métodos de valuación de compañías, con un piso mínimo referido al promedio de cotización durante el semestre anterior a la fecha del acuerdo. Conforme a las modificaciones introducidas por la Ley 27.440 a la Ley N° 26.831, la obligación es objetiva y consiste en ofrecer el que resulte mayor entre dos precios existentes: el acordado o pagado por el oferente durante los 12 meses anteriores a la fecha de comienzo del período durante el cual se debe realizar la oferta pública de adquisición y el precio promedio de cotización de los valores objeto de la oferta durante el semestre anterior al anuncio de la operación por la cual se acuerde el cambio de control.

El 28 de diciembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General 779/2018 de la CNV en virtud de la cual reglamenta el marco regulatorio aplicable a las Ofertas Públicas de Adquisición.

El día 20 de agosto de 2013 la Sociedad fue notificada, según escritura pública número doscientos cuarenta y cinco, a requerimiento del Sr. Rubén Mario Szwarc, accionista minoritario de la Sociedad, de lo resuelto por la Excelentísima Cámara Nacional de apelaciones en lo Comercial Sala A con fecha 12 de agosto de 2013 en autos "SZWARC, Rubén Mario C/ Estado Nacional y Otro s/ Medida Precautoria" Expediente Nro. 011419/2013. Dicha Sala resolvió, entre otras, (i) la declaración de inconstitucionalidad de los arts. 2, 4, 5, 9, 10, 11, 13, 15 y 16 de la Ley 26.854 y (ii) decretar la suspensión precautoria provisional del art. 20 inciso a) segunda parte, apartados I y II (ó 1 y 2) de la Ley 26.831 y de toda norma legal, reglamento y/o acto administrativo dictado o que se dicte en su consecuencia, respecto de Grupo Clarín, hasta tanto asuma plena jurisdicción para el conocimiento del caso y se expida de manera definitiva sobre la presente medida el juez que en definitiva resulte competente. Mediante resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación dicho juicio fue declarado abstracto toda vez que los artículos cuya constitucionalidad se atacaba, fueron derogados o reformados por una ley posterior.

Con fecha 26 de agosto de 2022 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General 939/2022 de la CNV en virtud de la cual se incorporó la reglamentación de las asambleas a distancia y/o mixtas. Dicha Resolución entró en vigencia el 1° de enero de 2023.

A continuación se detallan las modificaciones y/o incorporaciones más relevantes de la mencionada Resolución 939: 1) Las sociedades sujetas al contralor de CNV: i) Deberán incluir en sus estatutos la posibilidad de celebrar las asambleas a distancia desde la sede social o en el lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social. ii) Deberán presentar ante el organismo -con al menos 5 días hábiles de anticipación- los procedimientos a utilizar para la celebración de asambleas a distancia en relación con el ejercicio del voto de los accionistas y su participación. iii) Dentro de los 2 días hábiles de realizada la última publicación legal deberán cargar en el apartado "Convocatoria" de la AIF la totalidad de las constancias de las publicaciones legales de convocatoria a asamblea. iii) En la convocatoria deberán informar la modalidad del acto y, de manera clara y sencilla, cuál es el sistema de comunicación a utilizarse. iv) En caso de designación y/o renuncia de uno de los directores, deberán publicar en el apartado "Nómina de Autoridades" de la Autopista de Información Financiera la nómina actualizada. v) Dentro de los 10 días hábiles de celebrada la asamblea, deberán completar las remuneraciones individuales de los directores, administradores, gerentes, síndicos y consejeros de vigilancia. vi) Deberán conservar en su sede social una copia de la reunión en soporte digital, por el término de cinco años, la cual deberá estar a disposición de la CNV y de cualquier accionista que la solicite. vii) Deberán transcribir las actas de las asambleas en el libro social y hacerlas firmar por el Presidente, los socios designados al efecto y un representante del órgano de fiscalización dentro de los 5 días hábiles. 2) Los participantes a distancia quedan eximidos de firmar el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea, debiendo el Presidente y un representante del órgano de fiscalización acreditar con su firma la presencia de los accionistas que participaron a distancia y 3) Se habilita al órgano de fiscalización a celebrar reuniones virtuales, cuando así lo prevea el estatuto

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

social. Asimismo, resolvió dejar sin efecto el Criterio Interpretativo N°80 que había prorrogado la vigencia de la RG CNV Nro. 830, hasta el 31 de diciembre de 2022.

NOTA 21 - APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros Consolidados han sido aprobados por el Directorio de Grupo Clarín y su emisión ha sido autorizada para el 10 de marzo de 2026.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

RESEÑA INFORMATIVA
Al 31 de diciembre de 2025

1. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

Grupo Clarín es el grupo de medios de comunicación más importante y diversificado de la Argentina y uno de los principales del mundo de habla hispana. Tiene presencia en medios escritos, radio, televisión por aire y cable, producción audiovisual, industria gráfica e Internet. Su posición de liderazgo en los distintos medios constituye una ventaja competitiva que le permite generar importantes sinergias y expandirse a nuevos mercados. Agrupa sus actividades en tres segmentos principales: Publicaciones digitales e impresas, Producción y distribución de contenidos y Otros.

Entre las principales acciones del período se destacan las siguientes:

En el segmento de Publicaciones digitales e impresas, Clarín continuó consolidando su servicio de suscripción digital y sumando herramientas para atender a los distintos segmentos de lectores, con el objetivo de seguir ofreciendo periodismo profesional, de investigación y especializado, que es lo que lo caracteriza desde hace 80 años. Al cierre de diciembre los suscriptores digitales ascendieron a 717.000, de los cuales el 90% paga el servicio de Paywall, comparado con el 88% de los 749.000 suscriptores registrados en 2024. Asimismo, el Paywall de Olé al cierre de diciembre 2025 cuenta con 35.500 suscriptores, siendo el único diario deportivo a nivel mundial con suscriptores pagos. Reafirmando su compromiso con el deporte, en 2024 Olé desembarcó en Estados Unidos y México con una edición digital especial que busca ofrecer la misma rigurosidad, creatividad y pasión que lo caracteriza, adaptándose a las nuevas audiencias y sus variadas preferencias. Olé Estados Unidos-México se enfoca en una cobertura detallada de la MLS, destacando la presencia de Lionel Messi, así como otros eventos deportivos de relevancia como el Mundial de Clubes 2025 y el Mundial 2026. Además, AGEA continúa editando sus tradicionales diarios y revistas, impactadas por el cambio de hábitos de los lectores. A su vez, los coleccionables fueron adaptados, tanto en su contenido como en su forma de distribución, con el fin de continuar generando alto valor agregado y satisfacer las necesidades actuales de los lectores en los diversos grupos poblacionales. En un contexto donde la conexión real con las audiencias y la sostenibilidad del periodismo son fundamentales, Clarín lidera la transformación del mercado publicitario al complementar el modelo de medición tradicional con uno que prioriza la calidad y relevancia de sus lectores, abriendo sus métricas con el objetivo de que el mercado pueda realizar sus propios análisis y facilitar la toma de decisiones. Esta iniciativa refuerza el compromiso del medio con la transparencia, permitiendo a los anunciantes acceder a información clave sobre la calidad y relevancia de su audiencia.

En el segmento de Producción y Distribución de Contenidos, El Trece se ubicó nuevamente entre los canales más vistos de la televisión argentina. La programación matutina de eltrece continuó con "Arriba argentinos", luego el nuevo magazine "La mañana de Moria", "Puro Show", "El Zorro" y el "Noticiero Trece" mientras que la programación de la tarde contó con el programa "tarde o temprano" conducido por María Belén Ludueña, continuó la nueva emisión de "Cuestión de Peso", conducido por Mario Massaccesi y luego "Ahora Caigo" con Darío Barassi. En el prime time estuvieron "Telenoche", "Buenas noches familia" programa de entretenimiento conducido por Guido Kaczca y el regreso a la televisión de Mario Pergolini con el programa "Otro día perdido" y cierra la transmisión el clásico noticiero "En

Véase nuestro informe de fecha

10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

síntesis". Dentro de la oferta de señales perteneciente a ARTEAR es destacable el desempeño de TN, que confirma su liderazgo en audiencia entre las señales de noticias y liderando en el ranking general de canales de cable, gracias a su programación de 24 horas con foco en el seguimiento de la actualidad, siempre desde el punto de vista del periodismo independiente, aunque también cuenta con una variada programación de interés general, música, tecnología, clima.

En lo que refiere a Radiodifusión, Radio Mitre mantuvo el primer puesto en audiencia, tanto en AM como en FM. Mitre AM 790 basa su programación en un fuerte desarrollo periodístico, sostenido en la alta credibilidad y profesionalismo de los periodistas que integran su equipo. En dicha programación se destacan en la mañana "Alguien tiene que decirlo" con la conducción de Eduardo Feinman, y "Nuestra Mañana" de 10 a 13, conducido por Marcelo Bonelli. Vale destacar que la programación de lunes a viernes, como así también la de los fines de semana, permitió que Radio Mitre mantenga el primer lugar en términos de audiencia promediando los 30 puntos de participación de mercado. Por otro lado, es importante mencionar que La 100 continuó mostrando una destacada performance, basando su fórmula en una combinación ideal de música e innovación constante, apoyada en grandes figuras, tales como Santiago del Moro y Guido Kaczka. La 100 continuó liderando el mercado con un promedio superior a los 20 puntos.

Grupo Clarín continúa en el régimen de oferta pública de acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

2. ESTRUCTURA FINANCIERA CONSOLIDADA

Nota: los montos se expresan redondeados en miles de pesos. Las cifras indicadas como totales pueden no ser la suma aritmética exacta de las demás cifras del cuadro. En cumplimiento de las disposiciones de la CNV, se presentan los saldos y resultados del ejercicio comparativos con los ejercicios anteriores, preparados bajo NIIF.

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Activo no corriente	303.742.480	282.525.761	309.041.085
Activo corriente	296.621.799	227.582.713	249.439.360
Total del activo	600.364.279	510.108.474	558.480.445
Patrimonio controlante	364.029.935	319.450.219	338.013.913
Patrimonio no controlante	883.269	618.233	-532.074
Patrimonio total	364.913.204	320.068.452	337.481.839
Pasivo no corriente	69.137.777	52.078.913	38.819.720
Pasivo corriente	166.313.298	137.961.109	182.178.886
Total del pasivo	235.451.075	190.040.022	220.998.606
Total del Pasivo más Patrimonio	600.364.279	510.108.474	558.480.445

Véase nuestro informe de fecha

10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

3. ESTRUCTURA DE RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADA

Nota: los montos se expresan redondeados en miles de pesos. Las cifras indicadas como totales pueden no ser la suma aritmética exacta de las demás cifras del cuadro. En cumplimiento de las disposiciones de la CNV, se presentan los saldos y resultados del ejercicio comparativos con los ejercicios anteriores, preparados bajo NIIF.

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Resultado operativo de operaciones ⁽¹⁾	85.913.761	21.411.017	22.924.258
Resultados financieros (incluyendo el RECPAM)	(27.044.471)	(8.731.511)	(69.212.487)
Resultados por participación en sociedades	678.264	(1.672.820)	(1.372.164)
Otros ingresos y egresos, netos	<u>6.320.785</u>	<u>3.181.662</u>	<u>2.946.282</u>
Resultado de operaciones antes del impuesto a las ganancias	65.868.339	14.188.348	(44.714.111)
Impuesto a las ganancias	<u>(21.881.303)</u>	<u>(18.233.685)</u>	<u>12.167.184</u>
Resultado del ejercicio	43.987.036	(4.045.336)	(32.546.927)
Otros resultados integrales del ejercicio	<u>(893.113)</u>	<u>(13.271.301)</u>	<u>5.295.023</u>
Resultado integral total del ejercicio	<u>43.093.923</u>	<u>(17.316.637)</u>	<u>(27.251.904)</u>

⁽¹⁾ Definido como ventas netas menos costo de ventas y menos gastos.

4. ESTRUCTURA DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADA

Nota: los montos se expresan redondeados en miles de pesos. Las cifras indicadas como totales pueden no ser la suma aritmética exacta de las demás cifras del cuadro. En cumplimiento de las disposiciones de la CNV, se presentan los saldos y resultados del ejercicio comparativos con los ejercicios anteriores, preparados bajo NIIF.

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Fondos generados por / (aplicados a) las actividades operativas	61.572.556	(4.614.585)	43.170.762
Fondos aplicados a las actividades de inversión	(23.265.355)	(14.605.224)	(22.419.333)
Fondos (aplicados a) / generados por las actividades de financiación	<u>(6.029.365)</u>	<u>1.778.396</u>	<u>563.321</u>
Total de fondos generados / (aplicados) durante el ejercicio	<u>32.277.836</u>	<u>(17.441.414)</u>	<u>21.314.750</u>
Resultados financieros (incluyendo el RECPAM) del efectivo y sus equivalentes	<u>4.243.890</u>	<u>(18.316.577)</u>	<u>(272.191)</u>
Total variación del efectivo	<u>36.521.726</u>	<u>(35.757.991)</u>	<u>21.042.559</u>

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

5. DATOS ESTADISTICOS

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Circulación ⁽¹⁾	34.528	40.773	53.879
Suscriptores Clarin.com	717.035	748.750	711.795
Participación en audiencia Canal 13			
Prime Time ⁽²⁾	24,6	27,4	27,7
Tiempo Total ⁽²⁾	25,7	27,7	26,7

⁽¹⁾ Cantidad diaria promedio de ejemplares papel, puntos de venta y suscripciones (Diario Clarín y Olé) de acuerdo con Instituto Verificador de Circulaciones (total país más exterior) e información propia.

⁽²⁾ Participación en la audiencia de TV abierta de acuerdo con IBOPE en el Área Metropolitana de Buenos Aires. Prime time se define como el horario de 20:00 a 24:00 horas de lunes a domingo. El tiempo total se define como el horario de 12:00 a 24:00 de lunes a domingo.

6. INDICES

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>	<u>31.12.2023</u>
Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	1,78	1,65	1,37
Solvencia (patrimonio / pasivo total)	1,55	1,68	1,53
Inmovilización del capital (activo no corriente / activo total)	0,51	0,55	0,55
Rentabilidad (resultado del ejercicio / patrimonio promedio)	0,13	(0,01)	(0,09)

7. PERSPECTIVAS

Tras el retroceso registrado durante el año anterior, 2025 registró crecimiento genuino del PBI, con tasas de variación interanuales elevadas en los primeros meses del año en virtud de la contracción de la economía en igual período del año previo, marcado por la presencia de elecciones de medio término. Los resultados de las medidas implementadas para corregir los desequilibrios macroeconómicos heredados por la administración actual, aún condicionados por el proceso electoral, siguieron mostrando señales positivas en los frentes fiscal e inflacionario, lo que se vio reflejado en la actividad económica a lo largo de este año, y en el mercado publicitario, una de las principales fuentes de ingresos de Grupo Clarín.

El escenario macroeconómico para el año entrante, luego del favorable resultado electoral para la actual administración y del apoyo financiero explícito por parte del Tesoro de los EE. UU., se presenta como una ventana de oportunidad en un año no electoral, aunque en el corto plazo las implicancias de la nueva matriz productiva sobre los ingresos de la población y el empleo serán variables a monitorear.

En este contexto, Grupo Clarín se propone mantener su posicionamiento en los distintos segmentos de negocio en los que opera y la fortaleza de sus marcas, articulando su presencia en el campo de los medios tradicionales con una apuesta creciente en el mundo de los medios digitales. Asimismo, Grupo Clarín planea aprovechar su posicionamiento y acceso a oportunidades de crecimiento en la industria argentina y regional para fortalecer y desarrollar sus negocios actuales.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

La compañía seguirá poniendo foco en los procesos centrales que aseguren un desarrollo sostenido y eficiente desde los diversos ángulos: transformación digital, estructura financiera, control de gestión, estrategia de negocios, recursos humanos, innovación y responsabilidad social empresarial. Por último, Grupo Clarín reafirma su compromiso de continuar informando con independencia, mantener su habitual llegada a todos los sectores de la sociedad, y sostener los valores de calidad y credibilidad propios de sus medios.

Véase nuestro informe de fecha

10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los Señores Accionistas, Presidente y Directores de
Grupo Clarín S.A.
Domicilio legal: Piedras 1743
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT N° 30-70700173-5

Informe sobre la auditoría de los estados financieros consolidados

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Grupo Clarín S.A. y sus subsidiarias (en adelante "el Grupo") que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2025, los estados consolidados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros consolidados, las cuales incluyen información material sobre las políticas contables y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2025, así como su resultado integral consolidado y los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de contabilidad NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Dichas normas fueron adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados" del presente informe.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Independencia

Somos independientes del Grupo de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) aplicable a las auditorías de estados financieros de entidades de interés público, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de estados financieros en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Código Local). Hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código Local y con el Código del IESB.



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados correspondientes al presente ejercicio. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría	Respuesta de auditoría
<p>Reconocimiento de los ingresos por publicidad</p> <p>El Grupo mantiene distintas fuentes de ingresos por ventas, las cuales se detallan en Nota 6.1, Los ingresos por ventas de publicidad son reconocidos aplicando las políticas contables descritas en la Nota 2.9.</p> <p>Hemos considerado como cuestión clave de nuestra auditoría la exactitud en el reconocimiento de los ingresos por ventas de publicidad, dada la naturaleza de estos servicios que abarcan diversos esquemas de prestación de servicios y fijación de precios y debido a la intervención de actividades manuales como parte del proceso de negocio de esta fuente de ingresos, lo cual representa un riesgo inherente de errores:</p>	<p>Los procedimientos de auditoría realizados en relación a esta cuestión clave incluyeron entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none">● Obtener un entendimiento sobre el proceso llevado adelante por la gerencia para determinar y reconocer los ingresos por publicidad en cada una de las subsidiarias.● Evaluar el sistema informático relevante y el diseño y la eficacia operativa del control sobre captura y registro de transacciones de ingresos. Para ello, nuestros especialistas en Tecnología Informática nos han asistido en la auditoría de los controles automatizados, incluyendo los controles de interfaces entre las diversas aplicaciones informáticas. También efectuamos pruebas sobre los controles de acceso y los controles de administración de cambios para los sistemas de facturación del Grupo.● Evaluar los controles manuales vigentes sobre la autorización de cambios a las tarifas, la introducción de descuentos, la prestación efectiva del servicio y la carga de esa información en los sistemas de facturación.● Realizar pruebas, en base a una muestra de facturas de clientes, sobre la exactitud de la tarifa y los descuentos.● Realizar pruebas sobre conciliaciones clave usadas por la gerencia para evaluar la integridad y la exactitud de los ingresos.● Realizar pruebas sobre la documentación de respaldo de los asientos de diario manuales que se registraron en cuentas de ingresos, a fin de identificar partidas inusuales.● Solicitar confirmaciones sobre una muestra de transacciones de cuentas por cobrar.

Información que acompaña a los estados financieros consolidados ("otra información")

La otra información comprende la Memoria y la reseña informativa. El Directorio es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados financieros consolidados o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.



Responsabilidades del Directorio y del Comité de Auditoría en relación con los estados financieros consolidados

El Directorio de Grupo Clarin S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas de contabilidad NIIF, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad del Grupo de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera del Grupo.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio



obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.
- Planificamos y realizamos la auditoría de grupo para obtener elementos de juicio suficientes y apropiados en relación con la información financiera de las entidades o unidades de negocio dentro del Grupo, como base para formarnos una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo de auditoría realizado para los fines de la auditoría de grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con la independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Directorio o el Comité de Auditoría de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del presente ejercicio y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, que:

- a) los estados financieros consolidados de Grupo Clarín S.A. se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados financieros individuales de Grupo Clarín S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
- c) al 31 de diciembre de 2025 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Grupo Clarín S.A. que surge de sus registros contables y de las liquidaciones de la Sociedad ascendía a \$ 155.412.428, no siendo exigible a dicha fecha;
- d) de acuerdo con lo requerido por el artículo 21°, inciso b), Capítulo III, Sección VI, Título II de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, informamos que el total de honorarios en concepto de servicios de auditoría y relacionados facturados a Grupo Clarín S.A. en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 representan:
 - i) el 95% sobre el total de honorarios por servicios facturados a Grupo Clarín S.A. por todo concepto en dicho ejercicio;



- d.2) el 3% sobre el total de honorarios por servicios de auditoría y relacionados facturados a Grupo Clarín S.A., su sociedad controlante, controladas y vinculadas en dicho ejercicio;
- d.3) el 3% sobre el total de honorarios por servicios facturados a Grupo Clarín S.A., su sociedad controlante, controladas y vinculadas por todo concepto en dicho ejercicio.

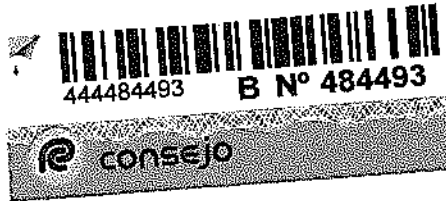
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2026.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

[Handwritten signature]

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
 Dr. R. Sergio Cravero
 Contador Público (UCA)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92



consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 11/03/2026 01 Qt. 34 Legalización: N° 484493

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d'yi) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 10/03/2026 referida a BALANCE de fecha 31/12/2025 perteneciente a GRUPO CLARIN SA 30-70700173-5 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. CRAVERO REINALDO SERGIO CP T° 0265 F° 092 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. N° 34/2024, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. Soc. 2° 17

N° I 0047842

1aa

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI GARECE SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES



[Handwritten signature]
 Dra. MIRIAM MABEL PINQUE
 CONTADORA PUBLICA (U.B.A.)
 T° 488 F° 216
 SECRETARIA DE LEGALIZACIONES



GRUPO CLARÍN S.A.

Estados Financieros Individuales al 31 de diciembre de 2025,
presentados en forma comparativa.

GRUPO CLARIN S.A.
Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

GRUPO CLARÍN S.A.
ESTADO INDIVIDUAL DE RESULTADO INTEGRAL
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

	Notas	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Resultados de inversiones en sociedades	4.4	48.207.214.927	4.975.286.007
Honorarios por asistencia gerencial		11.656.237.944	8.574.419.920
Gastos de administración ⁽¹⁾	5.1	(16.940.973.965)	(16.291.767.299)
Otros ingresos y egresos, netos	5.4	322.598.638	664.280.681
RECPAM		(492.910.506)	(7.297.533.113)
Costos financieros	5.3	(429.631.213)	(156.387.373)
Otros resultados financieros, netos	5.2	2.636.513.305	3.396.171.871
Resultados financieros		<u>1.713.971.586</u>	<u>(4.057.748.615)</u>
Resultado antes del impuesto a las ganancias		44.959.049.130	(6.135.529.306)
Impuesto a las ganancias	6	(1.546.909)	(2.432.135)
Resultado del ejercicio		<u>44.957.502.221</u>	<u>(6.137.961.441)</u>
Otros resultados integrales			
Ítems que podrían ser reclasificados a resultados			
Participación en los resultados integrales de las subsidiarias		(893.112.611)	(13.271.300.902)
Otros resultados integrales del ejercicio		(893.112.611)	(13.271.300.902)
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO		<u>44.064.389.610</u>	<u>(19.409.262.343)</u>

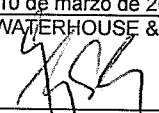
⁽¹⁾Incluye depreciaciones de propiedades, planta y equipos y propiedades de inversión, y amortizaciones de activos intangibles y derecho de uso de activos por un total de \$ 1.743.022.437 y \$ 1.642.370.185 para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

Las notas forman parte de los presentes Estados Financieros Individuales.

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Crávero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

GRUPO CLARÍN S.A.
ESTADO INDIVIDUAL DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

	Notas	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades, planta y equipos	4.1	409.948.623	599.304.085
Derechos de uso de activos	4.11	5.744.148.356	-
Propiedades de inversión	4.3	62.482.987.376	63.903.673.066
Activo neto por impuesto diferido	6	1.742.477.318	1.744.024.226
Inversiones en sociedades	4.4	293.993.945.483	249.607.470.703
Otros créditos	4.5	4.555.527.955	5.003.210.379
Otras Inversiones	4.6	-	3.494.755.512
Total del activo no corriente		<u>368.929.035.111</u>	<u>324.352.437.971</u>
ACTIVO CORRIENTE			
Otros créditos	4.5	3.194.894.482	1.825.352.014
Otras inversiones	4.6	7.315.122.368	976.718.821
Caja y bancos	4.7	100.568.806	270.419.958
Total del activo corriente		<u>10.610.585.656</u>	<u>3.072.490.793</u>
Total del activo		<u>379.539.620.767</u>	<u>327.424.928.764</u>
PATRIMONIO (según estado respectivo)			
Aportes de los propietarios		288.857.260.968	294.995.222.409
Otros componentes		(8.957.446.352)	(8.579.659.821)
Resultados acumulados		84.130.120.400	33.034.656.738
Total patrimonio		<u>364.029.935.016</u>	<u>319.450.219.326</u>
PASIVO			
PASIVO NO CORRIENTE			
Otros pasivos	4.10	244.440.000	4.004.870.465
Pasivos por arrendamientos	4.11	5.373.988.384	-
Total del pasivo no corriente		<u>5.618.428.384</u>	<u>4.004.870.465</u>
PASIVO CORRIENTE			
Deudas fiscales	4.8	356.968.012	157.416.790
Otros pasivos	4.10	5.415.568.086	640.748.624
Cuentas por pagar comerciales y otras	4.9	3.674.445.960	3.171.673.559
Pasivos por arrendamientos	4.11	444.275.309	-
Total del pasivo corriente		<u>9.891.257.367</u>	<u>3.969.838.973</u>
Total del pasivo		<u>15.509.685.751</u>	<u>7.974.709.438</u>
Total del patrimonio y del pasivo		<u>379.539.620.767</u>	<u>327.424.928.764</u>

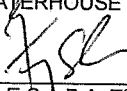
Las notas forman parte de los presentes Estados Financieros Individuales.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Crávero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

GRUPO CLARIN S.A.
Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

GRUPO CLARIN S.A.
ESTADO INDIVIDUAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

	Patrimonio atribuible a propietarios de la controladora					Total patrimonio de la controladora				
	Aportes de los propietarios		Otros componentes		Resultados acumulados					
	Capital social	Ajuste de capital	Prima de emisión	Subtotal	Otros resultados integrales	Otras reservas	Reserva Legal	Reservas facultativas (1)	Resultados no asignados	
Saldos al 31 de diciembre de 2023	106.776.004	134.057.810.285	185.229.230.349	319.393.816.638	9.198.243.014	(4.506.601.933)	5.814.791.161	39.172.618.179	(30.213.385.390)	338.859.481.669
Desafectación de reserva y de prima de emisión (Nota 7.a)	-	-	(24.398.594.229)	(24.398.594.229)	-	-	(5.814.791.161)	-	30.213.385.390	-
Resultados del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	(6.137.961.441)	(6.137.961.441)
Otros resultados integrales: Variación de otros resultados integrales	-	-	-	-	(13.271.300.902)	-	-	-	-	(13.271.300.902)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	106.776.004	134.057.810.285	160.830.636.120	294.995.222.409	(4.073.057.888)	(4.506.601.933)	-	39.172.618.179	(6.137.961.441)	319.450.219.326
Desafectación de prima de emisión (Nota 7.a)	-	-	(6.137.961.441)	(6.137.961.441)	-	-	-	-	6.137.961.441	-
Variación de otras reservas (Nota 7.b)	-	-	-	-	-	515.326.080	-	-	-	515.326.080
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	44.957.502.221	44.957.502.221
Otros resultados integrales: Variación de otros resultados integrales	-	-	-	-	(893.112.611)	-	-	-	-	(893.112.611)
Saldos al 31 de diciembre de 2025	106.776.004	134.057.810.285	154.692.674.679	288.857.260.968	(4.966.170.499)	(3.991.275.853)	-	39.172.618.179	44.957.502.221	364.029.935.016


(1) Corresponde a Reserva judicial para distribución de futuros dividendos.

Las notas forman parte de los presentes Estados Financieros Individuales.

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora


C.P.C.E.C.A.B.A. 1 F° 17 (Socio)
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

GRUPO CLARÍN S.A.
ESTADO INDIVIDUAL DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

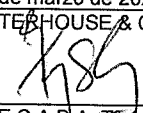
	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Ganancia / (Pérdida) del ejercicio	44.957.502.221	(6.137.961.441)
Impuesto a las ganancias	1.546.909	2.432.135
Intereses devengados, netos	(562.981.577)	(884.565.144)
Ajustes para conciliar la ganancia / (pérdida) del ejercicio con el efectivo neto utilizado en las operaciones:		
Depreciaciones de propiedades, planta y equipos y propiedades de inversión, y amortizaciones de activos intangibles y derecho de uso de activos	1.743.022.437	1.642.370.185
Resultados financieros, excepto intereses	(1.860.433.477)	(2.521.260.488)
Resultados de inversiones en sociedades	(48.207.214.927)	(4.975.286.007)
Otros ingresos y egresos	-	249.583.388
Créditos incobrables	-	5.091.811
RECPAM	492.910.506	7.297.533.113
Variación en activos y pasivos:		
Otros créditos	(110.713.314)	(4.386.361)
Cuentas por pagar comerciales y otras	5.111.552.735	2.147.239.038
Cargas fiscales	167.170.044	101.752.131
Otros pasivos	(2.662.764.222)	622.411.247
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades operativas	<u>(930.402.665)</u>	<u>(2.455.046.393)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Préstamos otorgados	(992.250.726)	(11.536.895.990)
Cobro de préstamos	136.377.638	514.137.218
Operaciones con títulos y bonos, netos	131.269.139	323.346.294
Cobros de intereses	345.219.663	14.176.513
Integración de capital y aportes	-	(505.284.302)
Cobro por venta de inversiones no corrientes	-	132.930.022
Cobro de dividendos (Nota 18)	2.798.621.363	-
Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las actividades de inversión	<u>2.419.237.077</u>	<u>(11.057.590.245)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Préstamos obtenidos	996.205.995	10.742.151.169
Pagos por pasivos por arrendamientos	(37.830.000)	-
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	<u>958.375.995</u>	<u>10.742.151.169</u>
Aumento / (Disminución) neta del efectivo	<u>2.447.210.407</u>	<u>(2.770.485.469)</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio	1.247.138.779	6.195.346.334
RESULTADOS FINANCIEROS (INCLUYENDO EL RECPAM) DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES	<u>(30.308.974)</u>	<u>(2.177.722.086)</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio (Nota 2.1.6)	<u>3.664.040.212</u>	<u>1.247.138.779</u>

Las notas forman parte de los presentes Estados Financieros Individuales.

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92

JORGE CARLOS RENDO
Presidente

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

ÍNDICE DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

1. INFORMACIÓN GENERAL
2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES
4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO INDIVIDUAL DE SITUACIÓN FINANCIERA
5. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO INDIVIDUAL DE RESULTADO INTEGRAL
6. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
7. RESERVAS, RESULTADOS ACUMULADOS Y DIVIDENDOS
8. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS
9. PLAZOS DE VENCIMIENTO Y TASAS DE INTERÉS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS
10. PREVISIONES Y OTRAS SITUACIONES CONTINGENTES
11. MARCO REGULATORIO
12. COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
13. PLAN DE AHORRO A LARGO PLAZO PARA EMPLEADOS
14. INSTRUMENTOS FINANCIEROS
15. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS
16. RESTRICCIONES, AVALES Y GARANTÍAS OTORGADAS
17. APORTES Y CAMBIOS DE PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES
18. DIVIDENDOS DE INVERSIONES EN SOCIEDADES
19. TRANSFERENCIA DE INMUEBLES
20. LEY N° 26.831 DE MERCADO DE CAPITALES
21. INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA RESOLUCION N° 629 DE LA CNV - GUARDA DE DOCUMENTACION
22. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

GRUPO CLARÍN S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025,
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA
(Cifras expresadas en Pesos - Nota 2.1.1)

NOTA 1 - INFORMACIÓN GENERAL

Grupo Clarín es una sociedad holding que opera en la industria de medios, cuyos ingresos y flujos de fondos operativos provienen de su tenencia en las sociedades en las que, directa o indirectamente, participa.

Las operaciones de sus subsidiarias incluyen la publicación e impresión de diarios y otras actividades gráficas y de publicidad relacionadas, la producción y distribución de contenidos a través de la televisión abierta y la radio, la prestación de servicios de Internet y otros nuevos servicios en la industria de medios, junto con otras actividades relacionadas. Una parte sustancial de sus ingresos son generados en Argentina.

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

2.1 Bases de preparación

Los presentes Estados Financieros Individuales de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, presentados en forma comparativa, han sido preparados de conformidad con las NIIF. Se incluyeron también ciertas cuestiones adicionales requeridas por la Ley General de Sociedades y/o regulaciones de la CNV. Dicha información se incluye en las Notas a estos Estados Financieros Individuales, tal como lo admiten las NIIF y las normas de la CNV.

La Comisión Nacional de Valores ("CNV"), ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 y sus modificaciones ("RT 26"), de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE"), que adoptan las Normas de Contabilidad NIIF ("NIIF" ó "IFRS", por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por sus siglas en inglés) para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 26.831, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen. La FACPCE ha establecido como mecanismo de puesta en vigencia en Argentina de los pronunciamientos del IASB, la emisión de Circulares de Adopción emitidas por parte de dicha Federación.

Asimismo, la RT 26 establece que los Estados Financieros Individuales deben ser preparados de acuerdo con las NIIF en forma integral y sin modificaciones, es decir adoptando el contenido completo de dichas normas tal cual fueron emitidas por el IASB, y con el carácter de obligatorio u orientativo que el mismo IASB establezca en cada documento. Dicha resolución establece que para su inclusión en los Estados Financieros Individuales de entidades que deban presentar Estados Financieros Consolidados, las inversiones en entidades subsidiarias, negocios conjuntos y entidades asociadas se contabilizarán utilizando el método de la participación tal como lo definen las NIIF.


Los presentes Estados Financieros Individuales han sido preparados sobre la base del costo histórico reexpresado, de acuerdo con lo mencionado en Nota 2.1.1 excepto por la medición a valor razonable de ciertos activos no corrientes e instrumentos financieros. Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los activos.

Ciertas reclasificaciones han sido efectuadas sobre las cifras correspondientes a los estados financieros individuales presentados en forma comparativa a efectos de mantener la consistencia en la exposición con

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

las cifras del presente ejercicio.

Las informaciones adjuntas, aprobadas por el Directorio en su reunión del 10 de marzo de 2026, se presentan en pesos (\$), moneda de curso legal en la República Argentina y han sido preparadas a partir de los registros contables de Grupo Clarín S.A.

2.1.1 Aplicación de NIC 29 (Información financiera en economías hiperinflacionarias)

La Norma Internacional de Contabilidad N° 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias" ("NIC 29") requiere que los estados financieros de una entidad, cuya moneda funcional sea la de una economía de alta inflación, se expresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método del costo corriente. Para ello, en términos generales, se debe computar en las partidas no monetarias la inflación producida desde la fecha de adquisición o desde la fecha de revaluación según corresponda. Dichos requerimientos también comprenden a la información comparativa de los estados financieros.

A los efectos de concluir sobre si una economía es categorizada como de alta inflación en los términos de la NIC 29, la norma detalla una serie de factores a considerar entre los que se incluye una tasa acumulada de inflación en tres años que se aproxime o exceda el 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con la NIC 29, la economía argentina debió ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018.

A su vez, la Ley N° 27.468, publicada en el Boletín Oficial el 4 de diciembre de 2018 modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados financieros, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados. Por lo tanto, el 28 de diciembre de 2018 mediante su Resolución General 777/2018, la CNV dispuso que las entidades emisoras sujetas a su fiscalización apliquen a los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales, que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, el método de reexpresión de estados financieros en moneda homogénea conforme lo establecido por la NIC 29. Por lo tanto los presentes estados financieros se encuentran reexpresados en moneda constante del 31 de diciembre de 2025.

De acuerdo con la NIC 29, los estados financieros de una entidad que informa en la moneda de una economía de alta inflación deben reportarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de los estados financieros.

El ajuste por inflación en los saldos iniciales se calculó considerando los índices establecidos por la FACPCE con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

La tabla a continuación muestra la evolución de dichos índices en los últimos tres ejercicios anuales según las estadísticas oficiales (INDEC) siguiendo los lineamientos descriptos en la Resolución N° 539/18:

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

	<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2024</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2025</u>
Índice General de Precios (diciembre 2016=100)	3.533,19	7.694,01	10.121,37
Variación de Precios			
Anual	211,4%	117,8%	31,5%
Acumulado 3 años	815,6%	1.221,0%	792,1%

Los principales procedimientos para el ajuste por inflación mencionado anteriormente son los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizan a moneda de cierre del estado financiero no son reexpresados porque ya están expresados en términos de la unidad monetaria actual a la fecha de los estados financieros.
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del estado financiero, y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- El efecto de la inflación en la posición monetaria neta de la Sociedad se incluye en el estado de resultados, en el rubro "RECPAM".
- Las cifras comparativas se han ajustado por inflación siguiendo el mismo procedimiento explicado en los puntos precedentes y fueron luego reexpresadas hasta la fecha de los presentes estados financieros.

Se describe a continuación la aplicación del ajuste por inflación, en las cuentas del patrimonio más relevantes:

- El capital fue reexpresado desde la fecha de suscripción o desde la fecha del último ajuste por inflación contable, lo que haya sucedido después. La diferencia entre el capital expresado a su valor nominal y su valor ajustado por inflación fue incorporada en la cuenta "Ajuste de capital".
- La Prima de emisión desde la fecha de suscripción o desde la fecha del último ajuste por inflación contable, lo que haya sucedido después.
- Los otros resultados integrales fueron reexpresados desde cada fecha de imputación contable.
- Las otras reservas de resultados fueron reexpresadas desde el 1° de enero de 2017, fecha de inicio del ejercicio comparativo al momento de aplicación inicial del ajuste por inflación.

2.2 Normas e Interpretaciones emitidas no adoptadas a la fecha

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Individuales, las nuevas normas emitidas que son de aplicación para la Sociedad en el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2026 y/o siguientes, son las siguientes:

Normas	Descripción	Fecha de aplicación obligatoria: ejercicios iniciados el o después del
NIIF 18	Presentación y Revelación de los Estados Financieros.	1° de enero de 2027

La Sociedad se encuentra analizando los potenciales impactos de dicha norma.

Cabe destacar que en caso de que las nuevas normas y/o modificaciones permitan su adopción anticipada, el 15 de agosto de 2023, la CNV emitió la Resolución General N° 972/23 por medio de la cual no se permite la aplicación anticipada de nuevas NIIF o sus modificaciones, excepto que la CNV las admita específicamente en oportunidad de su adopción.

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha

10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

2.3. Normas e Interpretaciones emitidas adoptadas a la fecha

A la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Individuales, no se han emitido nuevas normas que sean de aplicación para la Sociedad en el presente ejercicio.

2.4 Participación en sociedades

La Sociedad registra la participación en sus sociedades subsidiarias y asociadas por el método de la participación.

Una sociedad subsidiaria es una entidad sobre la cual la Sociedad ejerce control. El control se logra cuando la Sociedad tiene derecho a los rendimientos variables procedentes de su participación en una subsidiaria y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre ésta. Se entiende que existe este poder cuando los votos así lo manifiestan, ya sea que la Sociedad posee la mayoría de los votos o derechos potenciales actualmente ejercidos.

Una asociada es una entidad sobre la cual la Sociedad ejerce una influencia significativa, sin ejercer control, generalmente acompañado de una tenencia accionaria de entre el 20% y 50% de los derechos de voto.

Los resultados y los activos y pasivos de las sociedades subsidiarias y asociadas son incorporados a los estados financieros utilizando el método de la participación, excepto si la inversión es clasificada como mantenida para la venta, en cuyo caso se contabiliza conforme a la NIIF 5 "Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas". Conforme al método de la participación, la inversión en una subsidiaria o asociada se registrará inicialmente al costo, y se incrementará o disminuirá su importe en libros para reconocer la porción que corresponde al inversor en el resultado integral del ejercicio o en los otros resultados integrales obtenidos por la subsidiaria o asociada, después de la fecha de adquisición. Las distribuciones recibidas de la subsidiaria o asociada reducirán el importe en libros de la inversión.

Las pérdidas de una asociada en exceso respecto a la participación de la Sociedad en la misma se reconocen siempre y cuando la Sociedad haya contraído alguna obligación legal o implícita o haya hecho pagos en nombre de la asociada.

Cualquier exceso en el costo de adquisición sobre la participación de la Sociedad en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la sociedad subsidiaria o asociada determinado a la fecha de adquisición se reconoce como llave de negocio. La llave de negocio se incluye en el valor de libros de la inversión y es evaluada por deterioro como parte de la inversión. Cualquier exceso de la participación de la Sociedad en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables sobre el costo de adquisición, luego de su medición a valor razonable, se reconoce inmediatamente en resultados.

Las ganancias o pérdidas no realizadas que correspondan a transacciones entre la Sociedad y las subsidiarias o asociadas se eliminan considerando el porcentaje de participación que la Sociedad mantenga en dichas sociedades.

En caso de ser necesario, se hicieron los ajustes a los estados financieros de las subsidiarias y asociadas para que sus políticas contables estén en línea con las utilizadas por la Sociedad.

2.4.1 Cambios en la participación de la Sociedad en subsidiarias existentes

Las compras de participaciones adicionales en subsidiarias se contabilizan con el modelo de acumulación de costos. Es decir, el costo por adquirir la participación adicional se suma al valor contable de la inversión.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

(Socio)

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Las ventas de participaciones en subsidiarias que no den lugar a la pérdida de control se contabilizan dando de baja el valor contable por la proporción del porcentaje reducido. La diferencia con la consideración recibida es imputada en resultados.

Ante casos de pérdida de control e influencia significativa, cualquier participación residual en la sociedad emisora es medida a su valor razonable a esa fecha, imputando el cambio en el valor registrado con efecto en resultados. El valor razonable es el monto inicial reconocido para dichas inversiones a efectos de su valuación subsecuente por la participación retenida como asociada, operación conjunta o instrumento financiero. Adicionalmente, cualquier importe reconocido previamente en Otros Resultados Integrales respecto de tales inversiones, es reconocido como si la Sociedad hubiese realizado la disposición de los activos y pasivos relacionados. Esto puede implicar que importes previamente reconocidos en Otros Resultados Integrales sean reclasificados a resultados.

2.5 Combinaciones de negocios

La Sociedad aplica el método de la adquisición para contabilizar las combinaciones de negocio. La contraprestación para cada adquisición se mide al valor razonable (a la fecha de intercambio) de los activos cedidos, pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad a cambio del control de la adquirida. Los costos relacionados con la adquisición se reconocen en los resultados al ser incurridos.

En caso de que existan, la contraprestación para la adquisición incluye cualquier activo o pasivo originado por un acuerdo de contraprestación contingente, medido a su valor razonable a la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en dicho valor razonable, que se verifiquen dentro del período de medición, se ajustan contra el costo de adquisición.

El período de medición es el período efectivo a partir de la fecha de adquisición hasta que la Sociedad obtiene la totalidad de la información sobre los hechos y circunstancias que existieron a la fecha de adquisición, el cual está sujeto a un máximo de un año. Todos los otros cambios en el valor razonable de la contraprestación contingente clasificada como activos o pasivos, fuera del período de medición, son reconocidos en resultados. Los cambios en el valor razonable de la contraprestación contingente clasificados como patrimonio no son reconocidos.

En los casos de combinaciones de negocios realizadas en etapas, la participación patrimonial de la Sociedad en la adquirida es remedida a su valor razonable a la fecha de adquisición (es decir, la fecha en que la Sociedad obtuvo el control) y la ganancia o pérdida resultante, si hubiese, se reconoce en los resultados o en otros resultados integrales, según corresponda al origen de la variación. En períodos anteriores sobre los que se informa, la Sociedad pudo haber reconocido en otros resultados integrales los cambios en el valor de la participación en el patrimonio de la adquirida. Si así fuera, el importe que fue reconocido en otros resultados integrales se reconoce sobre la misma base que se requeriría si la Sociedad hubiera dispuesto directamente de la anterior participación mantenida en el patrimonio.

Los activos identificables, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida que cumplen con las condiciones para reconocimiento de acuerdo a la NIIF 3 se reconocen a su valor razonable a la fecha de adquisición, excepto para ciertos casos particulares previstos en la norma.

Cualquier exceso en el costo de adquisición (incluyendo la participación mantenida con anterioridad, de existir, y el interés no controlante) sobre la participación de la Sociedad en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la sociedad subsidiaria o asociada determinado a la fecha de adquisición se reconoce como llave de negocio. Cualquier exceso de la participación de la

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Sociedad en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables sobre el costo de adquisición, luego de su medición a valor razonable, se reconoce inmediatamente en resultados.

El costo de adquisición comprende a la contraprestación transferida y el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación anteriormente mantenida por el adquirente en el patrimonio de la adquirida, de corresponder.

2.6 Llaves de negocio

La llave de negocio surge de la adquisición de subsidiarias y asociadas y corresponde al exceso de la suma de la contraprestación transferida, y el valor razonable de la participación patrimonial previamente poseída de la adquirente (si hubiese) en la entidad por sobre la participación adquirida en el importe neto del valor razonable a la fecha de adquisición de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos.

Si, luego de la medición a valor razonable, la participación de la Sociedad en el valor razonable de los activos netos identificables de la adquirida excede la suma de la contraprestación transferida, el monto de cualquier participación no controladora en la misma y el valor razonable de la participación patrimonial previamente poseída por el adquirente en la adquirida (si hubiese), dicho exceso se reconoce inmediatamente en el Estado de Resultado Integral como una ganancia por una compra en términos muy ventajosos.

La llave de negocio no es amortizada sino revisada por desvalorización anualmente. Para fines de la evaluación del deterioro, la llave es asignada a cada una de las unidades generadoras de efectivo de la Sociedad que se espera obtenga beneficios de las sinergias de la respectiva combinación. Las unidades generadoras de efectivo a las cuales se asigna la llave son sometidas a evaluaciones por deterioro anualmente, o con mayor frecuencia, si existe un indicio de pérdida de valor. Si el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo, que es el mayor entre el valor de uso y el valor razonable menos los gastos de venta, es menor que el valor de los activos netos asignados a dicha unidad, incluyendo la llave de negocio, la pérdida por deterioro se asigna primero a fin de reducir el valor de la llave asignada a la unidad y luego a los otros activos de la unidad, proporcionalmente, tomando como base la valuación de cada activo en la unidad. La pérdida por deterioro reconocida contra la valuación de la llave no se revierte en ninguna circunstancia.

En caso de pérdida del control en la subsidiaria, el monto atribuible de la llave de negocio se incluye en el cálculo de la ganancia o pérdida por retiro.

2.7 Reconocimiento de ingresos

Los honorarios por asistencia gerencial son reconocidos en el momento que dichos servicios son prestados, al valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir.

2.8 Moneda extranjera y moneda funcional

Los estados financieros de cada una de las subsidiarias o asociadas de la Sociedad se preparan en la moneda del ambiente económico primario en el cual opera la entidad (su moneda funcional). Para fines de la preparación de los Estados Financieros Individuales de la Sociedad, los resultados y la situación financiera de cada entidad están expresados en pesos (moneda de curso legal en Argentina para todas las sociedades con domicilio en la misma), la cual es la moneda funcional de la Sociedad.

Al preparar los estados financieros de las entidades individuales, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la entidad (moneda extranjera) son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada ejercicio que se informa, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a esa fecha.

Las diferencias de cambio se reconocen en los resultados en el ejercicio en que se incurrían.

En la preparación de los Estados Financieros Individuales de la Sociedad, para calcular el valor, por el método de la participación, de las inversiones de la Sociedad en sociedades cuya moneda funcional es diferente al peso, los activos y pasivos de dichas sociedades son convertidos a pesos al tipo de cambio de cierre del ejercicio, mientras que los resultados son convertidos al tipo de cambio de la fecha de transacción. Las diferencias de conversión son reconocidas en otros resultados integrales como "Variación por conversión de negocios en el extranjero".

2.9 Impuestos

2.9.1 Impuesto a las ganancias corriente y diferido

El cargo por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto a las ganancias corriente y el impuesto diferido.

El impuesto a las ganancias corriente y diferido es reconocido como gasto o ingreso en el resultado del ejercicio, excepto cuando se relacione con partidas acreditadas o debitadas en otros resultados integrales o en el patrimonio, en cuyos casos el impuesto es también reconocido en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, respectivamente. En el caso de una combinación de negocios, el efecto impositivo es tomado en cuenta en el cálculo de la llave de negocio o en la determinación del exceso del interés del adquirente en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la adquirida sobre el costo de la combinación de negocios.

2.9.1.1 Impuesto a las ganancias corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia imponible difiere de la ganancia informada en el Estado Individual de Resultado Integral, debido a las partidas de ingresos o gastos imposables o deducibles en otros períodos fiscales y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo por impuesto corriente es calculado utilizando la tasa impositiva que ha sido aprobada a la fecha de los presentes Estados Financieros Individuales.

Con fecha 16 de junio de 2021, se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.630, la cual estableció una escala de alícuotas crecientes en función a la ganancia imponible de cada contribuyente. Los montos establecidos en la escala son ajustados anualmente a partir de 2022 en función al IPC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto del mismo mes del año anterior. Las escalas vigentes para el ejercicio fiscal 2024 son: para ganancias anuales de hasta \$ 34,7 millones se aplicará una alícuota del 25%; para el excedente de \$ 34,7 millones y hasta \$ 347,0 millones de ganancias anuales se aplicará una alícuota del 30% y para el monto de ganancias anuales que supere los \$ 347,0 millones se aplicará una alícuota del 35%. Las escalas vigentes para el ejercicio fiscal 2025 son: para ganancias anuales de hasta \$ 101,7 millones se aplicará una alícuota del 25%; para el excedente de \$ 101,7 millones y hasta \$ 1.016,8 millones de ganancias anuales se aplicará una alícuota del 30% y para el monto de ganancias anuales que supere los \$ 1.016,8 millones se aplicará una alícuota del 35%.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Ajuste por Inflación Impositivo

Conforme lo dispuesto por las normas vigentes en la Ley de Impuesto a las Ganancias, la Sociedad aplica el ajuste por inflación previsto en el Título VI de la ley del impuesto a partir del año 2019, período a partir del cual se verifican los porcentajes de variación del índice IPC requeridos por la norma.

Asimismo, dichas normas prevén que el ajuste por inflación que correspondiera al primer y segundo ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2019, deberán imputarse un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes, en partes iguales, en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes. El ajuste por inflación correspondiente a los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2021, se imputa en forma íntegra al ejercicio.

Asimismo, las adquisiciones o inversiones efectuadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, se actualizan sobre la base de las variaciones porcentuales del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, situación que incrementará la amortización deducible y su costo computable en caso de venta.

2.9.1.2 Impuesto a las ganancias diferido

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los presentes estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias. Se reconoce un activo por impuesto diferido, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen de la llave de negocio o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la ganancia fiscal ni la ganancia contable.

El importe en libros de un activo por impuesto diferido es revisado al final de cada ejercicio sobre el que se informa y se reduce el importe del saldo del activo por impuesto diferido, en la medida que se estime que la Sociedad no dispondrá de suficientes ganancias fiscales en el futuro como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Se reconoce impuesto diferido sobre las diferencias temporarias que surgen de inversiones en subsidiarias del exterior.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del ejercicio sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente terminado el proceso de aprobación. La medición de los pasivos y activos por impuesto diferido refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del ejercicio sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los activos por impuesto diferido son compensados con pasivos por impuesto diferido si existe legalmente la posibilidad de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos y pasivos por impuesto diferido se derivan del impuesto a las ganancias correspondiente a la misma autoridad fiscal y la Sociedad tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

De acuerdo con las NIIF, los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferido son clasificados como activos y pasivos no corrientes, respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

2.10 Propiedades, planta y equipos y activos intangibles

Las propiedades, planta y equipos mantenidos para su uso en el suministro de servicios, o para fines administrativos, son registradas al costo, reexpresado en función de lo mencionado en la Nota 2.1.1, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La depreciación de las propiedades, planta y equipos se reconocen en base al método de línea recta sobre su vida útil estimada.

La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada ejercicio, dando efecto a cualquier cambio en el estimado en forma prospectiva.

Los gastos de reparaciones y mantenimiento son cargados a resultados en el momento en que son incurridos.

La ganancia o pérdida que surja del retiro o baja de un componente de propiedades, planta y equipos es calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta del bien y el importe en libros del activo, y reconocida en la línea "Otros ingresos y egresos, netos" del Estado Individual de Resultado Integral.

El valor residual de un activo es desvalorizado a su valor recuperable si el valor residual del activo supera su valor recuperable estimado (ver Nota 2.12).

Los activos intangibles corresponden a software y son valuados a su costo, reexpresado en función de lo mencionado en la Nota 2.1.1, neto de las correspondientes amortizaciones y pérdidas por desvalorización acumuladas. Las amortizaciones son calculadas aplicando el método de línea recta durante su vida útil estimada. Las vidas útiles aplicadas, los valores residuales y el método de amortización son revisados a la fecha de cierre de cada ejercicio anual dando efecto a cualquier cambio en las estimaciones en forma prospectiva.

2.11 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión corresponden a Inmuebles destinados al arrendamiento a un tercero en lugar de su uso en el suministro de servicios, o para fines administrativos. Son registradas al costo, reexpresado en función de lo mencionado en la Nota 2.1.1, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La depreciación de los Inmuebles clasificados como propiedades de inversión se reconocen en base al método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada ejercicio, dando efecto a cualquier cambio en el estimado en forma prospectiva.

La ganancia o pérdida que surja del retiro o baja de un componente de propiedades de inversión, es calculada como la diferencia entre los ingresos por la venta del bien y el importe en libros del activo, y reconocida en la línea "Otros ingresos y egresos, netos" del Estado Individual de Resultado Integral.

El valor residual de un activo es desvalorizado a su valor recuperable si el valor residual del activo supera su valor recuperable estimado.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

El valor razonable de las propiedades de inversión es determinado en una tasación de un experto de capacidad profesional reconocida y experiencia en la localidad en la que los inmuebles se encuentran. El mismo asciende a aproximadamente \$ 78.000 millones al 31 de diciembre de 2025.

2.12 Deterioro del valor de los activos no financieros, excepto llaves de negocio

Al cierre de cada estado financiero, la Sociedad revisa el valor de libros de sus activos no financieros con vida útil definida para determinar la existencia de cualquier indicio de que estos activos podrían estar deteriorados. Si existe algún indicio de deterioro, el valor recuperable de los activos es estimado con el objeto de determinar el monto de la pérdida por desvalorización (en caso de que el valor recuperable sea inferior al valor de libros). Cuando no resulta posible estimar el valor recuperable de un activo individual, la Sociedad estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo ("UGE") a la cual dicho activo pertenece. Cuando una base consistente y razonable de imputación puede ser identificada, los activos corporativos son también asignados a una unidad generadora de efectivo individual o, de otra forma, son asignados al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para las cuales una base consistente de imputación puede ser identificada.

El valor recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable menos los gastos de venta y su valor de uso. En la determinación del valor de uso, los flujos de fondos futuros estimados son descontados a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y, de corresponder, los riesgos específicos del activo para los cuales los flujos de fondos futuros estimados no han sido ajustados.

Los activos con vida útil indefinida (por ejemplo, activos no financieros no disponibles para su uso) no son amortizados, pero son testeados anualmente por desvalorización.

Durante el presente ejercicio no se han registrado pérdidas por desvalorización de estos activos.

2.13 Instrumentos financieros

En el reconocimiento inicial, se miden los activos financieros o pasivos financieros al precio de la transacción a la fecha de adquisición. Los activos financieros se dan de baja en el estado financiero cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivadas de su titularidad.

2.13.1 Activos financieros

De acuerdo con NIIF 9, los activos financieros, con posterioridad a su reconocimiento inicial son medidos a costo amortizado o valor razonable, sobre la base de:

- (a) el modelo de negocio de la Sociedad para gestionar los activos financieros, y
- (b) las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Un activo financiero es medido a su costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- (a) el activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales, y
- (b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el importe del capital pendiente.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Un activo financiero que no se mida a costo amortizado en función de los párrafos mencionados, será medido a su valor razonable.

Los activos financieros incluyen:

Efectivo y equivalentes de efectivo

El Efectivo y equivalentes de efectivo incluye Caja y bancos e Inversiones, de corto plazo y alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, y cuyo vencimiento original o plazo remanente hasta su vencimiento al momento de su adquisición, no exceda los tres meses.

El efectivo y equivalentes son registrados, de acuerdo a su naturaleza, a su valor razonable o costo amortizado.

Las inversiones en fondos comunes de inversión son valuadas a su valor razonable. Las ganancias y pérdidas se incluyen en la línea de Otros resultados financieros, netos.

Las inversiones en Títulos Públicos fueron valuadas a costo amortizado o a valor razonable, de acuerdo con el modelo de negocio establecido por la Sociedad.

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Créditos por ventas y otros créditos

Los créditos por ventas y otros créditos, ya sean corrientes o no corrientes, son inicialmente reconocidos a su valor razonable y posteriormente medidos a su costo amortizado a través del método de la tasa de interés efectiva, menos las pérdidas registradas por incobrabilidad.

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Inversiones

Los Títulos y Bonos, dependiendo del modelo de negocios elegido para gestionarlos se pueden valor tanto a costo amortizado como a valor razonable y sus resultados son incluidos en la línea Otros resultados financieros, netos.

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Desvalorización de activos financieros

En el reconocimiento inicial del activo financiero (y en cada cierre) la Sociedad estima las pérdidas esperadas reconociendo una previsión de manera anticipada, teniendo en cuenta los lineamientos de la NIIF 9.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

La determinación de la pérdida esperada a reconocerse se calcula en función a un porcentaje de incobrabilidad por rangos de vencimientos de cada crédito financiero. Para tales fines se analiza el comportamiento de los activos financieros agrupados por tipo de mercado. Dicho porcentaje histórico debe contemplar las expectativas de cobrabilidad futuras de los créditos y por tal motivo aquellos cambios de comportamiento estimados.

Baja de activos financieros

La Sociedad deja de reconocer un activo financiero cuando han expirado sus derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dichos activos o cuando ha transferido el activo financiero y, en consecuencia, todos los riesgos y beneficios inherentes a la titularidad del activo financiero han pasado a otra entidad. Si la Sociedad retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo transferido, continuará reconociéndolo y también reconocerá un pasivo por los montos recibidos.

2.13.2 Pasivos financieros

Los pasivos financieros incluyen las cuentas por pagar comerciales y otras, los préstamos y ciertos pasivos incluidos en Otros pasivos.

Los pasivos financieros son inicialmente reconocidos a su valor razonable y posteriormente son medidos a su costo amortizado. El costo amortizado representa el monto inicial neto de los reembolsos de capital, ajustado por la amortización de las diferencias entre el importe inicial y el valor de reembolso mediante el método de la tasa de interés efectiva.

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Baja de pasivos financieros

La Sociedad eliminará de su balance un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

2.13.3 Instrumentos financieros derivados

Los instrumentos financieros derivados, de existir, se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y posteriormente son medidos nuevamente a su valor razonable al final del ejercicio sobre el cual se informa. La ganancia o pérdida resultante se reconoce en los resultados inmediatamente a menos que el derivado sea designado como un instrumento de cobertura, en cuyo caso la oportunidad del reconocimiento en los resultados dependerá de la naturaleza de la relación de cobertura.

2.14 Otros pasivos

Los otros pasivos han sido valuados a valor nominal.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

2.15 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

Los activos mantenidos bajo arrendamientos financieros se reconocen como activos de la Sociedad a su valor razonable, al inicio del arrendamiento, o al valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento, el menor. El pasivo con el arrendador se incluye en el estado de situación financiera como una obligación bajo arrendamiento financiero dentro del rubro pasivos por arrendamientos.

Los pagos por arrendamiento son distribuidos entre los gastos financieros y la reducción de las obligaciones bajo arrendamiento a fin de alcanzar una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los gastos financieros son cargados a resultados durante el período del arrendamiento.

Los activos mantenidos bajo arrendamientos financieros son depreciados en función de la vida útil del activo o el período del arrendamiento, el menor.

Hasta el 31 de diciembre de 2018, los alquileres correspondientes a contratos determinados como arrendamientos operativos se cargaron a resultados de forma lineal, durante el plazo correspondiente al arrendamiento. A partir del 1 de enero de 2019, la Sociedad aplica la NIIF 16 en relación a los contratos de arrendamientos operativos.

2.16 Estado individual de Flujo de Efectivo

A efectos de la preparación del estado individual de flujo de efectivo, el "efectivo y equivalentes de efectivo" incluye saldos de caja y bancos, inversiones de corto plazo de alta liquidez (con vencimiento original menor a 90 días) y, de existir, se deducen los adelantos en cuenta corriente que sean exigibles a la vista, en la medida en que formen parte integrante de la gestión del efectivo por parte de la Sociedad.

Los adelantos en cuenta corriente se clasifican dentro del rubro "Préstamos" en el estado individual de situación financiera.

El efectivo y equivalentes de efectivo al cierre de cada ejercicio, tal como se muestra en el estado individual de flujo de efectivo, puede ser reconciliado con las partidas relacionadas en el estado individual de situación financiera como sigue:

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Caja y bancos	100.568.806	270.419.958
Inversiones temporarias ⁽¹⁾	3.563.471.406	976.718.821
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>3.664.040.212</u>	<u>1.247.138.779</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2025 no incluye \$ 3751,6 millones correspondientes a plazos fijos cuyo vencimiento original supera los 90 días.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

En los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 se realizaron las siguientes transacciones significativas que no afectaron el efectivo o sus equivalentes:

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Cobro de créditos con sociedades relacionadas mediante transferencia de Inmuebles (Nota 19)	-	2.729.272.391
Pago de deudas mediante transferencia de Inmuebles (Nota 19)	-	(199.682.649)
Capitalización de créditos	-	23.079.000
Condonación de créditos	-	437.353.779
Cobro de préstamos otorgados con cesión de créditos	999.183.409	10.585.906.554
Cancelación de préstamos obtenidos mediante compensación de créditos	(1.002.720.285)	(10.850.329.233)
Cobro de dividendos mediante cesión de créditos	644.332.253	-
Nuevos derechos de uso de activos adeudados (Nota 4.11)	5.877.129.641	-

2.17 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los Accionistas de la Compañía se reconoce como pasivo en los estados financieros en el ejercicio en que la distribución es aprobada por la Asamblea de Accionistas.

NOTA 3 - ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

En la aplicación de las políticas contables que se describen en la Nota 2, la Sociedad debe emitir juicios y elaborar las estimaciones contables relativas a los valores de los activos y pasivos los cuales no son factibles de obtención por otras fuentes. Las estimaciones y suposiciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores considerados pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

Las estimaciones y suposiciones subyacentes se revisan continuamente. Los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el ejercicio en el cual las estimaciones son revisadas.

Estas estimaciones se refieren básicamente a lo siguiente:

Deterioro de las llaves de negocio

La Sociedad testea anualmente las llaves de negocio por desvalorización. Determinar si las llaves de negocio han sufrido deterioro implica el cálculo del valor en uso de las unidades generadoras de efectivo a las cuales han sido asignadas. El cálculo del valor de uso requiere que la entidad determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las unidades generadoras de efectivo y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual.

Reconocimiento y medición de las partidas por impuesto diferido

Como se expone en Nota 2.9, los activos por impuesto diferido sólo son reconocidos por las diferencias temporales en la medida en que se considere probable que la entidad tendrá suficientes ganancias fiscales futuras contra las que los activos por impuesto diferido podrán ser aplicados. Los quebrantos impositivos de ejercicios anteriores sólo se reconocen cuando se considere probable que entidad tendrá suficientes ganancias fiscales futuras contra las que pueden ser utilizados.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

La Sociedad analiza la recuperabilidad del activo diferido en función de sus planes de negocio y registra una previsión, de corresponder, a efectos de llevar la posición neta del activo por impuesto diferido a su probable valor recuperable.

Determinación de las vidas útiles de propiedades, planta y equipos

La Sociedad revisa la razonabilidad de las vidas útiles estimadas de las propiedades, planta y equipos al final de cada ejercicio.

Medición del valor razonable de determinados instrumentos financieros

El valor razonable de un instrumento financiero es el valor al que podría ser comprado o vendido en una transacción entre partes interesadas y debidamente informadas, sobre la base de independencia mutua. Si un precio de cotización en un mercado activo está disponible para un instrumento, el valor razonable se calcula sobre la base de ese precio.

Si no hay precio de mercado disponible para un instrumento financiero su valor razonable se estima sobre la base del precio establecido en transacciones recientes de los mismos instrumentos o similares y, en su defecto, sobre la base de las técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los mercados financieros. La Sociedad utiliza su juicio para seleccionar una variedad de métodos y efectuar asunciones basadas en las condiciones del mercado al cierre.

Pérdidas por desvalorización de determinados activos distintos de las cuentas a cobrar (incluidos propiedades, planta y equipos, activos intangibles y propiedades de inversión)

Determinados activos, incluyendo propiedades, planta y equipos, activos intangibles y propiedades de inversión, están sujetos a revisión por desvalorización. La Sociedad registra los cargos por desvalorización cuando estima que hay evidencia objetiva de los mismos o cuando se estime que el costo de los mismos no será recuperado a través de los flujos futuros de fondos. La evaluación de lo que constituye desvalorización es una cuestión de juicio significativo. La desvalorización del valor de los activos no financieros se trata más detalladamente en la Nota 2.12.

NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO INDIVIDUAL DE SITUACIÓN FINANCIERA**4.1 Propiedades, planta y equipos**

Cuenta principal	Valores de origen			Saldo al 31.12.2025
	Saldo al inicio	Altas	Bajas	
Muebles y útiles	339.617.510	-	-	339.617.510
Equipos audio y video	175.370.038	-	-	175.370.038
Equipos de telecomunicaciones	115.549.944	-	-	115.549.944
Equipos de computación	3.960.727.033	-	-	3.960.727.033
Rodado	132.347.063	-	-	132.347.063
Mejoras en inmuebles de terceros	1.149.147.001	-	-	1.149.147.001
Totales al 31.12.2025	5.872.758.589	-	-	5.872.758.589

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Cuenta principal	Vida útil en años	Depreciaciones			Saldo al 31.12.2025	Neto resultante al 31.12.2025
		Saldo al inicio	Bajas	Del ejercicio		
Muebles y útiles	10	295.233.652	-	16.106.785	311.340.437	28.277.073
Equipos audio y video	5	155.164.801	-	11.905.170	167.069.971	8.300.067
Equipos de	5	114.077.113	-	315.607	114.392.720	1.157.224
Equipos de computación	3	3.905.592.460	-	24.515.108	3.930.107.568	30.619.465
Rodado	5	81.807.526	-	17.327.841	99.135.367	33.211.696
Mejoras en inmuebles de terceros	10	721.578.952	-	119.184.951	840.763.903	308.383.098
Totales al 31.12.2025		5.273.454.504	-	189.355.462	5.462.809.966	409.948.623

Cuenta principal	Valores de origen			Saldo al 31.12.2024
	Saldo al inicio	Altas	Bajas	
Muebles y útiles	339.617.510	-	-	339.617.510
Equipos audio y video	175.370.038	-	-	175.370.038
Equipos de telecomunicaciones	115.549.944	-	-	115.549.944
Equipos de computación	3.960.727.033	-	-	3.960.727.033
Rodado	132.347.063	-	-	132.347.063
Mejoras en inmuebles de terceros	1.149.147.001	-	-	1.149.147.001
Totales al 31.12.2024	5.872.758.589	-	-	5.872.758.589

Cuenta principal	Vida útil en años	-Depreciaciones			Saldo al 31.12.2024	Neto resultante al 31.12.2024
		Saldo al inicio	Bajas	Del ejercicio		
Muebles y útiles	10	278.514.194	-	16.719.458	295.233.652	44.383.858
Equipos audio y video	5	142.925.544	-	12.239.257	155.164.801	20.205.237
Equipos de	5	113.362.060	-	715.053	114.077.113	1.472.831
Equipos de computación	3	3.860.728.028	-	44.864.432	3.905.592.460	55.134.573
Rodado	5	64.479.685	-	17.327.841	81.807.526	50.539.537
Mejoras en inmuebles de terceros	10	602.394.002	-	119.184.950	721.578.952	427.568.049
Totales al 31.12.2024		5.062.403.513	-	211.050.991	5.273.454.504	599.304.085

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

4.2 Activos intangibles

Cuenta principal	Valores de origen			
	Saldo al inicio	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.2025
Software	599.692.992	-	-	599.692.992
Totales al 31.12.2025	599.692.992	-	-	599.692.992

Cuenta principal	Período de amortización (en años)	Amortizaciones			Neto resultante al 31.12.2025
		Saldo al inicio	Del ejercicio	Saldo al 31.12.2025	
Software	3	599.692.992	-	599.692.992	-
Totales al 31.12.2025		599.692.992	-	599.692.992	-


Cuenta principal	Saldo al inicio	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.2024
Software	599.692.992	-	-	599.692.992
Totales al 31.12.2024	599.692.992	-	-	599.692.992

Cuenta principal	Período de amortización (en años)	Amortizaciones				Neto resultante al 31.12.2024
		Saldo al inicio	Bajas	Del ejercicio	Saldo al 31.12.2024	
Software	3	585.420.459	-	14.272.533	599.692.992	-
Totales al 31.12.2024		585.420.459	-	14.272.533	599.692.992	-

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
 Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2026
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


 (Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

4.3 Propiedades de inversión

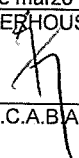
Cuenta principal	Valores de origen			Saldo al 31.12.2025
	Saldo al inicio	Altas	Bajas	
Inmuebles	71.580.138.973	-	-	71.580.138.973
Totales al 31.12.2025	71.580.138.973	-	-	71.580.138.973

Cuenta principal	Período de amortización (en años)	Depreciaciones			Neto resultante al 31.12.2025
		Saldo al inicio	Del ejercicio	Saldo al 31.12.2025	
Inmuebles	50	7.676.465.907	1.420.685.690	9.097.151.597	62.482.987.376
Totales al 31.12.2025		7.676.465.907	1.420.685.690	9.097.151.597	62.482.987.376

Cuenta principal	Valores de origen			Saldo al 31.12.2024
	Saldo al inicio	Altas	Bajas	
Inmuebles	68.850.866.582	2.729.272.391	-	71.580.138.973
Totales al 31.12.2024	68.850.866.582	2.729.272.391	-	71.580.138.973

Cuenta principal	Período de amortización (en años)	Depreciaciones			Neto resultante al 31.12.2024
		Saldo al inicio	Del ejercicio	Saldo al 31.12.2024	
Inmuebles	50	6.259.419.246	1.417.046.661	7.676.465.907	63.903.673.066
Totales al 31.12.2024		6.259.419.246	1.417.046.661	7.676.465.907	63.903.673.066

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 (Socio)

GRUPO CLARIN S.A.
Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

4.4 Inversiones en sociedades

Información sobre el emisor - Último estado contable

Clase	Valor nominal	Cantidad	Valor registrado al 31.12.2025 ⁽¹⁾	Valor registrado al 31.12.2024 ⁽¹⁾	Actividad Principal	Fecha	Capital social	Resultados	Patrimonio	% de participación
Inversiones no corrientes										
AGEA	\$ 1	1.397.974,126	92.124.155.978	83.394.714.584	Editora e impresora	31.12.2025	1.441.374.151	10.653.751.761	126.469.954.514	96,99%
CIMECO	\$ 1	37.412.958	847.738.415	1.838.778.473	Inversora y financiera	31.12.2025	180.479.453	(3.024.359.100)	634.167.689	20,73% ⁽²⁾
CMI	\$ 1	98	5.791.998	5.348.316	Comercializadora publicitaria	31.12.2025	12.000	54.327.951	709.218.191	0,82%
ARTEAR	\$ 1	57.747.859	156.355.887.832	126.676.065.271	Servicio de radiodifusión	31.12.2025	59.611.118	31.525.479.306	170.220.781.010	96,87% ⁽²⁾
IESA	\$ 1	36.792.841	16.395.785.043	13.190.424.635	Inversora y financiera	31.12.2025	38.325.795	3.338.910.033	17.078.906.640	96,00% ⁽²⁾
Radio Mitre	\$ 1	63.555.121	8.999.060.262	8.478.526.391	Servicio de radiodifusión	31.12.2025	65.413.136	766.282.457	9.276.545.180	97,16%
GCGC	\$ 1	478.476.602	13.743.619.266	10.887.250.041	Prestación de servicios	31.12.2025	480.563.544	2.817.159.588	14.492.551.955	98,38%
GC Minor	\$ 1	47.237.879	5.521.906.689	5.136.362.992	Inversora y financiera	31.12.2025	47.237.879	426.781.925	6.531.211.976	100%
Total			293.993.945.483	249.607.470.703						

(1) El valor de la participación en algunos casos no se corresponde con el patrimonio indicado debido a: (i) que el valor patrimonial proporcional se adecuó a los criterios contables de la Sociedad, tal cual lo requieren las normas contables profesionales; (ii) la eliminación de valores llave originados en transacciones entre sociedades bajo el control común de la Sociedad; (iii) la existencia de aportes irrevocables; y (iv) ajustes de activos netos a valores corrientes, en caso de adquisiciones realizadas por la Sociedad.

(2) La participación en los votos asciende a 98,8%.

(3) La participación en los votos asciende a 23,2%.

(4) La participación en los votos asciende a 98,78%.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Resultados de inversiones en sociedades

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
AGEA	11.747.436.703	8.070.086.792
CIMECO	(921.640.688)	694.818.467
DLA	-	(75.529.736)
ARTEAR	30.332.403.145	(586.883.695)
IESA	3.205.360.408	(5.521.381.862)
Radio Mitre	520.533.871	1.061.680.367
GCGC	2.824.619.174	587.036.417
Otros	498.502.314	745.459.257
	<u>48.207.214.927</u>	<u>4.975.286.007</u>

4.5 Otros créditos

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
No corriente		
Sociedades relacionadas (Nota 8) ⁽¹⁾	4.194.624.256	4.934.904.983
Créditos fiscales	113.549.986	68.265.931
Depósitos en garantía	247.353.713	39.465
	<u>4.555.527.955</u>	<u>5.003.210.379</u>
Corriente		
Sociedades relacionadas (Nota 8) ⁽¹⁾	2.829.164.738	1.491.590.923
Créditos fiscales	28.614.821	41.461.007
Anticipos	14.251.813	9.276.704
Anticipo a proveedores	683.650	191.473
Embargos judiciales	219.767	289.101
Diversos	321.959.693	282.542.806
	<u>3.194.894.482</u>	<u>1.825.352.014</u>

⁽¹⁾ Los saldos al 31 de diciembre de 2025 con sociedades relacionadas incluyen los siguientes préstamos:

- LVI

Fecha de otorgamiento	Monto de capital al 31 de diciembre de 2025	Forma de cancelación
12-2018	U\$S 3.867.796	ocho cuotas semestrales, operando el primer vencimiento en junio de 2026
11-2024	U\$S 744.692	una cuota en noviembre 2026
12-2024	U\$S 90.000	una cuota en diciembre 2026

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Respecto del préstamo otorgado en diciembre de 2018 LVI realizó durante el presente ejercicio, precancelaciones de capital por un total de U\$S 90.000.

- GCGC

En enero 2025 GCGC canceló la totalidad de la deuda originada en los mutuos mantenidos al 31 de diciembre de 2024, que ascendía a U\$S 11.366.

4.6 Otras inversiones

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
No Corriente		
Plazo Fijo	-	3.494.755.512
	<u>-</u>	<u>3.494.755.512</u>
Corriente		
Colocaciones financieras	29.323.449	122.207.882
Fondos comunes de inversión	3.534.147.957	712.303.142
Plazo Fijo	3.751.650.962	142.207.797
	<u>7.315.122.368</u>	<u>976.718.821</u>

4.7 Caja y Bancos

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Caja y fondos fijos	2.879.268	42.727.069
Bancos	97.689.538	227.692.889
	<u>100.568.806</u>	<u>270.419.958</u>

4.8 Deudas fiscales

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Corriente		
Cargas fiscales nacionales	356.968.012	157.416.790
	<u>356.968.012</u>	<u>157.416.790</u>

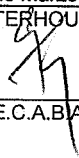
4.9 Cuentas por pagar comerciales y otras

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Corriente		
Proveedores y provisiones comerciales	944.806.102	755.963.131
Sociedades relacionadas (Nota 8)	418.258.886	145.823.441
Deudas sociales	2.311.380.972	2.269.886.987
	<u>3.674.445.960</u>	<u>3.171.673.559</u>

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

4.10 Otros pasivos

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
No corriente		
Sociedades relacionadas (Nota 8)	-	3.461.837.182
Diversos	<u>244.440.000</u>	<u>543.033.283</u>
	<u>244.440.000</u>	<u>4.004.870.465</u>
Corriente		
Sociedades relacionadas (Nota 8)	3.734.873.959	253.403.582
Diversos	<u>1.680.694.127</u>	<u>387.345.042</u>
	<u>5.415.568.086</u>	<u>640.748.624</u>

4.11 Derechos de uso de activos y pasivos por arrendamientos

La Sociedad celebró en el mes de septiembre de 2025 un contrato de arrendamiento de inmueble. De acuerdo con NIIF 16 la Sociedad reconoció el activo por derecho de uso por el importe del pasivo por arrendamiento a la fecha de celebración del contrato (que equivale al valor presente a dicha fecha de los pagos por arrendamiento del contrato, los cuales han sido descontados a una tasa de endeudamiento).

Los Derechos de uso de activos y los Pasivos por arrendamientos vinculados con el contrato mencionado han sido expuestos como un rubro separado del Activo y Pasivo, respectivamente, dentro del Estado de Situación Financiera. La amortización de tales activos se expone en el rubro Amortizaciones de derechos de uso de activos.

La evolución del rubro derechos de uso de activos se compone de la siguiente manera:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Altas	5.877.129.641	-
Amortización	<u>(132.981.285)</u>	-
Saldos al 31 de diciembre	<u>5.744.148.356</u>	<u>-</u>

A continuación, se presenta la evolución de los pasivos por arrendamientos:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Intereses ⁽¹⁾	79.267.543	-
Altas ⁽²⁾	5.877.129.641	-
Diferencia de cambio ⁽¹⁾	343.849.380	-
RECPAM	(444.152.871)	-
Pagos	<u>(37.830.000)</u>	-
Saldos al 31 de diciembre	<u>5.818.263.693</u>	<u>-</u>

⁽¹⁾ Incluidos en costos financieros en el Estado individual de resultado integral.

⁽²⁾ Al 31 de diciembre de 2025 han sido descontados a la tasa de endeudamiento del 4% anual y corresponden a contratos nominados en dólares.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

4.12 Activos y pasivos en moneda extranjera

Rubros	31.12.2025			31.12.2024		
	Clase y monto de la moneda extranjera	Cambio Vigente	Monto en moneda local	Clase y monto de la moneda extranjera	Monto en moneda local	
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
Otros créditos	U\$\$ 1.907.935	1.446	2.758.874.106	U\$\$ 956.389		1.294.603.469
Otras inversiones	U\$\$ 4.698.056	1.446	6.793.389.294	U\$\$ 665.336		900.623.795
Caja y bancos	U\$\$ 68.657	1.446	99.277.776	U\$\$ 85.013		115.076.503
Total del activo corriente			9.651.541.176			2.310.303.767
ACTIVO NO CORRIENTE						
Otras inversiones	U\$\$ -	1.446	-	U\$\$ 2.581.753		3.494.755.383
Otros créditos	U\$\$ 3.068.847	1.446	4.437.552.256	U\$\$ 3.645.664		4.934.904.983
Total del activo no corriente			4.437.552.256			8.429.660.366
Total del activo			14.089.093.432			10.739.964.133
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
Cuentas por pagar comerciales y otras	U\$\$ 220.354	1.455	320.614.837	U\$\$ 208.764		283.414.134
Cuentas por pagar comerciales y otras	GBP 22.407	1.713	38.383.191	GBP 22.407		38.237.366
Cuentas por pagar comerciales y otras	EUR 14.150	1.964	27.790.600	EUR 14.150		19.997.405
Pasivos por arrendamientos	U\$\$ 305.344	1.455	444.275.309	U\$\$ -		-
Otros pasivos	U\$\$ 2.950.000	1.455	4.292.250.000	U\$\$ -		-
Total del pasivo corriente			5.123.313.937			341.648.905
PASIVO NO CORRIENTE						
Otros pasivos	U\$\$ 168.000	1.455	244.440.000	U\$\$ 2.950.000		4.004.870.465
Pasivos por arrendamientos	U\$\$ 3.693.463	1.455	5.373.988.384	U\$\$ -		-
Total del pasivo no corriente			5.618.428.384			4.004.870.465
Total del pasivo			10.741.742.321			4.346.519.370

U\$\$ - dólares estadounidenses.

EUR: Euros.

GBP: Libra esterlina.

4.13 Evolución de provisiones

Rubros	Saldos al inicio	Aumentos	Disminuciones	Saldos al 31.12.2025	Saldos al 31.12.2024
Deducidas del activo					
Para dudosa recuperabilidad del activo neto por impuesto diferido	2.598.154.197	305.605.309	(623.103.891)	2.280.655.615	2.598.154.197
	2.598.154.197	305.605.309	(623.103.891)	2.280.655.615	2.598.154.197

⁽¹⁾ Incluye \$ 306 millones imputados a Impuesto a las ganancias y el efecto del RECPAM.

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO, S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.BA. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

4.14 Préstamos

La evolución de los préstamos y financiamientos en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y 2024 se expone a continuación:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Saldos al 1° de enero	-	-
Nuevos préstamos y financiamientos ⁽¹⁾	996.205.995	10.742.151.169
Intereses devengados	1.992.175	24.272.303
Variación del tipo de cambio	4.522.115	132.115.070
RECPAM	-	(48.209.309)
Cancelaciones de intereses ⁽¹⁾	(1.992.175)	(24.246.706)
Cancelaciones de capital ⁽¹⁾	<u>(1.000.728.110)</u>	<u>(10.826.082.527)</u>
Saldos al 31 de diciembre	<u>-</u>	<u>-</u>

- (1) Corresponde a préstamos obtenidos de una sociedad relacionada en los meses de febrero y diciembre 2025 y en el último trimestre del ejercicio 2024, por la suma total aproximada de U\$S 500 mil, U\$S 230 mil y U\$S 7,9 millones, respectivamente. Los mismos fueron cancelados en los mismos meses de su toma, mediante la compensación con créditos cedidos por otras sociedades relacionadas.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 5 – COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DEL ESTADO INDIVIDUAL DE RESULTADO INTEGRAL

5.1 Información requerida por el art. 64 inc. b) de la Ley N° 19.550

Concepto	Gastos de administración	
	31.12.2025	31.12.2024
Remuneraciones, cargas sociales y beneficios al personal ⁽¹⁾	8.421.423.061	8.093.516.110
Honorarios Comisión Fiscalizadora	55.474.847	45.067.150
Honorarios por servicios ⁽²⁾	2.768.645.254	2.757.410.298
Impuestos, tasas y contribuciones	1.049.911.635	1.220.602.652
Otros gastos en el personal	541.218.123	520.659.687
Gastos de sistemas	391.051.548	356.838.855
Gastos de mantenimiento	548.905.349	348.911.553
Gastos de comunicaciones	84.292.192	97.335.619
Gastos de publicidad	35.612.492	24.643.574
Incobrables	-	5.091.811
Viáticos y movilidad	399.025.254	433.120.655
Papelería y útiles	29.826.224	17.467.352
Depreciación de propiedades, planta y equipos	189.355.462	211.050.991
Amortización de activos intangibles	-	14.272.533
Depreciación de propiedades de inversión	1.420.685.690	1.417.046.661
Amortización de derecho de uso de activos	132.981.285	-
Otros gastos	872.565.549	728.731.798
Total	16.940.973.965	16.291.767.299

⁽¹⁾ Incluyen la retribución por honorarios técnicos y de administración a Directores por \$ 715.109.137 al 31 de diciembre de 2025. Asimismo, incluyen el efecto del plan de ahorro a largo plazo para empleados mencionado en la Nota 13.

⁽²⁾ Incluyen honorarios a Directores correspondientes al ejercicio 2025 por \$ 710.008.255.

5.2 Otros resultados financieros, netos

	31.12.2025	31.12.2024
Diferencias de cambio	2.077.535.833	2.330.029.264
Intereses	644.241.295	908.837.447
Resultados por operaciones con títulos y bonos	131.269.139	323.346.294
Impuestos y gastos varios	(216.532.962)	(166.041.134)
	2.636.513.305	3.396.171.871


5.3 Costos financieros

	31.12.2025	31.12.2024
Intereses	(81.259.718)	(24.272.303)
Diferencia de cambio	(348.371.495)	(132.115.070)
	(429.631.213)	(156.387.373)

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

5.4 Otros ingresos y egresos, netos

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Ingresos por alquileres	2.143.902.425	1.428.083.783
Resultado por venta de sociedades	-	(453.654.026)
Diversos	<u>(1.821.303.787)</u>	<u>(310.149.076)</u>
	<u>322.598.638</u>	<u>664.280.681</u>

NOTA 6 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS

En el siguiente cuadro se detalla la composición del activo neto por impuesto diferido (en miles de pesos):

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Activo/ (Pasivo)		
Quebrantos específicos	82.162	-
Quebrantos generales	2.124.877	2.549.047
Otras inversiones	1.766.987	1.793.116
Derecho de uso de activos	(1.550)	-
Deudas sociales	67.343	44.823
Bienes de uso	(27.530)	(49.266)
Diversos	10.844	2.570
Diferimiento de ajuste por inflación impositivo	-	1.888
Subtotal	<u>4.023.133</u>	<u>4.342.178</u>
Previsión para dudosa recuperabilidad del activo neto por impuesto diferido (Nota 4.13)	<u>(2.280.656)</u>	<u>(2.598.154)</u>
Activo neto por impuesto diferido	<u>1.742.477</u>	<u>1.744.024</u>

A continuación se presenta una conciliación entre el cargo por impuesto a las ganancias imputado a resultados por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 y el que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre el resultado contable antes de impuestos y el impuesto a las ganancias determinado de cada ejercicio (en miles de pesos):

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión FiscalizadoraVéase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Impuesto a las ganancias calculado a la tasa impositiva vigente sobre el resultado contable antes de impuesto a las ganancias 25%	(11.239.762)	1.533.882
Diferencias permanentes:		
Resultado de inversiones en sociedades controladas	12.051.804	1.243.821
Gastos no deducibles	(471.672)	(175.035)
RECPAM	(36.312)	(434.565)
Subtotal	304.058	2.168.103
Activos diferidos no reconocidos ⁽¹⁾	(305.605)	(2.170.535)
Impuesto a las ganancias	<u>(1.547)</u>	<u>(2.432)</u>
Cargo del ejercicio por impuesto diferido	(1.547)	(2.432)
Total	<u>(1.547)</u>	<u>(2.432)</u>

(1) Corresponde al cargo por activos diferidos no reconocidos en el ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2025, la Sociedad mantiene quebrantos impositivos acumulados de aproximadamente \$ 8.500 millones, que calculados a la tasa impositiva vigente al momento en que la Sociedad estima su reversión representa un activo por impuesto diferido de aproximadamente \$ 2.125 millones, los cuales se encuentran provisionados. A continuación se expone el detalle del vencimiento de los mencionados quebrantos impositivos acumulados (en miles de pesos):


<u>Año hasta el que se puede utilizar</u>	<u>Quebranto impositivo</u>
2026	534.837
2027	578.500
2029	6.319.595
2030	1.066.576
	<u>8.499.508</u>

NOTA 7 - RESERVAS, RESULTADOS ACUMULADOS Y DIVIDENDOS

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Saldos al inicio del ejercicio:		
Resultados no asignados	(6.137.961.441)	(30.213.385.390)
Otras reservas	(4.506.601.933)	(4.506.601.933)
Reserva Legal	-	5.814.791.161
Reservas facultativas ⁽¹⁾	39.172.618.179	39.172.618.179
Total	28.528.054.805	10.267.422.017
Absorción de resultados no asignados negativos con prima de emisión	6.137.961.441	24.398.594.229
Variación de otras reservas	515.326.080	-
Resultado del ejercicio	44.957.502.221	(6.137.961.441)
Saldo al final del ejercicio	<u>80.138.844.547</u>	<u>28.528.054.805</u>

⁽¹⁾ Corresponde a Reserva judicial para distribución de futuros dividendos.

Firmado a efectos de su identificación con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión FiscalizadoraVéase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

a) Grupo Clarín

El estatuto de la Sociedad establece que las ganancias realizadas y líquidas se destinen: (i) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social para el fondo de reserva legal, y (ii) el saldo en todo o en parte, a remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora, a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva, o al destino que determine la Asamblea, entre otras situaciones.

Con fecha 24 de abril de 2024, la Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió, entre otros temas, la absorción del saldo negativo de resultados no asignados al 31 de diciembre de 2023 mediante la desafectación total del saldo de la Reserva Legal y la desafectación parcial de la Prima de Emisión.

Con fecha 29 de abril de 2025, la Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Grupo Clarín resolvió, entre otros temas, la absorción del saldo negativo de resultados no asignados al 31 de diciembre de 2024 mediante la desafectación parcial de la Prima de Emisión.

b) Otras sociedades

Durante el ejercicio 2025, Sadkal S.A. (subsidiaria de AGEA) disminuyó su participación en su subsidiaria Fan Sports LLC del 100% al 55% como consecuencia de la realización de aportes por nuevos accionistas. De acuerdo a las NIIF, esta operación fue registrada como una transacción entre propietarios, originando un impacto en el rubro "Otras reservas" en el Estado de Cambios en el Patrimonio de \$ 515 millones en moneda del 31 de diciembre de 2025.

NOTA 8 - SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

A continuación se detallan los saldos de la Sociedad con sus sociedades relacionadas:

<u>Sociedad</u>	<u>Rubro</u>	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
<u>Controladas directa e indirectamente</u>			
AGEA	Otros créditos	426.715	96.065.742
	Cuentas por pagar comerciales y otras	(28.264.479)	(30.129.847)
	Otros pasivos	(24.600.000)	(32.360.994)
ARTEAR	Otros créditos	701.325	922.584
	Cuentas por pagar comerciales y otras	(67.343)	(88.611)
Radio Mitre	Otros créditos	-	1.321.461
	Otros pasivos	(23.959)	-
GCGC	Otros créditos	3.333.987	19.639.788
	Cuentas por pagar comerciales y otras	(94.192.235)	(3.960.102)
GC Minor	Otros pasivos	-	(40.670)
FPP	Otros créditos	25.350	33.348
Carburando	Otros créditos	32.707.500	43.026.311
LVI	Otros créditos	2.758.874.155	1.284.869.210
	Otros créditos no corrientes	4.194.624.256	4.934.904.983
TELECOR	Otros créditos	-	12.733.920
CMI	Otros créditos	-	2.175.488

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

<u>Sociedad</u>	<u>Rubro</u>	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
<u>Asociadas</u>			
Imprípost	Otros créditos	33.095.675	30.803.030
Trisa	Otros pasivos	(3.710.250.000)	-
	Otros pasivos no corrientes	-	(3.461.837.182)
	Cuentas por pagar comerciales y otras	(3.972.871)	(3.719.103)
Hiberus	Cuentas por pagar comerciales y otras	(218.014.976)	(51.192.341)
UNIR	Cuentas por pagar comerciales y otras	(19.062)	(25.076)
<u>Otras sociedades relacionadas</u>			
Cablevisión Holding	Otros pasivos	-	(221.001.918)
Telefónica	Cuentas por pagar comerciales y otras	(790.042)	-
Telecom	Cuentas por pagar comerciales y otras	(72.937.878)	(56.708.361)
	Otros créditos	31	41

A continuación, se detallan las operaciones de la Sociedad con las sociedades relacionadas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

<u>Sociedad</u>	<u>Concepto</u>	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
<u>Controladas directa e indirectamente</u>			
AGEA	Honorarios por asistencia	1.464.897.025	1.037.026.359
	Publicidad	(28.471.548)	(36.693.376)
	Intereses ganados	-	34.883.147
ARTEAR	Honorarios por asistencia	5.721.351.333	4.086.887.194
Radio Mitre	Honorarios por asistencia	264.164.904	230.741.121
	Intereses ganados	-	1.356.311
FPP	Honorarios por asistencia	42.336.060	-
GCGC	Servicios	(883.443.116)	(856.699.388)
	Intereses ganados	28.579	370.579
TELECOR	Honorarios por asistencia	163.467.181	119.843.544
Carburando	Honorarios por asistencia	-	42.558.334
CUSPIDE	Honorarios por asistencia	941.121.140	1.268.618.026
LVI	Intereses ganados	661.983.106	631.196.808
DLA	Intereses ganados	-	18.207.705
OSA	Honorarios por asistencia	1.029.910	-
	Intereses ganados	1.293.716	-
CMI	Honorarios por asistencia	-	1.775.908
	Intereses ganados	390.266	2.148.906
SADKAL	Intereses perdidos	(1.992.175)	(24.272.303)

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

<u>Sociedad</u>	<u>Concepto</u>	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
<u>Asociadas</u>			
Imripost	Honorarios por asistencia	318.606.438	275.127.564
Hiberus	Servicios	(494.756.611)	(291.390.209)
<u>Otras sociedades relacionadas</u>			
Telecom	Servicios	(266.877.205)	(247.227.644)
Cablevisión Holding	Honorarios por asistencia	2.739.263.953	1.511.841.870
Telefónica	Servicios	(1.098.873)	-

Las remuneraciones correspondientes al Directorio y Alta Gerencia de la Sociedad por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 ascienden aproximadamente a \$ 4.353 millones y \$ 4.140 millones, respectivamente.

NOTA 9 - PLAZOS DE VENCIMIENTO Y TASAS DE INTERÉS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS

	<u>31.12.2025</u>
<u>Inversiones</u>	
Sin plazo establecido ⁽¹⁾	3.563.471.406
A vencer	
Dentro de los tres meses ⁽²⁾	3.751.650.962
	<u>3.751.650.962</u>
	<u>7.315.122.368</u>
<u>Créditos</u>	
Sin plazo establecido ⁽³⁾	70.540.399
A vencer ⁽⁴⁾	
Dentro de los tres meses	344.949.462
A más de tres meses y hasta seis meses	731.022.993
A más de seis meses y hasta nueve meses	3.323.297
A más de nueve meses y hasta doce meses	2.045.088.331
A más de un año y hasta dos años	1.516.153.781
A más de dos años y hasta tres años	1.398.208.087
A más de tres años y hasta cuatro años	1.398.208.087
A más de cinco años	242.928.000
	<u>7.679.882.038</u>
	<u>7.750.422.437</u>

Firmado a efectos de su identificación
 con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
 Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
 10 de marzo de 2026
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Deudas ⁽⁵⁾

	<u>31.12.2025</u>
Sin plazo establecido	442.868.886
A vencer	
Dentro de los tres meses	8.019.660.514
A más de tres meses y hasta seis meses	1.201.294.863
A más de seis meses y hasta nueve meses	114.950.532
A más de nueve meses y hasta doce meses	112.482.572
A más de un año y hasta dos años	393.218.663
A más de dos años y hasta tres años	393.218.662
A más de tres años y hasta cuatro años	637.658.662
A más de cuatro años y hasta cinco años	393.218.662
A más de cinco años	3.801.113.735
	<u>15.066.816.865</u>
	<u>15.509.685.751</u>

⁽¹⁾ Devengan interés a tasa variable, incluyen un saldo de U\$S 2.103.553.⁽²⁾ Devenga intereses a tasa fija, incluyen un saldo de U\$S 2.594.503.⁽³⁾ No devengan interés.⁽⁴⁾ Incluye mutuos por U\$S 4,9 millones que devenga interés a tasa fija.⁽⁵⁾ No devengan interés, incluyen un saldo de U\$S 7.169.161, GBP 22.407 y EUR 14.150.**NOTA 10 - PREVISIONES Y OTRAS SITUACIONES CONTINGENTES****10.1 Reclamos y controversias con organismos**

- a. En agosto de 2013 la Sociedad fue notificada de la interposición por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social de una demanda de nulidad de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2011 en virtud de la cual se solicita la nulidad de la totalidad de las resoluciones adoptadas en ella y, en subsidio, la declaración de nulidad en particular de las resoluciones adoptadas sobre los puntos 2º, 4º y 7º del orden del día de la asamblea así como la nulidad de lo resuelto por las Asambleas Especiales de Accionistas Clases A, B y A y B. A la fecha de los presentes estados financieros individuales, el expediente se encuentra a sentencia.

Con fecha 17 de septiembre de 2013 la Sociedad fue notificada de la interposición por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social de una demanda de nulidad de la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2012 en virtud de la cual se solicita la nulidad de la totalidad de las resoluciones adoptadas en ella y, en subsidio, la declaración de nulidad en particular de las resoluciones adoptadas sobre los puntos 8º y 4º del orden del día de la asamblea así como la nulidad de lo resuelto por las Asambleas Especiales de Accionistas Clases A, B y A y B. A la fecha de los presentes estados financieros individuales el expediente se encuentra en etapa de prueba.

Con fecha 21 de marzo de 2014 la Sociedad fue notificada de una demanda iniciada por la Administración Nacional de la Seguridad Social, autos caratulados "Administración Nacional de Seguridad Social C/ GRUPO CLARÍN S.A. S/ ORDINARIO" Expte. N° 74429, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34. El objeto de la misma es el pedido de nulidad e impugnación de las decisiones sociales adoptadas en el marco de la Asamblea de Accionistas celebrada en fecha 25 de abril de 2013 y de las decisiones adoptadas en el marco de la reunión de directorio celebrada en fecha 26 de abril de 2013. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros individuales el expediente se encuentra a sentencia.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Con fecha 16 de septiembre de 2014 la Sociedad recibió de su accionista controlante, GC Dominio S.A. una comunicación, en virtud de la cual le informó su citación como tercero en los autos caratulados "Administración Nacional de Seguridad Social C/ Grupo Clarín S.A. S/ ORDINARIO", en trámite en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros individuales y, conforme lo indicado por GC Dominio S.A., el expediente se encuentra a sentencia.

Con fecha 10 de noviembre de 2016 la Sociedad fue notificada de una demanda iniciada por la Administración Nacional de la Seguridad Social, autos caratulados "Estado Nacional - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas C/ GRUPO CLARÍN S.A. S/ ORDINARIO" Expte. -22658/2015, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34. El objeto de la misma es el pedido de nulidad e impugnación de las decisiones sociales adoptadas en el marco de la Asamblea de Accionistas celebrada en fecha 28 de abril de 2015. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros individuales el expediente se encuentra a sentencia.

Con fecha 3 de abril de 2017 la Sociedad fue notificada de una demanda iniciada por la Administración Nacional de la Seguridad Social, autos caratulados "Estado Nacional - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas C/ GRUPO CLARÍN S.A. S/ ORDINARIO" Expte. -22.832/2014, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34. El objeto de la misma es la declaración de nulidad e impugnación de las decisiones sociales adoptadas en el marco de la Asamblea de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2014. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros individuales la Sociedad contestó la demanda, produjo la prueba, se presentaron los alegatos y el expediente se encuentra a sentencia.

En opinión de la Sociedad y de sus asesores legales, las demandas en curso en virtud de las cuales han solicitado la nulidad de asambleas carecen de todo fundamento legal, por lo que se estima no conllevarán resultados económicos adversos para la Sociedad.

- b. La subsidiaria CIMECO recibió de la Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP") una vista sobre la determinación del impuesto a las ganancias por los períodos fiscales 2000, 2001 y 2002, cuestionando principalmente deducción de intereses y diferencias de cambio en las respectivas declaraciones juradas. Si el criterio de la AFIP prevaleciera, de acuerdo con la posición de CIMECO, al 31 de diciembre de 2025 la contingencia máxima ascendería a aproximadamente \$ 12,3 millones de impuesto y los intereses a aproximadamente \$ 102 millones.

CIMECO presentó su descargo en sede administrativa, habiendo sido rechazado por la autoridad fiscal, por lo que dicha autoridad emitió una resolución determinativa de oficio y de aplicación de sanción. Debido al rechazo mencionado anteriormente, CIMECO prosiguió con su descargo, habiendo interpuesto el 15 de agosto de 2007 formales recursos de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación ("TFN").

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, CIMECO recibió de la AFIP una liquidación proforma del impuesto a las ganancias por los períodos fiscales 2003 a 2007, producto del cuestionamiento sobre dicho impuesto por los períodos 2000 a 2002 anteriormente mencionado. CIMECO presentó su descargo ante dicho organismo, impugnando la determinación practicada y solicitando se suspendan las acciones administrativas hasta tanto se defina la cuestión de fondo por el TFN.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Durante el ejercicio 2011 se confirió vista a CIMECO de los cargos formulados en el impuesto a las ganancias por los períodos fiscales 2003 a 2007 y se instruyó sumario infraccional. La liquidación practicada por la AFIP establece una diferencia a su favor en el impuesto a las ganancias por los períodos indicados, por un importe mayor al estimado originalmente, debido a la metodología utilizada para el cómputo de ciertas deducciones. Dicha determinación fue contestada rechazando totalmente los ajustes practicados, solicitando se deje sin efecto el procedimiento iniciado y se ordene el archivo sin más trámite.

Con fecha 26 de abril de 2012 la AFIP emitió una nueva resolución determinativa de oficio que comprende los períodos fiscales 2003 a 2007 en la que mantuvo la metodología de cálculo utilizada en la liquidación administrativa, reclamando una deuda total de \$ 120 millones. Con fecha 21 de mayo de 2012 se dedujo recurso de apelación ante el TFN.

Con fecha 18 de diciembre de 2017, se notificó la Resolución N° 132/2017 (DV MRRI) que aplicó a CIMECO una multa de \$ 33 millones en moneda de esa fecha aproximadamente por la supuesta omisión del impuesto a las ganancias por los períodos fiscales 2003 a 2007, en los términos del art. 45 de la ley 11.683.


CIMECO, al igual que sus asesores legales y fiscales, considera que tiene sólidos argumentos para defender los criterios adoptados en sus declaraciones juradas, y que asimismo permitirían sustentar razonablemente la ilegitimidad de la multa aplicada, por lo que considera que los cuestionamientos de la AFIP no prosperarán en sede judicial, no habiéndose registrado por lo tanto previsión alguna en relación con los efectos que podrían tener los cuestionamientos mencionados.

- c. Mediante Resolución Reservada de firma conjunta de fecha 30 de octubre de 2017 (N° RRFco-2017-12-APN-DIR-CNV), posteriormente complementada por Resolución Reservada de firma conjunta de fecha 24 de noviembre de 2017 (N° RRFco-2017-16-APN-DIR), notificada a la Sociedad con fecha 4 de diciembre de 2017, la CNV resolvió la instrucción de un sumario a la Sociedad, los miembros de sus órganos de administración y fiscalización y miembros del comité de auditoría a la fecha del presunto incumplimiento por supuesta infracción al deber de informar con carácter de hecho relevante en los términos de los artículos 1, 2 y 3 apartado 16) del Capítulo I, Título XII de las Normas la suscripción de un convenio de aportes irrevocables con su subsidiaria AGEA celebrado con fecha 24 de junio de 2014. La subsidiaria de la Sociedad, AGEA así como sus directores y síndicos también fueron sumariados. La totalidad de los sumariados se presentaron en legal tiempo y forma ofreciendo su descargo correspondiente. Con fecha 25 de abril de 2018, tuvo lugar la audiencia preliminar fijada y posteriormente se resolvió la apertura a prueba. Con fecha 9 de octubre de 2018 los sumariados presentaron el correspondiente Memorial. Con fecha 25 de enero de 2021, se notificó la designación de una perito contadora para la realización de pericia contable como medida para mejor proveer. AGEA recusó por imparcialidad a la perito designada, designó una perito contadora de parte y agregó nuevos puntos de pericia. Con fecha 8 de febrero de 2021, AGEA fue notificada de la Disposición de fecha 5 de febrero de 2021 mediante la cual, entre otras cuestiones, se corrió traslado a la perito contadora a fin de que manifestase si se encontraba comprendida entre las causales de recusación contempladas en el Art. 17 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Con fecha 5 de mayo de 2021, la CNV notificó a AGEA la Disposición de fecha 30 de abril de 2021 mediante la cual rechazó las impugnaciones a la Disposición notificada con fecha 25 de enero de 2021, rechazó la recusación de la perito contadora designada por la CNV, designó como consultora técnica de parte a la Contadora Silvana Contini y aceptó los puntos de pericia propuestos por los sumariados. Con fecha 7 y 14 de junio de 2021, la Contadora M. Masotto de CNV y la Contadora Contini, respectivamente, presentaron sus pericias contables. AGEA no impugnó la pericia contable de la perito de CNV. Con fecha 28 de julio de 2021, AGEA fue notificada

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

por la CNV de la Disposición de fecha 19 de julio de 2021 mediante la cual corre traslado a AGEA a fin de que amplíe el Memorial en relación con las pericias contables presentadas en el expediente. Con fecha 18 de agosto de 2021 AGEA presentó la ampliación del Memorial en relación con el Informe Contable presentado. Con fecha 22 de diciembre de 2022 la CNV notificó a la Sociedad, directores y síndicos titulares la Resolución de Sumario de misma fecha que dispuso, i) Hacer lugar a la falta de legitimación pasiva de los Sres. Héctor H. Magnosto, Lucio R. Pagliaro, José A. Aranda, y Ralph Harman Booth II, por los cargos formulados en relación con la firma del convenio de fecha 24.06.2014, ii) Hacer lugar a la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por los Sres. Jorge I. Oria y Martín G. Etchevers por los cargos formulados en relación con la firma del convenio de fecha 14.01.2014, iii) Absolver a AGEA, y sus Directores titulares al momento de los hechos analizados Sres. Alejandro A. Urricelqui, Héctor M. Aranda y Jorge C. Rendo por la posible infracción al Artículo 3º, inciso 16) de la Sección II, del Capítulo I, del Título XII de las Normas (N.T. 2013 y mod.), iv) Absolver a los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de AGEA, al momento de los hechos analizados, Sres. Carlos A. P. Di Candia, Raúl A. Morán y Hugo E. López, por la posible infracción al artículo 294, inciso 1º) de la Ley Nº 19.550 y v) Aplicar las multas de \$500.000 y \$800.000 a AGEA y Grupo Clarín, respectivamente, y sus directores y síndicos titulares al momento de los hechos analizados. Con fecha 10 de febrero de 2023 se presentaron las apelaciones de los sumariados contra la Resolución. Los recursos de apelación se encuentran radicados en la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, bajo el Nro. 2180/2023 autos caratulados, ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINO SA Y OTROS C/ COMISION NACIONAL DE VALORES S/APELACION DE RESOLUCION DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES. Con fecha 22 de marzo de 2023 la Sala tuvo por presentados los recursos interpuestos e intimó a los recurrentes a integrar la tasa de justicia, como así también acompañar el bono de derecho fijo. Con fecha 23 de mayo de 2023 se abonó la tasa y se adjuntó el Bono. Con fecha 1 de agosto de 2023 se solicitó que se provean los recursos interpuestos. Con fecha 18 de septiembre de 2023 tras el Dictamen del Fiscal pasaron los autos a sentencia. Con fecha 12 de diciembre de 2023, la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal resolvió revocar la Resolución conjunta RRFCO-2022-226-APN-DIR#CNV del 22 de diciembre de 2022, con costas, por considerar que se había vulnerado el principio de "plazo razonable" al que alude el art. 8º, inc. 1º, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La CNV presentó Recurso Extraordinario contra dicha resolución de la Sala I y con fecha 2 de febrero de 2024, los apelantes contestaron el mismo. Con fecha 6 de mayo de 2024 AGEA fue notificada del dictado de la Resolución de la Sala I que declaró inadmisibile el recurso extraordinario deducido por CNV, con costas. La CNV interpuso recurso de queja por extraordinario denegado. El recurso de queja no suspende los efectos de la sentencia, la que sigue firme. Con fecha 25 de abril de 2025 la Corte Suprema de Justicia de la Nación ("CSJN") corrió vista a la Procuración General de la Nación y con fecha 28 de abril de 2025 solicitó a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal la remisión del expediente digital. Con fecha 4 de junio la Cámara remitió el expediente digital a la Procuración General de la Nación, el cual fue recibido el 5 de junio de 2025. Con fecha 27 de octubre de 2025 se agregó el dictamen de la Procuración General de la Nación, que se expidió en relación con los recursos extraordinario y de queja interpuestos por la CNV y opino que "corresponde declarar procedentes el recurso extraordinario y la queja, dejar sin efecto el pronunciamiento recurrido en cuanto fue materia de agravios, y devolver las actuaciones al tribunal de origen para que, por quien corresponda, se dicte uno nuevo." A la fecha de emisión de los presentes estados financieros individuales se encuentra pendiente la resolución final de la queja interpuesta por CNV.

- d. La subsidiaria AGEA fue sometida a diversas inspecciones por parte de la AFIP para determinar el cumplimiento de los llamados planes de competitividad instrumentados por el Poder Ejecutivo Nacional. Luego de diversos dictámenes de la AFIP y de sendas Resoluciones del Ministerio de Economía, dichas reparticiones pretenden sostener que ciertos actos de AGEA realizados durante el año 2002 conllevan a

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

la caducidad de algunos de los beneficios previstos en los mencionados planes, con más accesorios, por un valor total aproximado de \$ 121 millones en moneda de esa fecha. En el mes de abril de 2013 AGEA fue notificada de la Resolución (AFIP) 03/13, por la cual dicho organismo dispone su exclusión, a partir del 4 de marzo de 2002, del Registro de Beneficiarios de los Convenios de Competitividad y la Generación de Empleo correspondiente al Convenio sector Cultural, intimando la rectificación de las declaraciones juradas y el ingreso de los importes correspondientes. La mencionada Resolución fue apelada por medio de la interposición del recurso respectivo. No obstante lo anteriormente mencionado, en la causa "AEDBA y Otros c/ Ministerio de Economía Res. 58/10", el Juzgado Contencioso Administrativo Federal 6 dictó una medida cautelar ordenando a la AFIP que se abstuviera de iniciar y/o continuar el procedimiento o los procedimientos administrativos y/o cualquier acto que implicara la ejecución de los importes que resulten exigibles dentro del marco de la Resolución N° 3/13, hasta tanto se dicte sentencia definitiva. Sin perjuicio de lo indicado, AGEA no puede asegurar que la cuestión sea resuelta favorablemente. Con posterioridad al dictado de la medida cautelar mencionada, el Estado solicitó que se declare su extinción, afirmando que le sería aplicable la limitación temporal prevista en el art. 5 de la Ley N° 26.854. El tribunal interviniente levantó la medida cautelar y dicha medida fue apelada por AGEA, apelación que fue rechazada con fecha 4 de junio de 2019. El 28 de noviembre de 2018, ante nuevos requerimientos de la AFIP, se interpuso una nueva medida cautelar en el marco de la causa judicial, solicitando que se ordenase a la AFIP suspender los procedimientos de determinación de deuda iniciados. El 21 de mayo de 2019 se solicitó el dictado una medida interina disponiendo la suspensión de los efectos de las Resoluciones N°24/19 y N°25/19 de AFIP que intiman a AGEA a pagar, así como los plazos que estuviesen corriendo y toda otra actividad de la AFIP tendientes a determinar deuda o percibir las sumas correspondientes a los beneficios impositivos cuya declaración de caducidad se encuentra impugnada en la causa judicial. Dicha medida fue dispuesta el 23 de mayo de 2019, y mediante una resolución posterior del 28 de mayo de 2019 se aclaró que la suspensión de los efectos alcanzaba el cómputo de los plazos para recurrir ante el Tribunal Fiscal de la Nación. La AFIP solicitó el rechazo de la nueva medida cautelar interpuesta en noviembre de 2018 y el inmediato levantamiento de la medida interina. Con fecha 18 de julio de 2019, la Cámara dejó sin efecto la medida interina dictada, por lo que AGEA interpuso el respectivo recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación. Con fecha 19 de julio de 2019, el Juzgado dictó el "autos a resolver" en relación a la medida cautelar solicitada en noviembre de 2018. Los asesores legales de AGEA consideran que la causa judicial tiene razonables posibilidades de éxito.

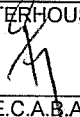
- e. Con fecha 27 de febrero de 2013, la Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP") confirió vista a IESA de cargos formulados en el impuesto a las ganancias y en el impuesto al valor agregado por el período fiscal 2008 y se instruyó sumario por presunta comisión de infracción de omisión de impuestos, cuestionando principalmente la deducción de ciertos gastos y honorarios, así como el cómputo del correspondiente crédito fiscal. La determinación de oficio, en trámite ante el Tribunal Fiscal de la Nación por recurso de apelación interpuesto por IESA, ascendía a la suma de \$ 1,4 millones en concepto de impuesto a las ganancias.

Asimismo, en relación al impuesto al valor agregado la determinación de oficio ascendía a la suma de \$ 0,8 millones en concepto de diferencia de impuesto.

Con fecha 21 de octubre de 2014, la Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP") confirió vista a IESA de cargos formulados en el impuesto a las ganancias y en el impuesto al valor agregado por el período fiscal 2009 y se instruyó sumario por presunta comisión de infracción de omisión de impuestos, cuestionando principalmente la deducción de honorarios, así como el cómputo del correspondiente crédito fiscal.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

La determinación de oficio, en trámite ante el Tribunal Fiscal de la Nación por recurso de apelación interpuesto por IESA, ascendía a la suma de \$ 1,9 millones en concepto de impuesto a las ganancias.

En relación al impuesto al valor agregado la determinación de oficio ascendía a la suma de \$ 0,5 millones en concepto de diferencia de impuesto.

En virtud de la publicación de la ley 27.743 que estableció un plan de regulación excepcional de obligaciones fiscales, IESA procedió en el mes de septiembre 2024 a adherirse al plan por los períodos reclamados por la AFIP. Dicho plan consta de tres cuotas mensuales. Dentro de los beneficios del régimen se destacan la condonación de multas y reducción de intereses de acuerdo con el periodo de adhesión.

Con fecha 5 de septiembre de 2024 IESA presentó ante el Tribunal Fiscal de la Nación un escrito a los fines de que dicho organismo desista de la acción y del reclamo en virtud de la adhesión a la moratoria establecida en la Ley 27.743. Con fecha 28 de noviembre de 2024, mediante la presentación del formulario F1003, el acuse y el detalle de obligaciones regularizadas, se acreditó la adhesión al plan de regularización.

Con fecha 28 de febrero de 2025 se regularon los honorarios en favor de la representación letrada del Fisco Nacional y el 28 marzo de 2025 se acreditó el pago de los honorarios regulados en favor de la representación letrada del Fisco Nacional.

Con fecha 24 de junio 2025 se dictó el proveído que ordena remitir las actuaciones a la Secretaría General para proceder a su archivo.

- f. Conforme Resolución CNV N° 16.834 de fecha 14 de junio de 2012 de cuyo contenido la Sociedad se notificara el día 27 de junio de 2012, la Comisión resolvió instruir sumario a la Sociedad, a los integrantes del Directorio, del órgano de fiscalización y del Comité de Auditoría al momento de los hechos examinados -19 de septiembre de 2008- por presunto incumplimiento del deber de informar. Conforme surge de la Resolución, la Comisión sostiene que la Sociedad habría incumplido con el deber de informar la interposición de una demanda judicial caratulada "Consumidores Financieros Asociación Civil para su defensa y otros c/ Grupo Clarín s/Ordinario" por cuanto considera que la misma es relevante. Con fecha 25 de julio de 2012 la Sociedad presentó su correspondiente descargo solicitando que se hiciese lugar a sus defensas planteadas y solicitando se dejase sin efecto la totalidad de los cargos imputados. Con fecha 13 de marzo de 2020 se notificó Resol. RRFECO-2020-112-APN-DIR#CNV mediante la cual se aplicó la sanción de \$300.000 de multa a la Sociedad, directores y síndicos, en forma solidaria. Con fecha 11 de junio de 2020 se presentaron las apelaciones, quedando radicadas las actuaciones en la Sala II de las Cámara Civil y Comercial Federal en los autos caratulados "MENZANI, CARLOS A Y OTROS C/ COMISION NACIONAL DE VALORES S/APEL. DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA" Expte. 2224/2021. Con fecha 13 de julio de 2022 la CNV contestó las apelaciones y posteriormente se abonó Tasa de Justicia. El 21 de septiembre de 2022 pasaron los autos a Acuerdo. Con fecha 8 de febrero de 2023 se notificó a los apelantes el rechazo de la excusación formulada por el Dr. Alfredo Silverio Gusmaán, integrante de la Sala II. Con fecha 27 de abril de 2023 la Sala II dictó sentencia y resolvió, i) admitir los recursos de apelación interpuestos por los actores y, en consecuencia, revocar la Resolución Reservada de firma conjunta N° RRFECO-2020-112-APN-DIR#CNV, del 11 de marzo de 2020, en cuanto impuso la sanción de multa a Grupo Clarín S.A. en forma solidaria con sus Directores, con los integrantes del Comité de Auditoría y con los miembros de la Comisión Fiscalizadora, en todos los casos, titulares al momento de los hechos investigados, por haberse vulnerado las garantías del plazo razonable y del debido proceso amparadas por la Constitución Nacional y la Convención Americana de Derechos

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Humanos, y ii) imponer las costas de Alzada a la CNV. Con fecha 22 de mayo de 2023 la CNV interpuso Recurso Extraordinario contra la sentencia de fecha 27 de abril de 2023 ("REX") y con fecha 14 de julio de 2023, los actores contestaron el REX. El 1 de septiembre de 2023 la Sala denegó el REX y el 12 de septiembre de 2023 la CNV interpuso recurso de Queja, el que a la fecha de estos Estados Financieros se encuentra pendiente de resolución.

- g. Con fecha 29 de diciembre de 2020, GCGC fue notificada mediante resolución de la Dirección General de Rentas ("DGR") de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la impugnación de las declaraciones juradas del impuesto a los Ingresos Brutos correspondientes al período fiscal 2014 de Compañía de Medios Digitales (CMD) S.A. (sociedad fusionada en GCGC con efecto al 1 de enero de 2019), por lo que se procedió a determinar de oficio el impuesto resultante. Dicho acto fue motivado en que la DGR considera que el desarrollo de juegos de trivia televisivos vía mensaje de texto no constituyen una actividad TIC (Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) y por lo tanto no le corresponde gozar de los beneficios del Distrito Tecnológico (Ley N°2972) contrariamente a lo definido por la autoridad de aplicación de la ley anteriormente mencionada.

La determinación de oficio ascendió a \$ 8,8 millones en concepto de diferencias en la determinación del impuesto a los ingresos brutos por el período fiscal 2014, más accesorios.

En la misma fecha GCGC fue notificada de una vista de la DGR, que estableció el inicio del procedimiento de determinación de oficio respecto de las obligaciones fiscales del impuesto a los Ingresos Brutos de CMD por los períodos fiscales 2015 y 2016.

Con fecha 3 de febrero de 2021, GCGC interpuso recurso de reconsideración por el período fiscal 2014 y contestó la vista por el inicio de determinación de oficio de los períodos fiscales 2015 y 2016.

Con fecha 27 de diciembre de 2022 GCGC fue notificada de la resolución de impugnación por los períodos 2015 y 2016. Con fecha 31 de enero de 2023 se interpuso recurso de reconsideración contra la misma. La determinación de oficio asciende a \$ 17,3 millones más accesorios.

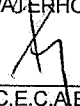
Con fecha 20 de agosto de 2025, GCGC decidió acogerse a una moratoria para saldar la mencionada determinación.

- h. Pol-ka fue notificada por la Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP") de un "Acta de Inspección de Recursos de la Seguridad Social", en la cual la AFIP reclama diferencias en las contribuciones patronales por los períodos junio de 2009 a mayo de 2021, argumentando un erróneo encuadramiento de Pol-ka en la tasa aplicable a la actividad industrial de acuerdo a lo prescripto en el Decreto 814/2001, y determinando que las diferencias en las contribuciones patronales ingresadas durante dichos períodos asciende a la suma de \$ 79 millones con más sus intereses resarcitorios e infracciones al régimen de la seguridad social.

El 23 de diciembre de 2021 Pol-ka presentó recurso ante dicho organismo, impugnando el "Acta de Inspección de Recursos de la Seguridad Social" mencionada, argumentando la nulidad de las acciones administrativas, el encuadramiento de la actividad de Pol-ka como industria y la prescripción de las facultades de AFIP para determinar y reclamar diferencias por los períodos junio de 2009 a noviembre de 2011.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Respecto del recurso presentado por Pol-ka, con fecha 13 de febrero de 2023 la AFIP resolvió hacer lugar parcialmente a la impugnación interpuesta y dejar sin efecto los cargos efectuados por los períodos junio a octubre de 2009, y confirmar la deuda y multa determinada por el resto de los períodos. Con fecha 11 de abril de 2023, Pol-Ka presentó un recurso de apelación contra la determinación fiscal. Con fecha 12 de junio de 2023, el Fisco remitió el expediente a la Sala 3 de la Cámara Federal.

En virtud de la publicación de la ley 27.743 que estableció un plan de regulación excepcional de obligaciones fiscales, en agosto y septiembre de 2024 Pol-ka procedió a adherirse al plan por los períodos reclamados por la AFIP de noviembre de 2009 a mayo de 2021, y por los períodos posteriores de junio de 2021 a febrero de 2024. Dicho plan consta de tres cuotas mensuales. Dentro de los beneficios del régimen se destacan la condonación de multas y reducción de intereses de acuerdo con el periodo de adhesión.

La Cámara Federal de la Seguridad Social dictó sentencia admitiendo el desistimiento por adhesión a moratoria, como así también la condonación de la multa que había sido aplicada a Polka, todo ello sin imposición de costas.

- i. El 13 de enero de 2023, ARTEAR fue notificada de la Resolución del Secretario de Comercio Nro. 2023-8-APN-SC#MEC de fecha 11 de enero de 2023 por la cual se impone a ARTEAR y otra sociedad una única multa de \$150 millones por haberlas encontrado responsables de supuestas conductas de abuso de posición dominante prohibidas en los artículos 1 y 3 incs. d) y h) de la Ley 27.442 y artículo 46 inc. b) de la ley 25.156.

Con fecha 3 de febrero de 2023, ARTEAR interpuso recurso de apelación ante la CNDC. Con fecha 30 de mayo de 2023, el expediente fue elevado y radicado ante la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, bajo los autos "ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO SA Y OTRO C/ ESTADO NACIONAL MINISTERIO DE ECONOMIA SECRETARIA DE COMERCIO CNDC S/APEL RESOL COMISIÓN NAC DEFENSA DE LA COMPET" (expediente 7331/2023).

Con fecha 20 de diciembre del 2024, la Sala interviniente hizo lugar a las impugnaciones judiciales interpuestas por ARTEAR y por TELECOM contra la Resolución N° CNDC 8/23, declarando la nulidad del dictamen pericial contable presentado en fecha 15 de julio de 2022, y de todo lo actuado con posterioridad a ello, incluida a la resolución sancionatoria atacada (arts. 3°, 4°, 5° y 6° la Resolución N° 8/23, conf. art. 168 y 172 del C.P.P.N.).

El Estado Nacional ha presentado el Recurso Extraordinario contra la resolución. Con fecha 10 de abril del 2025 la Cámara rechazó el Recurso Extraordinario, por lo que el fallo se encuentra firme.

Sin perjuicio de ello, con fecha 21 de abril del 2025, el Estado Nacional dedujo Recurso de Queja ante la CSJN contra el rechazo formulado por la Sala II de la Cámara Nacional en lo Civil y Comercial Federal, que quedó caratulado como "Recurso Queja N° 1 - ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO SA Y OTRO c/ ESTADO NACIONAL MINISTERIO DE ECONOMIA SECRETARIA DE COMERCIO CNDC s/APEL RESOL COMISION NAC DEFENSA DE LA COMPET" (Expediente CCF 7331/2023/1), el que actualmente se encuentra en la Secretaría Judicial de Relaciones de Consumo.

El expediente deberá ser devuelto a la CNDC, para que realice nuevamente la pericia contable ofrecida con la participación de ARTEAR y TELECOM.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

ARTEAR, al igual que sus asesores legales, cuentan con sólidos argumentos para sustentar la ilegitimidad de la multa aplicada, por lo que considera que los argumentos en que se basa la resolución mencionada no deberían prosperar en sede judicial.

- j. El 5 de septiembre de 2023 ARTEAR fue notificada de la demanda interpuesta en los autos caratulados "ASOCIACION DE DEFENSA DEL ASEGURADO CONSUMIDORES Y USUARIOS-ADACU- ASOCIACIÓN CIVIL c/TELECOM ARGENTINA S.A. y OTRO s/Ordinario" - Expediente 003062/2023, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría 51. El fundamento de la demanda promovida por la actora es la multa impuesta por la CNDC, descripta en la Nota 10.1.i de los presentes Estados Financieros Individuales.

La acción promovida por ADACU persigue, respecto de los usuarios que abonaron planes o packs de servicio que contenían TELEVISIÓN PAGA (como una de las prestaciones del plan o como la única de ellas), en el área relevante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, municipios del AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires), Ciudad de Rosario y Ciudad de Córdoba, desde el 1 de diciembre 2017 hasta el 31 de julio 2021, que se les reintegre el 1,21% como daños compensatorios y el 2% como daños punitivos, de todos los conceptos que abonaron los consumidores del área relevante de los planes impugnados en el período cuestionado, con más los intereses, por fijación de precios en comisión de conducta anticompetitiva. Con fecha 26 de septiembre de 2023, la demanda fue contestada en tiempo y forma.

El 5 de abril de 2024 el Juzgado de Primera Instancia resolvió hacer lugar a las excepciones de incompetencia presentadas por ARTEAR y Telecom, con costas a la actora. Para decidir de esta manera, se basó en un dictamen Fiscal y un informe consultivo emitido por el Programa para la Protección de los Usuarios y Consumidores, que estableció que resulta competente para entender en estas actuaciones la Justicia Civil y Comercial Federal.

Esta resolución fue apelada por ADACU y el expediente fue elevado a la Cámara del fuero (Sala C), para que entienda en el mismo. Con fecha 6 de agosto de 2024, ARTEAR fue notificada de la resolución de dicha Cámara que rechazó el recurso de apelación deducido por ADACU, contra la resolución de Primera Instancia que hizo lugar a la excepción de incompetencia presentada por Telecom, con costas. En ese sentido, se estableció que la Justicia Civil y Comercial Federal resulta competente para entender en la cuestión.

ARTEAR, al igual que sus asesores legales, cuentan con sólidos argumentos para que la demanda iniciada por ADACU quede sin efecto, máxime cuando ARTEAR no posee ningún abonado que le abone por ningún servicio, sino que los abonados los poseen los cables operadores que son sus clientes.

10.2 Otros reclamos y controversias

- a. Con fecha 16 de septiembre de 2010 la Sociedad fue notificada de la interposición de una demanda en su contra por Consumidores Financieros Asociación Civil para su Defensa, en virtud de la cual reclama la diferencia entre el valor de las acciones adquiridas a la época de la oferta inicial de acciones y el valor de las acciones a la fecha en que recaiga sentencia. La Sociedad ha contestado en tiempo y forma la demanda habiendo el Juzgado tenido por contestada la misma. En la actualidad el expediente se encuentra en plena etapa probatoria.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

- b. Los accionistas de Pol-ka aprobaron un aumento de capital, mediante el cual ARTEAR incrementó su participación en dicha sociedad al 91,3%, habiendo integrado ARTEAR el total del aumento suscripto. Sin perjuicio de ello, en el marco de una acción judicial de nulidad de la asamblea contra el acto asambleario del día 13 de julio de 2020, en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°3, Secretaría N°6 de la Ciudad de Buenos Aires, se dictó una medida cautelar a instancias de un accionista minoritario de Pol-Ka, mediante la cual se ordenó la suspensión de los efectos del mentado aumento de capital. En función de ello, ARTEAR ejerció sus derechos políticos y económicos en Pol-ka. por un número de acciones representativas del 55% del capital social y votos hasta el 14 de junio de 2022, fecha en la cual la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial revocó la citada medida precautoria. Actualmente continúa el trámite ordinario de nulidad de la Asamblea desarrollada el 13 de julio de 2020.

En el mes de febrero de 2023 Pol-Ka tomó conocimiento de una nueva acción judicial instada por uno de sus accionistas minoritarios, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°3, Secretaría N°6 de la Ciudad de Buenos Aires, tendiente a nulificar la Asamblea celebrada con fecha 10 de agosto de 2022.

El 2 de septiembre de 2025 el Juzgado resolvió que pasen los autos a sentencia en las causas n° 9979/2020, 21123/2022 y 15506/2022 y con fecha 4 de noviembre de 2025 el Juzgado dictó sentencia rechazando las demandas interpuestas por uno de los accionistas minoritarios en los expedientes mencionados con costas al actor.

Tras la sentencia, el accionista minoritario interpuso apelaciones en las causas 9979/2020, 21123/2022 y 15506/2022. Las dos primeras fueron apeladas el 7 de noviembre de 2025 y tramitan ante la Sala A de la Cámara Comercial. La causa 15506/2022 se elevó inicialmente a la Sala E, que ofreció la jurisdicción a la Sala A por conexidad con las causas radicadas en esa sala. El 12 de febrero de 2026 la Sala A aceptó la competencia y recibió el expediente el 25 de febrero de 2026.

En opinión de Pol-Ka, y de sus asesores legales, el planteo carece de fundamento legal, por lo que se estima no conllevará resultados adversos para Pol-Ka.

10.3 Situaciones relacionadas con Papel Prensa

1. Entre el 9 de marzo y el 21 de abril de 2010 las operaciones de Papel Prensa con partes relacionadas quedaron suspendidas como consecuencia de la resolución cautelar dictada el 8 de marzo de 2010 por el Juez Malde, que dispuso la suspensión de la resolución del Directorio adoptada el 23 de diciembre de 2009 que había aprobado las condiciones de celebración de las operaciones con partes relacionadas para el ejercicio 2010. El 21 de abril de 2010, el Directorio, conforme una propuesta formulada por el Interventor Co-Administrador Judicial, aprobó la reanudación de las operaciones de Papel Prensa con las partes relacionadas bajo condiciones transitorias y para tener vigencia mientras se mantuviese suspendido cautelarmente lo oportunamente resuelto el 23 de diciembre de 2009 por el Directorio y/o hasta tanto se resuelva por los órganos sociales competentes de Papel Prensa una política comercial a seguir con las partes relacionadas. Dicha aprobación implicó poner en suspenso la aplicación de bonificaciones por volúmenes de compras realizadas por las partes relacionadas, sujetándose el reconocimiento de tales bonificaciones a lo que en definitiva resolviese la Justicia respecto de la apelación interpuesta por Papel Prensa contra la resolución cautelar dictada por el Juez Dr. Malde el día 8 de marzo de 2010. A partir del 21 de abril de 2010 se reanudaron las operaciones con las partes relacionadas en las condiciones transitorias aprobadas por la antedicha resolución del Directorio de fecha 21 de abril de 2010.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

En reunión celebrada con fecha 23 de diciembre de 2010, el Directorio de Papel Prensa aprobó nuevas condiciones a las que sujetó el reconocimiento y pago de las bonificaciones por volumen que pudieran corresponder a las partes relacionadas por las compras de papel realizadas a partir del 21 de abril de 2010. Dichas nuevas condiciones son: (i) que quede sin efecto la suspensión cautelar de la reunión de Directorio celebrada el día 23 de diciembre de 2009 conforme se explicó en el párrafo precedente, y (ii) que se despeje y/o cese -por cualquier medio que fuere- el estado de incertidumbre que eventualmente pudiese existir sobre lo aprobado por el Directorio de Papel Prensa en el punto primero del orden del día de la arriba referida reunión celebrada el 21 de abril de 2010, con motivo de la demanda iniciada por el Estado Nacional en autos "Estado Nacional -Secretaría de Comercio Interior- c/ Papel Prensa S.A.I.C.F. y de M. s/ Ordinario", Expte. N° 17615/10, que trámító por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, por la cual el Estado Nacional perseguía, entre otras cuestiones, la declaración judicial de nulidad de lo aprobado por el Directorio de Papel Prensa en el punto primero del orden del día de la reunión celebrada el día 21 de abril de 2010, en el cual se aprobaron las arriba referidas condiciones transitorias de reanudación de las operaciones de compra y venta de papel con las partes relacionadas. En la presente causa se dictó sentencia, declarándose abstracta la cuestión debatida, conforme lo indicado en el punto 2 del presente.

Asimismo, en dicha reunión de Directorio de Papel Prensa de fecha 23 de diciembre de 2010 se dispuso mantener la política comercial oportunamente aprobada, sujetando el devengamiento y exigibilidad, y por lo tanto el reconocimiento y pago a los clientes, de las eventuales bonificaciones por volúmenes de compra de aquellos clientes que pudieren resultar acreedores a las mismas en razón de las compras de papel que realicen durante el año 2011, a partir del 1 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la condición de que prospere en forma definitiva la acción de inconstitucionalidad entablada por Papel Prensa contra la Resolución SCI 1/2010 o quede sin efecto de manera definitiva la citada Resolución 1/2010 por cualquier otro modo o vía legal, lo que antes ocurra. En razón de las sentencias recaídas en esta causa, la cuestión, en este aspecto, ha quedado supeditada a lo que se resuelva en la acción de inconstitucionalidad de la ley 26.736, entablada por Papel Prensa. Con relación a las partes relacionadas, el Directorio de Papel Prensa aprobó la misma política comercial y condicionamientos que los que fueron aprobados para los demás clientes en general.

Por reunión del 27 de diciembre de 2011, el Directorio de Papel Prensa aprobó mantener durante el año 2012 la misma política comercial oportunamente aprobada para el año 2011 -en los mismos términos y condiciones indicados en el párrafo precedente- para todos sus clientes en general (incluyendo a las partes relacionadas), la cual se ha mantenido en los años sucesivos, y hasta la fecha, sin cambios.

Dicha política comercial aprobada por Papel Prensa se vio afectada por el dictado de la ley 26.736 -con vigencia desde el 5 de enero de 2012- que declaró de interés público la fabricación, comercialización y distribución de pasta celulosa y de papel para diarios, y fijó el marco regulatorio al cual deberán ajustar su actuación los fabricantes, comercializadores, distribuidores y compradores de tales insumos.

Entre otras cuestiones, dicha Ley estableció límites y fijó condiciones a Papel Prensa en la producción, distribución y comercialización de papel para diarios (entre otras, fijó una fórmula para determinar el precio del papel), y creó el Registro Nacional de Fabricantes, Distribuidores y Comercializadores de Pasta Celulosa y Papel para Diarios en el cual deben inscribirse todos los productores, comercializadores, distribuidores y compradores de esos insumos como requisito obligatorio para poder fabricar, comercializar, distribuir y/o comprar papel para diarios y pasta celulosa.

En fecha 10 de febrero de 2012 AGEA se inscribió en el Registro Nacional de Fabricantes, Distribuidores y Comercializadores de Pasta Celulosa y Papel para Diarios (N° de registro 63 en el Expte. N° S01:0052528/12),

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

dejando expresa constancia que dicha inscripción no debe ser interpretada como reconocimiento o conformidad de la legitimidad de la ley 26.736, y demás nomas dictadas en su consecuencia, en razón de afectar gravemente diversos derechos y garantías constitucionales de AGEA.

El 10 de enero de 2019 fue publicada en el Boletín Oficial la ley 27.498 que derogó ciertos artículos de la referida ley 26.736, permitiendo conceder a clientes descuentos, bonificaciones o promociones en razón de los volúmenes de compra. Por otro lado, establece parámetros para el caso de otorgarse plazos para el pago y, finalmente, estableció la no modificación por el plazo de 10 años de los derechos de importación de pasta celulosa para diario y papel para diario que rigen en la actualidad y que están fijados en el cero por ciento (0%).

Con fecha 21 de diciembre de 2023, se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina el decreto de necesidad y urgencia N° 70/2023, en cuyo art. 11 se dispuso la derogación de la ley 26.736.


2. En marzo de 2016 la Cámara de Apelaciones en lo Comercial –Sala C– citó a Papel Prensa, a la CNV, y a los accionistas, Estado Nacional, S.A. La Nación, CIMECO y AGEA, a una audiencia a efectos conciliatorios y con el fin de procurar dar una solución integral al conflicto. El 3 de junio de 2016 se celebró dicha audiencia y en la misma Papel Prensa, AGEA y los demás accionistas comparecientes (Estado Nacional, S.A. La Nación y CIMECO) solicitaron el mantenimiento de la suspensión de los plazos procesales de las causas en trámite ante dicho Tribunal de Alzada, y la convocatoria judicial a asamblea de accionistas de Papel Prensa para tratar, básicamente, los asuntos incluidos en los incisos 1, 2 y 3 del art. 234 de la ley 19.550 y modificatorias, correspondiente a los ejercicios sociales finalizados el 31 de diciembre de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. El 5 de septiembre de 2016 el Tribunal convocó a la asamblea conforme fuera peticionado, y en dicha asamblea fueron aprobados los estados financieros de Papel Prensa por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 y demás documentación contable del inciso 1° art. 234 de la ley 19.550 y modificatorias, se designaron directores, síndicos y consejeros de vigilancia por el ejercicio 2016, se aprobó la capitalización del ajuste de capital por \$123.293.385 en moneda de esa fecha, se resolvió sobre la aprobación y desaprobación de la gestión de ciertos directores, síndicos y consejeros de vigilancia durante los ejercicios sociales completos que fueron objeto de tratamiento, y se designó por unanimidad a la auditoría externa encargada de dictaminar sobre los estados financieros de Papel Prensa al 31 de diciembre de 2016 y 31 de marzo de 2017. El 4 de octubre de 2017, la Sala C de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, dictó resolución en más de 90 causas haciendo lugar al pedido de declaración de abstracción formulado por Papel Prensa y dejando sin efecto –entre otras– las Resoluciones N° 16.647, 16.671 y 16.691 dictadas por la Comisión Nacional de Valores. Dichas resoluciones de la Cámara han quedado firmes. Igual petición formuló Papel Prensa ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Comercial respecto de la mayoría de las causas que allí tramitan y que no fueron elevadas a la Cámara de Apelaciones a petición de dicho Tribunal Superior. El Juez de 1° Instancia resolvió favorablemente el pedido y declaró la abstracción de la totalidad de las causas alcanzadas por tal pedido. La Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas que aprobó los estados financieros de Papel Prensa por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, desaprobó la gestión de los representantes del Estado Nacional en el Directorio y en el Consejo de Vigilancia que se mantuvieron en sus cargos hasta febrero de 2016, como así también de los síndicos que permanecieron hasta la Asamblea del 19 de octubre de 2016 por la misma representación, resolviéndose iniciar la acción social de responsabilidad (artículo 276 de la ley 19.550 y modificatorias), la cual se encuentra actualmente en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52.

3. Con fecha 6 de junio de 2013, el Directorio de la CNV dictó la Resolución CNV N° 17.102, en el marco del Expte. Administrativo 1032/10, mediante la cual decidió: (i) aplicar a algunos consejeros de vigilancia y síndicos de Papel Prensa la sanción de multa por la suma de \$ 150.000 en moneda de esa fecha para cada

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

uno de ellos; (ii) aplicar a Papel Prensa, a los miembros de su Directorio, a un miembro de su Comisión Fiscalizadora y a los miembros de su Consejo de Vigilancia (todos representantes del capital privado de Papel Prensa) la sanción de multa por la suma de \$ 800.000 en moneda de esa fecha, en forma solidaria. Papel Prensa y los demás funcionarios y ex funcionarios sancionados interpusieron recurso de apelación en tiempo y forma, el cual se encuentra en trámite a la fecha. El 28 de junio de 2013 se pagó la multa bajo protesta, a fin de evitar su ejecución coactiva por la CNV atento el efecto devolutivo que asigna al recurso de apelación la nueva ley de mercado de capitales N° 26.831. La apelación interpuesta en sede judicial se encuentra en etapa de dictar sentencia desde el 31/07/2024.

4. Con fecha 8 de octubre de 2019, el directorio de Papel Prensa aprobó el retiro voluntario de dicha sociedad del régimen de oferta pública, ad referendum de la asamblea general extraordinaria de accionistas y sujeto a las aprobaciones regulatorias pertinentes (CNV y BYMA). No obstante, el 20 de noviembre de 2019, ante el inminente cambio de Gobierno Nacional, el directorio puso en suspenso el retiro de cotización aprobado, suspendiendo el llamado a asamblea oportunamente convocada.

5. AGEA no ha registrado impacto alguno en relación con las situaciones mencionadas en los párrafos precedentes ya que sus efectos dependerán de la resolución definitiva de las mismas, estimándose que dichos efectos no serán materiales respecto de los presentes estados financieros.

NOTA 11 - MARCO REGULATORIO

11.1. Régimen legal de los Servicios de Comunicación Audiovisual

Las subsidiarias de Grupo Clarín que prestan servicios de comunicación audiovisual son titulares de licencias que fueron adjudicadas originalmente bajo el régimen de la Ley N° 22.285. Conforme lo dispuesto por la Ley N° 22.285, los servicios de comunicación audiovisual en Argentina requerían de una licencia no exclusiva del COMFER para operar.

El 10 de octubre de 2009 se sancionó y promulgó la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual ("LSCA"), con fuertes cuestionamientos a su contenido y al procedimiento de su sanción.

A fines de diciembre de 2015 el PEN dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia N°267/15 (en adelante el "DNU"), publicado en el Boletín Oficial el 4 de enero de 2016, por el que se introducen sustanciales modificaciones a las Leyes N° 26.522 y N°27.078 (Ley Argentina Digital "LAD"). El DNU fue aprobado el 6 de abril de 2016 por la Cámara de Diputados de la Nación. En virtud de ello, el mismo tiene plena vigencia.

11.2. Autoridad de Aplicación

El Comité Federal de Radiodifusión ("COMFER") era la autoridad de aplicación establecida por Ley 22.285.

La Ley 26.522 dispuso el reemplazo del COMFER por la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual ("AFSCA"), como organismo descentralizado y autárquico en el ámbito del PEN, asignándole el carácter de autoridad de aplicación de la norma.

El DNU crea el ENACOM como ente autárquico y descentralizado en el ámbito del Ministerio de Comunicaciones para actuar como Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 26.522 y N° 27.078 y sus normas modificatorias y reglamentarias. El ENACOM tiene todas las mismas facultades y competencias que las Leyes N° 26.522 y N° 27.078 atribuían a la AFSCA y a la Autoridad Federal de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ("AFTIC"), respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Conforme los Decretos N°7/2019 y N°50/2019, publicados en el BO el 11 de diciembre de 2019 y 19 de diciembre de 2019 respectivamente, el ENACOM se encontraba bajo la órbita de la Secretaría de Innovación Pública, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Posteriormente, mediante el Decreto N° 111/2024 (modificatorio del Decreto N° 50/2019) publicado en el BO el 2/2/2024, se dispuso la readecuación de la conformación organizativa de la Administración Pública Nacional, quedando el ENACOM bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Sin perjuicio de lo expuesto, mediante el Decreto N° 89/2024 publicado en el BO el 29 de enero de 2024, se dispuso la intervención del ENACOM por el plazo de 180 días. En virtud de dicho Decreto, se le asignan en forma conjunta, al Interventor y los Interventores Adjuntos designados, las facultades establecidas para la Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 26.522 y N° 27.078. Mediante Decretos N° 675/2024, y N° 448/2025, y N° 938/2025 se prorrogó el plazo de intervención de la Autoridad de Aplicación hasta el 4 de enero de 2027.

11.3. Régimen de multiplicidad de licencias

El régimen de multiplicidad de licencias establecido por Ley N° 22.285 admitía en el orden nacional hasta veinticuatro (24) licencias de radiodifusión sonora o de televisión. En el orden local, se podían concentrar en una misma persona física o jurídica hasta una licencia de radiodifusión sonora, una licencia de televisión y una de televisión por suscripción. Los servicios de FM no se computaban en este último caso cuando eran explotados desde la misma estación y localización que el servicio de AM.


La LSCA introdujo sustanciales reformas en materia de multiplicidad de licencias, que motivaron la sustanciación de un planteo de inconstitucionalidad por parte de la Sociedad y algunas de sus Subsidiarias que finalmente no prosperó. El régimen original aprobado por la LSCA en materia de servicios abiertos: i) limitaba a 10 las licencias de servicios de comunicación audiovisual, más una única señal de contenidos, cuando se tratase de servicios de radio, televisión y televisión por suscripción con uso del espectro radioeléctrico; ii) imponía, además, límites de cobertura del 35% del total nacional de habitantes y/o abonados; y iii) en el orden local se podía acumular: a) Hasta una (1) licencia de radiodifusión sonora por modulación de amplitud (AM); b) Una (1) licencia de radiodifusión sonora por modulación de frecuencia (FM) o hasta dos (2) licencias cuando existan más de ocho (8) licencias en el área primaria de servicio; c) Hasta una (1) licencia de radiodifusión televisiva por suscripción, siempre que el solicitante no fuera titular de una licencia de televisión abierta; d) Hasta una (1) licencia de radiodifusión televisiva abierta siempre que el solicitante no fuera titular de una licencia de televisión por suscripción. En ningún caso la suma del total de licencias otorgadas en la misma área primaria de servicio o conjunto de ellas que se superpongan de modo mayoritario, podía exceder la cantidad de tres (3) licencias.

Dentro de las principales reformas que introduce a la LSCA el DNU, se debe mencionar que éste deroga el artículo 161 mediante el cual se ordenaba la obligación de adecuarse a la misma en materia de condiciones de titularidad y cantidad de licencias. Por otra parte, el artículo 45 de la Ley N° 26.522 que establece el régimen de multiplicidad de licencias sufrió una importante modificación y en su aplicación a la Sociedad y sus subsidiarias implica en la práctica que éstas se encuentran ya ajustadas al nuevo marco normativo.

En lo que a la Sociedad concierne, el DNU resuelve: i) eliminar la incompatibilidad para brindar en una misma localidad un servicio de televisión abierta y un servicio de televisión por suscripción; ii) eleva a 15 los servicios abiertos (de televisión y radio) que se pueden acumular a nivel nacional; iii) elimina la restricción en la titularidad de señales cerradas de televisión; y iv) elimina el límite del 35% del total de habitantes aplicable

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

para los servicios abiertos. Por otra parte, en el orden local, la cantidad de licencias posibles de acumulación se eleva a 4.

Posteriormente, mediante el Decreto N° 70/2023 publicado en el BO el 21/12/2023, se resuelve modificar una vez más el régimen de multiplicidad de licencias, eliminando el límite de servicios de comunicación audiovisual previsto a nivel nacional (15 servicios abiertos de televisión y radio).

11.4. Vigencia de las licencias

La Ley 22.285 establecía que las licencias se otorgaban por un plazo inicial de 15 años, prorrogable por única vez por 10 años. La prórroga de la licencia se encontraba sujeta a la aprobación del COMFER, quien determinaba si se había cumplido con las condiciones y términos en los cuales la licencia fuera otorgada. Algunas de las licencias explotadas por las subsidiarias ya han sido prorrogadas por el plazo de 10 años referido.

El 24 de mayo de 2005, el Decreto N° 527/05 resolvió la suspensión por 10 años de los plazos que estuvieren transcurriendo de las licencias de servicios de radiodifusión o sus prórrogas. El cómputo de los términos se reanudaba automáticamente vencido el plazo de suspensión sujeto a ciertas condiciones. El Decreto requería que las sociedades que buscaban beneficiarse de la prórroga remitieran al COMFER para su aprobación, dentro de los 2 años desde la fecha del Decreto, un proyecto de programación que contribuyera a la protección de la cultura nacional y a la educación del pueblo, y un proyecto de inversión tecnológica a ser implementado durante la vigencia de la suspensión. Mediante la Resolución 214/07, el COMFER reglamentó las obligaciones impuestas por el Decreto N° 527/05 a efectos de poder gozar de la suspensión. Las propuestas presentadas fueron aprobadas y en consecuencia se suspendieron por diez (10) años los plazos de vigencia de las licencias originalmente otorgadas a las subsidiarias de Grupo Clarín.

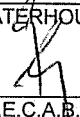
Luego, la Ley 26.522, aunque respetaba los plazos originales de vencimientos de las licencias vigentes al momento de su sanción, dispuso la limitación a diez (10) años del período de vigencia de las licencias, con una única prórroga no renovable.

Finalmente, el DNU en lo que refiere al plazo de los servicios abiertos, esto es televisión y radio, contempla dos importantes modificaciones:

- Introduce un nuevo sistema de prórroga de las licencias de servicios de comunicación audiovisual al establecer la posibilidad de acceder a una primera prórroga automática de cinco (5) años a pedido del licenciatario. Una vez vencido este plazo también se contempla la posibilidad de acceder a prórrogas sucesivas de diez (10) años cumpliendo en ese caso para acceder a cada una de ellas con los recaudos que surgen tanto de la Ley como con los que en la materia establezca la reglamentación. Sin embargo, este sistema de prórrogas sucesivas, se podrá ver interrumpido una vez consumido el plazo de la última prórroga conferida, si el Ministerio de Comunicaciones decide llamar a concurso a nuevos licenciatarios, fundado en razones de interés público, la introducción de nuevas tecnologías o el cumplimiento de acuerdos internacionales, y en ese caso los licenciatarios anteriores no tendrán derecho adquirido alguno respecto a su licencia.
- El artículo 20 del Decreto establece la posibilidad para los titulares de licencias vigentes al 1° de enero de 2016 de requerir una prórroga de diez (10) años, sin necesidad de aguardar el vencimiento de la licencia actualmente vigente. Dicha prórroga se considera como un primer período con derecho a la prórroga automática de cinco (5) años.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Teniendo en cuenta las ventajas previstas por el nuevo marco legal en materia de plazos de licencias, las subsidiarias directas e indirectas de la Sociedad, titulares de servicios de televisión abierta, y de servicios de radiodifusión sonora, se presentaron ante la ENACOM con el objeto de solicitar la renovación de los plazos de vigencia de sus licencias en los términos del artículo 20 del DNU.

Mediante Resolución ENACOM N° 135/2017 se tuvo por ejercida la opción al régimen previsto por el artículo 20 del Decreto N° 267/15 por parte de ARTEAR, estableciéndose que el plazo correspondiente al primer período de DIEZ (10) años, con derecho a una prórroga automática por el término de CINCO (5) años más, se computó a partir del 2 de enero del 2017.

Del mismo modo, mediante las Resoluciones N° 1890/2018 y 1874/2018, el ENACOM tuvo por ejercidas las opciones al régimen previsto por el artículo 20 del Decreto N° 267/15 formuladas por las restantes subsidiarias de la Sociedad, para la explotación de servicios de televisión abierta (LU 81 TV Canal 7 de Bahía Blanca y LV 81 TV Canal 12 de Córdoba).

Por último, a través de la Resolución ENACOM N° 1176/19, el ENACOM aceptó la renovación solicitada por Radio Mitre, en relación a todas sus licencias para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, teniendo por ejercida la opción de prórroga establecida en el Art. 20 del DNU, por un plazo de 10 años con acceso a una renovación automática de 5 años.

11.5. Asignación de canal digital

La Resolución N° 1329/AFSCA/2014, modificatoria de su anterior 1047/AFSCA/2014, aprobó la Norma Nacional de Servicio para el Servicio de Comunicación Audiovisual de Televisión Digital Terrestre y Abierta, como así también el Decreto N° 2456/2014 que aprueba el Plan Nacional de Servicios de Comunicación Audiovisual Digitales.

A través de este marco normativo, que fuera luego complementado por resoluciones N° 24/AFSCA/2015, 35/AFSCA/2015 y 39/AFSCA/2015 (entre otras) se podrían ver vulnerados derechos de los actuales licenciatarios de televisión abierta que debieran mantenerse incólumes por imperio de lo establecido por Ley 26.522, de rango superior. Como principal afectación, dentro de otras de carácter técnico, se debe mencionar que los actuales licenciatarios de televisión abierta que obtuvieron sus licencias bajo el régimen de la Ley 22.285, se verán impuestos a través de la aplicación de este marco regulatorio de ciertas cargas y obligaciones adicionales que incluyen, entre otras cuestiones, la de multiplexar y transmitir bajo su responsabilidad otros canales de televisión abierta de titularidad de un tercero.

Dado que los cambios introducidos en este marco regulatorio afectan las responsabilidades y derechos de las sociedades involucradas, en miras a mantener incólumes los derechos que les asisten como titulares directos e indirectos de licencias para la explotación del servicio de televisión abierta, ARTEAR y TELECOR S.A.C.I. presentaron oportunamente ante AFSCA un reclamo impropio contra las Resoluciones N° 1329/AFSCA/2014, 24/AFSCA/2015, 35/AFSCA/2015 y 39/AFSCA/2015, solicitando se revoquen las mismas. También presentaron ante el Poder Ejecutivo Nacional un reclamo solicitando la derogación del Decreto N° 2456/2014. A la fecha el reclamo interpuesto ante la AFSCA ha sido resuelto, por lo que ARTEAR ha procedido a impugnar judicialmente el rechazo del planteo formulado ante esa Autoridad. Por su parte, el reclamo presentado ante el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra aún pendiente de resolución.

Es bajo el régimen legal precedentemente transcripto, que se han asignado a las subsidiarias de la Sociedad titulares de licencias de televisión abierta, un canal digital para la prestación del Servicio de televisión digital

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

terrestre. A continuación, se detallan las Resoluciones que determinaron la asignación final de cada uno de los canales digitales:

- Resolución N° 10090/EDNACOM/2016 (y su modificatoria N° 1631-ENACOM/2017) asigna el Canal 33.1 a ARTEAR como titular de LS 85 TV CANAL 13 DE BUENOS AIRES
- Resolución N° 35/AFSCA/2015 asigna el Canal 27.1 a TELECOR S.A.C.I. como titular de LV81 TV CANAL 12 DE CÓRDOBA.
- Resolución N° 236/AFSCA/2015 se asigna el Canal 28.1. a Teledifusora Bahiense S.A. como titular de LU81 TV CANAL 7 DE BAHÍA BLANCA.

El decreto 173/2019, dispuso la postergación del apagón analógico para el mes de agosto de 2021. A partir de entonces, se han emitido distintas disposiciones postergando la ejecución del proceso de transición que culminará con el apagón analógico. Las nuevas fechas de apagón han sido reprogramadas para que tengan lugar durante el transcurso del año 2026, conforme al cronograma establecido para cada región.

11.6. Decreto N° 690/20 – Modificaciones a la Ley Argentina Digital

El 22 de agosto de 2020, el PEN dictó el Decreto N° 690/2020 mediante el cual modificó la Ley de Argentina Digital.

Como parte de las modificaciones establecidas, se introdujo el carácter de “servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia” a los servicios TIC –telefonía fija, móvil, televisión por suscripción e Internet- y al acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciatarios, garantizando el ENACOM, su efectiva disponibilidad.

Asimismo, se estableció que los precios de los servicios públicos esenciales y estratégicos de las TIC en competencia, los de los prestados en función del Servicio Universal y los de aquellos que determine el ENACOM por razones de interés público, serán regulados por ésta.

A su vez, el Decreto dispuso que el ENACOM establecería en la reglamentación respectiva la prestación básica universal obligatoria de los servicios TIC.

Por último, se dispuso la suspensión de los aumentos o modificaciones de precios establecidos o anunciados desde el 31 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 por los licenciatarios TIC.

El Decreto fue luego ratificado por el Congreso en los términos de la Ley N° 26.122 y se reglamentó mediante las Resoluciones ENACOM N° 1466/2020 y 1467/2020, publicadas en el BO del 21 de diciembre de 2020.

La Reglamentación dispone, que las Licenciatarias de Servicios de TIC con registro de Valor Agregado de Acceso a Internet (SVA-INT); de Radiodifusión por suscripción mediante vínculo físico y/o radioeléctrico (SRSVFR) y de Comunicación Audiovisual por suscripción mediante vínculo satelital (DTH); deberán notificar a la Autoridad de Aplicación todas las variaciones de precios minoristas que decidan efectuar sobre sus planes, precios y condiciones comerciales vigentes; con una antelación de SESENTA (60) días corridos previos a implementación.

Por su parte, la Resolución 1467/2020 reglamenta la Prestación Básica Universal Obligatoria mencionada en el Decreto 690/2020 para los diferentes servicios brindados por las Licenciatarias de Servicios TIC, disponiendo el precio y características de cada plan.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

La Resolución establece también quiénes serán los beneficiarios de dichas prestaciones.

Es importante destacar, que, algunos licenciatarios TIC afectados por el régimen legal, han obtenido medidas cautelares suspendiendo la aplicación del mismo y en algún caso pronunciamientos de primera instancia declarando su inconstitucionalidad. De hecho, mediante el Decreto 89/2024 que dispone la intervención del ENACOM, se ha encomendado la elaboración de un informe que analice las consecuencias que trajo aparejadas el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 690/20, así como una propuesta de resolución del tema.

Por último, mediante Decreto 302/2024 de fecha 9 de abril del 2024, se dispuso nuevamente la modificación del artículo 48 de la Ley 27.078, estableciendo como regla que los licenciatarios de Servicios TIC fijarán sus precios, los que deberán ser justos y razonables, cubrir los costos de la explotación y tender a la prestación eficiente y a un margen razonable de operación, disponiendo asimismo la derogación del Decreto 690/2020.

11.7. Reglamento del Servicio de Televisión por Suscripción por Vínculo Físico y/o Radioeléctrico

La Resolución ENACOM N° 1491/2020 de fecha 24 de diciembre de 2020 aprueba el nuevo Reglamento General de los Servicios de Radiodifusión por Suscripción por vínculo físico, radioeléctrico y/o satelital.

Si bien el nuevo Reglamento mantiene el concepto de onerosidad que tienen todas los servicios de televisión abierta y las señales que integran el régimen de "must carry" (señales y servicios considerados de retransmisión obligatoria) por parte de los prestadores del Servicio de Televisión por Suscripción, introduce el concepto de "precio justo, equitativo y razonable" e implementa un mecanismo de solución de controversias en caso de falta de acuerdo entre el titular de la Señal y el sistema distribuidor (físico, radioeléctrico y satelital) que se inicia ante el ENACOM y que se interpreta supone una previa adhesión voluntaria al proceso por ambas partes.

Asimismo, el Reglamento contempla que para el eventual supuesto que los titulares de la señal y los licenciatarios del servicio de suscripción mediante vínculo físico, radioeléctrico y/o de televisión por suscripción satelital, no arriben a una solución de la controversia, se deberá incluir la señal en la grilla de programación al precio que fije el Directorio del ENACOM, en base a la información recolectada durante el procedimiento.

Es importante destacar que tanto el concepto de precio, como el mecanismo de conciliación es extensible a cualquier señal, incluyendo las no obligatorias.

Por otra parte, el Reglamento también establece que no podrá condicionarse la comercialización de una señal, a la contratación de otras señales y en caso de venta por paquete, se debe desagregar el precio de cada una de las señales incluidas.


Los asesores legales de ARTEAR entienden que el ENACOM carecería de facultades para determinar el precio de una señal, sea esta o no de retransmisión obligatoria, y que la potencial imposición de un precio al titular del contenido que no adhiera al procedimiento de conciliación en forma voluntaria sería arbitrario e inconstitucional.

Mediante la Resolución ENACOM N° 1094 publicada en el Boletín Oficial el día 23 de octubre de 2024 se resolvió derogar el Reglamento aprobado mediante Resolución ENACOM N° 1491/2020 con más todas sus modificaciones, incluyendo todas las disposiciones que tenían por objeto ordenar a los prestadores del Servicio de Radiodifusión por suscripción, la retransmisión obligatoria de diversas señales. En los

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

considerandos de la Resolución se refiere a la necesidad de dejar sin efecto las cargas relativas a la nómina y modalidad de organización de las señales integrantes de las grillas de los prestadores de servicios de radiodifusión por suscripción, impuestas como derivación de los requisitos contenidos en el artículo 65 de la Ley 26.522 y extendidas a la totalidad de los titulares de tales licencias a fin de igualar las condiciones en la difusión de señales de contenidos y las obligaciones que pesaban sobre ellos. Con la derogación del Reglamento se deja sin efecto el mecanismo de conciliación entre partes y la facultad del ENACOM para intervenir y fijar precio.

11.8. Procedimientos administrativos sancionatorios

Mediante Resolución N° 2882/ENACOM/2019 y su rectificatoria N° 2984/2019, se modificó el Régimen de Graduación de Sanciones aprobado mediante Resolución N° 661/AFSCA/2014, resultando principalmente dichas modificaciones en una reducción de las alícuotas aplicables a los efectos del cálculo de las sanciones por infracción a la Ley N° 26.522 y en la reducción de las multas aplicables cuando las infracciones hayan sido cometidas por programas producidos por productoras debidamente inscriptas en el Registro de Señales y Productoras las que resultarán imputadas por la comisión de dichas infracciones.

11.9. Modificación del Régimen Legal de las Sociedades de Gestión Colectiva ("SGC")

Mediante Decreto 138/2025 publicado con fecha 26/02/25 se aprobó un marco general de desregulación y apertura a la competencia entre SGC. Entre sus principales lineamientos, la norma elimina el principio de exclusividad, habilita la gestión individual por parte de los titulares de los derechos autor y derechos conexos previa notificación a la SGC, y permite a estos la afiliación múltiple a diferentes SGC. Asimismo, dispone la fiscalización de la Dirección Nacional del Derecho de Autor (DNDA) y exige la adecuación estatutaria de las SGC en un plazo de 180 días, ordenando un régimen de representación tácita por un año, con vencimiento el 28/02/2026, fecha a partir de la cual resulta obligatorio el consentimiento expreso de los titulares de los derechos para ejercer la representación. El decreto también regula los criterios de fijación de aranceles –los que se establecerán en función del tiempo, el uso efectivo del derecho, la actividad, el tipo de usuario y el beneficio económico– previendo mecanismos de mediación a cargo de la DNDA para resolver controversias con usuarios o cámaras sectoriales.

De este modo, las modificaciones introducidas, dejan atrás el modelo obligatorio y exclusivo (monopólico)– que permitía la gestión de los titulares de los derechos sin requerir su autorización o mandato expreso toda vez que bajo el régimen legal anterior, el mandato estaba dado por ley– para dar lugar a un sistema que pasa a ser de carácter voluntario. Bajo este nuevo esquema, el autor, intérprete o productor fonográfico debe otorgar un mandato expreso a la SGC para ser representado, lo cual se traduce en que este adquiere una condición de miembro de la entidad. En consecuencia, la SGC únicamente puede llevar adelante la recaudación en la medida en que acredite contar con dicho mandato.

Mediante Resolución N° 1135/2025 del Ministerio de Justicia, publicada con fecha 01/12/2025, se dispusieron los topes máximos integrales aplicables a la determinación de los aranceles que las sociedades de gestión colectiva de derechos de autor y derechos conexos deberán acordar con los servicios de radiodifusión sonora, de televisión abierta y de televisión por suscripción, en su carácter de usuarios de obras protegidas conforme la Ley N° 11.723 y sus modificatorias.

Los acuerdos arancelarios vigentes suscriptos con anterioridad a la publicación de la Resolución N° 1135/2025 que excedan los topes máximos arancelarios establecidos por la norma deberán ser renegociados entre los usuarios y las respectivas sociedades de gestión colectiva, conforme los criterios establecidos por Decreto N° 138/2025, y notificados a la DNDA hasta el 1° de marzo de 2026.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, las subsidiarias de la Sociedad alcanzadas por este Régimen Legal no ha suscripto nuevos convenios.

NOTA 12 - COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

Con el ingreso de la Sociedad durante el año 2007 al régimen de oferta pública de acciones el capital social quedó fijado en \$ 287.418.584, representado por:

- 75.980.304 acciones ordinarias Clase A, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a cinco votos por acción.
- 186.281.411 acciones ordinarias escriturales Clase B, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción.
- 25.156.869 acciones ordinarias Clase C, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción.

Conforme las autorizaciones conferidas por la CNV y la BCBA, con fechas 5 y 11 de octubre de 2007, respectivamente, se autorizó el ingreso al régimen de oferta pública de las acciones que componen la totalidad del capital social de la Sociedad, habiéndose autorizado a la Sociedad a (i) efectuar oferta pública de sus acciones ordinarias escriturales Clase B, (ii) cotizar acciones ordinarias escriturales Clase B y (iii) cotizar las acciones ordinarias nominativas no endosables Clase C, que tienen su negociación suspendida, en razón de las restricciones a la transferencia que establece el Estatuto Social. También en el último trimestre de 2007 la Sociedad obtuvo la autorización para la cotización de GDS, cada uno representativo de dos acciones ordinarias clase B de la Sociedad, en la LSE.

Con fecha 27 de abril de 2017 la IGJ inscribió la Operación de Reorganización que consistió en la escisión parcial de la sociedad para la constitución de una nueva sociedad denominada Cablevisión Holding S.A. Como resultado de la Escisión de Grupo Clarín, su capital social se redujo proporcionalmente y cancelaron acciones de la Clase A, Clase B y Clase C de la Sociedad, en canje por un conjunto de acciones de la misma clase y sustancialmente los mismos derechos de Cablevisión Holding.

En consecuencia el capital de la Sociedad ha sido reducido, con efecto a la Fecha Efectiva de Escisión (1º de mayo de 2017), quedando fijado en \$ 106.776.004, representado por:


- 28.226.683 acciones ordinarias Clase A, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a cinco votos por acción.
- 69.203.544 acciones ordinarias escriturales Clase B, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción.
- 9.345.777 acciones ordinarias Clase C, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción.

Habiendo obtenido la totalidad de las autorizaciones regulatorias necesarias, Grupo Clarín y Cablevisión Holding procedieron con fecha 30 de agosto de 2017 al canje de las acciones de acuerdo con la relación de canje oportunamente aprobada por los accionistas de Grupo Clarín al momento de la aprobación del

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

proceso de escisión. Motivo del canje de acciones y liquidación de fracciones de acciones, la Sociedad mantenía 1.485 acciones propias en cartera. Durante el ejercicio 2020 dichas acciones fueron canceladas de conformidad con la normativa aplicable.

El 22 de noviembre de 2023, de acuerdo a lo resuelto por su Directorio, la Sociedad presentó una solicitud ante la Bolsa de Comercio de Londres "London Stock Exchange" a fin de que dicha entidad cancelase la admisión para negociar los Global Depositary Shares representativos de acciones Clase B de la Sociedad (los "GDSs") que fuera oportunamente otorgada. Consecuentemente, también solicitó a la Autoridad Financiera del Reino Unido "UK Financial Conduct Authority", el deslistado de los GDSs de la Lista Oficial, "Official List".

Dicha decisión fue adoptada en virtud de la disminución del volumen operado en Londres a partir del año 2017 como consecuencia de la baja liquidez del activo en ese mercado, los costos asociados al mantenimiento del listado en dicha plaza y que los inversores continuarán conservando el derecho que actualmente poseen de mantener sus GDS o convertir los mismos en acciones Clase B de la Sociedad que cotizan y negocian en BYMA.

El día 22 de diciembre de 2023 la "UK Financial Conduct Authority" autorizó el deslistado de los GDSs representativos de acciones Clase B de la Sociedad y la "London Stock Exchange" canceló la admisión para negociar dichos GDS en ese mercado.

NOTA 13 - PLAN DE AHORRO A LARGO PLAZO PARA EMPLEADOS

Durante el último trimestre de 2007, la Sociedad, junto con sus sociedades controladas, comenzó con el proceso de implementación de un plan de ahorro a largo plazo para ciertos ejecutivos (directores y gerentes integrantes de la "nómina ejecutiva"), el cual entró en vigencia a partir de enero de 2008. A través de este plan, los ejecutivos que opten por adherirse al mismo asumen el compromiso de aportar regularmente una parte de sus ingresos (que será variable dentro de cierto rango, a opción del empleado) para la constitución de un fondo que le permitirá reforzar su capacidad de ahorro. Asimismo, cada sociedad del Grupo en la que dicho ejecutivo preste servicios comprometerá una suma igual a la que éste decida contribuir al fondo a la que, sólo bajo ciertas condiciones, el empleado podrá acceder al momento en que deje de ser parte de dicho plan.


Adicionalmente, el mencionado plan contempla algunas condiciones especiales para aquellos gerentes que integraban la "nómina ejecutiva" con anterioridad al 1° de enero de 2007, consistentes en contribuciones complementarias de cada sociedad al plan, relacionadas con la antigüedad del ejecutivo en el Grupo. Al 31 de diciembre de 2025, los montos totales relacionados con dichas contribuciones complementarias de la Sociedad individualmente ascienden a aproximadamente \$ 121,7 millones y el cargo a resultados será reconocido en el período de tiempo hasta el retiro de cada ejecutivo.

Durante el 2013, y a raíz del contexto actual, se realizaron ciertas modificaciones sobre el sistema de ahorro, aunque manteniendo en su esencia el mecanismo de operación y las principales características en cuanto a las obligaciones asumidas por la Sociedad.

De acuerdo con lo establecido en la NIC 19 el plan de ahorro mencionado califica como un plan de aportación definida, lo cual implica que las contribuciones de las sociedades se imputan a resultados en forma mensual a partir de la fecha de entrada en vigencia del plan.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

NOTA 14 - INSTRUMENTOS FINANCIEROS**14.1 - Administración de riesgos financieros**

La Sociedad participa en operaciones que involucran instrumentos financieros, los cuales implican exposición a riesgos de mercado, moneda y tasa de interés. La administración de estos riesgos se basa en el análisis puntual de cada situación, considerando las estimaciones propias y de terceros sobre la evolución de las respectivas variables.

14.1.1 Gestión de riesgo de capital

La Sociedad gestiona su estructura de capital buscando asegurar su capacidad de continuar como empresa en marcha, mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

Como parte de este proceso, la Sociedad monitorea se estructura de capital a través del índice de endeudamiento, que consiste en el cociente entre su deuda neta (Préstamos menos Efectivo y equivalente de efectivo) y el patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no registraba saldos en préstamos.

14.1.2 Categorías de instrumentos financieros

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Activos financieros		
A costo amortizado		
Caja y bancos	100.568.806	270.419.958
Otros créditos ⁽¹⁾	7.735.486.974	6.819.094.216
Inversiones	3.780.974.411	3.759.171.191
A valor razonable con cambios en resultados		
Inversiones	3.534.147.957	712.303.142
Total activos financieros	<u>15.151.178.148</u>	<u>11.560.988.507</u>
Pasivos financieros		
A costo amortizado		
Cuentas por pagar y otros pasivos ⁽²⁾	13.523.630.676	6.065.428.618
Total pasivos financieros	<u>13.523.630.676</u>	<u>6.065.428.618</u>

⁽¹⁾ Incluye créditos con partes relacionadas por \$ 7.024 millones y \$ 6.426 millones, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

⁽²⁾ Incluye deudas con partes relacionadas por \$ 4.153 millones y \$ 3.861 millones, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

14.1.3 Objetivos de la gestión de riesgo financiero

La Sociedad monitorea y gestiona los riesgos financieros relacionados con sus operaciones; estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo cambiario, riesgo en las tasas de interés y riesgo de cotización), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

No es práctica habitual de la Sociedad contratar instrumentos financieros para fines especulativos. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la Sociedad no poseía contratos de derivados financieros vigentes.

14.1.4 Gestión del riesgo cambiario

La Sociedad realiza transacciones en moneda extranjera; en consecuencia está expuesta a fluctuaciones en el tipo de cambio.

La Sociedad actualmente no realiza operaciones de cobertura de moneda para contrarrestar el riesgo de las fluctuaciones de la moneda. En caso de realizarse dichas operaciones, la Sociedad no puede garantizar que las mismas protegerán su situación financiera del eventual efecto negativo de las fluctuaciones en el tipo de cambio.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera (dólar estadounidense) al cierre de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, son los siguientes:

	U\$S 31.12.2025	U\$S 31.12.2024
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos	68.657	85.013
Otras inversiones	4.698.056	665.336
Otros créditos	1.907.935	956.389
Total activo corriente	6.674.648	1.706.738
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otras inversiones	-	2.581.753
Otros créditos	3.068.847	3.645.664
Total activo no corriente	3.068.847	6.227.417
Total activo	9.743.495	7.934.155
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por pagar corrientes y otras	220.354	208.764
Otros pasivos	2.950.000	-
Pasivos por arrendamientos	305.344	-
Total pasivo corriente	3.475.698	208.764
PASIVO NO CORRIENTE		
Otros pasivos	168.000	2.950.000
Pasivos por arrendamientos	3.693.463	-
Total pasivo no corriente	3.861.463	2.950.000
Total pasivo	7.337.161	3.158.764

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Los tipos de cambio comprador / vendedor (Banco de la Nación Argentina) al 31 de diciembre de 2025 y 2024 fueron \$ 1.446 y \$ 1.455 y \$ 1.029 y \$ 1.032, respectivamente.

14.1.4.1 Análisis de sensibilidad de moneda extranjera

La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo cambiario principalmente respecto al dólar estadounidense.

La siguiente tabla detalla la sensibilidad de la Sociedad a un incremento del tipo de cambio del dólar estadounidense. La tasa de sensibilidad representa la evaluación de la gerencia sobre el posible cambio razonable en los tipos de cambio. El análisis de sensibilidad incluye únicamente las partidas monetarias pendientes denominadas en moneda extranjera y ajusta su conversión al final del ejercicio para un incremento del 20% en el tipo de cambio, suponiendo que todas las restantes variables se mantienen constantes.

	<u>Efecto en \$ (millones)</u>	<u>Efecto en \$ (millones)</u>
	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Resultados ganancia	683	1.290

El análisis de sensibilidad presentado anteriormente es hipotético ya que los impactos cuantificados no son necesariamente indicadores de los impactos reales, debido a que los niveles de exposición pueden variar en el tiempo.

14.1.5. Gestión de riesgo de la tasa de interés

Al cierre del ejercicio presentado la Sociedad no posee pasivos financieros con tasa de interés variable. Sin embargo, un incremento sustancial en la tasa de interés podría limitar la capacidad de la Sociedad para acceder a financiamiento.


14.1.6. Gestión de riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una eventual pérdida financiera para la Sociedad. La Sociedad presta servicios exclusivamente a sociedades del mismo grupo económico. Asimismo, el riesgo de crédito sobre los fondos líquidos es limitado debido a que las contrapartes son bancos con altas calificaciones de crédito asignadas por agencias calificadoras de crédito.

En la tabla siguiente se detallan los plazos de vencimiento de los activos financieros de la Sociedad a partir del cierre del ejercicio presentado. Los montos presentados en la tabla son los flujos de efectivo contractuales sin descontar.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
<u>A la vista</u>	3.664.040.009	1.104.930.981
<u>Sin plazo establecido</u>	70.540.399	474.906.798
<u>A vencer</u>		
Hasta tres meses	330.014.146	182.409.787
A más de tres meses y hasta seis meses	731.022.993	1.300.435.626
A más de seis meses y hasta nueve meses	3.323.297	15.826.576
A más de nueve meses y hasta doce meses	2.045.088.331	1.279.155.707
A más de un año y hasta dos años	1.516.153.855	4.882.468.783
A más de dos años y hasta tres años	1.398.208.087	2.527.803.596
A más de tres años y hasta cuatro años	5.149.859.049	6.022.559.108
A más de cinco años	242.928.000	-
	<u>15.151.178.166</u>	<u>17.790.496.962</u>

14.1.7. Gestión de riesgo de liquidez

El Directorio es el que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez, habiendo establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que la gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo así como la gestión de liquidez de la Sociedad. La Sociedad maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo adecuadas, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

14.1.8. Tabla de riesgo de interés y liquidez

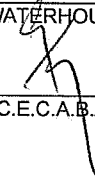
En la tabla siguiente se detallan los plazos de vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad a partir del cierre del ejercicio presentado. Los montos presentados en la tabla son los flujos de fondos (capital más intereses contractuales) sin descontar:

	<u>Cuentas por pagar y otros pasivos</u>	<u>Total al 31.12.2025</u>
<u>Sin plazo establecido</u>	442.868.886	442.868.886
<u>A vencer</u>		
Hasta tres meses	6.033.605.440	6.033.605.441
A más de tres meses y hasta seis meses	1.201.294.863	1.201.294.863
A más de seis meses y hasta nueve meses	114.950.531	114.950.531
A más de nueve y hasta doce meses	112.482.572,00	112.482.572,00
A más de dos años y hasta tres años	5.618.428.384	5.618.428.384
	<u>13.523.630.676</u>	<u>13.523.630.677</u>

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

14.1.9. Instrumentos financieros a valor razonable

La siguiente tabla muestra los activos financieros de la Sociedad valuados a valor razonable al cierre del ejercicio presentado:

	<u>31.12.2025</u>	<u>Precios de cotización (Nivel 1)</u>
Activos		
Inversiones corrientes	3.534.147.957	3.534.147.957

	<u>31.12.2024</u>	<u>Precios de cotización (Nivel 1)</u>
Activos		
Inversiones corrientes	712.303.142	712.303.142

Los activos financieros se valúan utilizando los precios de cotización para activos y pasivos idénticos (Nivel 1). Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no poseía activos o pasivos valuados utilizando precios de instrumentos similares provenientes de fuentes de información disponibles en el mercado (Nivel 2), o a los cuales no se los haya comparado con datos observables de mercado de los mismos para determinar su valor razonable (Nivel 3).

14.1.10. Valor razonable de instrumentos financieros

El valor de libros de caja y bancos, cuentas por cobrar y obligaciones a corto plazo se aproximan al valor razonable debido a que se tratan de instrumentos que tienen vencimientos a corto plazo.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Sociedad no registraba préstamos financieros de largo plazo.

NOTA 15 - ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS**15.1 La Sociedad como arrendataria**

Al 31 de diciembre de 2025, existen contratos de arrendamiento operativos no cancelables vigentes, los cuales tienen condiciones variadas y derechos de renovación. El monto total de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables es el siguiente (en millones de pesos):

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
1 año	454	-
Entre 1 y 5 años	2.404	-
Más de 5 años	4.980	-
	<u>7.838</u>	<u>-</u>

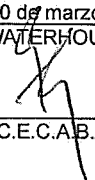
15.2 La Sociedad como arrendadora

El monto total de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos de ciertos inmuebles, no cancelables, es el siguiente (en millones de pesos):

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

	<u>31.12.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
1 año	5.742	2.197
Entre 1 y 5 años	4.400	6.674
	<u>10.142</u>	<u>8.871</u>

NOTA 16 - RESTRICCIONES, AVALES Y GARANTÍAS OTORGADAS

Al 31 de diciembre de 2025 se encuentran vigentes las siguientes restricciones avales y garantías:

- a. Con fecha 24 de junio de 2022, Grupo Clarín aceptó una propuesta de TRISA, mediante la cual Grupo Clarín garantiza ciertas obligaciones financieras asumidas por TRISA bajo un contrato de Mutuo con Fobal. De acuerdo con la propuesta, Grupo Clarín constituyó una prenda a favor de Fobal sobre depósitos a plazo de fijo de Grupo Clarín por U\$S 4.050.000. En contragarantía, TRISA transfirió a Grupo Clarín la suma de U\$S 3.000.000. La contragarantía no devenga intereses compensatorios para TRISA. Grupo Clarín deberá restituir la contragarantía a TRISA en forma periódica y proporcional a la liberación de las prendas contragarantizadas por parte de Fobal.

Con fecha 27 de junio de 2022 Grupo Clarín recibió de TRISA la suma correspondiente a la contragarantía. En función de las obligaciones financieras asumidas por TRISA, la contragarantía debería ser devuelta por Grupo Clarín a TRISA de la siguiente manera: U\$S 450.000 en noviembre de 2022, los cuales fueron devueltos por la Sociedad en marzo y julio de 2023 y U\$S 2.550.000 en marzo de 2026.

Con fecha 13 de julio de 2022 Grupo Clarín otorgó la garantía a pedido de TRISA por la suma de U\$S 4.050.000. En función de las obligaciones financieras asumidas por TRISA, las prendas deberían ser liberadas por Fobal de la siguiente manera: U\$S 1.000.000 en octubre de 2022, U\$S 500.000 en noviembre de 2022 y U\$S 2.550.000 en marzo de 2026.

En octubre y noviembre de 2022 FOBAL liberó U\$S 1.000.000 y U\$S 500.000 de la garantía mencionada, ascendiendo la misma a U\$S 2.550.000 a la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros Individuales.

NOTA 17 - APORTES Y CAMBIOS DE PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES

- a) En octubre de 2023, la Sociedad aceptó una oferta de compra formulada por los accionistas minoritarios de Diario Los Andes Hermanos Calle S.A., mediante la cual adquirió (i) 881.998 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 por acción de DLA, (ii) el 40% de una acción en condominio con CIMECO, quien es titular del 60% restante, y (iii) el 60% de una acción en condominio con CIMECO, quien es titular del 40% restante, las cuales representan conjuntamente aproximadamente el 20% del capital accionario y votos de DLA.

Como contraprestación, la Sociedad abonó la suma de U\$S 98.400 integrando el precio ciertos derechos sobre inmuebles, ascendiendo el total de la operación a un valor aproximado de U\$S 0,6 millones.

La Sociedad, a través de CIMECO, ya poseía el 80% del capital accionario y votos de DLA alcanzando en consecuencia, directa e indirectamente, con la compra de las acciones mencionadas, el 100% del capital social y votos de DLA.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Con fecha 23 de enero de 2024, Grupo Clarín transfirió inmuebles por un valor de U\$S 100.000. A través de dicha transferencia se canceló parcialmente la deuda que la Sociedad mantenía con los accionistas minoritarios de Diario Los Andes Hermanos Calle S.A. Con fecha 21 de enero de 2026, la Sociedad canceló el saldo de la deuda por dicha operación, la cual ascendía a U\$S 0,4 millones.

- b) Durante el primer semestre 2024, GCLA y CIMECO realizaron aportes irrevocables en DLA destinados a la absorción de pérdidas por las sumas de \$ 219.508.418 y \$ 1.333.667.420, respectivamente (ascendiendo a \$ \$ 371.724.107 y \$ 2.237.120.047, respectivamente, en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2025).

Con fecha 4 de junio de 2024, GCLA y CIMECO vendieron el 20% y 80%, respectivamente, de su participación accionaria en DLA en la suma de U\$S 500.000, correspondiéndoles U\$S 100.000 y U\$S 400.000, respectivamente. Dado esto, se desconsolidó a DLA a partir de dicha fecha en los presentes estados financieros. En garantía del pago del precio el comprador entregó a la Sociedad y CIMECO sendos pagarés con vencimiento el 4 de diciembre 2024 y suscribió un contrato de prenda sobre un número de acciones que representan al menos el 30% del capital social y votos de DLA. En diciembre de 2024, GCLA y CIMECO cobraron las sumas detalladas.

- c) Durante el 2024 la Sociedad realizó aportes irrevocables en AGEA por la suma de \$ 66.450.000 (ascendiendo a \$ 110.733.705 en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2025) destinados a la absorción de pérdidas y el remanente a capitalización mediante emisión de acciones sin prima de emisión.
- d) Durante el 2024 la Sociedad realizó aportes irrevocables en RMSA por la suma de \$ 26.443.000 (ascendiendo a \$ 45.905.490 en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2025) destinados a la absorción de pérdidas.

NOTA 18 - DIVIDENDOS DE INVERSIONES EN SOCIEDADES

- a) Con fecha 6 de mayo de 2025, el Directorio de ARTEAR, mediante las facultadas que le fueron delegadas por la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de fecha 24 de abril de 2025, decidió distribuir dividendos por \$ 580 millones entre los accionistas en proporción a sus respectivas participaciones accionarias, correspondiendo a la Sociedad la suma de \$ 562 millones (ascendiendo a \$652,5 millones en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2025). Al 31 de diciembre de 2025, se cobraron \$ 7 millones (ascendiendo a \$8,2 millones en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2025) en efectivo y \$ 555 millones (ascendiendo a \$644,3 millones en moneda homogénea del 31 diciembre de 2025) mediante la cesión de un crédito.
- b) Con fecha 16 de diciembre de 2025, los accionistas de AGEA reunidos en la Asamblea General Extraordinaria Autoconvocada, decidieron distribuir dividendos por \$ 2.877 millones entre los accionistas en proporción a sus respectivas participaciones accionarias, correspondiendo a la Sociedad la suma de \$ 2.790,4 millones, los cuales fueron cobrados en su totalidad al cierre del presente ejercicio.

NOTA 19 - TRANSFERENCIA DE INMUEBLES

El 24 de octubre de 2023 la Sociedad y DLA celebraron un acuerdo de dación en pago, mediante el cual DLA aceptó cancelar la deuda financiera que mantenía con la Sociedad por mutuos, mediante la entrega de ciertos inmuebles de propiedad de DLA.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

Con fecha 23 de enero de 2024, se realizó la transferencia a Grupo Clarín de los siguientes inmuebles de propiedad de DLA: (i) sitio en Av. San Martín 1049/1055 y calle Primitivo de la Reta 1054 de la Ciudad de Mendoza, y (ii) las unidades dos y tres de las Galerías Piazza ubicado en Av. San Martín 1.027 de la Ciudad de Mendoza. Por la transferencia de dichos inmuebles se canceló la deuda que DLA mantenía con la Sociedad que a dicha fecha ascendía a U\$S 1.466.805.

Asimismo, el 23 de enero de 2024 Grupo Clarín transfirió las unidades dos y tres de las Galerías Piazza ubicado en Av. San Martín 1.027 de la Ciudad de Mendoza. El valor de dichos inmuebles se estableció en U\$S 100.000. La transferencia fue realizada para la cancelación parcial de la deuda que la Sociedad mantenía con los accionistas minoritarios de Diario Los Andes Hermanos Calle S.A. por la operación de compra del 20 % de dicha sociedad descripta en Nota 17.a).

NOTA 20 – LEY N° 26.831 DE MERCADO DE CAPITALES

Ley de Mercado de Capitales – Ley N° 26.831 y sus modificaciones

El 28 de diciembre de 2012 se publicó en el Boletín Oficial la Ley de Mercado de Capitales (“Ley N° 26.831”) que eliminó la autorregulación del mercado de capitales, otorgó nuevas atribuciones a la CNV y derogó la anterior Ley N° 17.811 y Decreto N° 677/01, entre otras normas. Dicha Ley entró en vigencia el 28 de enero de 2013. A partir de su entrada en vigencia rige el alcance universal de la Oferta Pública de Adquisición.

Ley de Financiamiento Productivo

El 11 de mayo de 2018 se publicó en el Boletín Oficial la Ley de Financiamiento Productivo N° 27.440, que introduce modificaciones a la Ley N° 26.831 en materia de facultades de la CNV; ejercicio del derecho de preferencia en el caso de aumento de capital de acciones ofrecidas mediante oferta pública; ofertas privadas; ofertas públicas de adquisición; fuero de revisión de resoluciones y sanciones impuestas por la CNV que serán las cámaras de apelaciones federales con competencia en materia comercial, entre otras modificaciones.

En materia de ofertas públicas de adquisición, conforme al anterior régimen, la obligación del oferente consistía en formular un precio “equitativo” el cual se debía determinar ponderándose los resultados que arrojasen distintos métodos de valuación de compañías, con un piso mínimo referido al promedio de cotización durante el semestre anterior a la fecha del acuerdo. Conforme a las modificaciones introducidas por la Ley 27.440 a la Ley N° 26.831, la obligación es objetiva y consiste en ofrecer el que resulte mayor entre dos precios existentes: el acordado o pagado por el oferente durante los 12 meses anteriores a la fecha de comienzo del período durante el cual se debe realizar la oferta pública de adquisición y el precio promedio de cotización de los valores objeto de la oferta durante el semestre anterior al anuncio de la operación por la cual se acuerde el cambio de control.

El 28 de diciembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General 779/2018 de la CNV en virtud de la cual reglamenta el marco regulatorio aplicable a las Ofertas Públicas de Adquisición.

El día 20 de agosto de 2013 la Sociedad fue notificada, según escritura pública número doscientos cuarenta y cinco, a requerimiento del Sr. Rubén Mario Szwarc, accionista minoritario de la Sociedad, de lo resuelto por la Excelentísima Cámara Nacional de apelaciones en lo Comercial Sala A con fecha 12 de agosto de 2013 en autos “SZWARC, Rubén Mario C/ Estado Nacional y Otro s/ Medida Precautoria” Expediente Nro. 011419/2013. Dicha Sala resolvió, entre otras, (i) la declaración de inconstitucionalidad de los arts. 2, 4, 5, 9,

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

10, 11, 13, 15 y 16 de la Ley 26.854 y (ii) decretar la suspensión precautoria provisional del art. 20 inciso a) segunda parte, apartados I y II (ó 1 y 2) de la Ley 26.831 y de toda norma legal, reglamento y/o acto administrativo dictado o que se dicte en su consecuencia, respecto de Grupo Clarín, hasta tanto asuma plena jurisdicción para el conocimiento del caso y se expida de manera definitiva sobre la presente medida el juez que en definitiva resulte competente. Mediante resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación dicho juicio fue declarado abstracto toda vez que los artículos cuya constitucionalidad se atacaba, fueron derogados o reformados por una ley posterior.

Con fecha 26 de agosto de 2022 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución General 939/2022 de la CNV en virtud de la cual se incorporó la reglamentación de las asambleas a distancia y/o mixtas. Dicha Resolución entró en vigencia el 1º de enero de 2023.

A continuación se detallan las modificaciones y/o incorporaciones más relevantes de la mencionada Resolución 939: 1) Las sociedades sujetas al contralor de CNV: i) Deberán incluir en sus estatutos la posibilidad de celebrar las asambleas a distancia desde la sede social o en el lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social. ii) Deberán presentar ante el organismo -con al menos 5 días hábiles de anticipación- los procedimientos a utilizar para la celebración de asambleas a distancia en relación con el ejercicio del voto de los accionistas y su participación. iii) Dentro de los 2 días hábiles de realizada la última publicación legal deberán cargar en el apartado "Convocatoria" de la AIF la totalidad de las constancias de las publicaciones legales de convocatoria a asamblea. iii) En la convocatoria deberán informar la modalidad del acto y, de manera clara y sencilla, cuál es el sistema de comunicación a utilizarse. iv) En caso de designación y/o renuncia de uno de los directores, deberán publicar en el apartado "Nómina de Autoridades" de la Autopista de Información Financiera la nómina actualizada. v) Dentro de los 10 días hábiles de celebrada la asamblea, deberán completar las remuneraciones individuales de los directores, administradores, gerentes, síndicos y consejeros de vigilancia. vi) Deberán conservar en su sede social una copia de la reunión en soporte digital, por el término de cinco años, la cual deberá estar a disposición de la CNV y de cualquier accionista que la solicite. vii) Deberán transcribir las actas de las asambleas en el libro social y hacerlas firmar por el Presidente, los socios designados al efecto y un representante del órgano de fiscalización dentro de los 5 días hábiles. 2) Los participantes a distancia quedan eximidos de firmar el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea, debiendo el Presidente y un representante del órgano de fiscalización acreditar con su firma la presencia de los accionistas que participaron a distancia y 3) Se habilita al órgano de fiscalización a celebrar reuniones virtuales, cuando así lo prevea el estatuto social. Asimismo, resolvió dejar sin efecto el Criterio Interpretativo N°80 que había prorrogado la vigencia de la RG CNV Nro. 830, hasta el 31 de diciembre de 2022.

NOTA 21 - INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA RESOLUCIÓN N° 629 DE LA CNV - GUARDA DE DOCUMENTACIÓN

Con fecha 14 de agosto de 2014 la CNV emitió la Resolución General N° 629, la cual introduce normas en materia de guarda de documentación.

La Sociedad conserva durante los períodos establecidos por las leyes vigentes, cierta documentación respaldatoria vinculada con el registro de sus operaciones y hechos económico-financieros en Gestión Compartida S.A., sita en Patagones 2550, C.A.B.A. y quien a su vez, contrata los servicios de archivo de documentación física en el proveedor tercero Bank S.A., proveedor que cuenta con depósitos sitios en: Carlos Pellegrini 1201 - Dock Sud - Provincia de Buenos Aires, Ruta Panamericana - Km 38,500 y calle 28 - Colectora Oeste - Provincia de Buenos Aires, Unamuno 2095 - Provincia de Buenos Aires, Av. Fleming 2190

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

GRUPO CLARIN S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.669.733

- San Martín - Provincia de Buenos Aires, Ruta Panamericana - Km 31.750 - Colectora Oeste - Provincia de Buenos Aires.


NOTA 22 - APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Los Estados Financieros Individuales han sido aprobados por el Directorio y su emisión ha sido autorizada para el 10 de marzo de 2026.

Firmado a efectos de su identificación
con el informe de fecha 10/03/2026

CARLOS ALBERTO PEDRO DI CANDIA
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2026
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.


C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 (Socio)

JORGE CARLOS RENDO
Presidente



Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los Señores Accionistas, Presidente y Directores de
Grupo Clarín S.A.
Domicilio legal: Piedras 1743
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT 30-70700173-5

Informe sobre la auditoría de los estados financieros individuales

Opinión

Hemos auditado los estados financieros individuales de Grupo Clarín S.A. (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2025, los estados individuales del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros individuales, las cuales incluyen información material sobre las políticas contables y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros individuales adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera individual de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, así como su resultado integral individual y los flujos de efectivo individuales correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas de contabilidad NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Dichas normas fueron adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FAC PCE), tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros individuales” del presente informe.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Independencia

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) aplicable a las auditorías de estados financieros de entidades de interés público, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de estados financieros en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Código Local). Hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código Local y con el Código del IESBA.



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros individuales correspondientes al presente ejercicio. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros individuales en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría

Respuesta de auditoría

Reconocimiento de los ingresos por publicidad de sociedades controladas

El Grupo mantiene, a través de sus subsidiarias, distintas fuentes de ingresos por ventas. Los ingresos por ventas de publicidad de sus subsidiarias, que ascienden a \$ 236.398.054.986, son reconocidos cuando la publicidad es publicada, y se calculan teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Sociedad y sus controladas puedan otorgar.

Hemos considerado como cuestión clave de nuestra auditoría la exactitud en el reconocimiento de los ingresos por ventas de publicidad, dada la naturaleza de estos servicios que abarcan diversos esquemas de prestación de servicios y fijación de precios y debido a la intervención de actividades manuales como parte del proceso de negocio de esta fuente de ingresos, lo cual representa un riesgo inherente de errores.

El reconocimiento de los ingresos por ventas de publicidad de las subsidiarias tiene impacto directo en la determinación de los resultados y patrimonios utilizados por Grupo Clarín para la medición de sus inversiones, aplicando las políticas contables descriptas en la Nota 2.4.

Los procedimientos de auditoría realizados en relación a esta cuestión clave incluyeron entre otros:

- Obtener un entendimiento sobre el proceso llevado adelante por la gerencia para determinar y reconocer los ingresos por publicidad en cada una de las subsidiarias.
- Evaluar el sistema informático relevante y el diseño y la eficacia operativa del control sobre captura y registro de transacciones de ingresos. Para ello, nuestros especialistas en Tecnología Informática nos han asistido en la auditoría de los controles automatizados, incluyendo los controles de interfaces entre las diversas aplicaciones informáticas. También efectuamos pruebas sobre los controles de acceso y los controles de administración de cambios para los sistemas de facturación del Grupo.
- Evaluar los controles manuales vigentes sobre la autorización de cambios a las tarifas, la introducción de descuentos, la prestación efectiva del servicio y la carga de esa información en los sistemas de facturación.
- Realizar pruebas, en base a una muestra de facturas de clientes, sobre la exactitud de la tarifa y los descuentos.
- Realizar pruebas sobre conciliaciones clave usadas por la gerencia para evaluar la integridad y la exactitud de los ingresos.
- Realizar pruebas sobre la documentación de respaldo de los asientos de diario manuales que se registraron en cuentas de ingresos, a fin de identificar partidas inusuales.
- Solicitar confirmaciones sobre una muestra de transacciones de cuentas por cobrar.



Información que acompaña a los estados financieros individuales (“otra información”)

La otra información comprende la Memoria. El Directorio es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros individuales no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros individuales, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados financieros individuales o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo pareciera que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Directorio y del Comité de Auditoría en relación con los estados financieros individuales

El Directorio de Grupo Clarín S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros individuales de acuerdo con las Normas de contabilidad NIIF, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros individuales libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros individuales, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros individuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros individuales en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros individuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.



Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros individuales, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros individuales, incluida la información revelada, y si los estados financieros individuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.
- Planificamos y realizamos la auditoría de grupo para obtener elementos de juicio suficientes y apropiados en relación con la información financiera de las entidades o unidades de negocio dentro de la Sociedad, como base para formarnos una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo de auditoría realizado para los fines de la auditoría de grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con la independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Directorio o el Comité de Auditoría de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros individuales del presente ejercicio y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, que:



- a) los estados financieros individuales de Grupo Clarín S.A. se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados individuales de Grupo Clarín S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
- c) al 31 de diciembre de 2025 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Grupo Clarín S.A. que surge de sus registros contables y de las liquidaciones de la Sociedad ascendía a \$ 155.412.428, no siendo exigible a dicha fecha;
- d) de acuerdo con lo requerido por el artículo 21º, inciso b), Capítulo III, Sección VI, Título II de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, informamos que el total de honorarios en concepto de servicios de auditoría y relacionados facturados a Grupo Clarín S.A. en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 representan:
 - d.1) el 95% sobre el total de honorarios por servicios facturados a Grupo Clarín S.A. por todo concepto en dicho ejercicio;
 - d.2) el 3% sobre el total de honorarios por servicios de auditoría y relacionados facturados a Grupo Clarín S.A., su sociedad controlante, controladas y vinculadas en dicho ejercicio;
 - d.3) el 3% sobre el total de honorarios por servicios facturados a Grupo Clarín S.A., su sociedad controlante, controladas y vinculadas por todo concepto en dicho ejercicio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2026.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. R. Sergio Cravero
Contador Público (UCA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 265 F° 92



consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 11/03/2026 01 OT. 34 Legalización: N° 484492

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 10/03/2026 referida a BALANCE de fecha 31/12/2025 perteneciente a GRUPO CLARIN SA 30-70700173-5 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. CRAVERO REINALDO SERGIO CP T° 0265 F° 092 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. N° 34/2024, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. Soc. 2 T° 1 F° 17

N° 0047841

iaa

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

C 114



Dra. MIRIAM MABEL PINQUE
CONTADORA PÚBLICA (U.B.A.)
T° 453 F° 215
SECRETARIA DE LEGALIZACIONES

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de:

Grupo Clarín S.A.

CUIT N° 30-70700173-5

Domicilio Legal: Piedras 1743

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

INFORME SOBRE LOS CONTROLES REALIZADOS POR LA COMISIÓN FISCALIZADORA RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA MEMORIA DEL DIRECTORIO

I. OPINIÓN

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Grupo Clarín S.A, hemos efectuado un examen de los documentos que se describen a continuación:

- a) Los estados financieros individuales adjuntos de Grupo Clarín S.A que comprenden el estado individual de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado individual de resultado integral, el estado individual de cambios en el patrimonio y el estado individual de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha.
- b) Los estados financieros consolidados adjuntos de Grupo Clarín S.A y sus subsidiarias que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado consolidado de resultado integral, el estado consolidado de cambios en el patrimonio y el estado consolidado de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha.
- c) Un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.
- d) Inventario y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

En nuestra opinión: (i) los estados financieros individuales mencionados en el apartado I. a), presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera individual de Grupo Clarín S.A al 31 de diciembre de 2025, su resultado integral individual y los flujos de efectivo individual por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera; y (ii) los estados financieros consolidados mencionados en el apartado I. b), presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada de Grupo Clarín S.A y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2025, su resultado integral consolidado y los flujos de efectivo consolidados por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Hemos examinado el Inventario y la Memoria del Directorio en su cuerpo principal y su anexo I correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025. Al respecto, en materia de nuestra competencia, nada tenemos que observar, siendo las manifestaciones sobre hechos futuros incluidas en la Memoria, responsabilidad exclusiva del Directorio de Grupo Clarín S.A.

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo los controles de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades (Ley N° 19.550 y modificatorias), por las normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), el Reglamento de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (modificada por la Resolución Técnica N° 55 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas). Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con los controles de los estados financieros.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el apartado I. a) y b), hemos examinado el trabajo efectuado por el auditor externo de la Sociedad, R. Sergio Cravero, en su carácter de socio de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., quien emitió sus informes con fecha 10 de marzo de 2025, el que fue llevado a cabo de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Dichas normas fueron adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestra labor incluyó el examen de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por el auditor externo.

Consideramos que nuestro trabajo y el del auditor externo de la Sociedad, detallado en sus respectivos informes, nos brindan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y producción, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad.

Asimismo, con relación a la memoria de los Directores en su cuerpo principal y su anexo I, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo N° 66 de la Ley General Sociedades y modificatorias, y otras normas de aplicación, y otra información requerida por los organismos de control.

Dejamos expresa mención que somos independientes de Grupo Clarín S.A y hemos cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) junto con los requerimientos que son aplicables a una auditoría de estados financieros en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA.

III. RESPONSABILIDADES DEL DIRECTORIO Y DEL COMITÉ DE AUDITORÍA EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Directorio de Grupo Clarín S.A es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las NIIF, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera de la Sociedad.

IV. RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA EN RELACIÓN CON LOS CONTROLES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nuestra responsabilidad es informar sobre los documentos indicados en el apartado I. basados en nuestro trabajo de sindicatura y en el trabajo de auditoría llevado a cabo por el auditor externo de la Sociedad. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (modificada por la Resolución Técnica Nro. 55 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas). Dichas normas requieren que el examen de los estados financieros se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de comisión fiscalizadora que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de nuestro trabajo de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el desarrollo del mismo. También, a través de la revisión de los papeles de trabajo de la auditoría:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de comisión fiscalizadora sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de comisión fiscalizadora. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información relevada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos respecto de Grupo Clarín S.A. que:

- a) Los estados financieros adjuntos detallados en el apartado I. a) y b) se ajustan a las disposiciones de la Ley General de Sociedades (Ley N° 19.550 y modificatorias) y a las normas sobre documentación contable de la Comisión Nacional de Valores, y se encuentran asentados en el Libro Inventario y Balances.
- b) Los estados financieros adjuntos detallados en el apartado I. a) surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales vigentes, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores.
- c) Manifestamos, asimismo, que en ejercicio del control de legalidad que nos compete, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 hemos aplicado los procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades (Ley N° 19.550 y modificatorias), que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
- d) Hemos examinado la información incluida en el Anexo correspondiente sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario requerida por las Normas de la CNV, y sobre la misma no tenemos observaciones que formular.
- e) De acuerdo a lo requerido por las normas de la CNV, sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Sociedad, el informe del auditor externo descripto anteriormente, incluye la manifestación de haber aplicado las Normas Internacionales de Auditoría como fueron adoptadas en Argentina por la FACPCE mediante la Resolución Técnica N° 32 y sus respectivas circulares de adopción, que comprenden los requisitos de independencia, y no contienen salvedades en relación con la aplicación de dichas normas ni discrepancias con respecto a las normas contables profesionales aplicadas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2026.

Por Comisión Fiscalizadora

Carlos Alberto Pedro Di Candia
Presidente